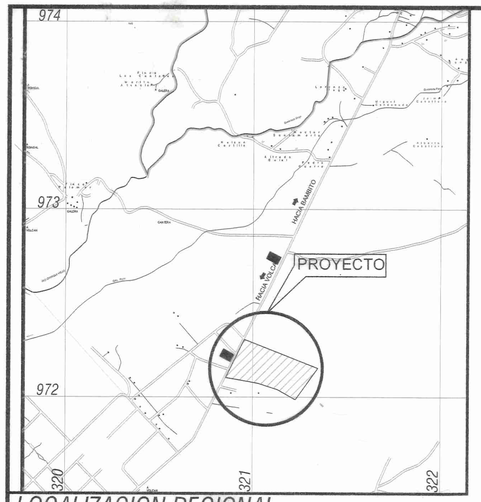
ANEXO IV – PLANOS DEL PROYECTO



LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000

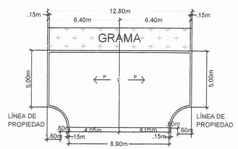
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)
USO PERMITIDOS SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA. NORMA DE DESARROLLO DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDA/HA AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA) FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO AREA DE OCUPACION: 60% DE AREA DEL LOTE AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50M CON ABERTURAS EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES ,RELIGIOSOS, CULTURALES ,FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)
USOS PERMITIDOS SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA. EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE. DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA. PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA, ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD. NORMAS DE DESARROLLO AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2 FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO AREA DE OCUPACION: 50% DEL AREA DEL LOTE AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE AREA DE CONSTRUCCION : 100% DEL AREA DEL LOTE LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO. RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO, CERCA DE PROTECCION DE 1.80M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2 ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL, EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS

VIA COLECTORA O SECUNDARIA DE 12.80M
PAVIMENTO DE CARPETA ASFALTICA CON CUNETAS ABIERTAS PAVIMENTADAS

ESPECIFICACIONES MNIMAS

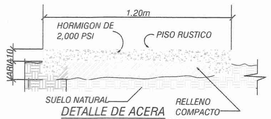
1. CARPETA ASFALTICA
   A. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
   B. PENDIENTE DEL HOMBRO 5%
2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
3. BASE DE MATERIAL PETREO
   A. TAMAÑO MAXIMO 1 1/2"
   B. COMPACTACION 100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 80%
4. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO
   A. TAMAÑO MAXIMO 3"
   B. COMPACTACION 100% (A.A.S.H.T.O.T.-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 30%
5. ALINEAMIENTO
   A. PENDIENTE MINIMA 1%
   B. PENDIENTE MAXIMA 12%
6. ACERA
   A. HORMIGON DE 2000 LBS/PLG2
   B. ESPESOR DE 0.10M
   C. COMPACTACION DE SUB-RASANTE 90%(A.A.S.H.T.O.T-99)
7. SUB RASANTE DE LA VIA
   A. COMPACTACION DE LOS ULTIMOS 30CM=100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   B. COMPACTACION DEL RESTO DEL RELLENO=95%
8. LAS CUNETAS DEBEN SER PAVIMENTADAS
9. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES IGUALES O MAYORES A 0.50M DEBEN LLEVAR TAPA DE HORMIGON
10. DISEÑO PAVIMENTO SEGUIN GUIA A.A.S.H.T.O. ULTIMA VERSION
11. PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLADO POR EL PROFESIONAL IDONEO



DETALLE DE MARTILLO
RODADURA DE 12.80m
ESC. 1:200

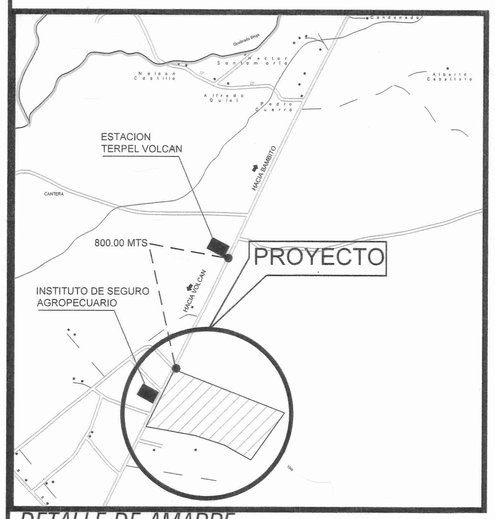
Datos de Campo			
Estación		Distancia	Rumbos
1	2	226.18	N24° 51' 36"E
2	3	420.71	S70° 06' 05"E
3	4	205.42	S33° 58' 43"W
4	5	110.94	N62° 23' 18"W
5	6	106.77	N73° 33' 06"W
6	1	177.18	N81° 20' 18"W

Tabla de Lotes		Tabla de Lotes		Tabla de Lotes		Tabla de Lotes	
Lote #	Area (m2)	Lote #	Area (m2)	Lote #	Area (m2)	Lote #	Area (m2)
1	450.15m²	30	450.14m²	59	450.14m²	88	712.97m²
2	450.14m²	31	450.14m²	60	450.14m²	89	450.14m²
3	450.14m²	32	477.04m²	61	450.14m²	90	450.14m²
4	450.14m²	33	450.14m²	62	450.14m²	91	450.14m²
5	450.14m²	34	450.14m²	63	450.14m²	92	450.14m²
6	450.14m²	35	450.14m²	64	450.14m²	93	450.14m²
7	450.14m²	36	450.14m²	65	450.14m²	94	450.14m²
8	450.14m²	37	450.14m²	66	450.14m²	95	450.14m²
9	450.14m²	38	450.14m²	67	450.14m²	96	450.14m²
10	450.14m²	39	450.14m²	68	450.14m²	97	675.68m²
11	450.14m²	40	450.14m²	69	450.14m²	98	450.14m²
12	450.14m²	41	450.14m²	70	450.14m²	99	450.14m²
13	450.14m²	42	450.14m²	71	450.14m²	100	450.14m²
14	450.14m²	43	450.14m²	72	450.14m²	101	450.14m²
15	450.14m²	44	450.14m²	73	450.14m²	102	450.14m²
16	450.14m²	45	450.14m²	74	450.14m²	103	450.14m²
17	450.14m²	46	450.14m²	75	450.14m²	104	599.30m²
18	450.14m²	47	450.14m²	76	450.14m²	105	521.57m²
19	450.14m²	48	450.14m²	77	450.14m²	106	450.14m²
20	450.14m²	49	450.14m²	78	450.14m²	107	450.14m²
21	450.14m²	50	450.14m²	79	450.14m²	108	450.14m²
22	450.14m²	51	450.14m²	80	450.14m²	109	450.14m²
23	450.14m²	52	450.14m²	81	450.14m²	110	450.14m²
24	450.14m²	53	450.14m²	82	450.14m²	111	450.14m²
25	450.14m²	54	450.14m²	83	450.15m²	112	653.88m²
26	450.14m²	55	450.14m²	84	450.14m²	113	450.14m²
27	450.14m²	56	450.14m²	85	450.14m²	114	450.14m²
28	450.14m²	57	450.14m²	86	450.14m²	115	450.14m²
29	450.14m²	58	616.13m²	87	450.14m²	116	695.13m²



DETALLE DE ACERA
PARA CALLE DE 12.80M

RESTO LIBRE DE LA FINCA 2378:
CODIGO DE UBICACION 4415
PROPIEDAD DE:MILVA DE GRACIA DE CANTO



DETALLE DE AMARRE
Esc:1/5,000

PROYECTO PASO ANCHO
FOLIO REAL 30355555
CODIOG DE UBICACION 4415
AREA = 8HAS. + 0007.91 m2

TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116
AREA DE LOS LOTES = 450.00 M2

NORMA A UTILIZAR
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3) COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACERAS

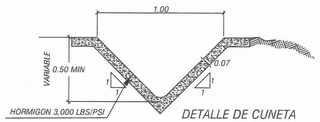
- LAS ACERAS TENDRAN UN ESPESOR MINIMO DE 0.10 m
- LAS ACERAS ESTARAN CONSTRUIDAS CON HORMIGON DE CEMENTO DE UNA RESISTENCIA DE 2,000 lbs/ pig² A LA COMPRESION. EN EL CASO DE ACERA CONTINUA SOBRE ACCESO DE VEHICULOS DE CARGA Y DESCARGA SERAN MINIMO DE 3,000 lbs/ pig².O SEGUN LO ESTABLEZCA EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA OBRA.
- LA COMPACTACION DEL MATERIAL PARA LA SUB-RASANTE SERA DE 90% EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA A.A.S.H.T.O. T-99 VIGENTE.
- LAS JUNTAS DE TEMPERATURA LLEVARAN REFUERZOS DE ¼" (subjetil). SE DIVIDLA DE ACERO, A CADA 3,00 m DE LONGITUD DE EN LAS JUNTAS DE PASOS CONTIGUOS. LOS PAROS SERAN CON PENDIENTES HACIA EL CORDON DE LA CALLE.
- LA MAXIMA PENDIENTE DE DECLIVE TRANSVERSAL DE LA ACERA SERA DE 1% HACIA EL CORDON CUNETA Y MINIMO DE 1%.
- LA SUPERFICIE DE LA ACERA TENDRA UN ACABADO RUGOSO , ANTI RESBALANTE , CUMPLIENDO CON EL PARAMETRO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. LOS ADOQUINES O MATERIALES ANTIDESLIZANTES CUMPLIRAN CON LAS ESPECIFICACIONES DISPUESTAS POR LOS MUNICIPIOS PARA ESTOS CASOS.
- SE ELIMINARAN LAS CUNETAS ABIERTAS EN TODAS LAS URBANIZACIONES NUEVAS, DESARROLLO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y AMPLIACIONES O CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS DE SERVICIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL PAIS.

NOTA:

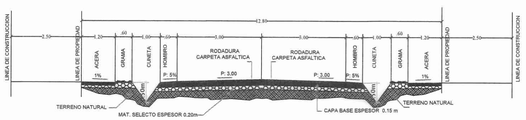
1. SE MANTENDRA CONTINUIDAD LAS ACERAS A TRAVEZ DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
2. EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABLE DEL DISEÑADOR
3. EL PROMOTOR CORRERA LOS COSTOS DEL MATERIAL E INSTALACION DE TODA SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL PLASMADA EN ESTE PLANO
4. LA MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA SE REALIZARÁ DENTRO DE LA LINEA DE PROPIEDAD
5. LA RECOLECCION DE LA BASURA SERÁ DENTRO DE LA LINEA DE PROPIEDAD.
6. CADA PROPIETARIO DE LOTE SERA RESPONSABLE POR EL MANTENIMIENTO DE SU SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y DE SU DISPOSICION DE BASURA.

Cuadro de Área A Desarrollar		
Áreas	m²	Porcentaje (%)
AREA UTIL DE LOTE RESIDENCIAL	53,566.85 m²	66.91%
AREA DE USO PUBLICO #1	2,391.63 m²	2.99%
AREA DE USO PUBLICO #2	1,261.28m²	1.58%
AREA DE USO PUBLICO #3	462.20 m²	0.58%
AREA DE USO PUBLICO #4	1,427.24 m²	1.78%
AREA DE CALLES	15,652.35m²	19.56%
AREA VERDE	2,037.57 m²	2.55%
AREA DE TANQUE	877.52 m²	1.10%
AREA DE COMERCIAL DE BARRIO	2,357.63 m²	2.95%
Área del Polígono a desarrollar Lotes Residenciales: 116 unifamiliares	80,007.25 m2	100%

* Porcentaje de Área de Parque con respecto a Lotes:10.35%



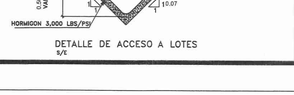
DETALLE DE CUNETA
PAVIMENTADA



SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100

Planta General
Esc: 1/1000





DETALLE DE ACCESO A LOTES
s/e

ESTA CATEGORIA II URBANIZACION PASO ANCHO - 232

ERIC ENRIQUE SANCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

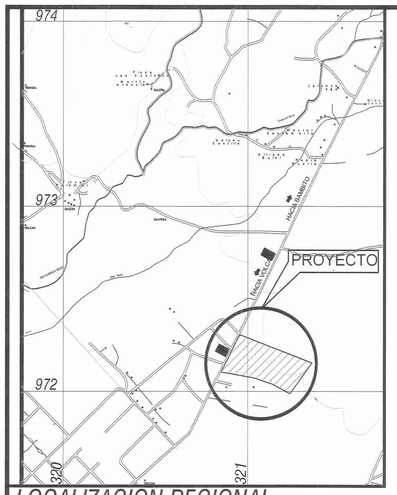
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

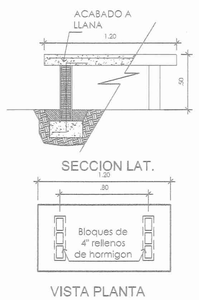
ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:1000
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 1 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

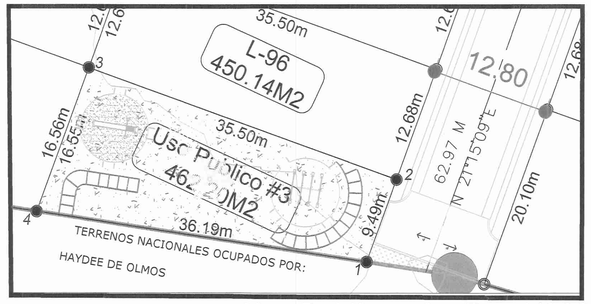


LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000

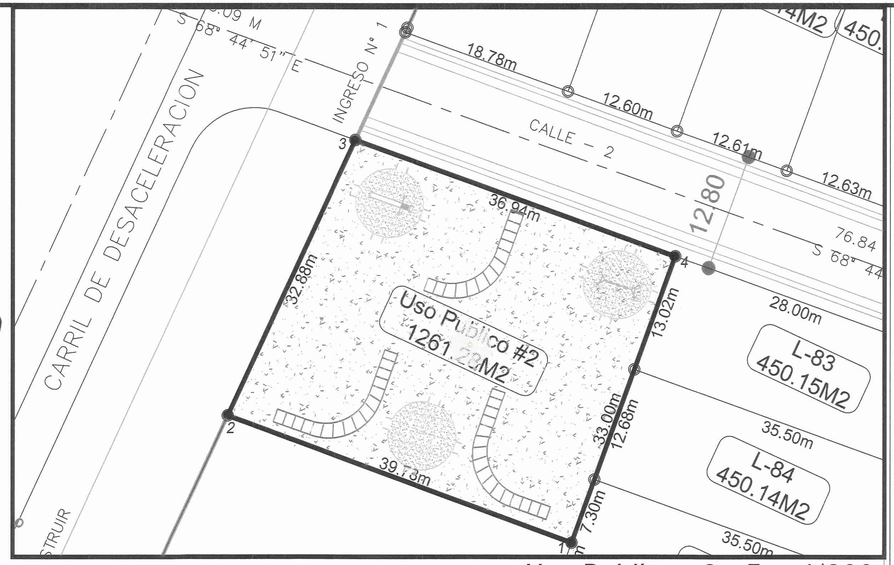


Datos de Campo Uso Publico #2			
Estación		Distancia	Rumbos
1	2	39.78	N69° 44' 53"W
2	3	32.88	N24° 51' 33"E
3	4	36.94	S70° 04' 11"E
4	1	32.98	S19° 54' 19"W
Area = 1261.28 m2			

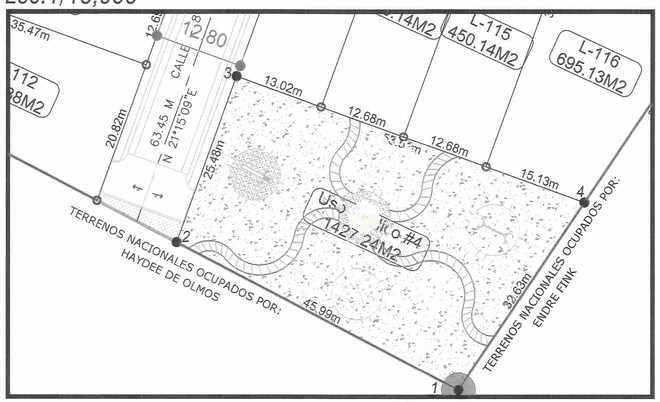
Datos de Campo Uso Publico #3			
Estación		Distancia	Rumbos
1	2	9.49	N19° 53' 55"E
2	3	35.50	N70° 06' 05"W
3	4	16.55	S19° 53' 55"W
4	1	36.19	S81° 20' 18"E
Area = 462.20 m2			



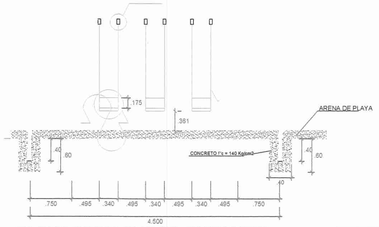
Uso Publico#3 - Esc:1/300



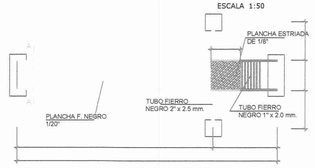
Uso Publico#2 - Esc:1/300



Uso Publico#4 - Esc:1/400



ELEVACION JUEGO INFANTIL
ESCALA 1:50

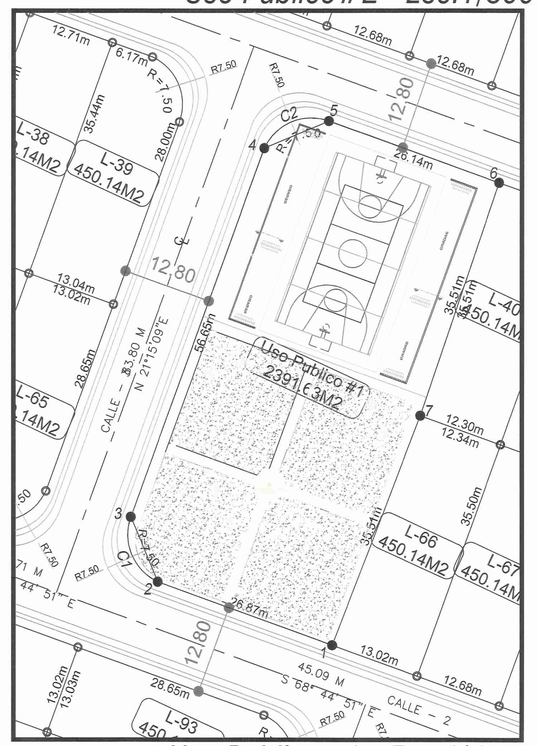


JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50

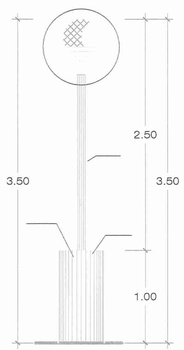
Datos de Campo Uso Publico #4			
Estación		Distancia	Rumbos
1	2	45.99	N62° 23' 18"W
2	3	25.48	N19° 53' 55"E
3	4	53.51	S70° 06' 05"E
4	1	32.63	S33° 58' 43"W
Area = 1427.24 m2			

Datos de Campo Uso Publico #1			
Estación		Distancia	Rumbos
1	2	28.87	N70° 02' 29"W
2	3	10.14	N22° 37' 14"W
3	4	56.65	N19° 55' 37"E
4	5	10.14	N67° 22' 46"E
5	6	26.14	S70° 06' 05"E
6	7	35.52	S18° 40' 50"W
7	1	35.49	S20° 59' 46"W
Area = 2364.16 m2			

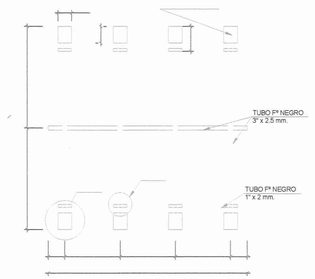
Datos de Curva					
Curve #	Longitud	Radio	Direccion	Cuerda	Area
C1	11.133	7.496	S22° 37' 14"E	10.14	+13.73
C2	11.132	7.500	S67° 22' 46"W	10.14	+13.72
Area = 2,364.16 M2 + 27.45 M2 = (UP) 2391.61 M2					



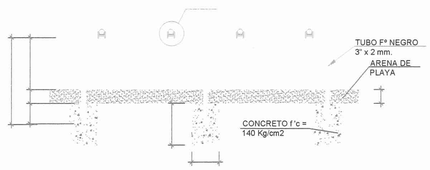
Uso Publico#1 - Esc:1/400



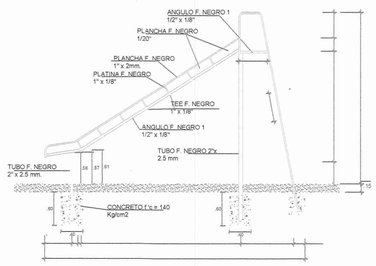
DETALLE LUMINARIAS
ESCALA 1:30



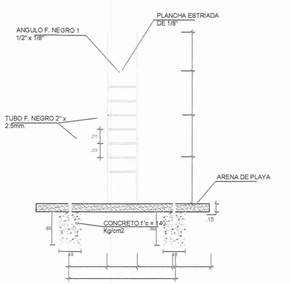
JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50



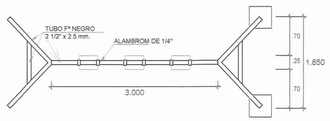
ELEVACION FRONTAL JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50



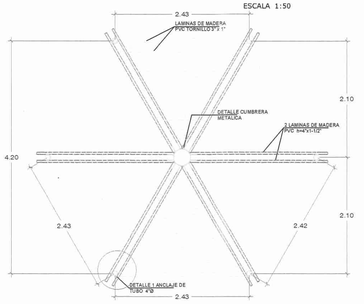
ELEVACION LATERAL JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50



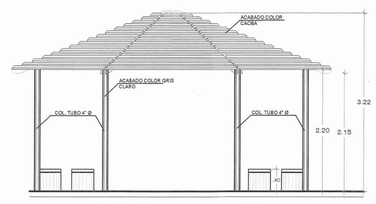
ELEVACION FRONTAL JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50



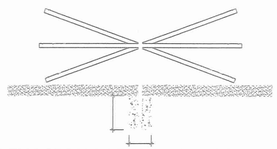
JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50



PLANTA TECHO GAZEBO
ESCALA 1:50



ELEVACION LATERAL GAZEBO
ESCALA 1:50



ELEVACION LATERAL JUEGO INFANTIL PLANTA
ESCALA 1:50

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N° 2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

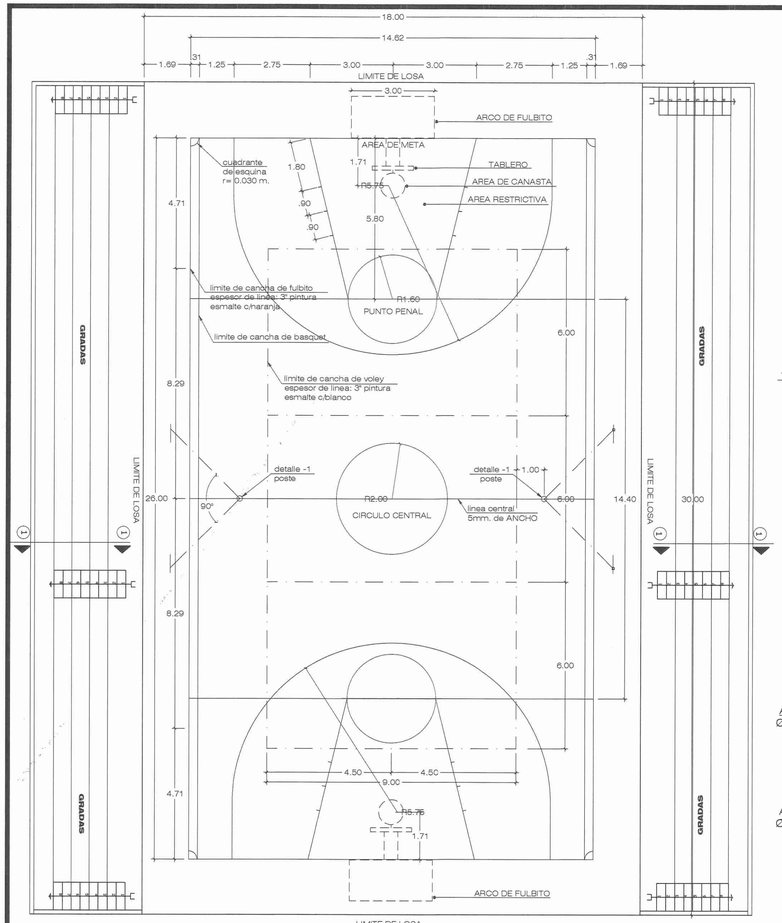
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

JEFE DE ARQUITECTURA | JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

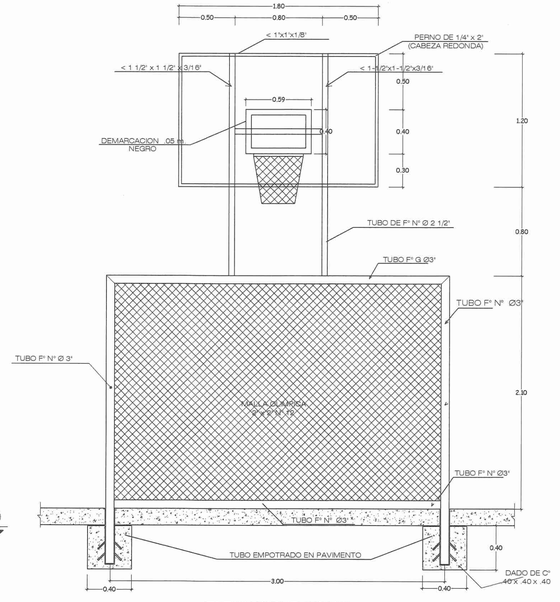
DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: INDICADAS
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 2 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

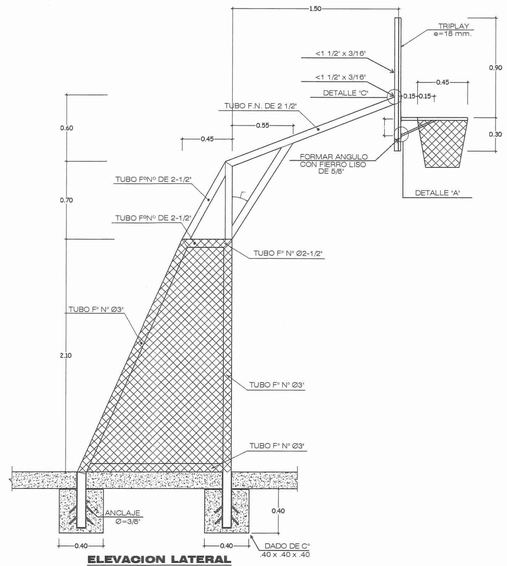


AREA RECREATIVA CON CANCHA MULTIUSO

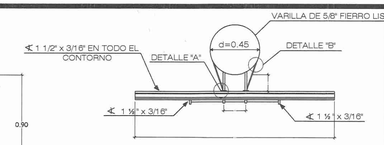
ESCALA 1:100



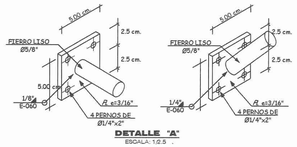
ELEVACION FRONTAL
ESCALA: 1/25



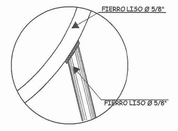
ELEVACION LATERAL
ESCALA: 1/25



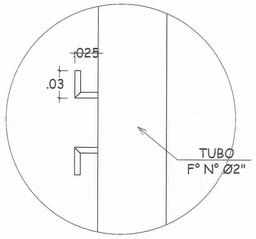
PLANTA DE ARCO
ESCALA: 1/25



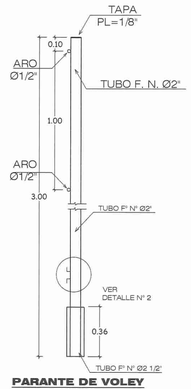
DETALLE "A"
ESCALA: 1/2.5



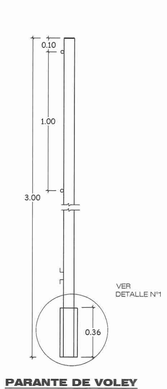
DETALLE "B"
ESCALA: 1/2



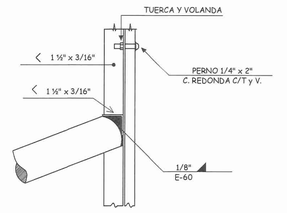
DETALLE Nº 02
ESCALA: 1/5



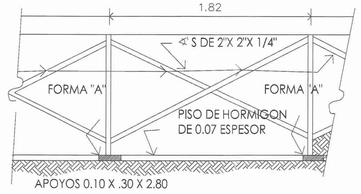
PARANTE DE VOLEY
ESCALA: 1/20



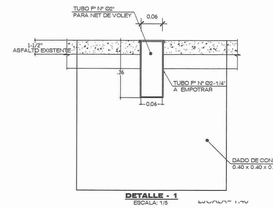
PARANTE DE VOLEY
ESCALA: 1/20



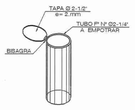
DETALLE "C"
ESCALA: 1/5



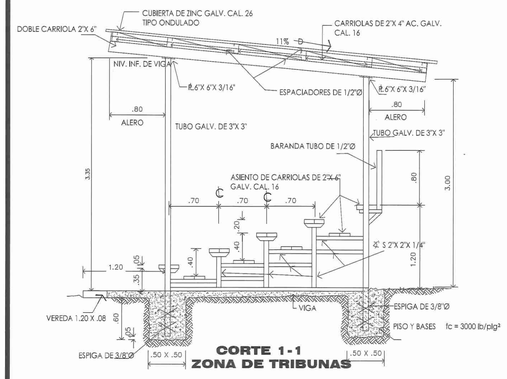
ARRIOSTRAMIENTO "Y"
ESCALA= 1:25



DETALLE - 1
ESCALA: 1/5

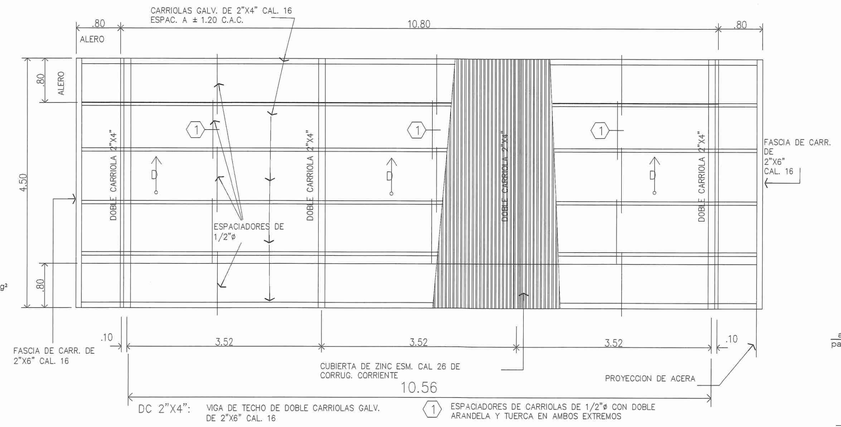


ISOMETRIA
ESCALA: 1/5

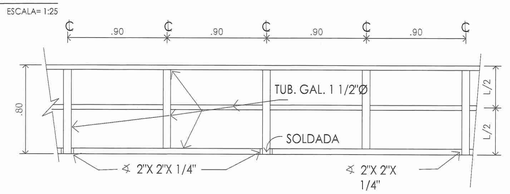


CORTE 1-1
ZONA DE TRIBUNAS

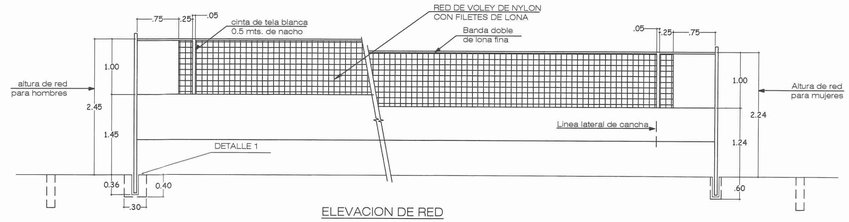
SECCION TRANSVERSAL - GRADERIA
ESCALA 1:40



PLANTA TECHO - GRADERIA
ESCALA 1:25



DETALLE BASE - BARANDA GRADERIA
ESCALA 1:50



ELEVACION DE RED
ESCALA : 1:50

LIMITE DE LOSA

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 234

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

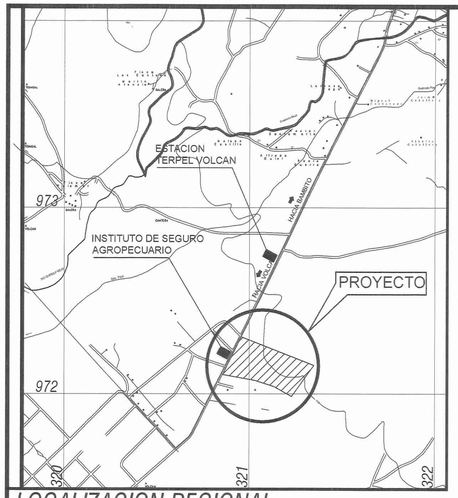
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: INDICADAS
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 3 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

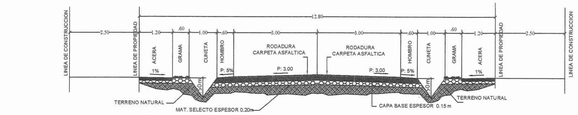


LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000

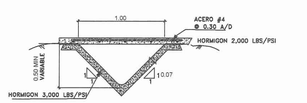
VIA COLECTORA O SECUNDARIA DE 12.80M
PAVIMENTO DE CARPETA DE ASFALTO CON CUNETAS
ABIERTAS PAVIMENTADAS

ESPECIFICACIONES MNIMAS

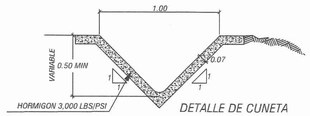
1. CARPETA ASFALTICA
   A. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
   B. PENDIENTE DEL HOMBRO 5%
2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
3. BASE DE MATERIAL PETREO
   A. TAMAÑO MAXIMO 1 1/2"
   B. COMPACTACION 100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 80%
4. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO
   A. TAMAÑO MAXIMO 3"
   B. COMPACTACION 100% (A.A.S.H.T.O.T.-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 30%
5. ALINEAMIENTO
   A. PENDIENTE MINIMA 1%
   B. PENDIENTE MAXIMA 12%
6. ACERA
   A. HORMIGON DE 2000 LBS/PLG2
   B. ESPESOR DE 0.10M
   C. COMPACTACION DE SUB-RASANTE 90%(A.A.S.H.T.O.T-99)
7. SUB RASANTE DE LA VIA
   A. COMPACTACION DE LOS ULTIMOS 30CM=100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   B. COMPACTACION DEL RESTO DEL RELLENO=95%
8. LAS CUNETAS DEBEN SER PAVIMENTADAS
9. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES IGUALES O MAYORES A 0.50M DEBEN LLEVAR TAPA DE HORMIGON
10. DISEÑO PAVIMENTO SEGUIN GUIA A.A.S.H.T.O. ULTIMA VERSION
11. PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLADO POR EL PROFESIONAL IDONEO



SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100



DETALLE DE ACCESO A LOTES
S/E



DETALLE DE CUNETA
PAVIMENTADA

NOTA:
LAS FLECHAS HORIZONTALES DEBERAN SER PINTADAS EN CAMPO APEGANDOSE A LOS DISEÑOS ESPECIFICADOS EN EL MANUAL CENTROAMERICANO DE DISPISITIVOS UNIFORMES PARA EL CONTROL DEL TRANSITO (SIECA).

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)

USO PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

NORMA DE DESARROLLO

DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDAHA

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M

ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 60% DE AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL

RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50M CON ABERTURAS

EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD

RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO

ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA

USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA

LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES RELIGIOSOS, CULTURALES, FILANTROPICOS Y ABISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)

USOS PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA.
EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA.
PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA, ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.

NORMAS DE DESARROLLO

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M

ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 50% DEL AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE

AREA DE CONSTRUCCION : 100% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO.

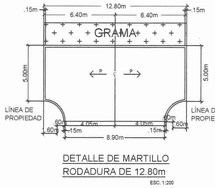
RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.80M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2

ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL, EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACERAS

- LAS ACERAS TENDRAN UN ESPESOR MINIMO DE 0.10 m.
- LAS ACERAS ESTARAN CONSTRUIDAS CON HORMIGON DE CEMENTO DE UNA RESISTENCIA DE 2,000 lbs/pg² A LA COMPRESION, EN EL CASO DE ACERA CONTINUA SOBRE ACCESO DE VEHICULOS DE CARGA Y DESCARGA SERAN MINIMO DE 3,000 lbs/ pg², O SEGUN LO ESTABLEZCA EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA OBRA.
- LA COMPACTACION DEL MATERIAL PARA LA SUB-RASANTE SERA DE 90% EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA A.A.S.H.T.O. T-99 VIGENTE.
- LAS JUNTAS DE TEMPERATURA LLEVARAN REFUERZOS DE ¼" (pulgada), DE OVALO DE ACERO A CADA 0.30 m DE LONGITUD DE EN LAS JUNTAS DE PAÑOS CONTINUOS , LOS PAÑOS SERAN CON PENDIENTES HACIA EL CORDON DE LA CALLE.
- LA MAXIMA PENDIENTE DE DECLIVE TRANSVERSAL DE LA ACERA SERA DE 2% HACIA EL CORDON CUNETA Y MINIMO DE 1%.
- LA SUPERFICIE DE LA ACERA TENDRA UN ACABADO RUGOSO , ANTI DESLIZANTE, EL CUAL SE OBTENDRA MEDIANTE EL USO DE ESCOBA EN CUANTO A LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. LOS ADOLIENTES O RECUBRIMIENTOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DISPUESTAS POR LOS MUNICIPIOS PARA ESTOS CASOS.
- SE ELIMINARAN LAS CUNETAS ABIERTAS EN TODAS LAS URBANIZACIONES NUEVAS, DESARROLLO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y AMPLIACIONES O CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS DE SERVICIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL PAIS.



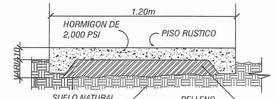
DETALLE DE MARTILLO
RODADURA DE 12.80m
ESC: 1:200

PROYECTO PASO ANCHO
FOLIO REAL 30355555
CODIOG DE UBICACION 4415
AREA = 8HAS. + 0007.91 m2

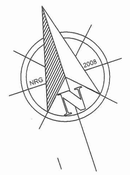
TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116
AREA DE LOS LOTES = 450.14 M2

NORMA A UTILIZAR
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3) COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)

NOTA:
1. *EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABLE DEL DISEÑADOR*
2. *EL PROMOTOR CORRERÁ CON EL COSTO E INSTALACIÓN DE TODA LA SEÑALIZACIÓN VIAL PLASMADA EN ESTE PLANO.*
3. *SE MANTENDRÁ CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVEZ DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*
4. *LAS LAMINAS REFLECTIVAS DE CONTROL DE TRANSITO CUMPLIRA CON UNA NORMA ASTHEHOSE TIPO IV PARA FONDO Y TIPO VIII PARA LAS LETRAS.*
5. *LA PINTURA DE PAVIMENTO SERA TIPO TERMOPLASTICA BASE ALQUIDICA Y CUMPLIRÁ CON LA NORMA AASTHO -249 Y AEASFERA DE VIDRIOS NORMA AASHTO-247.*
6. *EL PROYECTO HA SIDO DISEÑADO PARA UN VEHICULO TIPO SEDAN LONG.APROX. 4.365 DE MTS.*



DETALLE DE ACERA
PARA CALLE DE 12.80M



BM #1
N:972399.443
E:320975.920
Z:1495.50

INICIO
CALLE - 2
STA: 0K+000.00
N:972369.824
E:320934.642
EL.1492.45

CALLE - 1
STA: 0K+139.60
FINAL
CALLE - 6
STA: 0K+062.63
N:972229.798
E:321075.276
EL.1493.66

CALLE - 2
STA: 0K+132.38
FINAL
CALLE - 3
STA: 0K+083.80
N:972324.768
E:321059.118
EL.1496.20

CALLE - 1
STA: 0K+270.92
FINAL
CALLE - 7
STA: 0K+057.21
N:972201.276
E:321154.073
EL.1494.79

RESTO LIBRE DE LA FINCA 2378:
CODIGO DE UBICACION 4415
PROPIEDAD DE:MILVA DE GRACIA DE CANTO

CALLE - 2
STA: 0K+281.02
FINAL
CALLE - 3
STA: 0K+083.80
N:972274.177
E:321198.883
EL.1499.41

CALLE - 1
STA: 0K+354.72
FINAL
CALLE - 8
STA: 0K+063.48
N:972172.754
E:321232.870
EL.1495.63

FINAL
CALLE - 2
STA: 0K+438.93
N:972220.430
E:321347.369
EL.1501.78

CALLE - 1
STA: 0K+139.60
INICIO
CALLE - 3
STA: 0K+000.00
N:972245.971
E:321030.596
EL.1492.23

INICIO
CALLE - 1
STA: 0K+000.00
N:972292.048
E:320903.301
EL.1488.26

CALLE - 1
STA: 0K+103.32
FINAL
CALLE - 5
STA: 0K+062.63
N:972258.319
E:320996.484
EL.1491.14

FINAL
CALLE - 1
STA: 0K+425.28
N:972148.787
E:321299.084
EL.1496.34

INICIO
CALLE - 5
STA: 0K+000.00
N:972180.894
E:320968.458
EL.1487.59

INICIO
CALLE - 6
STA: 0K+000.00
N:972168.027
E:321052.917
EL.1490.01

INICIO
CALLE - 7
STA: 0K+000.00
N:972144.655
E:321133.578
EL.1492.00

CALLE - 2
STA: 0K+288.24
INICIO
CALLE - 4
STA: 0K+000.00
N:972195.381
E:321170.361
EL.1494.97

INICIO
CALLE - 8
STA: 0K+000.00
N:972110.291
E:321210.261
EL.1492.53

BM #2
N:972194.222
E:320880.833
Z:1484.50

HACIA BAMBITO
HACIA EL CENTRO DE VOLCAN
CARRIL DE ACELERACION
CARRIL DE DESACELERACION
CALLE EXISTENTE
CERCA PERIMETRAL A CONSTRUIR
TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: HAYDEE DE OLMOS
TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ENDRE FINK
TERRENOS NACIONALES OCUPADOS POR: ENDRE FINK
Uso Publico #1 2391.63M2
Uso Publico #2 1261.28M2
Uso Publico #3 462.20M2
Uso Publico #4 1427.24M2
Area Comercial 2357.63M2
Area Verde 609.43M2
Area Verde 649.84M2
Area Verde 784.30M2
Tanque de Agua 877.52M2

Planta de Alineamiento
Esc:1/750

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

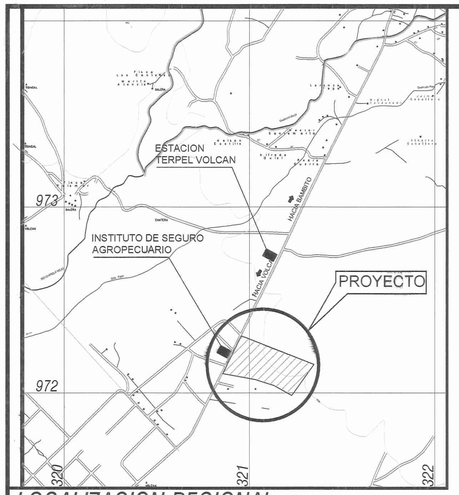
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

JEFE DE ARQUITECTURA | JEFE DE INGENIERA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

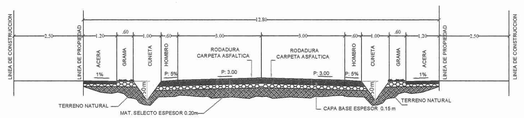
ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:750
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 4 DE 14

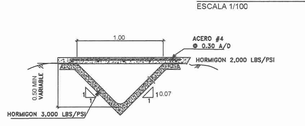
MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



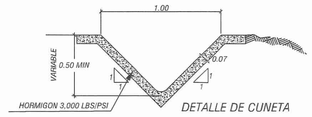
LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000



SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100



DETALLE DE ACCESO A LOTES
S/E



DETALLE DE CUNETA PAVIMENTADA

NOTA:
LAS FLECHAS HORIZONTALES DEBERAN SER PINTADAS EN CAMPO APEGANDOSE A LOS DISEÑOS ESPECIFICADOS EN EL MANUAL CENTROAMERICANO DE DISPISITIVOS UNIFORMES PARA EL CONTROL DEL TRANSITO (SIECA).

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)

USO PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O ARTETEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES PLANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

NORMA DE DESARROLLO

DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDAHA.

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M

ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 80% DE AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL

RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50M CON ABERTURAS

EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD

RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO

ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA

USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA

LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES ,RELIGIOSOS, CULTURALES ,FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)

USOS PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA.
EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE. DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA.
PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REQURA POR LA ZONIFICACION CLASIFICARE MAS ALTA. ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.

NORMAS DE DESARROLLO

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M

ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 60% DEL AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE

AREA DE CONSTRUCCION: 100% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO.

RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.80M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

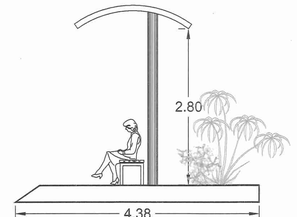
RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2

ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL. EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS

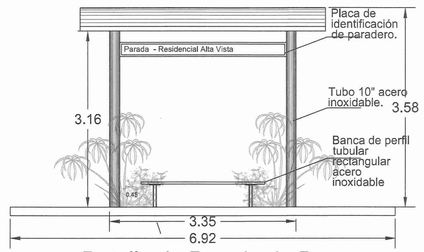
VIA COLECTORA O SECUNDARIA DE 12.80M
PAVIMENTO DE CARPETA DE ASFALTO CON CUNETAS ABIERTAS PAVIMENTADAS

ESPECIFICACIONES MNIMAS

1. CARPETA ASFALTICA
   A. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
   B. PENDIENTE DEL HOMBRO 5%
2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
3. BASE DE MATERIAL PETREO
   A. TAMAÑO MAXIMO 1 ½"
   B. COMPACTACION 100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 80%
4. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO
   A. TAMAÑO MAXIMO 3"
   B. COMPACTACION 100% (A.A.S.H.T.O.T.-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 30%
5. ALINEAMIENTO
   A. PENDIENTE MINIMA 1%
   B. PENDIENTE MAXIMA 12%
6. ACERA
   A. HORMIGON DE 2000 LBS/PLG2
   B. ESPESOR DE 0.10M
   C. COMPACTACION DE SUB-RASANTE 90%(A.A.S.H.T.O.T-99)
7. SUB RASANTE DE LA VIA
   A. COMPACTACION DE LOS ULTIMOS 30CM=100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   B. COMPACTACION DEL RESTO DEL RELLENO=95%
8. LAS CUNETAS DEBEN SER PAVIMENTADAS
9. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES IGUALES O MAYORES A 0.50M DEBEN LLEVAR TAPA DE HORMIGON
10. DISEÑO PAVIMENTO SEGUN GUIA A.A.S.H.T.O. ULTIMA VERSION
11. PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLADO POR EL PROFESIONAL IDONEO



Detalle de Parada de Bus
Vista Lateral - Esc:1/50



Detalle de Parada de Bus
Vista Frontal - Esc:1/50

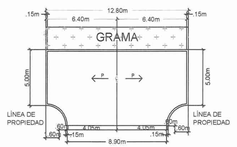
SEÑALES INFORMATIVAS

"NOMBRE DE CALLE"
"NOMBRE DE AVENIDA" I-7

UBICACION: EST. 0K+026.00 CALLE -1(DERECHA) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+026.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+010.00 CALLE- 3 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+076.00 CALLE- 3 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+010.00 CALLE -4 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+075.00 CALLE- 4 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+070.00 CALLE- 5 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+054.00 CALLE- 6 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+049.00 CALLE- 7 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+054.00 CALLE- 8 (IZQUIERDA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM

SEÑALES REGLAMENTARIAS

ALTO
UBICACION: EST. 0K+010.00 CALLE -1 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+015.00 CALLE -2 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+010.00 CALLE -3 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+074.00 CALLE -3 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+010.00 CALLE - 4 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+075.00 CALLE - 4 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+070.00 CALLE - 5 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+053.00 CALLE - 6 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+048.00 CALLE - 7 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+054.00 CALLE - 8 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO



DETALLE DE MARTILLO
RODADURA DE 12.80m
ESC. 1:200

BM #1
N:972399.443
E:320975.920
Z:1495.50

BM #2
N:972194.222
E:320880.833
Z:1484.50

SEÑALES INFORMATIVAS

AREA RESIDENCIAL

UBICACION: EST. 0K+018.00 CALLE -1 (DERECHA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+018.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM

UBICACION: EST. 0K+120.00 CALLE - 1 (DERECHA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+210.00 CALLE -1 (IZQUIERDA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+120.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+220.00 CALLE - 2 (IZQUIERDA.) TABLERO 1 : 60 x 60 CM

CALLE SIN SALIDA

SEÑALES PREVENTIVAS

UBICACION: EST. 0K+376.00 CALLE -1 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+373.00 CALLE -2 (DERECHA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+060.00 CALLE - 5 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+044.00 CALLE -6 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+038.00 CALLE -7 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO
UBICACION: EST. 0K+055.00 CALLE -8 (IZQUIERDA) TABLERO 1: 0.25 CM POR LADO

RESTO LIBRE DE LA FINCA 2378:
CODIGO DE UBICACION 4415
PROPIEDAD DE:MILVA DE GRACIA DE CANTO

SENALES REGLAMENTARIAS

40 KPH
UBICACION: EST. 0K+022.00 CALLE -1 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+022.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM

20 TON
UBICACION: EST. 0K+024.00 CALLE - 1 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM
UBICACION: EST. 0K+024.00 CALLE - 2 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM

PERMITIDA PARADA DE BUSES R-41
UBICACION: EST. 0K+012.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM

CEDA EL PASO
UBICACION: EST. 0K+012.00 CALLE -2 (DERECHA.) TABLERO 1: 60 x 60 CM

NOTA:

1. *EL DISEÑO INTERNO ES RESPONSABLE DEL DISEÑADOR*
2. *EL PROMOTOR CORRERÁ CON EL COSTO E INSTALACIÓN DE TODA LA SEÑALIZACIÓN VIAL PLASMADA EN ESTE PLANO.*
3. *SE MANTENDRÁ CONTINUIDAD EN LAS ACERAS A TRAVEZ DE RAMPAS, CUMPLIENDO CON LA LEY DE EQUIPARACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.*
4. *LAS LAMINAS REFLECTIVAS DE CONTROL DE TRANSITO CUMPLIRA CON UNA NORMA ASTM/D4956 TIPO IV PARA FONDO Y TIPO VIII PARA LAS LETRAS.*
5. *LA PINTURA DE PAVIMENTO SERA TIPO TERMOPLASTICA BASE ALQUÍDICA Y CUMPLIRÁ CON LA NORMA AASTHO 249 Y ASEAFERA DE VIDRIOS NORMA AASHTO-247.*
6. *EL PROYECTO HA SIDO DISEÑADO PARA UN VEHICULO TIPO SEDAN LONG.APROX. 4.365 DE MTS.*



SIMBOLOGIA

- SEÑAL DE POSTE
- LINEA AMARILLA DISCONTINUA
- FLECHAS DIRECCIONALES
- PASO PEATONAL SECUNDARIA
- PASO PEATONAL PRINCIPAL
- RAMPA PEATONAL

DETALLE DE ACERA
PARA CALLE DE 12.80M

SEÑALAMIENTO HORIZONTAL

TIPO DE LINEA	CANTIDAD
LINEA AMARILLA DISCONTINUA (L.A.D.)	1,277.85 M.L.
LINEA BLANCA CONTINUA BORDE (L.B.C.B.)	2,555.70 M.L.
FLECHAS DIRECCIONALES	10 UND.
PASO PEATONAL PRINCIPAL	4 UND.
PASO PEATONAL SECUNDARIO	8 UND.

RESUMEN DE SENALES

SEÑALAMIENTO VERTICAL

SEÑAL	DIMENSION (cm)	CANTIDAD	OBSERVACIONES
R - 1	25 DE CADA LADO	10	ALTO
P-52	60 X 60	6	CALLE SIN SALIDA
	60 X 60	2	RESIDENCIAL
R-19	60 X 60	2	VELOCIDAD
R-18	60 X 60	2	PESO
P-32	60 X 60	4	PEATONES EN LA VIA
I-7	60 X 60	10	INFORMATIVAS
R-41	60 X 60	1	PARADA DE BUSES
R-2	60 X 60	1	CEDA EL PASO

Planta de Señalización
Esc:1/750

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 236

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

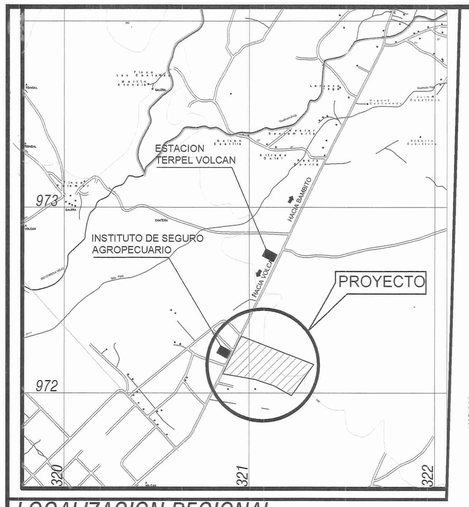
JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

PROYECTO PASO ANCHO	
FOLIO REAL 30355555	
CODIOG DE UBICACION 4415	
AREA = 8HAS. + 0007.91 m2	
TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116	
AREA DE LOS LOTES = 450.14 M2	
NORMA A UTILIZAR	
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3) COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)	

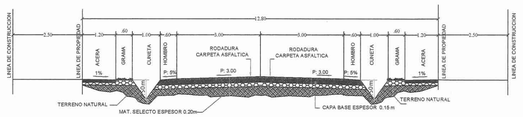
ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO" UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:750
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 5 DE 14

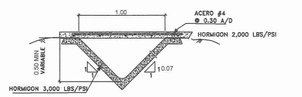
MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



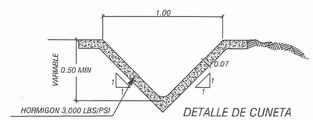
LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000



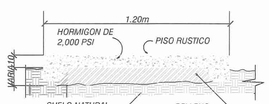
SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100



DETALLE DE ACCESO A LOTES
S/E



DETALLE DE CUNETA PAVIMENTADA



DETALLE DE ACERA PARA CALLE DE 12.80M



DETALLE DE MARTILLO RODADURA DE 12.80m
ESC 1:100

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)

USO PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.

NORMA DE DESARROLLO

DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDA/HA

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M

ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 60% DE AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL

RETIRO LATERAL:: NINGUNO CON PARED CIEGA ; 1.50M CON ABERTURAS

EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD

RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO

ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA

USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA

LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES RELIGIOSOS, CULTURALES, FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)

USOS PERMITIDOS

SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA.
EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA.
PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA, ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.

NORMAS DE DESARROLLO

AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2

FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M

FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M

ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO

AREA DE OCUPACION: 50% DEL AREA DEL LOTE

AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE

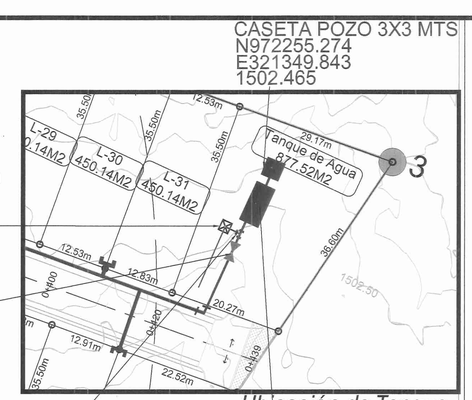
AREA DE CONSTRUCCION : 100% DEL AREA DEL LOTE

LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO

RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.80M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL

RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2

ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL. EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS



Ubicación de Tanque
Esc: 1:500

Valvula de Limpieza ø4" con su caja Aro y Tapa
N972244.633
E321341.488
1501.780

Valvula de Junta Mecanica ø4" con su caja Aro y Tapa
N972239.856
E321342.606
1501.026

Tee 4"øx90º con su Cuña
N972243.323
E321344.193
1501.448

Tanque de Agua de 20,000.00gl sobre torre de 6 mts
N972248.812
E321346.999
E. Terreno Natural = 1501.80 Metros

BM #1
N:972399.443
E:320975.920
Z:1495.50

HIDRANTE TIPO TRAEICO DE 4"Ø CON SU CUNA
ELEV.: 1492.19
N972246.920
E321043.432

L=251.97m Ø=4" PVC SDR-26C/G

VALVULA PARA HIDRANTE 4"Ø CON SU CAJA ARO Y TAPA
N972234.534
E321185.855
Z:1496.55

HIDRANTE TIPO TRAEICO DE 4"Ø CON SU CUNA
ELEV.: 1498.12
N972236.730
E321180.087

VALVULA DE COMPUERTA DE 4"Ø CON SU CAJA ARO Y TAPA
N972278.004
E321202.723
Z= 1498.38

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1498.46
N972276.502
E321205.976

L=140.00m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1492.38
N972362.645
E320969.168

VALVULA PARA HIDRANTE 4"Ø CON SU CAJA ARO Y TAPA
N972240.908
E321041.462
Z:1491.89

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1491.70
N972237.261
E321039.936

CODO 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1487.78
N972281.506
E320917.889

L=37.10m Ø=4" PVC SDR-26C/G

VÁLVULA DE LIMPIEZA DE 4"Ø CON SU CAJA ARO Y TAPA
N972251.780
E320904.170
Z= 1486.50

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1486.39
N972247.827
E320902.321

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1489.82
N972255.363
E320990.053

L=67.58m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1487.19
N972191.827
E320967.035

L=31.01m Ø=4" PVC SDR-26C/G

L=54.20m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1489.48
N972175.647
E321050.421

VÁLVULA DE COMPUERTA DE 4"Ø CON SU CAJA ARO Y TAPA
N972200.817
E321140.618
Z= 1493.48

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1491.64
N972157.065
E321132.837

L=56.11m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1494.58
N972169.817
E321226.476

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1492.84
N972128.511
E321211.752

L=43.85m Ø=4" PVC SDR-26C/G

L=47.16m Ø=4" PVC SDR-26C/G

Uso Publico #1 2391.63M2

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1492.65
N972226.651
E321069.075

L=76.85m Ø=4" PVC SDR-26C/G

L=52.96m Ø=4" PVC SDR-26C/G

L=84.08m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1493.50
N972198.264
E321147.512

L=27.61m Ø=4" PVC SDR-26C/G

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1493.80
N972188.845
E321173.686

L=43.70m Ø=4" PVC SDR-26C/G

Uso Publico #2 1261.28M2

Area Comercial 2357.63M2

Area Verde 603.43M2

Uso Publico #3 462.20M2

Area Verde 649.86M2

Area Verde 784.30M2

TEE 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1496.69
N972233.202
E321190.037

TAPON ø=4" CON SU CUÑA
ELEV.: 1494.89
N972149.228
E321283.421

Uso Publico #4 1427.24M2

L=60.56m Ø=4" PVC SDR-26C/G

CODO 4"ØX90 CON SU CUÑA
ELEV:1499.64
N972229.140
E321337.711

L=46.56m Ø=4" PVC SDR-26C/G

HACIA BAMBITO
HACIA EL VOLCAN
CARRIL DE ACELERACION
CARRIL DE DESACELERACION
CARRIL PERIMETRAL A CONSTRUIR
CERCA PERIMETRAL A CONSTRUIR
CALLE EXISTENTE
CALLE – 1
CALLE – 2
CALLE – 3
CALLE – 4
CALLE – 5
CALLE – 6
CALLE – 7
L-1 450.15M2 … L-116 695.13M2
1 2 3 4 5 6

Planta de Acueducto
Esc:1/750

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 237

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

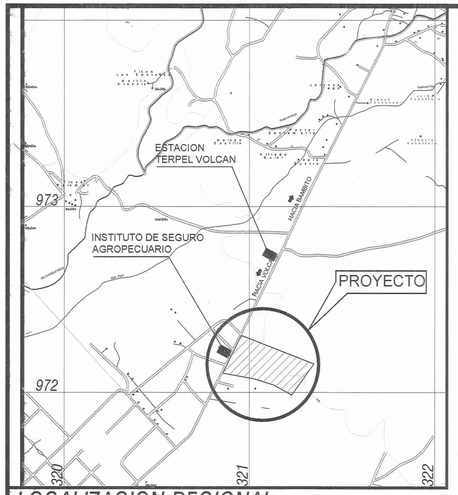
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

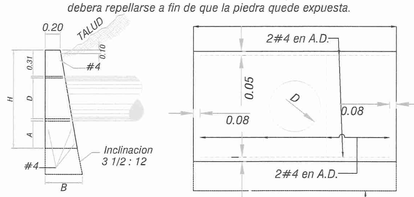
DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:750
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 6 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES



LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000

NOTA :
La superficie en la parte superior del cabezal no debera repellarse a fin de que la piedra quede expuesta.

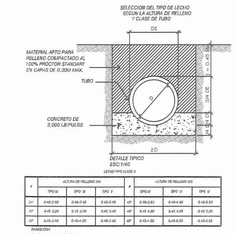


CABEZAL DE HORMIGON S/E

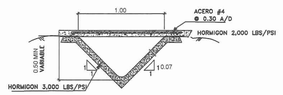
ELEVACION - TUBO SIMPLE S/E

Se colocaran cimientos adicionales cuando las condiciones del terreno asi lo requieran.
La profundidad de los cimientos sera determinada por el Ingeniero en el campo.
Todos los cabezales deberan colocarse paralelos a la linea central de la via.
Para informaciones adicionales vease "NOTAS GENERALES (H y M)

NOTAS GENERALES " H " CABEZALES DE HORMIGON
Hormigon : Todo el hormigon sera clase "A" y se colocara en saco.
Acero : Debera satisfacer las especificaciones de la A.S.T.M. A.6.15-68,
Seran barras deformadas de grado estructural o intermedio.
Las barras se colocaran a 0.05m de la cara exterior del hormigon,
a menos que se indique otra cosa.
Todas las barras se mantendran fijas al espaciamiento mostrado en este plano durante las operaciones del vaciado.
Cantidades : Las cantidades aqui indicadas son para estimados solamente.



	ALTURA DE RELLENO (m)				ALTURA DE RELLENO (m)		
	SPC'A'	SPC 'B'	SPC 'C'		SPC'A'	SPC 'B'	SPC 'C'
24"	0.40-2.60	0.40-3.40	0.40-5.00	48"	0.40-2.60	0.40-3.40	0.40-5.00
30"	0.40-2.20	0.40-2.90	0.40-3.40	54"	0.40-2.60	0.40-3.05	0.40-3.25
36"	0.40-2.60	0.40-3.20	0.40-3.40	60"	0.40-2.50	0.40-3.05	0.40-3.25



DETALLE DE ACCESO A LOTES
s/t

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)
USO PERMITIDOS
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.
NORMA DE DESARROLLO
DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDAHA
AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)
FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M
FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M
ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO
AREA DE OCUPACION: 60% DE AREA DEL LOTE
AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE
LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL
RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50M CON ABERTURAS
EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD
RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO
ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA
USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA
LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCIENTES RELIGIOSOS, CULTURALES ,FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)
USOS PERMITIDOS
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA. EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA. PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA. ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.
NORMAS DE DESARROLLO
AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2
FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M
FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M
ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO
AREA DE OCUPACION: 50% DEL AREA DEL LOTE
AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE
AREA DE CONSTRUCCION : 100% DEL AREA DEL LOTE
LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO.
RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.80M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL
RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2
ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL. EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS

SIMBOLOGIA:

➡ : DIRECCION DE FLUJO DE AGUAS
R.P.C. : CONCRETO TIPO III
E.E.F. : ELEVACION DE ENTRADA DE FONDO
E.S.F. : ELEVACION DE SALIDA DE FONDO

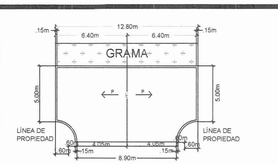
ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LAS ACERAS

- LAS ACERAS TENDRAN UN ESPESOR MINIMO DE 0.10 m
- LAS ACERAS ESTARAN CONSTRUIDAS CON HORMIGON DE CEMENTO DE UNA RESISTENCIA DE 3,000 lbs/ pul² A LA COMPRESION, EN EL CASO DE QUE LA CALLE SEA DE ASFALTO, LA RESISTENCIA DEL HORMIGON SERA EGUAL MINIMO DE 3,500 lbs/ pul² O SEGUN LO ESTABLEZCA EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA OBRA.
- LA COMPACTACION DEL MATERIAL PARA LA SUB-RASANTE SERA DE 90% EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA A.A.S.H.T.O. T-99 VIGENTE.
- LAS JUNTAS DE TEMPERATURA, LLEVARAN REFUERZOS DE 1/4" (pulgada), DE DOVELAS DE ACERO A CADA 0.30 m DE LONGITUD DE EN LAS JUNTAS DE PAIOS CONTIVOS ; LOS PAIOS SERAN CON PENDIENTES HACIA EL CORDON DE LA CALLE .
- LA MAXIMA PENDIENTE DE DECLIVE TRANSVERSAL DE LA ACERA SERA DE 2% Y LA PENDIENTE MINIMA SERA DE 1%.
- LA SUPERFICIE DE LA ACERA TENDRA UN ACABADO RUGOSO , ANTI RESBALANTE , CUMPLIENDO CONEL PARAMETRO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE . LOS ADOQUINES O RECUBRIMIENTOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DISPUESTAS POR LOS MUNICIPIOS PARA ESTOS CASOS.
- SE ELIMINARAN LAS CUNETAS ABIERTAS EN TODAS LAS CONSTRUCCIONES NUEVAS , REMODELACIONES HORIZONTAL Y AMPLIACIONES O CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS DE SERVICIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL PAIS.

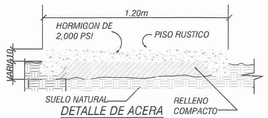
PROYECTO PASO ANCHO
FOLIO REAL 30355555
CODIOG DE UBICACION 4415
AREA = 8HAS. + 0007.91 m2

TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116
AREA DE LOS LOTES = 450.00 M2

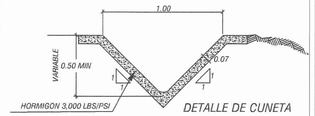
NORMA A UTILIZAR
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3) COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)



DETALLE DE MARTILLO
RODADURA DE 12.80m
ESC. 1:200

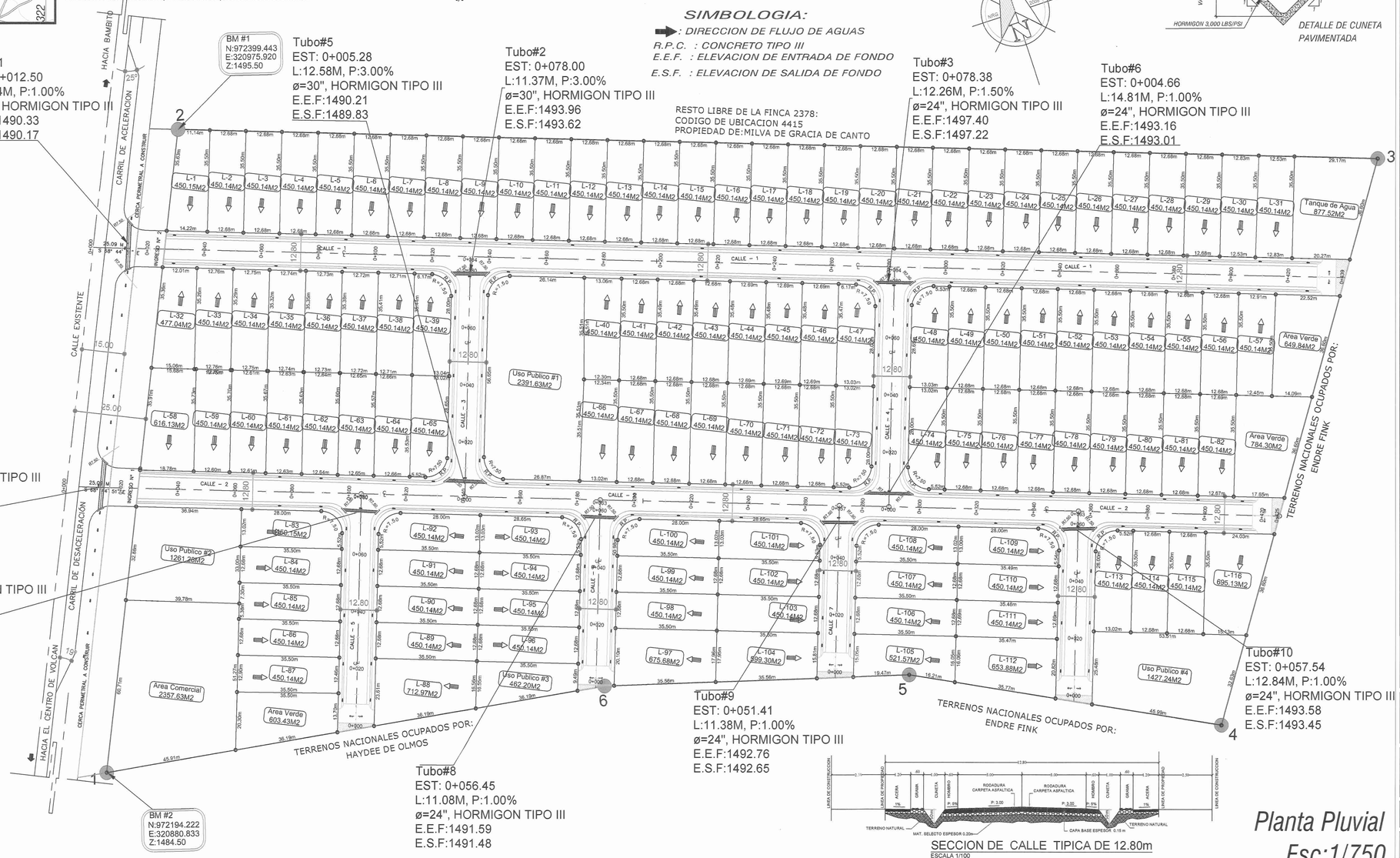


DETALLE DE ACERA
PARA CALLE DE 12.80M



DETALLE DE CUNETA
PAVIMENTADA





SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100

Planta Pluvial
Esc:1/750

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD 2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

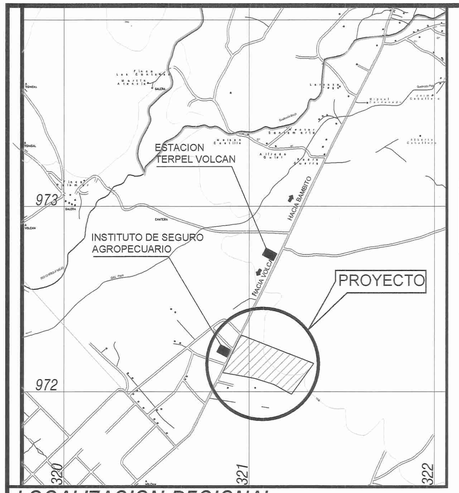
JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

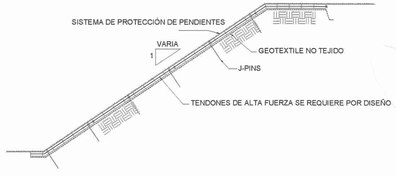
DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:750
FECHA: ABRIL - 2022	Nº DE HOJA 7 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

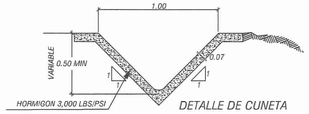
EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 238



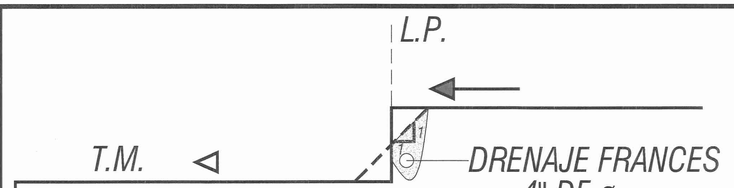
LOCALIZACION REGIONAL
Esc:1/15,000



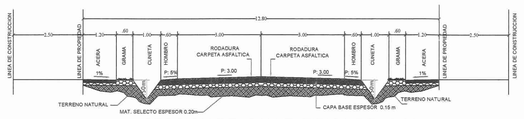
DETALLE DE TALUD



DETALLE DE CUNETA PAVIMENTADA



DETALLE DE TERRACERIA



SECCION DE CALLE TIPICA DE 12.80m
ESCALA 1/100

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)
USO PERMITIDOS
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.
NORMA DE DESARROLLO
DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDAHA
AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)
FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M
FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M
ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO
AREA DE OCUPACION: 60% DE AREA DEL LOTE
AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE
LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL
RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA.; 1.50M CON ABERTURAS
EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD
RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO
ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA
USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA
LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES ,RELIGIOSOS, CULTURALES, FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)
USOS PERMITIDOS
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA. EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA. PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA. ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.
NORMAS DE DESARROLLO
AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 EN ZONA R1D1 Y R1D2
FRENTE MINIMO DEL LOTE: 15.00 M
FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.00M
ALTURA MAXIMA: PLANTA BAJA Y UN ALTO
AREA DE OCUPACION: 50% DEL AREA DEL LOTE
AREA MINIMA LIBRE: 50% AREA DEL LOTE
AREA DE CONSTRUCCION : 100% DEL AREA DEL LOTE
LINEA DE CONSTRUCCION: LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00M MINIMO.
RETIRO LATERAL: DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50M MINIMO A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.90M MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
RETIRO POSTERIOR: 3.00 M EN ZONDA R1D3 Y 5.00M RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1D2
ESTACIONAMIENTO: UNO POR CADA 50M2 DE AREA COMERCIAL. EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS

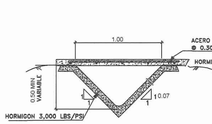
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS ACERAS

- LAS ACERAS TENDRAN UN ESPESOR MINIMO DE 0.10 m
- LA CALIDAD DEL CONCRETO SERA DE 3,000 LBS/PULG2 DE CEMENTO DE UNA RESISTENCIA DE 3,000 KG/CM2 A LA COMPRESION, EN EL CASO DE ACERA CONTIGUA SOBRE ACCESO DE VEHICULOS DE CARGA / DESCARGA SERAN MINIMO DE 3,500 lbs/ pul ^2 SEGUN LO ESTABLECE EL INGENIERO CIVIL RESPONSABLE DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA OBRA.
- LA COMPACTACION DEL MATERIAL PARA LA SUB-RASANTE SERA DE 90% EN CUMPLIMIENTO CON LA NORMA A.A.S.H.T.O. T-99 VIGENTE.
- LAS JUNTAS DE TEMPERATURA (LLAMADAS REFUERZOS DE 1/4" (pulgada), DE SOVILAS DE ACERO A CADA 3.00 m DE LONGITUD SE EN LAS JUNTAS DE PANOS CONTIGUOS . LOS PANOS SERAN CON PENDIENTES HACIA EL CENTRO DE LA VIA.
- LA MAXIMA PENDIENTE DE DECLIVE TRANSVERSAL DE LA ACERA SERA DE 2% HACIA EL CORDON CUNETA Y MINIMO DE 1%.
- LA SUPERFICIE DE LA ACERA TENDRA UN ACABADO RUGOSO, ANTI RESBALANTE, CUMPLIENDO CONEL PARAMETRO ESTABLECIDO EN CUANTO A LA TEXTURA DE LA SUPERFICIE. LOS ADOQUINES O REQUERIMIENTOS DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA NORMA DE DESARROLLO VIGENTE.
- SE ELIMINARAN LAS CUNETAS ABIERTAS EN TODAS LAS URBANIZACIONES NUEVAS, DESARROLLO DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y AMPLIACIONES O CONSTRUCCION DE NUEVAS VIAS DE SERVICIOS EN LAS AREAS URBANAS DEL PAIS.

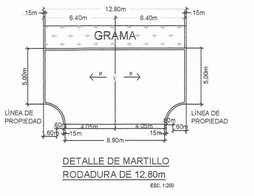
PROYECTO PASO ANCHO
FOLIO REAL 30355555
CODIOG DE UBICACION 4415
AREA = 8HAS. + 0007.91 m2

TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116
AREA DE LOS LOTES = 450.00 M2

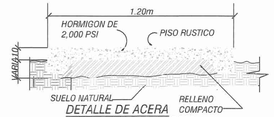
NORMA A UTILIZAR
RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3) COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C1)



DETALLE DE ACCESO A LOTES
S/E



DETALLE DE MARTILLO
RODADURA DE 12.80m
ESC: 1:200



DETALLE DE ACERA
PARA CALLE DE 12.80M





NOTA:
DE SER NECESARIO EL USO DE MUROS LOS MISMOS SERÁN APROBADOS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE.

Planta de Terraceria
Esc:1/750

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-016084

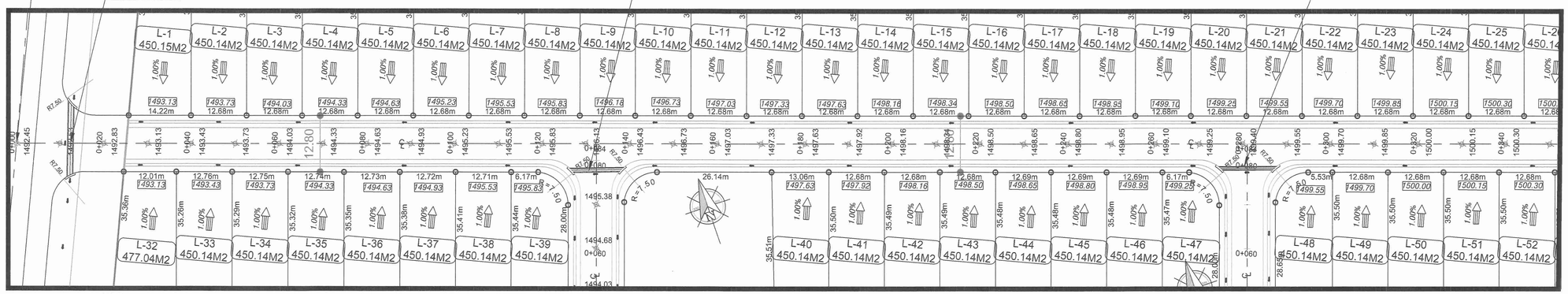
DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: 1:750
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 8 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

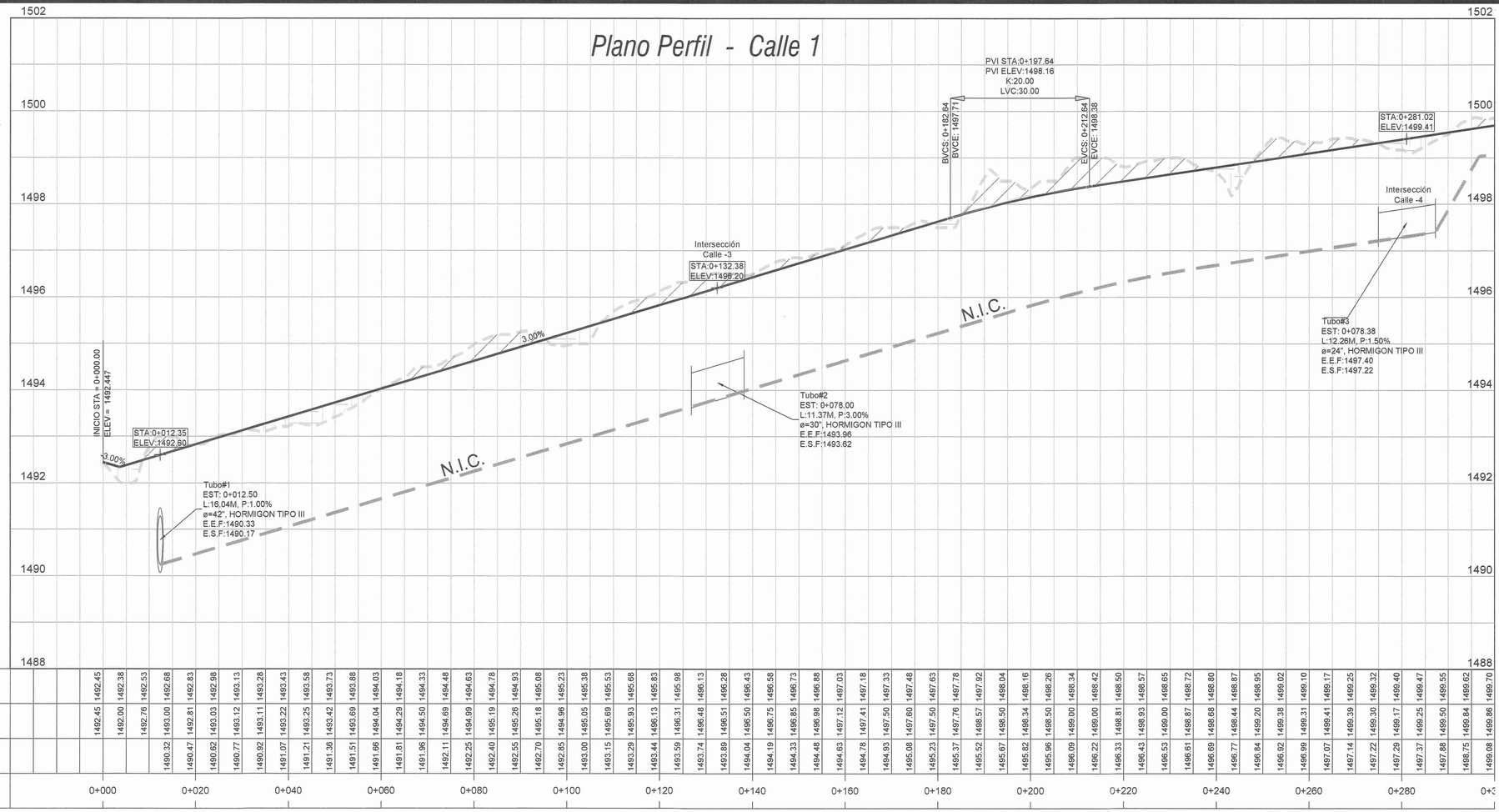
Tubo#1
EST: 0+012.50
L:16.04M, P:1.00%
ø=42", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1490.33
E.S.F:1490.17

Tubo#2
EST: 0+078.00
L:11.37M, P:3.00%
ø=30", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1493.96
E.S.F:1493.62

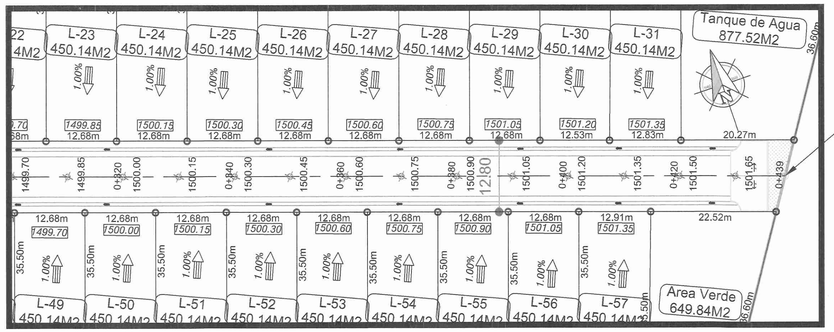
Tubo#3
EST: 0+078.38
L:12.26M, P:1.50%
ø=24", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1497.40
E.S.F:1497.22

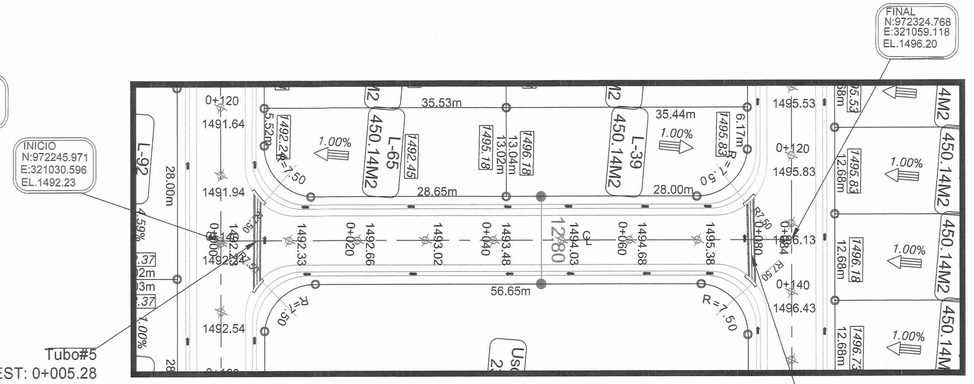


Plano Perfil - Calle 1

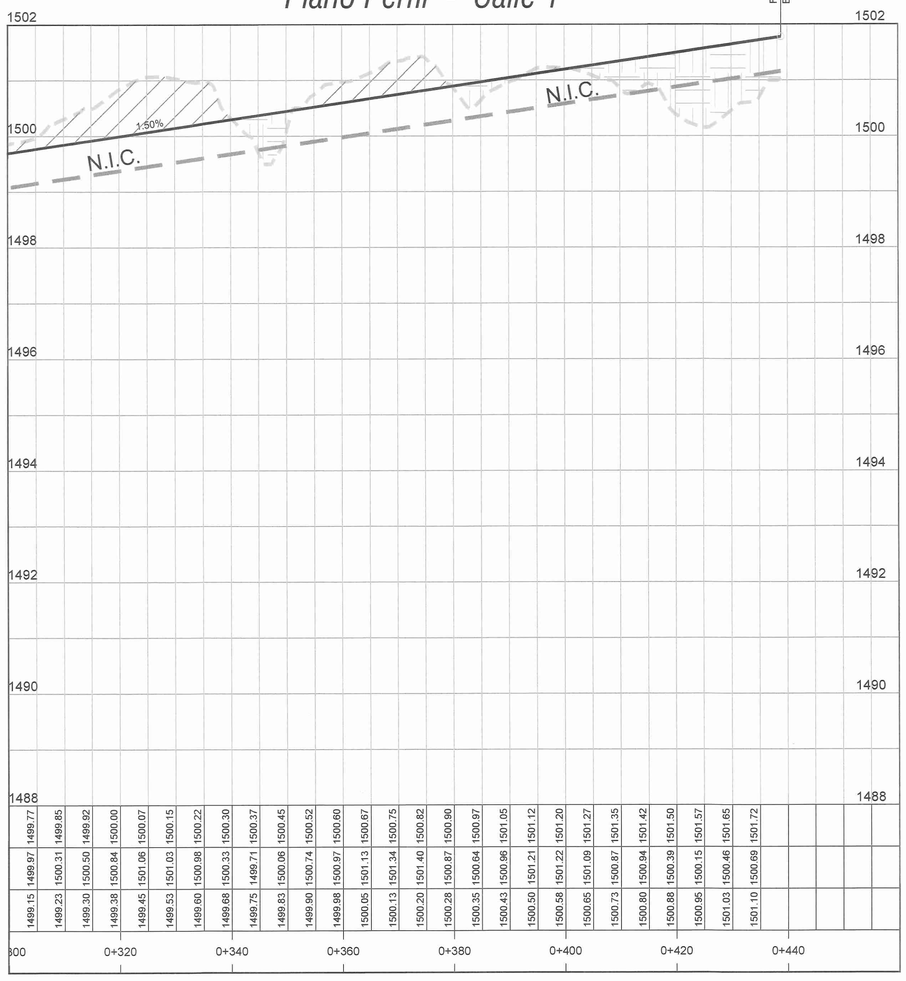


| | | |

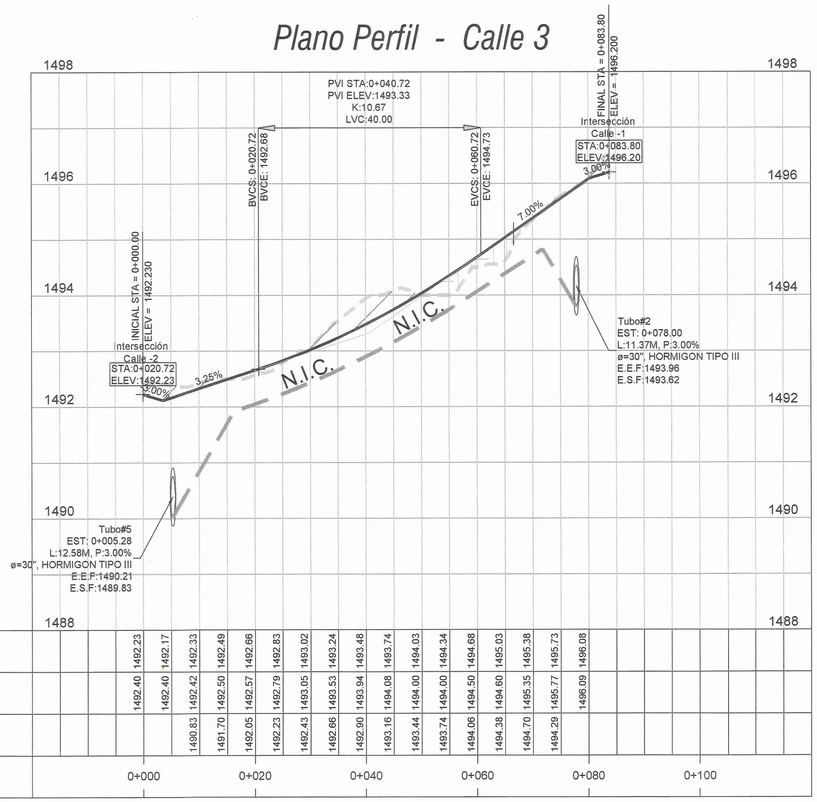




Plano Perfil - Calle 1

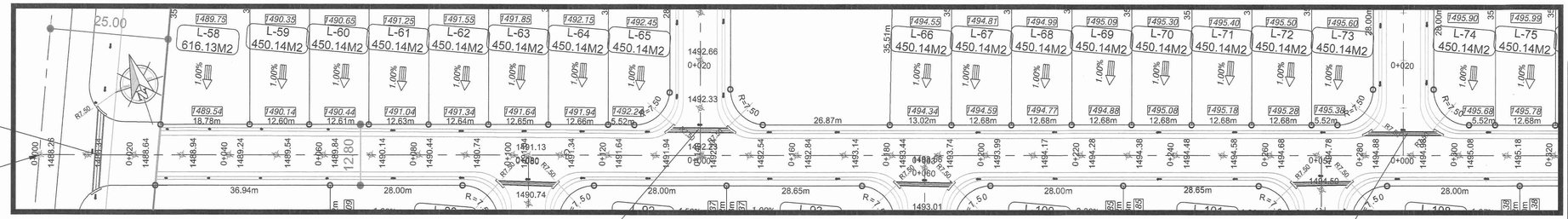


Plano Perfil - Calle 3



| | | |

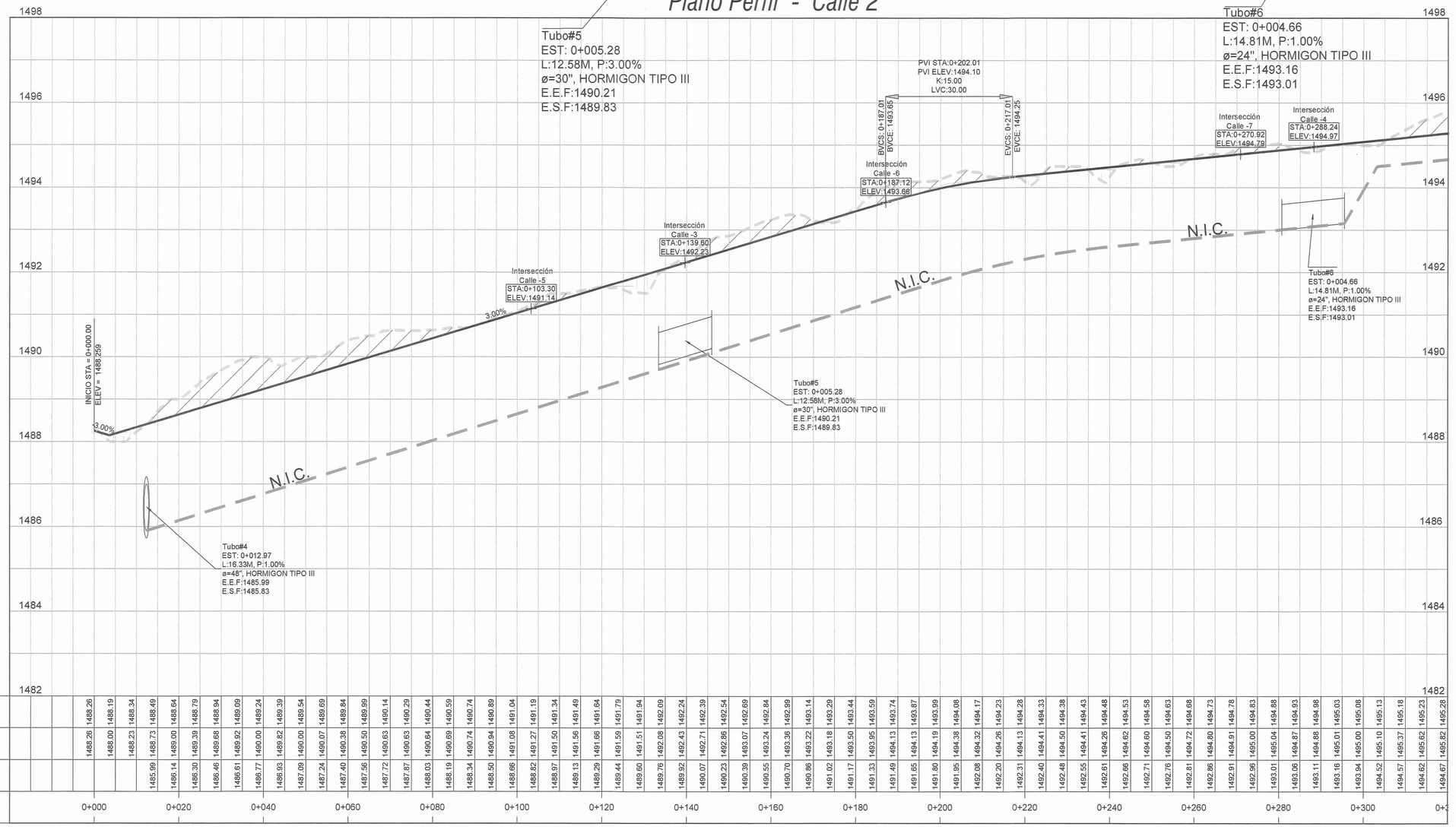
Tubo#4
EST: 0+012.97
L:16.33M, P:1.00%
ø=48", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1485.99
E.S.F:1485.83



Plano Perfil - Calle 2

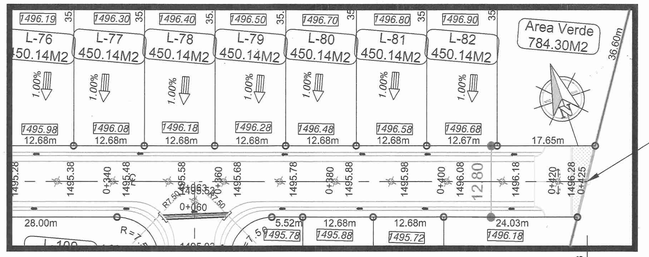
Tubo#5
EST: 0+005.28
L:12.58M, P:3.00%
ø=30", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1490.21
E.S.F:1489.83

Tubo#6
EST: 0+004.66
L:14.81M, P:1.00%
ø=24", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1493.16
E.S.F:1493.01

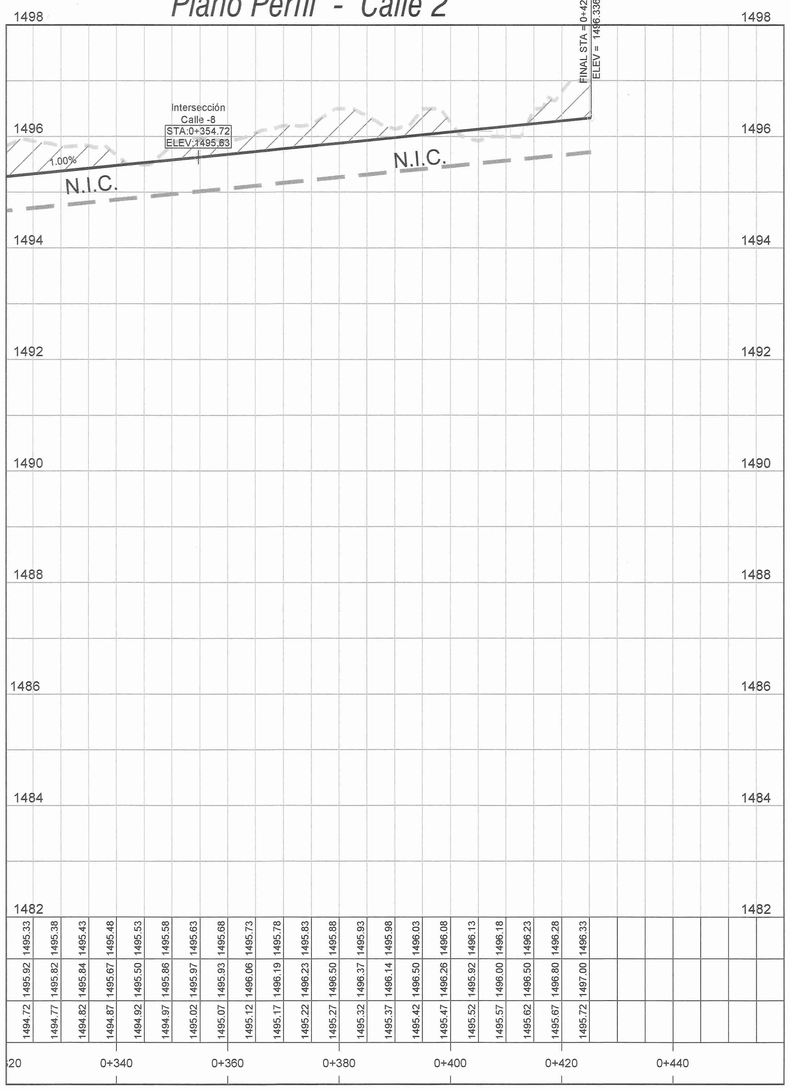


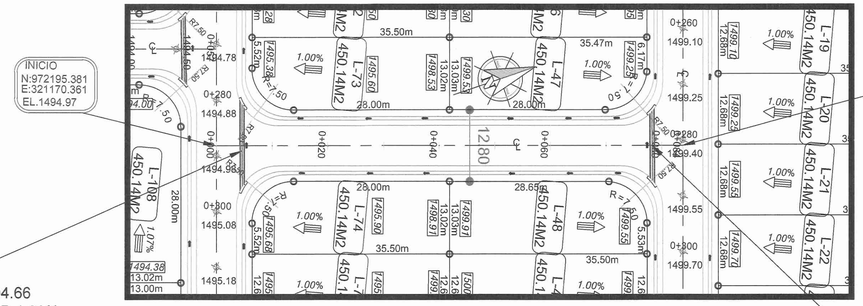
| | | |

Ⓐ

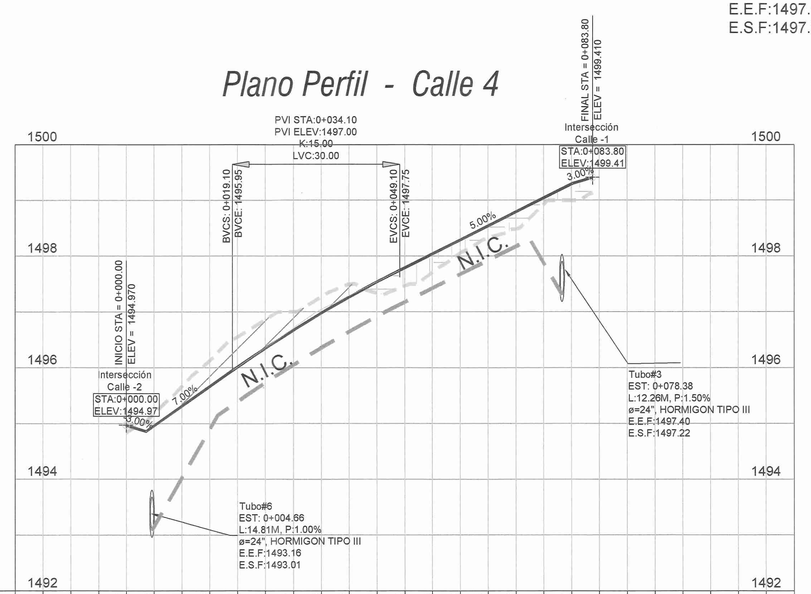


Plano Perfil - Calle 2





Plano Perfil - Calle 4



KILOMETRAJE	0+000	0+020	0+040	0+060	0+080	0+100
COTA RASANTE	1494.97	1496.01	1496.98	1497.79	1498.92	1499.29
COTA TERRENO	1494.84	1496.55	1497.50	1497.46	1498.48	1499.00
N.I. DE CUNETA	1493.15	1495.39	1496.64	1497.42	1498.17	1497.88

Ⓐ

Plano Perfil
Calle - 2
Calle - 4
H:1:500
V:1:50

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZÓN
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-004-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ANA CECILIA BEITIA GONZALEZ
INGENIERA CIVIL
LICENCIA No. 2013-006-154
Firma
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRRECCION DE INGENIERIA Y ARQUITEECTURA
PANAMA, REP. DE PANAMA

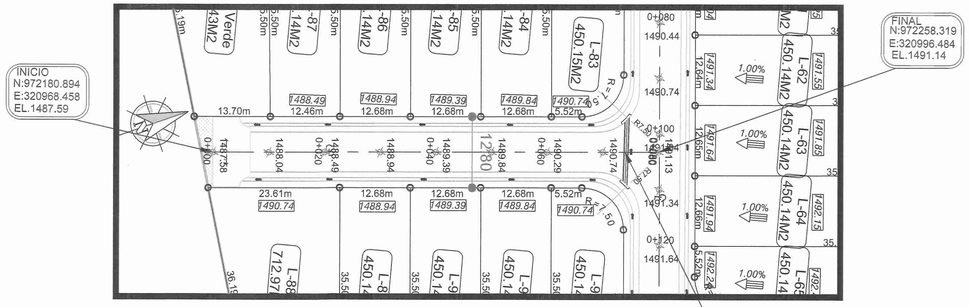
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

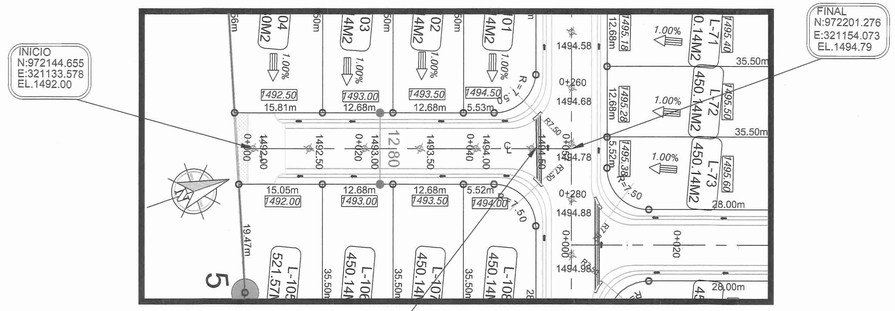
JEFE DE ARQUITECTURA | JEFE DE INGENIERIA
DIRECTOR DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"
UBICADA EN EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.
LICITACION Nº 2021-0-14-0-04-LV-018084

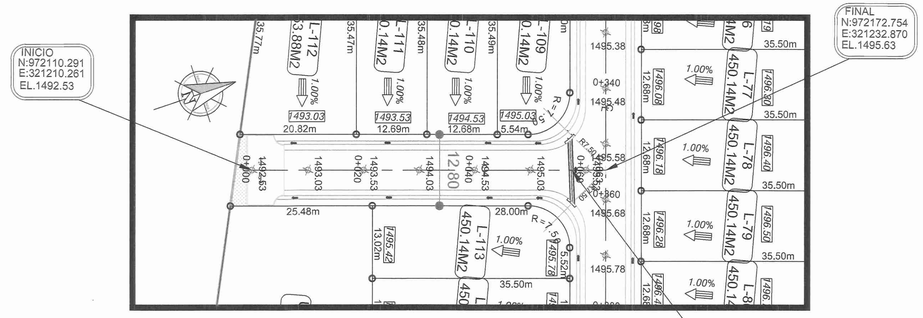
DIS ARQ: M.I.V.I.	DIBUJO: M.I.V.I.
DIS ING: M.I.V.I.	REVISADO: M.I.V.I.
CALCULO: M.I.V.I.	ESCALA: H:1:500 V:1:50
FECHA: MAYO - 2022	Nº DE HOJA 12 DE 14

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES


INICIO
N:972180.894
E:320968.458
EL.1487.59
FINAL
N:972258.319
E:320996.484
EL.1491.14
Verde
43M2
L-83
450.15M2
L-62
450.14M2
L-63
450.14M2
L-64
450.14M2
L-65
450.14M2
712.97
1280
R = 7.50
R = 7.50
0+080
0+100
0+120
1490.44
1490.74
1491.34
1491.64
1491.58
1491.55
1491.85
1492.15
1492.45
1490.74
1488.49
1488.94
1489.39
1489.84
1490.74
1490.74
1488.04
1488.49
1488.94
1489.39
1489.84
1490.29
1490.74
1491.13
1491.58
1491.64
1491.34
1491.64
1491.58
1491.55
1491.85
1492.15
1492.45
1492.34
1490.74
1488.94
1489.39
1489.84
1490.74
1491.64
1491.34
1491.64
1491.58
1491.55
1491.85
1492.15
1492.45
1492.34
13.70m
12.46m
12.68m
12.68m
12.68m
5.52m
23.61m
12.68m
12.68m
12.68m
5.52m
1.00%
1.00%
1.00%

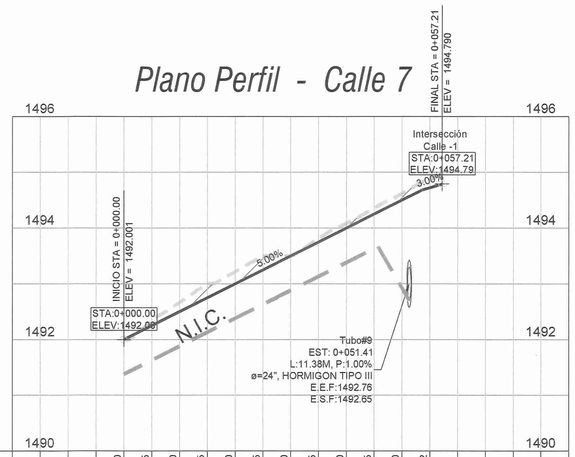


Tubo#9
EST: 0+051.41
L:11.38M, P:1.00%
ø=24", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1492.76
E.S.F:1492.65



Tubo#10
EST: 0+057.54
L:12.84M, P:1.00%
ø=24", HORMIGON TIPO III
E.E.F:1493.58
E.S.F:1493.45

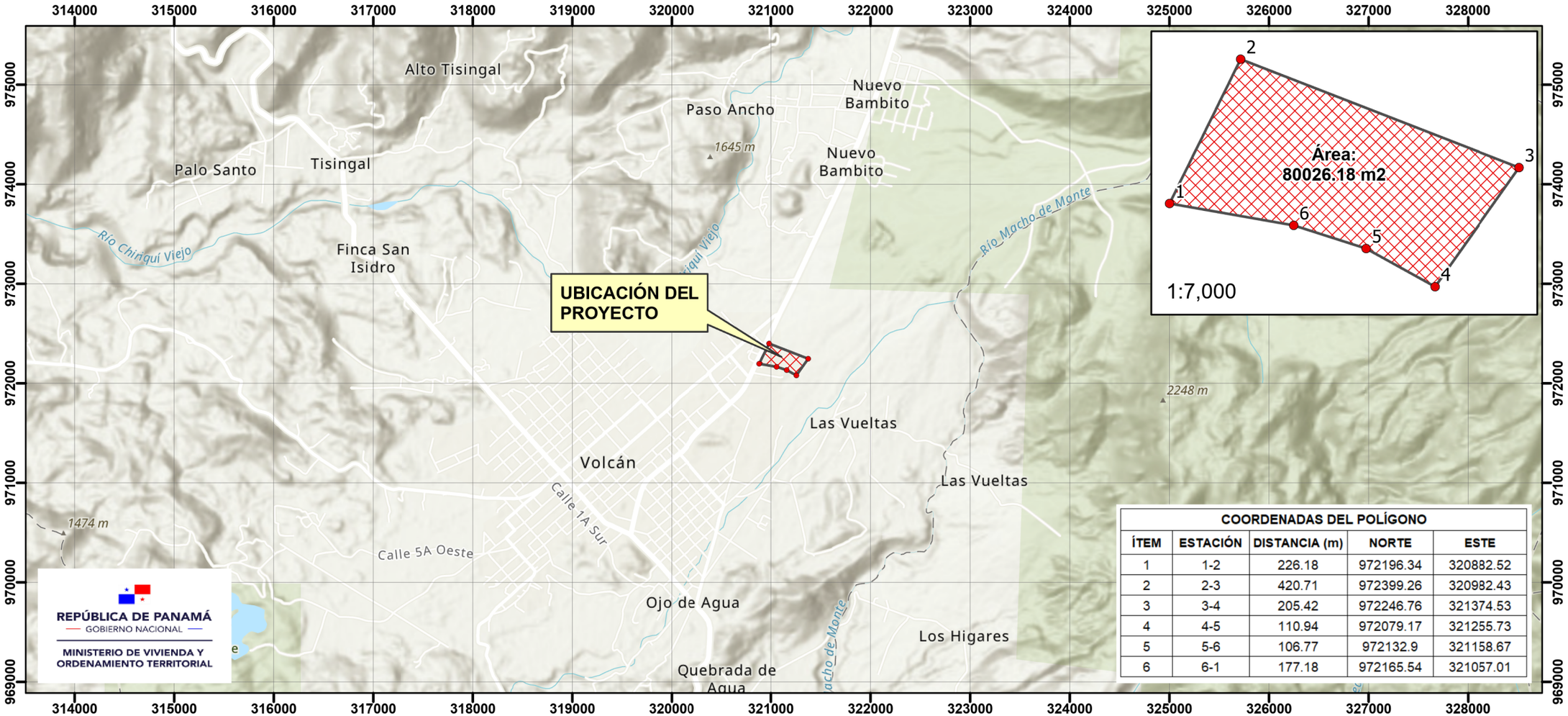
Plano Perfil - Calle 7



| | | |

ANEXO V – UBICACIÓN REGIONAL DEL PROYECTO EN ESCALA 1:50,000

MAPA DE UBICACIÓN REGIONAL



COORDENADAS DEL POLÍGONO				
ÍTEM	ESTACIÓN	DISTANCIA (m)	NORTE	ESTE
1	1-2	226.18	972196.34	320882.52
2	2-3	420.71	972399.26	320982.43
3	3-4	205.42	972246.76	321374.53
4	4-5	110.94	972079.17	321255.73
5	5-6	106.77	972132.9	321158.67
6	6-1	177.18	972165.54	321057.01

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

MAPA BASE: Basemap Topographic, Esri, ArcGIS Online

NORTE CUADRICULAR
INTERVALO CUADRICULAR 1000 UTM
PROYECCIÓN TRANSVERSAL DE MERCATOR
SISTEMA GEODÉSICO WGS1984- ZONA 17N
Escala: 1:50.000
0 500 1,000 2,000 3,000 Metros

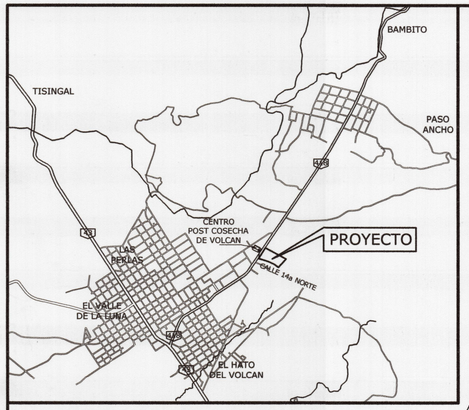
Leyenda

- Poblados
- Red_de_Carreteras
- Ríos
- Polígono del Proyecto

LOCALIZACIÓN REGIONAL

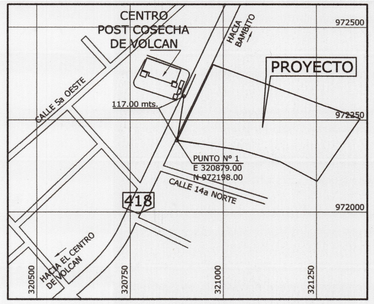


ANEXO VI- MAPA TOPOGRÁFICO



UBICACION REGIONAL

ESC. 1:50,000



DETALLE DE AMARRE

ESC. 1:7,500

RESIDENCIAL ESPECIAL (R_1d_3)	
USOS PERMITIDOS	
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION O MODIFICACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIO VECINAL Y PEQUEÑAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE, ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES, FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES, PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.	
NORMAS DE DESARROLLO	
DENSIDAD :	HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDA/HA
AREA MINIMA DEL LOTE :	450 M² VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA)
FRENTE MINIMO DEL LOTE :	10.00 MTS.
FONDO MINIMO DEL LOTE :	30.00 MTS.
ALTURA MAXIMA :	PLANTA BAJA Y UN ALTO.
AREA DE OCUPACION :	60% DEL AREA DEL LOTE.
AREA MINIMA LIBRE :	40% DEL AREA DEL LOTE.
AREA DE CONSTRUCCION :	100% DEL AREA DEL LOTE.
LINEA DE CONSTRUCCION :	2.50 MTS. MINIMO A PARTIRDE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL.
RETIRO LATERAL :	NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50 MTS, CON ABERTURAS. EL DESAGÜE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD.
RETIRO POSTERIOR :	5.00 MTS. MINIMO
ESTACIONAMIENTOS :	UNO POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA.
USOS PERMITIDOS :	INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA.
LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES, RELIGIOSOS, CULTURALES, FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES SERAN REGULADOS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA.	

COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C_1)	
USOS PERMITIDOS	
SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION O MODIFICACION DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES DE LA VECINDAD O DEL BARRIO, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL AREA RESIDENCIAL ESTABLECIDA. EL USO COMERCIAL O RESIDENCIAL SE PODRA DAR EN FORMA COMBINADA O INDEPENDIENTE, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA ZONA. PARA LOS EFECTOS DE LA DENSIDAD, SE REGIRA POR LA ZONIFICACION COLINDANTE MAS ALTA. ESTE USO SERA SOLO PARA ABASTECIMIENTO Y SERVICIO DE LA VECINDAD.	
NORMAS DE DESARROLLO	
AREA MINIMA DEL LOTE :	450 M² EN ZONA R1d1 Y R1d2.
FRENTE MINIMO DEL LOTE :	15.00 MTS.
FONDO MINIMO DEL LOTE :	30.00 MTS.
ALTURA MAXIMA :	PLANTA BAJA Y UN ALTO.
AREA DE OCUPACION :	50% DEL AREA DEL LOTE.
AREA MINIMA LIBRE :	50% DEL AREA DEL LOTE.
AREA DE CONSTRUCCION :	100% DEL AREA DEL LOTE.
LINEA DE CONSTRUCCION :	LA INDICADA EN EL PLANO OFICIAL O DE VIABILIDAD O SEGUN LA NORMA DE LA ZONA EN QUE SE UBIQUE 5.00 MTS. MINIMO.
RETIRO LATERAL :	DE ACUERDO A LA ZONIFICACION DEL AREA O 1.50 MTS. MINIMO, A CADA LADO. CERCA DE PROTECCION DE 1.80 MTS. MAXIMO DE ALTURA EN EL AREA DESTINADA A LA ACTIVIDAD COMERCIAL.
RETIRO POSTERIOR :	3.00 MTS. EN ZONA R1d3 Y 5.00 MTS. RESPECTIVAMENTE EN R1D1 Y R1d2.
ESTACIONAMIENTOS :	UNO POR CADA 50.00 M² DE AREA COMERCIAL. EL USO RESIDENCIAL SE REGIRA DE ACUERDO A SUS NORMAS.

DATOS DE CAMPO

ESTACION	DISTANCIA	RUMBOS
1 - 2	226.18	N 26° 12' 50" E
2 - 3	420.71	S 68° 44' 51" E
3 - 4	205.42	S 35° 19' 57" W
4 - 5	110.94	N 61° 02' 04" W
5 - 6	106.77	N 72° 11' 53" W
6 - 1	177.18	N 79° 59' 04" W

DESGLOSE DE AREAS

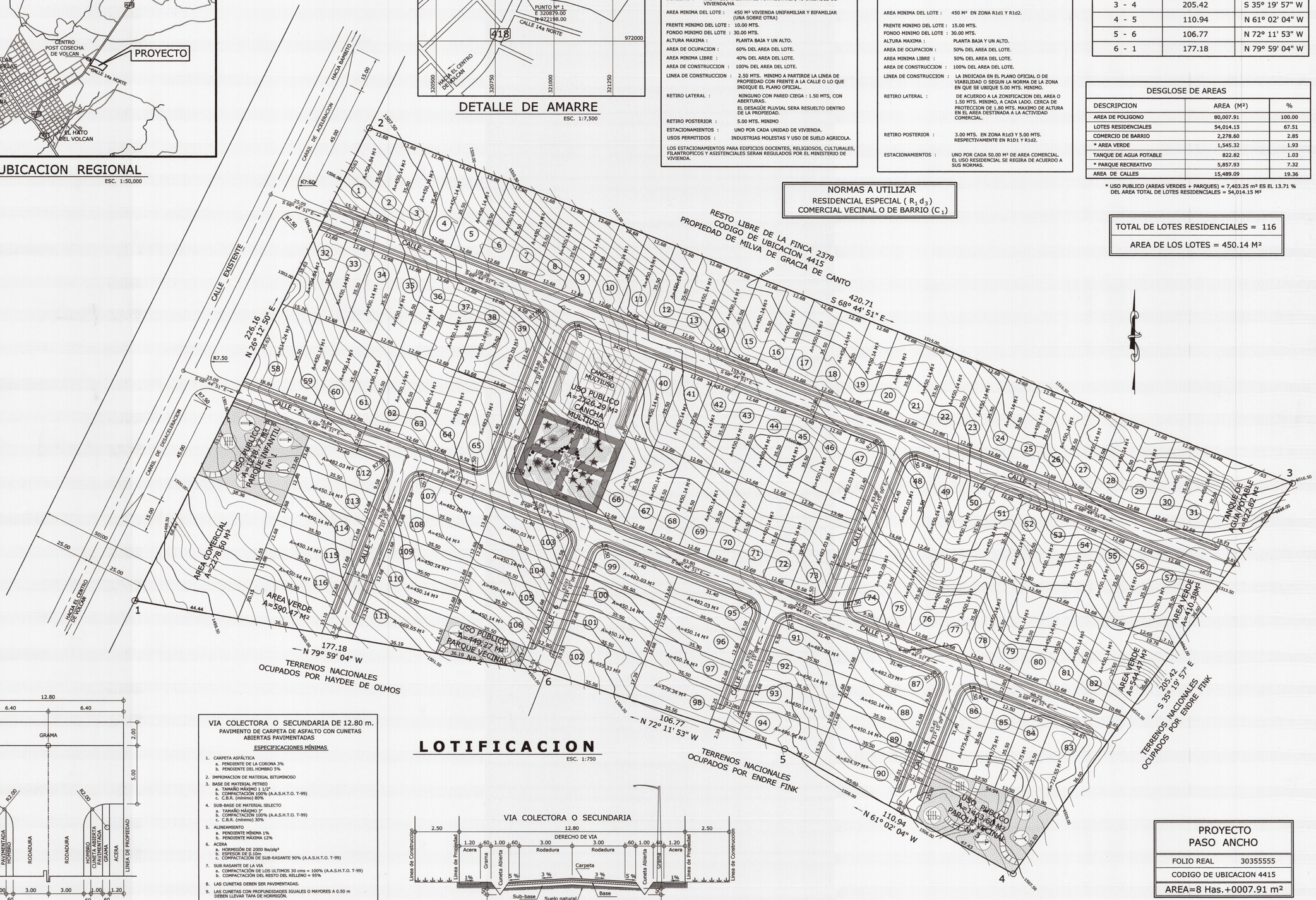
DESCRIPCION	AREA (M²)	%
AREA DE POLIGONO	80,007.91	100.00
LOTES RESIDENCIALES	54,014.15	67.51
COMERCIO DE BARRIO	2,278.60	2.85
* AREA VERDE	1,545.32	1.93
TANQUE DE AGUA POTABLE	822.82	1.03
* PARQUE RECREATIVO	5,857.93	7.32
AREA DE CALLES	15,489.09	19.36

* USO PUBLICO (AREAS VERDES + PARQUES) = 7,403.25 m² ES EL 13.71 % DEL AREA TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 54,014.15 M²

NORMAS A UTILIZAR
RESIDENCIAL ESPECIAL (R_1d_3)
COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO (C_1)

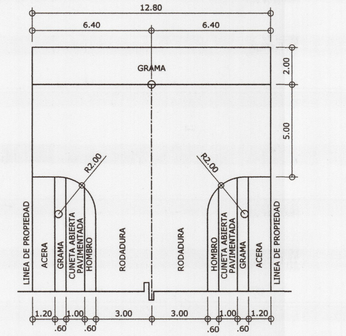
TOTAL DE LOTES RESIDENCIALES = 116

AREA DE LOS LOTES = 450.14 M²



LOTIFICACION

ESC. 1:750



DET. DE MARTILLO DE 12.80 m.

ESC. 1: 150

VIA COLECTORA O SECUNDARIA DE 12.80 m.

PAVIMENTO DE CARPETA DE ASFALTO CON CUNETAS ABIERTAS PAVIMENTADAS

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

1. CARPETA ASFÁLTICA
   a. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
   b. PENDIENTE DEL HOMBRO 5%
2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
3. BASE DE MATERIAL PETREO
   a. TAMAÑO MÁXIMO 1 1/2"
   b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
   c. C.B.R. (mínimo) 80%
4. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO
   a. TAMAÑO MÁXIMO 3"
   b. COMPACTACIÓN 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
   c. C.B.R. (mínimo) 30%
5. ALINEAMIENTO
   a. PENDIENTE MÍNIMA 1%
   b. PENDIENTE MÁXIMA 12%
6. ACERA
   a. HORMIGÓN DE 2000 lbs/plg²
   b. ESPESOR DE 0.10m
   c. COMPACTACIÓN DE SUB-RASANTE 90% (A.A.S.H.T.O. T-99)
7. SUB RASANTE DE LA VIA
   a. COMPACTACIÓN DE LOS ULTIMOS 30 cms = 100% (A.A.S.H.T.O. T-99)
   b. COMPACTACIÓN DEL RESTO DEL RELLENO = 95%
8. LAS CUNETAS DEBEN SER PAVIMENTADAS.
9. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES IGUALES O MAYORES A 0.50 m DEBEN LLEVAR TAPA DE HORMIGÓN.
10. DISEÑO DE PAVIMENTO SEGÚN GUIA A.A.S.H.T.O., ULTIMA REVISIÓN.
11. PRESENTAR EL DISEÑO DE PAVIMENTO ACOMPAÑADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLADO POR EL PROFESIONAL IDÓNEO.

SECCION DE CALLE SECUNDARIA DE 12.80 m

ESC. 1:100

PROYECTO PASO ANCHO	
FOLIO REAL	30355555
CODIGO DE UBICACION	4415
AREA=8 Has.+0007.91 m²	

MARCO ANTONIO ACOSTA CEDEÑO
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 94-006-008
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

ITZA MARA VILLARREAL DE CARRASQUILLA
ARQUITECTA
LICENCIA No. 800010048
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCION DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

JEFE DE ARQUITECTURA
JEFE DE INGENIERÍA
DIRECTOR DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PROYECTO:
URBANIZACION PASO ANCHO
LOTIFICACION
UBICADO EN PASO ANCHO, DISTRITO TIERRAS ALTAS, CORREGIMIENTO VOLCAN, PROVINCIA DE CHIRIQUI

DIS ARQ: MI.VI.	DIBUJO: MI.VI.
DIS ING: MI.VI.	REVISADO: MI.VI.
CALCULO: MI.VI.	ESCALA: INDICADAS
FECHA: ABRIL - 2021	HOJA Nº 1 DE 2

MINISTRO
DIRECTOR DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

ANEXO VII – FICHA INFORMATIVA, ENTREVISTAS, LISTADOS DE ENCUESTADOS Y ENCUESTAS DE OPINIÓN CIUDADANA

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FICHA INFORMATIVA

NÚMERO DE ACTO PÚBLICO: 2021-0-14-0-04-LV-018084.
NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".
PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).
UBICACIÓN: PASO ANCHO, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

EL PROPÓSITO DEL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO DENOMINADO "**ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO**", ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, ES UNA MEDIDA DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA DE DESASTRE, DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL MEDIANTE EL RESOLUCIÓN DE GABINETE NO.85 DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, PRODUCTO DEL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA EN NUESTRO PAÍS Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA POBLACIÓN AFECTADA RETORNE A SU VIDA COTIDIANA, POR LO TANTO SE TRABAJA EN LA RECUPERACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DE VIVIENDA, AFECTADOS POR LOS MENCIONADOS HURACANES.

PARA ELLO SE REALIZARÁ EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DENTRO DEL GLOBO DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA NO. 30355555, CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.4415, CON UNA SUPERFICIE DE 8 HAS + 7.91 M2; PARA LO CUAL SE DEBE REALIZAR UNA LOTIFICACIÓN DE 116 LOTES CON VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CADA UNA CON UN ÁREA PROMEDIO DE 450 M^2.

ADEMÁS, SE DESARROLLARÁN ÁREAS PARA USO PÚBLICO, DIVIDIDOS EN PARQUES VECINALES, CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES, ÁREA COMERCIAL Y ÁREAS VERDES.

PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO, EL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) REQUIERE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA II QUE DOCUMENTE LA CONDICIÓN INICIAL (FÍSICA, BIOLÓGICA Y SOCIAL) DEL SITIO EN DONDE SE UBICARÁ EL DESARROLLO PROPUESTO Y QUE SE DETERMINE CÓMO EL PROYECTO AFECTARÍA ESTA CONDICIÓN INICIAL.

ESTE ESIA POR SER CATEGORÍA II REQUIERE QUE SE REALICE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS. POR LO TANTO, LOS CONSULTORES AMBIENTALES, DEBEN INFORMAR DEL PROYECTO A LOS MORADORES Y ACTORES CLAVE DE LAS ZONAS ADYACENTES AL MISMO Y SOLICITARLES SU OPINIÓN SOBRE DICHO DESARROLLO. POR ESTE MOTIVO, AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN RESPONDIENDO A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR NUESTROS ENCUESTADORES, LUEGO DE HABER LEÍDO ESTA VOLANTE INFORMATIVA Y DE UBICARSE EN EL ÁREA DE ESTUDIO CON AYUDA DEL MAPA QUE SE ADJUNTA A ESTA FICHA INFORMATIVA.

PARA SOLICITAR MAYOR INFORMACIÓN, APORTAR SUGERENCIAS O COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO, POR FAVOR, CONTACTAR AL SEÑOR LUIS XAVIER SUIRA SÁNCHEZ, CELULAR +507 63945316, INTEGRANTE DEL EQUIPO CONSULTOR O COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), AL CORREO ELECTRÓNICO INFO@MIVIOT.GOB.PA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTREVISTAS A ACTORES CLAVES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO: ENOC ERIC SANTAMARÍA

NÚMERO DE CÉDULA: 4-176-790

FECHA: 7-12-2021

CARGO QUE OCUPA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: _____

1. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?
   NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: REUNIONES CON MIVIOT.

2. ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ AL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐

3. ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   SI ☑ NO ☐

4. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?
   SI ☑ NO ☐

5. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARÁN O PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?
   PIENSO QUE ES BENEFICIOSO, MÁS QUE PERJUDICAR

6. ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? ¿DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE POR QUÉ?
   NO ☒ SI ☐: POR QUÉ? _____

7. ¿TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL QUE APORTAR?
   QUE SE UTILICE MANO DE OBRA DE TIERRAS ALTAS.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTREVISTAS A ACTORES CLAVES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO: Edison Zamania C.M

NÚMERO DE CÉDULA: 4-230-60

FECHA: 7-12-2021

CARGO QUE OCUPA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: Tenaco Iskisuitca

1. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?
   NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

2. ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ AL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐

3. ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   SI ☑ NO ☐

4. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?
   SI ☑ NO ☐

5. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARÁN O PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?
   Será un Beneficio

6. ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? ¿DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE POR QUÉ?
   NO ☑ SI ☐: POR QUÉ? _____

7. ¿TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL QUE APORTAR?
   Será una buena obra ya que beneficiara a los dagnificados.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTREVISTAS A ACTORES CLAVES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO: H.R. Nadira Santamaría

NÚMERO DE CÉDULA: 1-37-222

FECHA: 7-12-21

CARGO QUE OCUPA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: Representante

1. **¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?**
   NO ☐ **SI** ☑ **¿CÓMO SE ENTERÓ?:** Por medio del Mivi

2. **¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ AL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?**
   MUCHO ☑ **POCO** ☐ **NO BENEFICIARA** ☐

3. **¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?**
   SI ☑ **NO** ☐

4. **¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?**
   SI ☑ **NO** ☐

5. **¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARÁN O PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?**
   Beneficiará en gran medida a los moradores

6. **¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? ¿DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE POR QUÉ?**
   NO ☐ **SI** ☐**: POR QUÉ?** No hay afectación en esa área

7. **¿TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL QUE APORTAR?**
   Esperando Inicien la obra, La Comunidad está deseando. Respuesta ante la necesidad.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTREVISTAS A ACTORES CLAVES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO: ANA LETICIA MIRANDA

NÚMERO DE CÉDULA: 4-770-493

FECHA: 07- 12- 2021

CARGO QUE OCUPA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: _____

1. **¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?**
   NO ☐ **SI** ☑ **¿CÓMO SE ENTERÓ?:** _____

2. **¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ AL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?**
   MUCHO ☑ **POCO** ☐ **NO BENEFICIARA** ☐

3. **¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?**
   SI ☑ **NO** ☐

4. **¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?**
   SI ☑ **NO** ☐

5. **¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARÁN O PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?**
   NO

6. **¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? ¿DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE POR QUÉ?**
   NO ☑ **SI** ☐**: POR QUÉ?** _____

7. **¿TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL QUE APORTAR?**
   VERIFIQUEN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA.

4-770-493.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ENTREVISTAS A ACTORES CLAVES EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO: Javier M Ruiz Javier Ruiz 429265,

NÚMERO DE CÉDULA: 4-429-265

FECHA: 7/12/2021

CARGO QUE OCUPA DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA: Alcalde de Tierras Altas.

1. ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?
   NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Alcaldía
2. ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ AL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐
3. ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS?
   SI ☑ NO ☐
4. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?
   SI ☑ NO ☐
5. ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO BENEFICIARÁN O PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?
   Beneficiará a muchas personas.
6. ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? ¿DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE POR QUÉ?
   NO ☑ SI ☐: POR QUÉ? _____
7. ¿TIENE ALGÚN COMENTARIO ADICIONAL QUE APORTAR?
   Mas urge este proyecto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FICHA INFORMATIVA

NÚMERO DE ACTO PÚBLICO: 2021-0-14-0-04-LV-018084.
NOMBRE DEL PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO".
PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).
UBICACIÓN: PASO ANCHO, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

EL PROPÓSITO DEL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO DENOMINADO "**ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO**", ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, ES UNA MEDIDA DE RESPUESTA A LA EMERGENCIA DE DESASTRE, DECRETADO POR EL GOBIERNO CENTRAL MEDIANTE EL RESOLUCIÓN DE GABINETE NO.85 DE 07 DE NOVIEMBRE DEL 2020, PARA LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, PRODUCTO DEL PASO DE LOS HURACANES ETA E IOTA EN NUESTRO PAÍS Y CON LA FINALIDAD DE QUE LA POBLACIÓN AFECTADA RETORNE A SU VIDA COTIDIANA, POR LO TANTO SE TRABAJA EN LA RECUPERACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS Y DE VIVIENDA, AFECTADOS POR LOS MENCIONADOS HURACANES.

PARA ELLO SE REALIZARÁ EL DESARROLLO ARQUITECTÓNICO Y URBANÍSTICO DENTRO DEL GLOBO DE TERRENO, QUE FORMA PARTE DE LA FINCA NO. 30355555, CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.4415, CON UNA SUPERFICIE DE 8 HAS + 7.91 M2; PARA LO CUAL SE DEBE REALIZAR UNA LOTIFICACIÓN DE 116 LOTES CON VIVIENDAS CONSTRUIDAS, CADA UNA CON UN ÁREA PROMEDIO DE 450 M^2.

ADEMÁS, SE DESARROLLARÁN ÁREAS PARA USO PÚBLICO, DIVIDIDOS EN PARQUES VECINALES, CANCHAS DEPORTIVAS, PARQUES INFANTILES, ÁREA COMERCIAL Y ÁREAS VERDES.

PARA ANALIZAR LA VIABILIDAD DE ESTE PROYECTO, EL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE) REQUIERE QUE SE REALICE UN ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (ESIA) CATEGORÍA II QUE DOCUMENTE LA CONDICIÓN INICIAL (FÍSICA, BIOLÓGICA Y SOCIAL) DEL SITIO EN DONDE SE UBICARÁ EL DESARROLLO PROPUESTO Y QUE SE DETERMINE CÓMO EL PROYECTO AFECTARÍA ESTA CONDICIÓN INICIAL.

ESTE ESIA POR SER CATEGORÍA II REQUIERE QUE SE REALICE UN PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EL CUAL CONSISTE EN LA REALIZACIÓN DE ENCUESTAS Y ENTREVISTAS. POR LO TANTO, LOS CONSULTORES AMBIENTALES, DEBEN INFORMAR DEL PROYECTO A LOS MORADORES Y ACTORES CLAVE DE LAS ZONAS ADYACENTES AL MISMO Y SOLICITARLES SU OPINIÓN SOBRE DICHO DESARROLLO. POR ESTE MOTIVO, AGRADECEMOS SU COLABORACIÓN RESPONDIENDO A LAS PREGUNTAS REALIZADAS POR NUESTROS ENCUESTADORES, LUEGO DE HABER LEÍDO ESTA VOLANTE INFORMATIVA Y DE UBICARSE EN EL ÁREA DE ESTUDIO CON AYUDA DEL MAPA QUE SE ADJUNTA A ESTA FICHA INFORMATIVA.

PARA SOLICITAR MAYOR INFORMACIÓN, APORTAR SUGERENCIAS O COMENTARIOS SOBRE EL PROYECTO, POR FAVOR, CONTACTAR AL SEÑOR LUIS XAVIER SUIRA SÁNCHEZ, CELULAR +507 63945316, INTEGRANTE DEL EQUIPO CONSULTOR O COMUNICARSE CON LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT), AL CORREO ELECTRÓNICO INFO@MIVIOT.GOB.PA.

REPÚBLICA DE PANAMÁ - PROV. DE CHIRIQUÍ
MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS
DPTO. INGENIERÍA MUNICIPAL
Fecha: 07-12-2021
Hora: 12:07 p.m.
Cargo: ARQ. MUN.
Firma:

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Karen Guerra CEDULA: 4-746-1000

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicacion

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/ 12/ 21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Maria Mendoza CEDULA: 4-264-87

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Valielsa González CEDULA: 4-775-1129

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Milagros Miranda CEDULA: 4-760-604

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ❑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Sandy Caballero CEDULA: 4-756-2063

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Genésis Aparicio CEDULA: 4-787-1995

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Mercedes Moreno CEDULA: 7-706-2391

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ❑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ❑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?:_____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Nereida Samudio CEDULA: 8-703-1126

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?:_____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Amabellys Oro CEDULA: 4-787-1626

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ❑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ❑ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Evelyn Muñoz CEDULA: 4-792-2003

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Victoria Muñoz CEDULA: 4-65-118

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ❑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ☑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ❑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Yolanda Vigil CEDULA: 4-215-680

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Johana Morales CEDULA: 4-808-786

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Lineth Lopez CEDULA: 4-751-1434

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ❑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Mirtha Quiroz CEDULA: 4-784-697

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐ DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Edith Valdes CEDULA: 1-36-149

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☑ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: ANA Miranda CEDULA: 4-770-493

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Arq. Municipal

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Aixa Martinez CEDULA: 4-278-775

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: familiar Afectado

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Eda Acosta CEDULA: 4-74-430

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Doris Villareal CEDULA: 4-221-828

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐ DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Margarita Barrias CEDULA: 4-720-1400

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Iris Guerra CEDULA: 4-151-863

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☐ SI ☑ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Rachell Guerra CEDULA: 4-801-1703

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ❑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ❑ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ❑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Jeisa Gantes CEDULA: 4-755-1854

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Estrella Hurtado CEDULA: Volcán

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Elena Miranda CEDULA: 4-103-2793

1- SEXO: MASCULINO ❑ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ❑ CASADO/A: ❑ UNIDO/A: ❑
DIVORCIADO/A ☑ VIUDO/A: ❑

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ❑ UNIVERSIDAD ❑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ❑ COMERCIO/ INDUSTRIA ❑ DESEMPLEADO ❑
EMPLEADO PUBLICO ❑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ❑ OTROS ☑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ❑ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ❑ NO BENEFICIARA ❑ NO SABE ❑

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ❑

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ❑

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ❑ NO AFECTARAN ❑

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ❑ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Rebecca Morales CEDULA: 4-811-1402

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Doris Hurtado CEDULA: 4-280-282

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Kiara Arcia CEDULA: 4-762-769

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Lilia del Cid CEDULA: 1-22-724

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐ DIVORCIADO/A ☑ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: en la junta Comunal

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD:

NOMBRE: Jenia Nuñez CEDULA: 4-772-718

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Keysy de Miranda. CEDULA: 4-753-292

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Juana Suira. CEDULA: 4-111-684

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐ DIVORCIADO/A ☑ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☑

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD:

NOMBRE: Jorge Luis Castelblanco CEDULA: 4-702-767

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Juan Barrios CEDULA: 4-712-608

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Antonio Ortiz CEDULA: 2-147-817

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?:_____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Javier Muñoz CEDULA: 4-269-273

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Diogene Muñoz CEDULA: 4-215-952

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Julio Pinto CEDULA: 4-817-319

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 2/2/22 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Juan Saldaña CEDULA: 4-125-1539

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☑ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Carlos Alberto Núñez CEDULA: 4-758-1870

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD:

NOMBRE: Dorindo Muñoz CEDULA: 4-159-9

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☑ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/02/22 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Luis Sánchez CEDULA: 4-792-1881

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐ DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22/2/22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Jose Rivera CEDULA: 4-727-528

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Carlos Batista CEDULA: 4-740-50

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Reunión de Minivt

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD:

NOMBRE: Eugenio Serrano CEDULA: 4-150-385

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Reunión de MIVIOT

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Ricardo Caballero CEDULA: 4-738-1166

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Reunión de MIVIOT

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 22 / 2 / 22 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Raúl Castro CEDULA: 4-278-564

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?:_____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Edgar Morales CEDULA: 4-722-2290

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Daniel ortiz CEDULA: 4-151-312

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Delvis García CEDULA: 2-727-956

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Jonathan Ramirez CEDULA: 4-743-896

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☑ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Emperatriz Barrios CEDULA: 4-97-1472

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: José Gomez CEDULA: 4-727-1560

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Medios de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Rafael Vigil CEDULA: 4-176-241

1- SEXO: MASCULINO ☐ FEMENINO ☑

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☑ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: en la alcaldia.

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Alfredo Rivera. CEDULA: 4-769-452

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Omar Muñoz CEDULA: 9-727-2146

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Juán Pino CEDULA: 4-740-2120

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: en la alcaldia

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Edison Famania CEDULA: 4-230-60

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Reuniones y Medio de Comunicación

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcan

NOMBRE: Enoc Santamaria CEDULA: 4-176-790

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Reuniones Con Miviot

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Luis Nuñez CEDULA: 8-712-541

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☑ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD:

NOMBRE: Javier Sequeira CEDULA: 1-50-474

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☑ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☑ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Alexis Samudio CEDULA: 8-764-1501

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☑ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☐ SI ☑ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Davis Vega CEDULA: 3-240-102

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO. ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☑ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Maykol Miranda CEDULA: 4-749-102

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☐ UNIDO/A: ☑
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☑ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Javier Pitty CEDULA: 4-729-265

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☑

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☐
EMPLEADO PUBLICO ☑ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☐ SI ☑ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: Es el Alcalde de Tierras Altas.

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

LUEGO DE HABER ENTREGADO Y EXPLICADO LA FICHA INFORMATIVA SOBRE EL PROYECTO AL ENCUESTADO, SE LE SOLICITA RESPONDER LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

FECHA: 07/12/21 LOCALIDAD: Volcán

NOMBRE: Luis Quiel CEDULA: 4-765-950

1- SEXO: MASCULINO ☑ FEMENINO ☐

2- ESTADO CIVIL: SOLTERO/A: ☐ CASADO/A: ☑ UNIDO/A: ☐
DIVORCIADO/A ☐ VIUDO/A: ☐

3- NIVEL ESCOLAR MAXIMO: PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ UNIVERSIDAD ☐

4- ¿QUÉ TIPO DE TRABAJO REALIZA?

INDEPENDIENTE ☐ COMERCIO/ INDUSTRIA ☐ DESEMPLEADO ☑
EMPLEADO PUBLICO ☐ INGENIERIA/ CONSTRUCCION ☐ OTROS ☐

5- ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO?

NO ☑ SI ☐ ¿CÓMO SE ENTERÓ?: _____

6- ¿CREE USTED QUE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTAS FACILIDADES BENEFICIARÁ A LA COMUNIDAD?

MUCHO ☑ POCO ☐ NO BENEFICIARA ☐ NO SABE ☐

7- ¿CREE USTED QUE ESTA OBRA FAVORECE LA ECONOMÍA DEL CORREGIMIENTO?

SI ☑ NO ☐

8- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE ESTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A CREAR EMPLEOS?

SI ☑ NO ☐

9- ¿CREE USTED QUE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DEL PROYECTO PERJUDICARÁN A LOS MORADORES?

BENEFICIARAN ☑ PERJUDICARAN ☐ NO AFECTARAN ☐

10- ¿CREE USTED QUE ESTE PROYECTO AFECTARÁ EN ALGO LOS RECURSOS NATURALES DE LA ZONA? DE SER (SI), SU RESPUESTA EXPLIQUE PORQUE

NO ☑ SI ☐ : PORQUE? _____

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Mikathia De Ycaza.

Recibido

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MEMO No.14.605.351-I-2022

Panamá, 18 de mayo de 2022

PARA: **ALEXANDER MOJICA OVALLE.**
Jefe Coordinador de la Unidad de Proyectos y Contrataciones Públicas.

DE: **ING. MARCOS SUIRA.**
Director de Ingeniería y Arquitectura.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCION GRAL DE ING. Y ARQUITECTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA

ASUNTO: Entrega de evidencia fotográfica del proyecto Urbanización Paso Ancho. Volcán, Chiriquí. Contrato: 02-22. Estudio de Impacto Ambiental.

Por este medio, se adjuntan actas de reuniones y evidencias fotografías en donde se involucran dirigentes de la comunidad y el MIVIOT, con el fin anexar a los tramites del Estudio de Impacto Ambiental, realizados por la Unidad a su cargo, para el proyecto "Paso Ancho" en Volcán, Chiriquí, con número de contrato: 02-22.

Sin más que agregar, anuente a cualquier aclaración o consulta, se despide de Usted.

Atentamente,

MS/JMR/st

Recibido Por: Yulema

Fecha: 18/5/2022 Hora: 3:57.

UNIDAD DE PROYECTOS Y
CONTRATACIONES PÚBLICAS

Evidencia fotográfica

25 de noviembre de 2020

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), Rogelio Paredes, se reunió con familias de Bambito, en el distrito de Tierras Altas, en la provincia de Chiriquí, las cuales perdieron sus casas y otras tuvieron daños parciales producto de las lluvias provocados por el huracán ETA.

En la inspección participó el gobernador de la provincia de Chiriquí, Juan Carlos Muñoz; el alcalde de Tierras Altas, Javier Pitti; los representantes de corregimientos, personas afectadas y miembros de la Junta Técnica provincial.








MUNICIPIO DE TIERRAS ALTAS

10 de junio de 2021

EL ministro Rogelio Paredes, inspeccionó los terrenos donde se construirá el proyecto Urbanización Paso Ancho, que abarca 116 soluciones habitacionales para las familias afectadas por los efectos de los huracanes ocurridos en noviembre de 2020.

El Ministro Paredes, estuvo acompañado de Marcos Suira, Director de Ingeniería y Arquitectura, los representantes de las empresas interesadas en participar en la homologación y personas de la comunidad afectada.











22 de febrero del 2022

Consulta ciudadana para cambio de uso de Suelo. Asistieron representantes del MIVIOT, representantes de la Junta comunal de Paso Ancho y familias afectadas a las cuales se les brindara la solución habitacional.





REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDEANMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
LISTA DE ASISTENCIA

TEMA: consulta ciudadana - urbanización paso ancho | arq. milton ruiz.

FECHA: 23 | febrero | 22 HORA: _____

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
ARQ. ALICE BOURET	MIVIOT	60936939	abouret@miviot.gob.pa	
ARQ. MILTON RUIZ	MIVIOT	67170737	MILTONRR@HOTMAIL.COM	
Arq. Maria V. Anguizola	MIVIOT	6328 1612	mangusizola@miviot.gob.pa	
Javier Quiroz	MIVIOT	6446 1295		
Victoria Ortiz	miviot	69.21 8 23		
Graciela de Guerra 4-195-621	miviot	63.79.14 08		
Avelino Guerra 4-44-882				
Aida Rodriguez		67 55 19 73		Aida Rodriguez
Blasina Atencio		6606 3132		Blasina Atencio
Maireth A. Espinosa S		6350.7773		Maireth A. Espinosa S.
Yomar Castillo		6592 21 98		Yomar Castillo
Edilda Arauz S.	✓	6801 9242.		Edilda Arauz S.
Carlos Flores	✓	6595 3039		
Cindy Bonilla	—	64-01-53-57		
Henry Julio Mejia		63-41 1 35 9		Henry Julio Mejia
ENRIQUE Gutierrez.	JUNTA COMUNAL P.A. COMUNIDAD afectada	69-23-57 41	enrikeg@gmail.com.	
Maxcelis Gutierrez	Comunidad afectada	6943 8400	mgtierrez0107@gmail.com.	Maxcelis Gutierrez

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDEANMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Blanca E Mendez C.	Mesa de Reparación Jo Comunal	66857551	blanca55@gmail.com	Blanca E Mendez C.
Ma Ida Cacedas	Monte Como nc	6654454		Ma Ida Cacedas L.
Edith M Ouiel	Quebrada Brujas Comunidad afectada	69438900	—	Edith Ouiel
Jasmin Gutierrez	Quebrada Bruja P.A	6167-4576		
Tyssica Villarreal	Comunidad de Bambito	6616-6056	jossVoggl@gmail.com	Tyssica Villarreal
Luis Santos	Alto Pineda	6472 5677		Luis Santos
Jose Ovidio	Alto Pineda	6664-3132		Jose Ovidio
Alba Lisneth Cáceres	Barriada La Filipina	6564-0390		Alba Lisneth Cáceres
Ernestina Villarreal D.	Comunidad Bambito	6387-1604		Ernestina Villarreal D.
Nora Enida Castillo	Bda La filipina Chacha	67561103		Nora Enida Castillo
Diana itzel gonzalez	B de La filipina Chacha	67561103		Diana itzel gonzalez
Neli Nuñez C	B de La filipina Cha	62412794		Neli Nuñez C
Gloria Saldaña	Bambito	69983174		
Maritza Jordan L.	Las filipinas	6748-8114		
Johana G. Espinoza	Las Filipinas	6515-7209		
Yohana M. Cano	Las Filipinos	64 29-33-83		Yohana M. Cano
Jose Zurita	Alto Pineda	6858 6382		Jose Zurita
Cesar E SANTOS	Alto Pineda	64-53-55-66		Cesar E SANTOS

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDEANMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO
LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE	ENTIDAD QUE REPRESENTA	TELÉFONO	E-MAIL	FIRMA
Yahira A. Santos Fuentes	Alto Pineda	68-66-92-27		Yahira A. Santos Fuentes
Cirilo Santos	Alto Pineda	64-73-18-30		Cirilo Santos
Diana Miranda	Filipina	67 44-7144		Diana Miranda
Eladio Fuentes	Alto Pineda	6383-1594		Eladio Fuentes
Brayelis Miranda	Filipina	6744-7147		Brayelis Miranda
Bret Sánchez	Bambito	6809-6100	bretsdelcid@gmail.com	
Frank A. Quiel	Bambito	6688-5276	Frank.fq14@gmail.com	Frank A. Quiel
Xiomara Villarreal	Bambito	6974-3710	X.villarreal201@gmail.com	
Cirilo Santos Fuentes	Alto Pineda	6452-3065		Cirilo Santos Fuentes
Karen Arauz	Alto Pineda	65 68-52-96		
José Villareal	Bambito	6289-0388.	angelchanteria2903@Gma	José Villareal
Neira Gonzalez	Bambito	6946-6780		Neira Gonzalez
Fanny L. Rojas	Bambito	6496-3994	multiservicios infinity	FLR
Orlando I. Mejía	La Filipina	68-40-0831		Orlando I. Mejía
Keyla Miranda	Filipina	6744 7147		Keyla Miranda
Ana M Mata	Filipina	6952-82-68		Ana M Mata
Johan Espinoza	La Filipinos	6515 7209	johan.espinoza.1@gmail.com	

ANEXO VIII – REGISTRO FOTOGRÁFICO

REGISTRÓ FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"





Entrevista de Participación Ciudadana.





Entrevista de Participación Ciudadana.









Instalación de señalización de Seguridad.







Área a intervenir por el proyecto.







Área a intervenir por el proyecto.







Realización de Levantamiento Topográfico.

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 341







Entrevista de Participación Ciudadana.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO IX – RESOLUCIÓN N° 902 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR EL CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA POR MEJOR VALOR N° 2020-0-14-0-08-LV-015776.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

RESOLUCIÓN No 902 **-2021**

De 9 **de** Noviembre **de 2021**

Por la cual se Adjudica el Acto Público de Selección de Contratista para la Licitación Por Mejor Valor
No. 2021-0-14-0-04-LV-018084

ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"

EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante aviso de convocatoria publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas **"PanamaCompra"** el día **25 de mayo de 2021,** se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes, para el Acto Público **No. 2021-0-14-0-04-LV-018084**, cumpliéndose con lo establecido en el Artículo 47 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020, y cuyo precio de referencia es **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN BALBOAS CON 79/100 (B/. 4,768,821.79)**

Que el día **25 de agosto de 2021**, fueron recibidas por parte de esta Entidad las propuestas para dicho acto público, detalladas en el siguiente cuadro:

PROPUESTAS RECIBIDAS

No	Proponentes	Total
1	**CONSTRUCTORA RIGASERVICES, S.A.**	**B/.4,591,102.00**
2	**CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A.**	**B/.4,530,380.70**

Que posteriormente las propuestas presentadas en el **Acto Público** fueron remitidas a la **Comisión Evaluadora** con el propósito que las mismas fueran evaluadas conforme a lo establecido en el pliego de cargos.

Que la **Comisión Evaluadora**, luego de emitir su informe, ha determinado que el proponente **CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A.**, cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de cargos correspondiente y recomienda su adjudicación.

Que esta Entidad acepta el Informe de la Comisión Evaluadora, debido a que ha revisado las propuestas recibidas con base a los requisitos exigido en el Pliego

de Cargos, como lo establece el Artículo 59 numeral 11, de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020;

> **Artículo 59**.
> 11. Luego de evaluar todas las propuestas, la comisión evaluadora emitirá un informe en el que se detallarán las propuestas descalificadas por el incumplimiento de los requisitos obligatorios exigidos en el pliego de cargos, si las hubiera, y se describirá cada propuesta con el puntaje obtenido de acuerdo con la metodología de ponderación descrita en el pliego de cargos. Esta comisión contará con un plazo máximo de diez días hábiles para rendir su informe y con una sola prórroga adicional de cinco días hábiles, cuando la complejidad del acto así lo amerite.

Que por todas las consideraciones descritas previamente, Rogelio Paredes Robles, Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, en ejercicio de sus facultades legales, y teniendo como referencia la recomendación del Informe de la Comisión Evaluadora.

RESUELVE:

PRIMERO. ADJUDICAR el **Acto Público N° 2021-0-14-0-04-LV-018084**, a **CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A.**, por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/. 4,530,380.70)**, por ser el proponente cuya oferta cumple con lo requerido en el pliego de cargos para esta contratación.

SEGUNDO. ORDENAR la publicación de la presente Resolución, por el término de dos (2) días hábiles, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y en el tablero de anuncio de actos públicos que mantiene la entidad, para efecto de su notificación a los interesados.

TERCERO. ADVERTIR que en contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación, ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 47 y 59 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 439 de 10 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CONTRATO No. 02-2022

Entre los suscritos a saber: **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-220-2391, en su condición de **MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, actuando en nombre y representación de **EL ESTADO**, a quien en lo sucesivo se llamará **LA ENTIDAD CONTRATANTE Y/O LA ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte; y, por la otra**, NANCY YANETH SILVA MENDOZA,** mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal No.8-799-550, actuando en calidad de Presidente y Representante legal de la empresa **CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A. (COPASA),** sociedad anónima debidamente inscrita al **Folio 623535**, de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, que en lo sucesivo se llamará **EL CONTRATISTA**, en virtud del **Acto Público No.2021-0-14-0-04-LV-018084**, para el **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí; celebrado el día 25 de agosto de 2021, adjudicado mediante Resolución No.902 de 9 de noviembre de 2021, por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70)**, por este medio, hemos convenido suscribir el presente Contrato, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:

EL CONTRATISTA se obliga para con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, a realizar el proyecto denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO",** de acuerdo a las especificaciones contenidas en el Pliego de Cargos y la propuesta.

Este proyecto se desarrollará sobre la **Finca No.30355555** con Código de Ubicación No.4415 de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, ubicada en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí, propiedad del **Banco Hipotecario Nacional**, cuya superficie corresponde a un polígono de **8 Hectáreas + 7.91 m²**. Este proyecto brindará respuesta a las personas afectadas con la emergencia decretada por el Gobierno Nacional mediante el Resolución de Gabinete No.85 de 7 de noviembre del 2020, producto del paso de los huracanes ETA e IOTA. Por lo tanto, con la finalidad de que la población afectada retorne a su vida cotidiana, se trabajará en la recuperación de todos los servicios básicos y de vivienda, a los afectados por los mencionados huracanes.

Para ello, se realizará el desarrollo arquitectónico y urbanístico dentro del globo de terreno antes mencionado, que forma parte de la Finca antes descrita, para lo cual, se realizará una parcelación de 116 lotes con viviendas construidas, cada una con un área promedio de 450 m². Además, se desarrollarán áreas para uso público, divididos en parques vecinales, canchas deportivas (multifuncional), parques infantiles, preparación del terreno para área comercial y áreas verdes.

SEGUNDA: INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 4 del Texto único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, **LAS PARTES** convienen que, en caso de contradicciones o discrepancias, en la ejecución o interpretación de este Contrato, el orden de prelación de los documentos que integran para efecto de la interpretación será el siguiente:

1. El Pliego de Cargos con las Especificaciones Técnicas que rigen esta Licitación por Mejor Valor y que son parte integral del presente Contrato.
2. Este Contrato, sus Adendas y modificaciones.

FISCALIZACION MIVIOT
8 FEB 2022 3:24 PM
CONTRALORÍA GENERAL CONTRALOR GENERAL

Gobierno de la República de Panamá
Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel L. Rodríguez Z.
Fiscalizador

3. La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, junto con las cartas y documentos que complementan el alcance de esta Licitación por Mejor Valor.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a cumplir las obligaciones establecidas conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 21 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, para la construcción del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".**

LA ENTIDAD CONTRATANTE, se obliga, además a:

1. SUMINISTRAR 116 Kits de Sistemas Constructivos de Vivienda, para la elaboración del proyecto.
2. Emitir a favor de **EL CONTRATISTA** los permisos y autorizaciones necesarias, propios de la Institución, para la realización de los servicios descritos.
3. Suplir las facilidades de apoyo para la ejecución de sus responsabilidades, en caso de ser necesario con respecto a otras Entidades.
4. Revisar las solicitudes de aprobación de costos y gastos en los cuales incurra **EL CONTRATISTA** como resultado de la ejecución del objeto de este Contrato.
5. Dar seguimiento a las labores que llevará a cabo **EL CONTRATISTA,** de acuerdo a los lineamientos del Pliego de Cargos
6. Realizar el pago por los servicios recibidos dentro de los términos y condiciones que establece la Ley y el presente Contrato.
7. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** está obligada a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar.

CUARTA: OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones establecidas conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 23 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, para la construcción del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO",** así como con los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Cargos.

Asimismo, se obliga por su cuenta todo el trabajo requerido para el **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO",** de conformidad con los Planos, Especificaciones Técnicas, y todas y cada una de las disposiciones complementarias contenidas en el Pliego de Cargos, Especificaciones y demás documentos preparados para ello y que rigieron el **Acto Público No.2021-0-14-0-04-LV-018084**, y el cual será desarrollado sobre la **Finca No.30355555** con Código de Ubicación No.4415, ubicada en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba (Tierras Altas), provincia de Panamá, propiedad del **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.**

EL CONTRATISTA también se obliga a realizar, entre otros, lo siguiente:

1. **SUMINISTRAR** por su propia cuenta todo el personal directivo, técnico y administrativo, la mano de obra, la maquinaria, equipo, incluyendo combustible, herramientas, instrumentos, materiales, transporte, conservación durante el periodo de construcción, garantía, financiamiento y todas las operaciones necesarias para la elaboración y desarrollo del proyecto, de conformidad con la propuesta técnica y especificaciones técnicas, elaboradas por el proponente, dentro del periodo de construcción establecido para ello. Se excepciona del suministro que brindará **EL CONTRATISTA**, los KITS DE SISTEMA CONSTRUCTIVO DE VIVIENDA, que suministrará **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

2. **MANTENER** al frente de la obra objeto del Contrato, a una persona idónea debidamente autorizada, encargada de ejecutar las instrucciones que le imparte el Inspector y/o Supervisor, las cuales serán de obligatorio cumplimiento para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo estipulado en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.
3. **SUMINISTRAR** a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, antes de solicitar el primer pago, un análisis detallado de su propuesta, de acuerdo con las especificaciones expresadas en el Pliego de Cargos, Condiciones Especiales y Especificaciones Técnicas; basado en este análisis, tendrá que preparar un programa gráfico, aceptable para **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mostrando el orden y fecha en que se ejecutarán las diferentes partes del Contrato y el costo de ejecución de cada una de ellas, de conformidad con lo que establecen las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.
4. **ENTREGAR** a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, para su aprobación, la lista de precios unitarios relativos a la ejecución de la obra. A su vez **LA ENTIDAD CONTRATANTE** se reserva el derecho a rechazar los precios suministrados por **EL CONTRATISTA** conforme el procedimiento establecido en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas, sin variar el valor total de **EL CONTRATO.**
5. **PROVEER** e instalar, por su propia cuenta, en un lugar prominente y visible desde las calles de acceso al lugar de ejecución de la obra a que se refiere este **CONTRATO**, un letrero conforme a las especificaciones descritas en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.
6. **REMITIR** a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, copia debidamente autenticada del permiso de construcción otorgado por la Dirección de Ingeniería Municipal. Asimismo, el Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Hidrológico, Estudio de Suelo requerido en los términos establecidos en el Pliego de Cargos, además debe observar todos los Reglamentos del Ministerio de Ambiente, Oficina de Seguridad del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Panamá y la Oficina de Sanidad del Ministerio de Salud y, cada una de las Instituciones al tenor de lo establecido en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones.
7. **EL CONTRATISTA** deberá optar preferentemente, para el desarrollo de la obra objeto del presente **CONTRATO**, por mano de obra residente del lugar donde se desarrolla la obra, así como tomar en consideración para optar por puesto de trabajo, a personas que participen formalmente en el programa **MEJORANDO MI BARRIO**, cuya presentación será debidamente coordinada por el **MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

QUINTA: COMPROMISO DE EL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA se compromete a desempeñar a cabalidad su compromiso con **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** según lo establecido en este Contrato, el Pliego de Cargos y los correspondientes compromisos adquiridos en las Declaraciones Juradas y/o demás documentos presentados junto con la Propuesta para el **Acto Público No.2021-0-14-0-04-LV-018084. EL CONTRATISTA** ejecutará la obra y cumplirá con sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el Pliego de Cargos y las Declaraciones Juradas y/o demás documentos presentados junto con la Propuesta para este Proyecto, con la debida diligencia, eficiencia y economía de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas, asimismo, observará prácticas de administración prudentes y empleará la tecnología usual para este tipo obras.

SEXTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo máximo para la ejecución de la totalidad de los trabajos de acuerdo a los términos establecidos en el Pliego de Cargos y este Contrato será de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO.**

CONTRALORÍA GENERAL
CONTRALOR GRAL.

SÉPTIMA: VALOR O MONTO DE CONTRATO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 65/100 (B/.4,234,000.65) más**

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 05/100 (B/.296,380.05) en concepto de ITBMS, lo cual representa un monto total de Contrato por la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70), suma que incluye el ITBMS,** cuya erogación corresponde a la partida presupuestaria descrita a continuación:

VALOR DEL PROYECTO	
ACTO PÚBLICO	2021-0-14-0-04-LV-018084
REFERENCIA	"Estudio, Diseño, Suministro de Materiales, Mano de Obra, Equipo y Administración para la Construcción del Proyecto de Urbanización con Obras de Infraestructura, denominado Urbanización Paso Ancho, ubicada en el Distrito de Tierras Altas, Chiriquí"
CONTRATISTA	CONSTRUCTORA PACÍFICO Y ATLÁNTICO, S.A. (COPASA)
VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO	B/.4,234,000.65
ITBMS (7%)	B/.296,380.05
VALOR DEL CONTRATO + ITBMS	**B/.4,530,380.70**

LA ENTIDAD CONTRATANTE está obligada a incluir en el presupuesto de las próximas vigencias fiscales, las partidas presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias presupuestarias programadas por los montos a pagar en dichas vigencias de acuerdo a las Normas Generales de Administración Presupuestaria.

LA ENTIDAD CONTRATANTE en cumplimiento del Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.463 de 14 de octubre de 2015, efectuará la retención del cincuenta por ciento (50%) del ITBMS incluido en la factura o documento equivalente, de todo contribuyente en este impuesto.

OCTAVA: FORMA DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE, se compromete a pagar a **EL CONTRATISTA**, por la ejecución total de la obra descrita en la Cláusula Primera del presente contrato, la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL BALBOAS CON 65/100 (B/.4,234,000.65) sin incluir el ITBMS**. Convienen **LAS PARTES** que la forma de pago será contra la presentación de cuentas debidamente firmadas y su correspondiente Acta de Aceptación Final. Esta erogación se hará efectiva mediante pagos parciales por trabajos efectuados, previa presentación de cuentas, informes y sustentos, que serán aprobados y cancelados por **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** de conformidad con el procedimiento y las restricciones establecidas en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

Igualmente, se pagará la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 05/100 (B/.296,380.05) que corresponde al ITBMS** del cual, el CINCUENTA POR CIENTO (50%) será retenido por **LA ENTIDAD CONTRATANTE** y pagado directamente al Tesoro Nacional. Lo anteriormente establecido, hace un pago total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70).**

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodrigues Z.
Fiscalizador

Las sumas requeridas para hacer efectivo el pago de las obligaciones financieras pactadas en el presente contrato, se hará de la siguiente manera: la suma de **DOS MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.2,000.000.00) incluyendo el ITBMS,** será cargada a la **partida presupuestaria No.G.101410305.703.519** correspondiente a la **VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022** y la diferencia de **DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.2,530,380.70) incluyendo el ITBMS;** será asumida mediante la **VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023**, la cual el MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL se compromete a obtener, cubriendo de esta manera el saldo final del Contrato No.02-2022, por la suma total de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70) incluyendo el ITBMS.**

El pago final se verificará a la entrega de la obra por **EL CONTRATISTA**, previo informe mensual pormenorizado del uso del Anticipo (en los casos que éste aplique), y de la Aceptación Final de la misma por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y luego de que **EL CONTRATISTA** manifieste por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, su voluntad de efectuar por cuenta propia todas las reparaciones y composición de desperfectos que puedan producirse por construcción deficiente durante el periodo de **TRES (3) años** siguientes a la entrega y aceptación de la obra. Sin perjuicio de lo anterior, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá hacer deducciones de los pagos parciales o del pago final, en concepto de trabajos defectuosos al tenor de lo dispuesto en el Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

NOVENA: CESIÓN DE CONTRATO

EL CONTRATISTA podrá ceder los derechos y obligaciones que nazcan del presente Contrato, previo cumplimiento de los requisitos, autorizaciones y/o formalidades respectivas establecidas por la Ley, el reglamento o por las condiciones consignadas en el Pliego de Cargos que haya servido de base al precedente procedimiento de selección de Contratista.

Sin embargo, en todos los casos, será preciso que el cesionario deberá contar con la capacidad técnica y financiera para proseguir o dar inicio a la ejecución del presente Contrato, en los mismos términos que el cedente.

El Cedente deberá reunir las condiciones y prestar la garantía exigida a **EL CONTRATISTA,** y tanto **LA ENTIDAD CONTRATANTE** respectiva como el garante, deben prestar su autorización previa a dicho acto de cesión.

DÉCIMA: CESIÓN DE CRÉDITOS.

Los créditos que se generen de un Contrato podrán cederse en la forma establecida en el Artículo 97 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

Las cesiones de créditos irrevocables, sean estas totales o parciales derivadas del cumplimiento de un contrato o de una orden de compra, serán notificadas al Ministerio de Economía y Finanzas conforme al reglamento que para tal efecto dicte dicha entidad. Este reglamento se aplicará a las entidades del Gobierno Central y a las descentralizadas que no cuenten con un procedimiento para tal fin.

Se entenderá que la cesión de crédito recae sobre los derechos que le competen a **EL CONTRATISTA** contra **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, mediante la transferencia de la cuenta respectiva a un tercero, asumiendo este la titularidad del crédito.

DÉCIMA PRIMERA: ÓRDENES DE CAMBIO Y SUSPENSIONES

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho a efectuar cambios en los Planos y las Especificaciones durante el desarrollo del proyecto objeto de este Contrato, cuando así lo estime conveniente. Para el cumplimiento de tales fines, remitirá a **EL CONTRATISTA**, Ordenes de Cambios de Trabajo Adicional o de Disminución de Trabajo. **EL CONTRATISTA**, por su parte, se obliga a efectuar todos y cada uno de los trabajos adicionales que por razón de tales cambios se requieran, y para tal fin, suministrará los materiales (a excepción de los 116 Kits de Sistemas Constructivos de Vivienda que suministrará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**), equipo, mano de obra y cualquiera otro elemento necesario, salvo disposición contraria por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

CONTRALORÍA GENERAL
Gobierno de la
República de Panamá
Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

Los cambios implicarán el reconocimiento a **EL CONTRATISTA** de los costos directos e indirectos que correspondan, y en este caso se formalizarán a través de los ajustes, órdenes de cambio o las adendas correspondientes, los cuales deben ser refrendadas por la Contraloría General de la República: Todas las ordenes de cambio que se realicen al presente Contrato, deberá realizarse a través de Adenda y contar con el refrendo previo de la Contraloría General de la República.

LA ENTIDAD CONTRATANTE queda facultado para ordenar la suspensión total o parcial de la obra debido a condiciones climatológicas adversas u otras condiciones que considere desfavorables para la debida prosecución de la obra, como consecuencia de incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de las órdenes o instrucciones que imparta el Inspector y/o Supervisor. En tales casos, regirán las disposiciones contempladas en las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos y Especificaciones Técnicas.

DÉCIMA SEGUNDA: PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE INFORMES DE AVANCE

LA ENTIDAD CONTRATANTE, presentará sus cuentas de pago por avance, conforme al procedimiento establecido en el Pliego de Cargos. **EL CONTRATISTA** presentará dicha cuenta, con la metodología de medición correspondiente para su evaluación, mediciones mensuales de las cantidades de trabajo o servicios realizados, que deberán contar con la aprobación de la Inspección asignada, para efectos de ser reconocidas por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**: Con base en dichas mediciones, se podrá presentar la cuenta de pago por avance para su aprobación.

Junto con la cuenta de pago por avance, **EL CONTRATISTA** incluirá un Informe de Avance parcial, para sustentar los trabajos y/o servicios realizados, durante el periodo correspondiente a la cuenta presentada. Una vez recibida la cuenta junto a su Informe sustentado**, LA ENTIDAD CONTRATANTE** comprobará el cumplimiento de ésta y realizará, de ser necesario, cualesquiera deducciones del monto la cuenta de pago por avance (en adelante "Las Retenciones"), antes de su aprobación, si las hubiere. Las retenciones que por omisión **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no descuente oportunamente, serán descontadas de cuentas futuras. En cualquier caso, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** notificará a **EL CONTRATISTA**, dentro de un plazo no mayor a quince (15) días calendario después de presentada la cuenta de pago por avance, la aprobación o no de la misma.

En el caso de que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** no apruebe la cuenta o el Informe que sustenta la cuenta de Pago por Avance, así se lo comunicará a **EL CONTRATISTA**, enumerando las razones por lo cual desaprobó el Informe y/o la cuenta, a fin de que **EL CONTRATISTA** presente las correcciones correspondientes. En caso de discrepancia por la aprobación de una cuenta y/o su Informe, las partes deberán intentar resolver las diferencias en un periodo que no supere los veinte (20) días calendario de la fecha original en que la documentación fue presentada por **EL CONTRATISTA** a **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

Si vencido este plazo, las partes no llegasen a un acuerdo, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** tramitará aquella parte de la cuenta con la cual se esté de acuerdo, excluyendo únicamente, la parte en discrepancia. Para resolver la discrepancia y la parte no tramitada del Informe y/o la cuenta, **LAS PARTES** harán esfuerzos de buena fe por un plazo de hasta quince (15) días calendario adicionales, y si aún así no llegasen a solucionar dichas discrepancias, se acudirá al sistema de resolución de conflictos y arbitraje contemplado en el Contrato.

Si la discrepancia se resolviera a favor de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, **EL CONTRATISTA** deberá atender lo demandado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, cubrir todos los costos del arbitraje, y de ser el caso, someter nuevamente la cuenta de la parte que hubiese sido objeto de la discrepancia. Si la discrepancia es resuelta a favor de **EL CONTRATISTA**, entonces **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** aprobará la cuenta y el Informe que sustenta la misma.

LA ENTIDAD CONTRATANTE tramitará solamente aquellas cuentas con sus sustentos aprobados, que hubiesen sido presentadas por **EL CONTRATISTA**, según el desgloses y formato aprobado, con los timbres que señalan la ley, cuyo certificado de paz y salvo, garantías y pólizas estén vigentes.

DÉCIMA TERCERA: DERECHOS DE INSPECCIÓN Y PRUEBAS

EL CONTRATISTA deberá permitir que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** inspeccione y tenga acceso a la obra en todo momento, por medio de inspectores o supervisores para velar por el estricto cumplimiento

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez E.
Fiscalizador

de las obligaciones asumidas por **EL CONTRATISTA** en este Contrato. **EL CONTRATISTA** dará las facilidades apropiadas para dicho acceso e inspección, teniendo **LA ENTIDAD CONTRATANTE** la facultad de hacer indicaciones sobre cuestiones relacionadas con la obra, basadas en planos y especificaciones de ésta, las cuales deben ser satisfactorias y prontamente atendidas por **EL CONTRATISTA,** así como permitir que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** realice todas las pruebas que considere convenientes para las verificaciones y el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo al Pliego de Cargos.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATISTAS

EL CONTRATISTA únicamente podrá emplear subcontratistas con la previa aprobación por parte de **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Para ser subcontratista se requiere estar inscrito en el Registro de Proponentes y no estar inhabilitado para contratar con el Estado al momento de la subcontratación, y presentar la documentación al respecto.

Sólo se podrá subcontratar parte de la obra siempre y cuando el total de él o los subcontratos no exceda el sesenta por ciento (60%) del valor de la obra, no obstante, **EL CONTRATISTA** será quien responda ante **LA ENTIDAD CONTRATANTE** por la ejecución de la obra. De igual manera, **El CONTRATISTA** deberá responder frente al Estado, por los actos u omisiones de sus subcontratistas o de cualesquiera otras personas directamente empleadas por él, en el curso de la ejecución de la obra objeto del Contrato. En este sentido, corresponderá a **EL CONTRATISTA** verificar que los subcontratos contengan las garantías y demás requisitos que se consideren necesarios para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del Pliego de Cargos

Los subcontratistas se considerarán como empleados y/o colaboradores de **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, no tienen ningún tipo de relación laboral con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por lo que esta última, no asumirá ningún tipo de responsabilidad para con los subcontratistas ni con sus cesionarios, dependientes, empleados y/o colaboradores en caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**.

EL CONTRATISTA deberá responder frente a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por los actos u omisiones de sus subcontratistas o de cualesquiera otras personas directamente empleadas por él, en el curso de la ejecución de la obra objeto del Contrato. **LA ENTIDAD CONTRATANTE** sin perjuicio de que en cualquier tiempo o durante la ejecución de los trabajos, de considerarlo conveniente y necesario, puede solicitar a **EL CONTRATISTA** la rescisión de tales subcontratos. Asimismo, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** velará para que en las subcontrataciones se dé prioridad a las micro y pequeñas empresas.

DÉCIMA QUINTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la **ENTIDAD CONTRATANTE**:

ENTREGAR a **EL ESTADO** una **Fianza de Cumplimiento por el CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del valor del Contrato, que responda por la ejecución completa y satisfactoria de la obra, la cual ha sido constituida mediante la garantía de contrato **No.12-40-2000593** de la Compañía LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A., por el monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA BALBOAS CON 35/100 (B/.2,265,190.35),** con una vigencia de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la Orden de Proceder.

Esta fianza se mantendrá en vigor por tres (3) años, después de que la obra haya sido terminada, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae **EL CONTRATISTA**, la reparación de todos los desperfectos o daños que puedan producirse por construcción deficiente, y la reposición de aquellos materiales defectuosos suministrados por éste, siempre y cuando tales fallas ocurran dentro del período señalado; vencido dicho término y no habiendo responsabilidad exigible, se cancelará la fianza.

DÉCIMA SEXTA: PÓLIZAS Y GARANTÍAS ADICIONALES

EL CONTRATISTA se obliga a entregar a la **ENTIDAD CONTRATANTE**:

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

ENTREGAR a **EL ESTADO** una **PÓLIZA DE SEGURO PARA TODO RIESGO PARA CONSTRUCCIÓN No.12-26-2000079** de la compañía LA REGIONAL DE SEGUROS, S.A., cuya vigencia se extiende hasta el 3 de enero de 2023, con un valor límite máximo asegurado de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70)**, la cual cubre los daños ocasionados a la obra en construcción por causas fuera de control de **EL CONTRATISTA**, así como también los daños causados a terceros en el curso de la ejecución de los trabajos, de conformidad con lo que establecen las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos.

PROVEER un adecuado **SEGURO CONTRA RIESGOS PROFESIONALES** para todos los trabajadores empleados en la construcción, en la forma que lo determine el Código de Trabajo, para cubrir cualquier accidente de trabajo que se registre durante la ejecución de la obra a que se refiere el presente instrumento contractual, y de conformidad con lo que establecen las Condiciones Especiales del Pliego de Cargos.

DÉCIMA SÉPTIMA: RETENCIONES

EL CONTRATISTA acepta y conviene en que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** retendrá como garantía adicional de cumplimiento, un porcentaje equivalente al **diez por ciento (10%)** del valor total de cada cuenta pagada en concepto de trabajos efectuados y entregados. La suma total retenida por tal concepto, no devengará intereses y será devuelta a **EL CONTRATISTA** cuando se efectúe el pago final, siempre y cuando no queden reclamos pendientes en su contra. El monto correspondiente a la retención no podrá ser endosado por **EL CONTRATISTA**, ya que el mismo constituye una garantía para **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

DÉCIMA OCTAVA: MULTA POR ATRASO EN LA ENTREGA

EL CONTRATISTA acepta y conviene en que **LA ENTIDAD CONTRATANTE** impondrá una multa equivalente al **CUATRO POR CIENTO (4%)** dividido entre **TREINTA (30),** por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porción dejada de entregar o ejecutar por **EL CONTRATISTA**, salvo prórroga del plazo de entrega debidamente aprobado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE.** Esta multa se deducirá del último pago a **EL CONTRATISTA** y su valor total no será en ningún caso superior al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del monto total del contrato y deberá ingresar al Tesoro Nacional, según el artículo 133 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Serán causales de Resolución Administrativa, las que se detallan a continuación, lo cual incluye las previstas en el Artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, a saber:

1. El incumplimiento de las cláusulas pactadas.
2. La muerte de **EL CONTRATISTA,** en los casos en que deba producir la extinción del contrato conforme a las reglas del Código Civil, si no se ha previsto que puede continuar con los sucesores de **EL CONTRATISTA,** cuando sea una persona natural.
3. La declaratoria judicial de liquidación del contratista.
4. La incapacidad física permanente de **EL CONTRATISTA,** certificada por médico idóneo, que le imposibilite la realización de la obra, si fuera persona natural.
5. La disolución de **EL CONTRATISTA,** cuando se trate de persona jurídica, o de alguna de las sociedades que integran un consorcio o asociación accidental, salvo que los demás miembros del consorcio o asociación puedan cumplir el contrato.
6. Cualquier cambio en la composición accionaria de la sociedad contratista, concesionaria o inversionista que no sea debidamente notificado a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** o que impida conocer en todo momento quien es la persona natural, que es finalmente beneficiaria de tales acciones, tomando en consideración que esta persona sea directa o indirectamente el beneficiario final de, por lo menos, diez por ciento (10%) del capital accionario emitido y en circulación.
7. La falsedad de información o documentos.

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez Z.
Fiscalizador

8. La violación de las disposiciones establecidas en la cláusula de ética gobernanza y anticorrupción del presente Contrato.
9. Incumplir el Pacto de Integridad suscrito con **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Sin perjuicio de la Resolución Administrativa del Contrato prevista en el Artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá dar por finalizado el Contrato antes de cumplida la fecha de vencimiento acordada, por decisión unilateral y mediante acto administrativo debidamente motivado, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso **EL CONTRATISTA**, deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la **ENTIDAD LA CONTRATANTE**.

VIGÉSIMA PRIMERA: DURACIÓN DEL CONTRATO Y FECHA DE INICIO

Este Contrato tendrá una duración de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la Orden de Proceder. La duración del contrato se extenderá hasta la fecha de terminación o vencimiento del mismo, incluyendo sus prórrogas. La vigencia del Contrato se extenderá hasta la fecha de la Liquidación conforme al Artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos, se entenderá por Liquidación de Contrato, el procedimiento a través del cual una vez terminada la ejecución del Contrato, **LAS PARTES** determinan las sumas adeudadas entre sí, inclusive si dichas sumas arrojasen un saldo en cero. Los Contratos se entenderán vigentes hasta su Liquidación, aunque haya expirado el plazo o término de ejecución pactado. La Liquidación de los Contratos será obligatoria y se hará de mutuo acuerdo dentro del plazo fijado que acuerden **LAS PARTES.**

En este sentido, **LAS PARTES** convienen en un término de sesenta (60) días calendarios, para iniciar y efectuar los trámites correspondientes a la Liquidación, una vez que ocurra el vencimiento del Contrato y haya sido debidamente emitida y suscrita, el Acta de Aceptación Final.

VIGÉSIMA TERCERA: PRINCIPIO DE CONSERVACIÓN DEL CONTRATO

LAS PARTES acuerdan que en el caso que alguna de las disposiciones o cláusulas dentro del presente Contrato fuere declarada nula, o si por cualquier motivo o circunstancia una parte del mismo, fuere declarado a futuro nula en sentencia firme, tales situaciones no invalidarán en forma alguna el resto del Contrato, debiendo entonces ser aplicadas de manera supletoria las disposiciones del derecho común respecto de la parte anulada, esto, en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

VIGÉSIMA CUARTA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA DE LA INFORMACIÓN

EL CONTRATISTA se obliga a mantener en estricta confidencialidad, durante la vigencia del presente Contrato y de forma indefinida luego de finalizados los servicios contratados, por lo que no divulgará a terceros ni utilizará en su propio beneficio o para cualquier otra finalidad que no sea el desarrollo de dichos servicios, cualquier información legalmente clasificada como de acceso restringido o confidencial, que reciba, directa o indirectamente, como consecuencia de su relación con **LA ENTIDAD**

CONTRATANTE. **EL CONTRATISTA** sólo podrá revelar información confidencial, con la previa y expresa aprobación de **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

En caso de incumplimiento, aplicarán las sanciones administrativas, civiles y penales que establece la legislación nacional. En caso de que la información no tenga identificación de "Confidencial" se entenderá

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel G. Rodríguez E.
Fiscalizador

en todos los casos que es "Confidencial" y por tanto debe solicitar autorización a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** para intercambio de dicha información con terceros. **EL CONTRATISTA** acepta, sin reserva alguna, que la información que reciba de **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** así como aquella que se genere como resultado del presente Contrato es propiedad exclusiva **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, por lo que su uso es restringido para fines estrictamente oficiales y de acuerdo con los términos pactados.

EL CONTRATISTA, está obligado a informar a **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, cualquier hecho que pueda demorar u obstaculizar la ejecución de sus servicios y/o el proyecto o que lesione los intereses del Estado en cuanto a su oportuna y eficaz ejecución del Contrato.

VIGÉSIMA QUINTA: NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

Cualquier solicitud o notificación requerida entre las Partes debe constar por escrito, y será considerada como debidamente efectuada cuando se enviada por memorando, nota, apartado postal, correo electrónico, fax, u otro medio electrónico confiable, a la dirección específica de las partes, que a continuación se describen:

LA ENTIDAD CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
Rogelio Paredes Robles Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial Edison Plaza, Cuarto Piso, Bethania Ciudad de Panamá, República de Panamá masuira@miviot.gob.pa aemojica@miviot.gob.pa	Nancy Yaneth Silva Representante Legal Constructora Pacífico Atlántico, S.A. (COPASA), nsilva@copasapma.com Celular: 6428-3670 Camino Real de Betania, Casa 730, Betania, Ciudad Panamá.

VIGÉSIMA SEXTA: SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:

Sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 104 y 133 de la Ley de Contrataciones Públicas, **LA ENTIDAD CONTRATANTE,** podrá aplicar una multa a **EL CONTRATISTA** que hayan incumplido el Contrato, la cual será entre el 1 % y el 15 % del monto total del contrato, según lo establecido en el Artículo 141 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020, lo cual dependerá del monto del Contrato, si es proveedor único o en casos debidamente justificados, sin perjuicio de la responsabilidad civil correspondiente derivada del incumplimiento contractual, salvo que dicho incumplimiento sea por caso fortuito, fuerza mayor, o causas no imputables **EL CONTRATISTA**.

El incumplimiento, además de la Resolución Administrativa del Contrato podrá acarrear la inhabilitación de **EL CONTRATISTA** por un término que oscila entre los tres meses a cinco años, dependiendo del monto del Contrato u orden de compra, la reincidencia y el daño ocasionado al Estado con el incumplimiento, conforme al Artículo 142 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenada por la Ley 153 de 2020.

Cuando **LA ENTIDAD CONTRATANTE** opte por la imposición de la multa a que se refiere este artículo, no procederá la inhabilitación de **EL CONTRATISTA**, por la causal que dio origen a la Resolución Administrativa del contrato, según lo establecido en el Artículo 210 del Decreto Ejecutivo No.439 de 2020.

La Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo al Artículo 143 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, podrá inhabilitar al contratista por falsedad de información o documentos por un periodo de dos a cinco años, dependiendo de la gravedad, cuando se les compruebe en el proceso de resolución administrativa del contrato u orden de compra, que presentaron documentos o información falsa

VIGÉSIMA SÉPTIMA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El incumplimiento por alguna de **LAS PARTES** de cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato, no será considerado como incumplimiento si dicha situación se origina por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Los conceptos de fuerza mayor o caso fortuito están debidamente definidos en el Código Civil de la República de Panamá, a saber:

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez L.
Fiscalizador

Se considera Fuerza Mayor, conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos imprevistos fuera del control del contratista que ejecuta la obra, producidos por hechos del hombre, a los cuales no hay sido posible resistir. Se considera Caso Fortuito conforme al artículo 34D del Código Civil, acontecimientos de la naturaliza que no hayan podido ser previstos, tales como un naufragio, terremotos y otros de igual o parecida índole.

EL CONTRATISTA no será responsable de incumplimientos por fuerza mayor o caso fortuito, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito a **LA ENTIDAD CONTRATANTE** dentro de los diez (10) días calendario siguiente al origen de los hechos. Investigados éstos, **LA ENTIDAD CONTRATANTE** podrá conceder una prórroga para la terminación de la ejecución del proyecto, sin que esto implique un derecho de **EL CONTRATISTA** a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones o compensaciones.

VIGÉSIMA OCTAVA: ÉTICA/GOBERNANZA/ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA garantiza, se compromete y declara que ni él ni a través de interpuesta persona ha incurrido ni incurrirá, directa o indirectamente, en ninguna de las siguientes conductas:

1. Pagar, dar, entregar, recibir, prometer, o acordar una dádiva, donación, coima, soborno, regalos, aportes o comisiones ilegales, bienes u otros objetos de valor, bajo cualquier modalidad.
2. No haber pagado directa o indirectamente sumas o cantidades ilícitas, como premios o incentivos, en moneda local o extranjera en la República de Panamá o en cualquier otro lugar en que dicha conducta se relacione con el contrato en violación de las leyes anticorrupción de la República de Panamá o de cualquiera otra jurisdicción en el extranjero, a servidores públicos, partidos políticos o sus directivos, candidatos políticos o a terceros que puedan influir en la ejecución o supervisión del contrato.

En el caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en cualquiera de las conductas establecidas en esta cláusula constituirá una infracción al Texto Único de la Ley de Contrataciones Públicas de la República de Panamá y/o a la "Convención Contra la Corrupción de las Naciones Unidas y/o la "Convención Interamericana Contra la Corrupción", dando lugar a la resolución administrativa del Contrato y a la inhabilitación del contratista por un período de cinco (5) años.

LA ENTIDAD CONTRATANTE realizará las diligencias correspondientes para poner en conocimiento a la Contraloría General de la República de las irregularidades, la cual podrá llevar a cabo las auditorías adscritas a su competencia a fin de recuperar posibles lesiones patrimoniales al Estado a través de la Fiscalía de Cuentas. Lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad civil y/o penal correspondiente derivada del incumplimiento contractual.

VIGÉSIMA NOVENA: SOSTENIBILIDAD

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras **EL CONTRATISTA** se compromete a gestionar sus actividades de acuerdo con todos los principios, valores y compromisos expresados en El Pacto de Integridad, el Código de Ética y Los Principios de Sostenibilidad y en particular se compromete a:

- No utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso obligatorio o trata de personas o cualquier otra forma de explotación;
- Garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo;
- Oponerse al uso del castigo corporal, coerción mental o física o abuso verbal;
- Cumplir con las leyes aplicables y el código de trabajo sobre horas de trabajo y salarios, garantizando que los estos sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal;
- Establecer y mantener procedimientos adecuados para evaluar y seleccionar proveedores y subcontratistas basados en sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental;
- No tolerar la corrupción de ninguna manera o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades son permitidas, toleradas o no procesables;

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez E.
Fiscalizador

- Evaluar y reducir el impacto ambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida;
- Utilizar los recursos materiales de forma responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras;
- Implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- **EL CONTRATISTA** reconoce que la entidad contratante tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, el cumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas en este documento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** deberá, según lo indicado en el pliego de cargos, cumplir con las obligaciones adquiridas en cuanto a criterios de sostenibilidad, relativos a eficiencia energética e innovación, aspectos sociales y éticos, y otros elementos que permitan maximizar el valor por dinero en todo el ciclo de vida de los productos y/o servicios contratados, y faciliten a **EL CONTRATISTA**, adquisiciones que resulten en huellas ecológicas más bajas y mayores beneficios sociales.

Igualmente, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los aspectos presentados en su propuesta, relacionados con la sostenibilidad de los bienes, procesos de producción, distribución y/o logística involucrados en la contratación, así como la disponibilidad o no de certificaciones y/o documentación que les acredite en ese sentido.

TRIGÉSIMA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Desde el inicio y hasta que se concluyan las obras, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir las normas relativas a Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad e Higiene en el Trabajo. Será responsable de implementar las acciones necesarias para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores y de terceras personas durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato de obra y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal. Deberá suministrar los implementos necesarios para proteger la vida y salud de su personal.

Igualmente, colocará señales de advertencia y mantendrá medidas razonables para garantizar la seguridad y protección del público, según las condiciones en el sitio de la obra. Se incluirán entre otros la instalación de vallas de seguridad, rótulos de señalización preventiva de peligros y otras señales que fueren necesarias.

TRIGÉSIMA PRIMERA: PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES.

EL CONTRATISTA se obliga a desempeñar y ejecutar a cabalidad la obra, cumpliendo con los planes y compromisos adquiridos con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, fundamentados en las leyes, decretos y normas de la República de Panamá, así como los acuerdos o convenios de cooperación, asistencia o ayuda internacional de los cuales el Estado sea parte, en materia de protección al ambiente en general y uso sostenible de los recursos naturales.

Será responsabilidad de **EL CONTRATISTA**, cuando el Estudio de Impacto Ambiental así lo requiera, realizar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que consulte las necesidades de la comunidad cercana al área de influencia del Proyecto. Este PMA deberá seguir los lineamientos socio-ambientales establecidos por la entidad y será presentado para revisión y aprobación a la entidad rectora.

El Plan de Manejo Ambiental incluye todas las medidas de prevención, mitigación y compensación relacionadas a los impactos identificados para el proyecto. También incluye un Plan de Mitigación en el que se identifican y recomiendan las medidas que **EL CONTRATISTA**, promotor y/o concesionario de proyecto, deberá aplicar para evitar, atenuar o compensar los impactos ambientales negativos significativos identificados en el Estudio de Impacto Ambiental.

Aspectos mínimos a incluir en el Plan de Manejo Ambiental:

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodrigues E.
Fiscalizador

- Atención al Usuario
- Educación y Capacitación al Personal
- Información y Participación Comunitaria
- Reasentamiento de comunidades en coordinación con la entidad contratante
- Apoyo por parte de capacidad institucional local o gobiernos locales
- Capacitación y sensibilización a las comunidades
- Promoción del empleo local
- Personal especialista en gestión social mecanismos de seguimiento y evaluación del plan Gestión de restos arqueológicos y patrimonio histórico y compensaciones socioeconómicas como parte del Estudios de Impacto Ambiental cuando corresponda.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: GESTIÓN DE RESIDUOS

Para el manejo de los residuos sólidos comunes, **EL CONTRATISTA** deberá establecer procedimientos de reciclaje y recolección periódica de los desechos.

Los desechos no reciclables se deberán disponer de un sitio de disposición adecuado para tal fin, bien sea los vertederos (rellenos sanitarios) municipales o adecuar rellenos sanitarios manuales para la disposición de los residuos biodegradables. Como una medida alternativa **LA ENTIDAD CONTRATANTE** puede proponer la incineración de los desechos, sin embargo, ésta se deberá efectuar en los lugares permitidos, en espacios desiertos dentro del espacio identificado para tal fin. La ubicación para la incineración de materiales de desecho estará sujeta a la aprobación de las autoridades competentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: LEGISLACIÓN APLICABLE

Sin perjuicio que el presente Contrato tiene su fundamento en el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Decreto Ejecutivo No.439 de 10 de septiembre de 2020, tal y como lo es indicado en el Artículo 4 de la antes mencionada Ley con respecto a las Normas Reguladoras, en la celebración del procedimiento de selección de contratista y en las contrataciones públicas en general, se dará cumplimiento a las normas constitucionales, al contenido de la Ley de Contrataciones Públicas y leyes complementarias, a las normas reglamentarias que se dicten al efecto, a las estipulaciones contenidas en los pliegos de cargos y a los contratos.

En caso de conflicto, se atenderá el orden de prelación indicado en este párrafo. Los vacíos en el procedimiento de selección de contratista, así como en el desarrollo del Contrato hasta su Liquidación, se llenarán con la aplicación de las normas de procedimiento administrativo general y, en su defecto, con los principios y las normas del procedimiento civil y comercial.

Las controversias relativas a la ejecución, desarrollo, terminación o Liquidación del Contrato que no puedan ser resueltas directamente por **LAS PARTES**, serán resueltas por los Tribunales panameños, conforme a la legislación de la República de Panamá.

TRIGÉSIMA CUARTA: CLÁSULA ARBITRAL:

Las entidades públicas podrán incluir, en los pliegos de cargos y/o contratos que celebren, cláusulas arbitrales para resolver las controversias que se presenten en cuanto al objeto y ejecución del contrato que no puedan resolverse de común acuerdo entre **LAS PARTES.**

Al arbitraje proveniente de la Contratación Pública le serán aplicables las normas de la Ley 131 de 2013 de 31 de diciembre de 2013, que regula el arbitraje nacional e internacional. La Sede del Arbitraje será en la República de Panamá y el procedimiento se surtirá en idioma español.

Esta materia será reglamentada por el Órgano Ejecutivo, así como cualquier otro método alterno de resolución de conflictos.

En este sentido, **LAS PARTES** acuerdan que respecto a la presentación de informes y/o cuentas que hace referencia la **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA** del presente Contrato, cualquier discrepancia,

Gobierno de la
República de Panamá
Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Daniel E. Rodríguez E.
Fiscalizador

reclamo o diferencia que surja, será resuelto ante el Centro de Solución de Conflictos (CESCON), conforme a sus reglas de procedimiento.

TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES Y EXTENSIONES DE TIEMPO AL CONTRATO

Las modificaciones y adiciones al presente Contrato con base en el interés público, se atenderán según las reglas establecidas en el Artículo 98 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el Artículo 190 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020. Asimismo, este Contrato está sujeto a las condiciones establecidas en el Pliego de Cargos, en torno a los ajustes al monto que pudieran o no hacerse por concepto de aumentos en el precio de los materiales, a consecuencia de las oscilaciones en el mercado

EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir fielmente con todas las leyes, decretos, ordenanzas provinciales, acuerdos municipales, disposiciones legales vigentes y asumir todos los gastos que se establezcan sin ningún costo adicional para **LA ENTIDAD CONTRATANTE.**

En el evento de retrasos que fueran producidos por causas no imputables a **EL CONTRATISTA** o cuando se den situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, esto dará derecho a que se extienda el plazo de ejecución del Contrato y su vigencia por un periodo no menor del retraso, lo cual será tramitado por **LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Lo anterior de acuerdo a los establecido en los Artículos 102 y 132 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y los Artículos 192 a 195 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020.

TRIGÉSIMA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento, del refrendo de la Contraloría General de la República, el según el artículo 93 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: TIMBRES FISCALES

Al original de este Contrato **NO SE LE ADHIEREN TIMBRES**, según lo dispuesto en el Artículo 967 del Código Fiscal, toda vez que se aplica la exención determinada por el Artículo 36 de la Ley No. 6 de 2 de febrero de 2005, que modifica el Numeral 28 del Artículo 973 del Código Fiscal.

Para constancia de los convenido, se extiende y firma el presente Contrato, en la Ciudad de Panamá, el día Siete (7) *día del mes de febrero de 2022.*

LA ENTIDAD CONTRATANTE

ROGELIO PAREDES ROBLES
MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL CONTRATISTA,

NANCY YANETH SILVA M.
EL CONTRATISTA

REFRENDO

GERARDO SOLÍS
CONTRALOR GENERAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DESPACHO DEL CONTRALOR
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 22 MAR 2022

VERIFICADO
Contraloría General de la República
Dirección Nacional de Fiscalización General
22 MAR 2022
Yasmina Atencio
Coordinadora de Fiscalización

Gobierno de la
República de Panamá

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 pis
Central (507) 579-940

REVISADO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ORDEN DE PROCEDER
CONTRATO No.02-2022

Quien suscribe, **ROGELIO ENRIQUE PAREDES ROBLES**, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No.8-220-2391, en su condición de **MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** actuando en nombre y representación de **EL ESTADO**, dando cumplimiento a lo que establece la Cláusula Vigésima Primera del **Contrato No.02-2022** de 7 de febrero de 2022, debidamente refrendado por la Contraloría General de la República de Panamá el día 22 de marzo de 2022, para llevar a cabo el **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, por un monto de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA BALBOAS CON 70/100 (B/.4,530,380.70),** autoriza a la empresa **CONSTRUCTORA PACÍFICO ATLÁNTICO, S.A. (COPASA),** para que proceda a iniciar desde el día veintiocho (28) de marzo de 2022 la obra a que se refiere el Contrato mencionado. Lo anterior se fundamenta en el Artículo 108 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, Ley aplicable al presente Contrato.

Dado en la República de Panamá, a los veinticinco(25) *días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).*

ROGELIO PAREDES ROBLES
Ministro

8-799-550
25/03/2022.

ANEXO X. MISIÓN Y VISIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT).

MISION y VISION

MISION

Somos una Institución pública, rectora, promotora y facilitadora de la política nacional de vivienda y ordenamiento territorial, que integra el esfuerzo de todos los sectores de la sociedad para mejorar la calidad de vida y condiciones habitacionales de la población, principalmente, a las de menores recursos y más vulnerables, promoviendo y ejecutando la política nacional de vivienda y ordenamiento territorial, que garantiza el desarrollo sostenible.

VISION

El Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial será la institución pública, líder y modelo a nivel nacional, encargada de las políticas de vivienda y ordenamiento territorial, con autoridad para elaborar los programas de viviendas dignas en territorios ordenados. Programas éstos tendientes a disminuir considerablemente el déficit habitacional que garanticen un desarrollo sostenible del país, a través de tecnologías de punta y personal altamente motivado y especializado.

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 362

ANEXO XI - ZONIFICACIÓN DEL ÁREA A INTERVENIR, RESOLUCIÓN NO. 436A-2022 DE 16 DE MAYO DE 2022.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

COPIA

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

MEMO No.14.605.374-I-2022

Panamá, 23 de mayo de 2022

PARA: **ALEXANDER MOJICA OVALLE.**
Jefe Coordinador de la Unidad de Proyectos y Contrataciones Públicas.

DE: **ING. MARCOS SUIRA.**
Director de Ingeniería y Arquitectura.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GRAL. DE ING. Y ARQUITECTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA

ASUNTO: Certificación de cambio de Uso de Suelo. Contrato: 02-22. Estudio de Impacto Ambiental.

Por este medio, adjunto copia de la Resolución **436A-2022 del 16 de mayo de 2022 de cambio de uso de suelo**, como parte de los documentos necesarios para presentar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto en mención.

A su vez, le informo que el Ministerio de Ambiente, Sede regional de Chiriquí nos comunicó vía telefónica que la certificación de Cambio de Uso de suelo (resolución) es suficiente para el ingreso del Estudio y no es necesario presentar una certificación adicional.

Sin más que agregar, anuente a cualquier aclaración o consulta, se despide de Usted.

Recibido por:
23/5/2022

Atentamente,

MS/JMR/st

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Ave. El Paical
Edificio Edison Plaza, 4 piso
Central (507) 579-9400

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

RESOLUCIÓN No. 436A - 2022

(De 16 de Mayo de 2022)

EL MINISTRO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ENCARGADO

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo, recibió del arquitecto Milton Ruiz Quintana, solicitud de cambio de código de zona o uso de suelo R1d1 (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo R1d3 / C-1 (Residencial Especial / Comercial Vecinal o de Barrio) del Plan Normativo de Volcán y Cerro Punta, según Resolución No.21-2004 de 10 de febrero de 2004; para el folio real 30355555 (F), con código de ubicación 4415, con una superficie de 8 hectáreas + 7 m2 + 91 dm2, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba (actualmente distrito de Tierras Altas), provincia de Chiriquí, propiedad de Milvia De Gracia de Canto;

Que de conformidad al numeral 19, artículo 2, de la Ley 61 de 23 de octubre de 2009, le corresponde al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, levantar, regular y dirigir los planos reguladores, lotificaciones, zonificaciones, urbanizaciones, mapas oficiales, líneas de construcción y todos los demás asuntos que requiera la planificación de las ciudades, con la cooperación de los Municipios y otras entidades públicas;

Que en razón del Decreto Ejecutivo No. 472 de 13 de marzo de 2020 que establece el estado de Emergencia por pandemia COVID-19 y en razón del Decreto Ejecutivo No.961 de 18 de agosto de 2020, que reglamenta las sanciones aplicadas por la autoridad sanitaria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial decide acogerse a la modalidad de consulta pública establecida en la Ley 6 de 1 de febrero de 2006 y el Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010, el cual modifico el artículo 21 del Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007, que le da la potestad al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de escoger la modalidad de participación ciudadana aplicable y la única excepción es en cuanto a solicitudes de proyectos estatales (ver numeral 1 del artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010);

Que para dar fiel cumplimiento al proceso de participación ciudadana, establecida en la Ley 6 de 1 de febrero del 2006, reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 23 de 16 de mayo del 2007, y su modificación mediante el Decreto Ejecutivo No. 782 del 22 de diciembre del 2010; se publicó el aviso de convocatoria por tres (3) días consecutivos en un periódico de circulación nacional, los días 7, 8 y 9 de febrero del 2022, y se llevó a cabo la reunión de consulta ciudadana realizada en el Salón de Sesiones del Consejo Municipal de Tierras Altas, el día 23 de febrero del 2022, a las 10:00 a.m.; dando como resultado el Informe de Consulta Ciudadana fechado de 25 de febrero del 2022, y se llevo a cabo el proceso de consulta pública, se fijó el aviso de convocatoria el día 2 de febrero de 2022 por un término de diez (10) días consecutivos en los estrados de la institución, y se desfijó el día 17 de febrero de 2022, a las 9:00 a.m. con el objeto de poner a disposición del público en general información base sobre un tema específico y se solicitan opiniones, propuestas o sugerencias de los ciudadanos y/o organizaciones sociales;

Que la Junta de Planificación Municipal del distrito de Tierras Altas, mediante nota No. JPDTA-006-DIM-002-2022 del 25 de abril de 2022 el cual dice: "*Según la memoria técnica contara con los servicios básicos, agua corriente con tanque de agua, sin embargo, en el expediente en la hoja no.63, establecen que se conectará a la red existente, es importante definir de donde se proveerá ese servicio. Se observó que los participantes de la consulta ciudadana, no son del corregimiento donde se realizara el proyecto, tampoco se observó en el expediente un listado de votos a favor o votos en contra. Según la memoria técnica la calle tiene un servicio de 50.00 metros de ancho, deberán corregir según plan normativo de Tierras Altas (Resolución*

No.21 de 10 de febrero de 2004), la misma establece una servidumbre de 30.00 metros. Una vez mencionada las observaciones anteriores la Junta de Planificación considera que es un proyecto VIABLE";

Que el Departamento de Control y Orientación de la Regional de Chiriquí remite a la Junta Comunal de Volcán el aviso de consulta pública para que sea fijado en un lugar visible por un término de diez (10) días hábiles en los estrados con el objetivo de poner a disposición del público en general sobre el trámite que se solicita en nuestra Institución;

Que la solicitud presentada obedece a la intención de desarrollar un proyecto residencial de interés social, el cual consiste en la lotificación de ciento dieciséis (116) lotes residenciales, con el fin de poder distribuir las soluciones necesarias para los damnificados afectados por la devastación causada por los huracanes ETA e IOTA en la provincia de Chiriquí en noviembre de 2020;

Que el proyecto de lotificación residencial deberá acogerse a las regulaciones y legislación vigente para proyectos de urbanizaciones en la República de Panamá (Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020);

Que el acceso principal a este proyecto es por la carretera principal que conduce hacia el centro de Volcán y hacia Bambito, que cuenta con una servidumbre de 50.00 metros; según plano catastral No.04-14-01-89838;

Que el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales, mediante nota No.68-Cert-DNING fechada el 2 de julio del 2021, certifica: "*Sistema de agua potable: la cobertura de acueducto que posee el IDAAN, es a través de una línea de distribución de 4 diámetro; la cual deberá coordinarse su reubicación, por cualquier afectación que esta genere durante el desarrollo del proyecto, se realiza sectorización del suministro de agua potable, debido a los bajos niveles que generan en la captación en Volcán. Por lo que se recomienda, que el proyecto residencial cuente con su propia fuente de abastecimiento y reserva de agua potable garantizando, el suministro del vital líquido a los lotes. Sistema de alcantarillado, el IDAAN no cuenta con sistema de alcantarillado en el área del proyecto, por lo que el promotor deberá diseñar, construir y operar su propio sistema de tratamiento y descarga de aguas residuales*";

Que el promotor del proyecto deberá garantizar el abastecimiento de agua potable y el tratamiento y disposición de las aguas servidas y desechos sólidos del proyecto, de manera que cumpla con toda la infraestructura necesaria para la dotación de todos los servicios básicos, sin perjuicio del entorno residencial;

Que mediante el Informe Técnico No.016-22 fechado el 22 de abril de 2022, del Departamento de Control y Orientación del Desarrollo y Ventanilla Única del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial de la Regional de Chiriquí, recomienda según inspección realizada y tomando en cuenta todas las referencias y condiciones del proyecto, que la solicitud del arquitecto Milton Ruiz Quintana, es factible por lo que recomienda se apruebe cambio de código de zona o uso de suelo R1d1 (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo R1d3 / C-1 (Residencial Especial / Comercial Vecinal o de Barrio) del Plan Normativo de Volcán y Cerro Punta, según Resolución No.21-2004 de 10 de febrero de 2004; para el folio real 30355555 (F), con código de ubicación 4415;

Que con fundamento a lo anteriormente expuesto.

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR el cambio de código de zona o uso de suelo R1d1 (Residencial Rural) al código de zona o uso de suelo R1d3 / C-1 (Residencial Especial / Comercial Vecinal o de Barrio) del Plan Normativo de Volcán y Cerro Punta, según Resolución No.21-2004 de 10 de febrero de 2004; para el folio real 30355555 (F), con código de ubicación 4415, con una superficie de 8 hectáreas + 7 m2 + 91 dm2, ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Bugaba (actualmente distrito de Tierras Altas), provincia de Chiriquí.

SEGUNDO: El uso residencial deberá acogerse a las regulaciones establecidas por el código de zona o uso suelo R1d3 (Residencial Especial) del Plan Normativo de Volcán y Cerro Punta, según Resolución No.21-2004 de 10 de febrero de 2004.

TERCERO: Deberá cumplir con el Reglamento de Urbanizaciones, en cuanto a las etapas de aprobación de planos de la Urbanización (Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020).

CUARTO: Se deberá actualizar la ubicación del folio real 30355555 (F), con código de ubicación 4415 para los trámites subsiguientes.

QUINTO: El promotor se compromete a contemplar soluciones técnicas a problemas del abastecimiento de agua potable, sistema sanitario y drenajes pluviales que pueda producir el proyecto sin afectación a la zona colindante y su entorno.

SEXTO: La presente aprobación está sujeta a la veracidad de la documentación presentada en relación con el memorial de la solicitud y a la ubicación del folio real 30355555 (F), con código de ubicación 4415.

SÉPTIMO: Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 38 de 31 de julio de 2000;
Ley 6 de 1 de febrero de 2006;
Ley 61 de 23 de octubre de 2009;
Decreto Ejecutivo No.23 de 16 de mayo de 2007;
Decreto Ejecutivo No.782 de 22 de diciembre de 2010;
Decreto Ejecutivo No.225 de 12 de octubre de 2015;
Decreto Ejecutivo No.150 de 16 de junio de 2020;
Decreto Ejecutivo No. 30 de 25 de abril de 2022;
Resolución No.4-2009 de 20 de enero de 2009;
Resolución No.21-2004 de 10 de febrero de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ARQ. JOSÉ A. BATISTA G.
Ministro, encargado

MARTA AMADO
Viceministra de Ordenamiento Territorial, encargada

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Secretaría General
Panamá, Rep De Panamá

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha: 16/5/22

ANEXO XII - RESOLUCIÓN DE GABINETE N° 85 DE SÁBADO 07 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LAS PROVINCIAS DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUÍ, COCLÉ, HERRERA, PANAMÁ, PANAMÁ OESTE, VERAGUAS Y LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ, POR LA INFLUENCIA DEL HURACÁN ETA, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES Y NOTICIAS RELEVANTES.

GACETA OFICIAL
REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
DIGITAL

Año CXVIX **Panamá, R. de Panamá sábado 07 de noviembre de 2020** **N° 29149**

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE

Resolución de Gabinete N° 85
(De sábado 07 de noviembre de 2020)

QUE DECLARA EL ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL EN LAS PROVINCIAS DE BOCAS DEL TORO, CHIRIQUÍ, COCLÉ, HERRERA, PANAMÁ, PANAMÁ OESTE, VERAGUAS Y LA COMARCA NGÄBE BUGLÉ, POR LA INFLUENCIA DEL HURACÁN ETA, Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.

República de Panamá

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE N.º 85
De 7 de noviembre de 2020

Que declara el Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas y la Comarca Ngäbe Buglé, por la influencia del huracán Eta, y se adoptan otras disposiciones

EL CONSEJO DE GABINETE,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que por influencia del huracán Eta en su paso por la zona del Caribe panameño y otras áreas del territorio nacional, se han venido suscitando lluvias de carácter intenso, afectando con mayor énfasis sectores de las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas, y la Comarca Ngäbe Buglé;

Que durante el periodo comprendido entre el 2 y 5 de noviembre pasado, continuó el ingreso de conglomerados de nubosidad cargada de humedad que generaron lluvias de variada intensidad, que de acuerdo con las estaciones meteorológicas satelitales de la Oficina de Hidrometeorología de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A., registraron acumulados de lluvias extremos, que superaron los 300 mm de precipitación y que provocaron afectaciones graves como deslizamientos de tierra e inundaciones, que ocasionaron pérdidas de vidas humanas y daños severos a infraestructuras, puentes, carreteras, caminos de penetración, poblados y un importante porcentaje de la producción agropecuaria;

Que de conformidad con el artículo 39 del Texto Único de la Ley 41 de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, que comprende las reformas aprobadas por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015, el Estado declarará en Emergencia Ambiental las zonas afectadas por estas calamidades ambientales, cuando la magnitud y efectos del desastre lo amerite; supuesto en que se adoptarán las medidas especiales de ayuda, asistencia y movilización de recursos humanos y financieros, entre otros con miras a apoyar a las poblaciones afectadas y revertir los deterioros ocasionados;

Que, por su parte, el artículo 85 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece que cuando el Consejo de Gabinete declare emergencia, las entidades estatales podrán contratar la adquisición de bienes, servicios u obras a través del procedimiento especial, e indica asimismo, que la Resolución de Gabinete que declare este estado y autorice la contratación mediante el procedimiento especial ya mencionado, deberá indicar la suma total autorizada para las contrataciones y el periodo durante el cual estas pueden realizarse;

Que los informes presentados por los ministros de Estado que fueron comisionados por el Señor Presidente de la República para inspeccionar las áreas afectadas, reportaron la situación crítica en que se encuentra la producción agropecuaria y la infraestructura pública y privada, quedando en evidencia la urgente necesidad de rehabilitar caminos de acceso, y vías de comunicación, así como proveer insumos médicos, alimentos y artículos de primera necesidad como medidas de respuesta a la población de las áreas afectadas;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Decreto Ejecutivo 177 de 30 de abril de 2008, estas medidas de respuesta en emergencia de desastre se extenderán a la recuperación de todos los servicios básicos y en general a todas aquellas áreas que sean necesarias para el retorno de la población a la vida cotidiana;

Que según lo establece el artículo 41 del citado Decreto Ejecutivo, la instancia competente para coordinar los esfuerzos del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) en caso de emergencia o desastre, es el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), que es una estructura permanente de ese Sistema, responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre los diferentes niveles, jurisdicciones y funciones de las instituciones involucradas en la preparación y respuesta a emergencias o desastres;

Que la situación derivada de la presencia del huracán Eta en el territorio nacional y los desastres ocasionados por este fenómeno natural, hacen necesaria la declaratoria de Emergencia Ambiental,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR el Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Coclé, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas, y la Comarca Ngäbe Buglé, producto de los desastres ocasionados por la influencia del huracán Eta, y la inminencia de nuevos daños derivados de las condiciones atmosféricas que aún se mantienen en estas áreas.

Artículo 2. AUTORIZAR las contrataciones, mediante el procedimiento especial de adquisiciones, que se requieran para mitigar los desastres ocasionados por la influencia del huracán Eta.

Artículo 3. ESTABLECER en cien millones de balboas (B/. 100,000,000.00), la suma total autorizada para las contrataciones especiales a las que se refiere el artículo anterior, y que el periodo dentro del cual se puedan realizar las mismas, vence el 31 de marzo de 2021.

Esta Resolución podrá ser modificada por el Consejo de Gabinete, ya sea para aumentar o disminuir la suma total autorizada para realizar las contrataciones especiales, así como ampliar o reducir el período dentro del cual las contrataciones puedan realizarse.

Artículo 4. Corresponderá al Ministerio de la Presidencia coordinar con las entidades solicitantes y el Ministerio de Economía y Finanzas las acciones necesarias para la ejecución de esta autorización, y a las entidades solicitantes, el cumplimiento del objeto y disposiciones legales de la contratación especial.

Artículo 5. AUTORIZAR al Ministerio de Economía y Finanzas la asignación y traslados de las partidas, de conformidad con la Ley que dicta el Presupuesto General del Estado, mientras dure el Estado de Emergencia Ambiental de que trata la presente Resolución, sin perjuicio de las facultades que corresponde en esta materia a la Contraloría General de la República.

Artículo 6. ORDENAR a las entidades contratantes que, una vez concluido el término establecido en el artículo 3 de esta Resolución, presenten al Consejo de Gabinete un informe detallado de las contrataciones realizadas, el cual deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", a más tardar a los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación.

Artículo 7. Esta Resolución de Gabinete empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Texto Único de la Ley 41 de 1998, Texto Único de la Ley 22 de 2006; Decreto Ejecutivo 177 de 30 de abril de 2008.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete (7) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

La ministra de Gobierno,

JANAINA TEWANEY MENCOMO

La ministra de Educación,

MARUJA GORDAY DE VILLALOBOS

El ministro de Salud,

LUIS FRANCISCO SUCRE MEJÍA

El ministro de Comercio e Industrias,

RAMÓN MARTÍNEZ

El ministro de Desarrollo Agropecuario,

AUGUSTO VALDERRAMA

El ministro de Economía y Finanzas,

HÉCTOR E. ALEXANDER H.

El ministro para Asuntos del Canal,

ARISTIDES ROYO

El ministro de Relaciones Exteriores,

ALEJANDRO FERRER

El ministro de Obras Públicas,

RAFAEL SABONGE VILAR

La ministra de Trabajo y Desarrollo Laboral,

DORIS ZAPATA ACEVEDO

El ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial,

ROGELIO PAREDES ROBLES

La ministra de Desarrollo Social,

MARÍA INÉS CASTILLO LÓPEZ

El ministro de Seguridad Pública,

JUAN MANUEL PINO F.

El ministro de Ambiente,

MILCIADES CONCEPCIÓN

El ministro de Cultura,

CARLOS AGUILAR NAVARRO

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
ministro de la Presidencia y
secretario general del Consejo de Gabinete,

COMPRAS COVID-19



ESTA CATEGORÍA TI URBANIZACIÓN PASO ANCHO 374

Los ministros y directores de entidades detallaron ante el Consejo de Gabinete todas las contrataciones efectuadas desde el 7 noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021 para mitigar los efectos y daños ocasionados por los huracanes en noviembre pasad

Gobierno rinde cuentas por gastos efectuados para atender emergencia ambiental por los huracanes Eta e Iota.

miércoles, 07 de julio de 2021 | Redacción

Compartir (http://www.plus.google.com/share?url=https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Gobierno-rinde-cuentas-por-gastos-efectuados-para-atender-emergencia-ambiental-por-los-huracanes-Eta-e-Iota-) (http://twitter.com/share?url=https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Gobierno-rinde-cuentas-por-gastos-efectuados-para-atender-emergencia-ambiental-por-los-huracanes-Eta-e-Iota-) (http://www.facebook.com/share.php?u=https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Gobierno-rinde-cuentas-por-gastos-efectuados-para-atender-emergencia-ambiental-por-los-huracanes-Eta-e-Iota-)

Los ministerios de la Presidencia, Gobierno, Desarrollo Social, Obras Públicas, Desarrollo Agropecuario, Vivienda y Ordenamiento Territorial y Seguridad Pública, y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales presentaron sus informes.

Panamá, 7 de julio de 2021. Cumpliendo con la transparencia en el manejo de los fondos públicos, entidades del Gobierno Nacional presentaron y sustentaron ante el Consejo de Gabinete el informe de rendición de cuentas sobre la ejecución de todas las contrataciones de bienes y servicios para la atención del Estado de Emergencia Ambiental decretado a raíz de los efectos de los huracanes Eta e Iota, que afectaron varias regiones del país, en noviembre del año pasado.

En el Gabinete, encabezado por el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen, el vicepresidente y ministro de la Presidencia, secretario del Gabinete, José Gabriel Carrizo; y el Contralor General de la República, Gerardo Solís, los ministros de Estado y directores de entidades detallaron todas las contrataciones efectuadas a raíz del Estado de Emergencia Ambiental durante el período del 7 de noviembre de 2020 hasta el 30 de junio de 2021.

Mediante la Resolución No.85 del 7 de noviembre de 2020, el Consejo de Gabinete declaró el Estado de Emergencia Ambiental en las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, Herrera, Veraguas, Coclé, Panamá, Panamá Oeste y la comarca Ngäbe Buglé, y autorizó a las entidades contratantes los procedimientos de contrataciones que se requirieran para mitigar los daños causados por los fenómenos atmosféricos.

Los titulares de las carteras de la Presidencia (Minpre), Gobierno (Mingob), Desarrollo Social (Mides), Desarrollo Agropecuario (MIDA), Seguridad Pública (Minseg), Vivienda y Ordenamiento Territorial (Miviot), Obras Públicas (MOP) y el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (Idaan) cumplieron con lo establecido en la Resolución No.85 del 7 de noviembre de 2020, que señaló que, una vez concluido el término señalado en la misma resolución que declaró el Estado de Emergencia Ambiental, las entidades contratantes deben presentar ante el Consejo de Gabinete un informe detallado de las contrataciones realizadas durante dicho período.

El informe de las entidades será publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamáCompra”, a más tardar a los cinco días hábiles siguientes a la presentación ante el Consejo de Gabinete.

Últimas Noticias



(https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Equipo-campeon-de-Chiriqui-fue-recibido-en-la-Presidencia-de-la-Republica-por-el-mandatario-Laurentino-Cortizo-Cohen-)

Equipo campeón de Chiriquí fue recibido en la Presidencia de la República por el mandatario Laurentino Cortizo Cohen. (https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Equipo-campeon-de-Chiriqui-fue-recibido-en-la-Presidencia-de-la-Republica-por-el-mandatario-Laurentino-Cortizo-Cohen-)

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 375

Presidente Cortizo Cohen viajará a República Dominicana al II Encuentro de la Alianza para el Desarrollo en Democracia



(https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-viajara-a-Republica-Dominicana-al-II-Encuentro-de-la-Alianza-para-el-Desarrollo-en-Democracia)

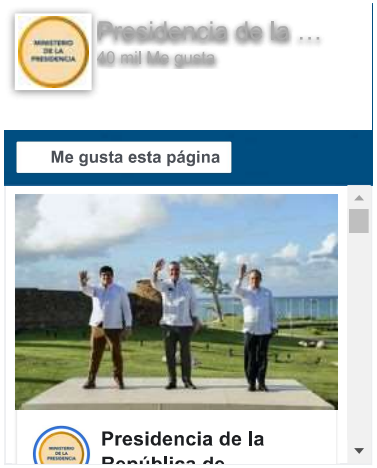
(https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-viajara-a-Republica-Dominicana-al-II-Encuentro-de-la-Alianza-para-el-Desarrollo-en-Democracia)



(https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-entrega-donacion-al-Hospital-del-Nino-Instituto-Oncologico-y-Gorgas-por-B-3-millones-)

Presidente Cortizo Cohen entrega donación al Hospital del Niño, Instituto Oncológico y Gorgas por B/.3 millones. (https://www.presidencia.gob.pa/Noticias/Presidente-Cortizo-Cohen-entrega-donacion-al-Hospital-del-Nino-Instituto-Oncologico-y-Gorgas-por-B-3-millones-)





EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 376

Dirección: Palacio de las Garzas, Corregimiento de San Felipe; Apartado Postal: Presidencia de la República, Panama 1, República de Panamá; Central Telefónica: (507) 527-9600

© 2021 Ministerio de la Presidencia | Todos los derechos reservados

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 377

1

GABINETE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL POR PASO DE HURACÁN IOTA POR EL TERRITORIO NACIONAL

Se extiende Estado de Emergencia Ambiental para Colón, Darién, Los Santos y las comarcas de Guna Yala, Madugandí, Emberá, Wuonaan y Wargandi.

Presidente ordena reubicación inmediata de residentes de Mano de Piedra en San Miguelito por el peligro del muro de la escuela Martin Luther King dada las condiciones que imperan por las condiciones climáticas en el país.

15 de noviembre de 2020. El Consejo de Gabinete, en sesión extraordinaria, celebrada este domingo, extendió la declaración del estado de Emergencia Ambiental para las provincias de Colón, Darién, Los Santos, y las comarcas de Guna Yala, Madugandí, Emberá, Wouanaan y Wargandi, por los efectos colaterales del huracán Iota por el territorio nacional.

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 378

En el Gabinete encabezado por el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen y el vicepresidente José Gabriel Carrizo, se aprobó modificar la Resolución de Gabinete NO.85 del 7 de noviembre de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Ambiental en siete provincias (Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas y la Comarca Ngäbe Buglé) por los efectos indirectos que dejó el pasado huracán Eta.

La Resolución agrega la declaratoria del Estado de Emergencia Ambiental, por el paso del nuevo huracán Iota para las provincias de Colón, Darién, Los Santos y las áreas comarcales señaladas.

Presidente ordena reubicar afectados por muro de escuela

Durante la sesión, la ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos y el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Rogelio Paredes, presentaron la situación del mal estado del muro de la escuela Martín Luther King, que representa un peligro para residentes en el sector de Mano de Piedra, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Sobre este último punto, el Consejo de Gabinete dispuso una atención inmediata de la situación que afronta residentes de predios inmediatos a la escuela Martin Luther King. El presidente Cortizo Cohen encargó al titular de Miviot, Rogelio Paredes, la tarea de realizar los operativos necesarios para reubicar cuanto antes a las familias en riesgo, dadas las condiciones climáticas que imperan en el país por las lluvias.

Informe de Etesa sobre huracán Iota

El Gabinete recibió un informe sobre la situación meteorológica en el país por los posibles efectos colaterales del huracán Iota por el territorio nacional.

La Ing. Luz Calzadilla, jefa de Hidrometeorología y de la técnica Pilar López, ambas de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Calzadilla detalló que a la 1: 00 a.m. Iota fue declarado por el Centro de Huracanes como un ciclón de categoría 1 con vientos de 148 kilómetros por hora, solo a seis kilómetros de pasar a categoría 2.

ESTA CATEGORIA II URBANIZACION PASO ANCHO 379

Precisó que el huracán Iota se mantiene con un movimiento hacia al Oeste y que el día lunes podría impactar sobre las costas de Nicaragua y Honduras, con efectos colaterales sobre el territorio panameño.

La técnica López señaló que el huracán puede ocasionar un aumento de lluvias en la cordillera central del país afectando a las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, sur de Veraguas área comarcal así como las provincia de Colón, Los Santos y Darién. Indicó que se está realizando un monitoreo constantes del caudal de los ríos en esas provincias y zonas.

Destacó que Iota ocasionaría vientos de moderación baja sobre el territorio panameño de no mas de 80 kilómetros por hora y ráfagas de vientos en las zonas montañosas.

Alerta Roja para Bocas del Toro, Chiriquí y Comarca Ngäble Buglé

El Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) declaró la Alerta Roja, para las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí y la Comarca Ngäble Buglé y la alerta Amarilla para el resto del país, como medida de prevención por la inestabilidad del tiempo, asociada a los efectos indirectos del huracán Iota.

Operación Patria

El informe del Sistema Nacional de Protección Civil destaca que la cifra de muertos por inundaciones y deslizamientos de tierra por los efectos del pasado huracán Eta se mantiene en 19: 10 en Tierras Altas, 3 en Renacimiento (Nueva Dely) y 6 en Besikó, comarca Gnobe Buglé.

Hay 12 personas que no han sido localizadas: dos en Cerro Punta, una persona en Paso Ancho, tres en la comunidad de Las Nubes, una en Gualaca y cinco en la comunidad de Pueblo Nuevo.

Las operaciones de búsqueda se mantienen en el sector de Tierras Altas, en las comunidades de Tizingal, Finca Morgan, Río Sereno, Volcán, Río Chiriquí, Bambito y Finca Los Carter; además, se realiza el monitoreo de las hidroeléctricas.

En la actualidad, hay 32 albergues temporales en operación en Boquete (4), Tierras Altas (6), Alanje (3) Río Sereno (4) Bugaba (1), Muná (1), Finca 4 (1) y Besikó (13), en los que se encuentran alojadas 2,424 personas.

ESTA CATEGORIA II URBANIZACION PASO ANCHO - 380

El Ministerio de Obras Públicas informa que el 42% de las vías terrestres han sido reabiertas en los sectores afectados de la provincia de Chiriquí, mientras que un 48% de las vías terrestres han sido reabiertas en la comarca Gnöbe Buglé, en tanto que un 86% de las vías terrestres afectadas en Veraguas han sido rehabilitadas.

En estos momentos, se contabilizan 81 puntos críticos en las zonas que fueron afectadas.

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 381

GABINETE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL POR PASO DE HURACÁN IOTA POR EL TERRITORIO NACIONAL



Se extiende Estado de Emergencia Ambiental para Colón, Darién, Los Santos y las comarcas de Guna Yala, Madugandí, Emberá, Wuonaan y Wargandi.

**Presidente ordena reubicación inmediata de residentes de Mano de Piedra en San Miguelito por el peligro del muro de la escuela Martin Luther King dada las condiciones que imperan por las condiciones climáticas en el país.*

15 de noviembre de 2020. El Consejo de Gabinete, en sesión extraordinaria, celebrada este domingo, extendió la declaración del estado de Emergencia Ambiental para las provincias de Colón, Darién, Los Santos, y las comarcas de Guna Yala, Madugandí, Emberá, Wouanaan y Wargandi, por los efectos colaterales del huracán Iota por el territorio nacional.

En el Gabinete encabezado por el presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen y el vicepresidente José Gabriel Carrizo, se aprobó modificar la Resolución de Gabinete NO.85 del 7 de noviembre de 2020, que declaró el Estado de Emergencia Ambiental en siete provincias (Bocas del Toro, Coclé, Chiriquí, Herrera, Panamá, Panamá Oeste, Veraguas y la Comarca Ngäbe Buglé) por los efectos indirectos que dejó el pasado huracán Eta.

La Resolución agrega la declaratoria del Estado de Emergencia Ambiental, por el paso del nuevo

ESTA CATEGORÍA 11 URBANIZACIÓN PASO ANCHO , 382

huracán Iota para las provincias de Colón, Darién, Los Santos y las áreas comarcales señaladas.

Presidente ordena reubicar afectados por muro de escuela

Durante la sesión, la ministra de Educación, Maruja Gorday de Villalobos y el ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Rogelio Paredes, presentaron la situación del mal estado del muro de la escuela Martín Luther King, que representa un peligro para residentes en el sector de Mano de Piedra, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá.

Sobre este último punto, el Consejo de Gabinete dispuso una atención inmediata de la situación que afronta residentes de predios inmediatos a la escuela Martin Luther King. El presidente Cortizo Cohen encargó al titular de Miviot, Rogelio Paredes, la tarea de realizar los operativos necesarios para reubicar cuanto antes a las familias en riesgo, dadas las condiciones climáticas que imperan en el país por las lluvias.

Informe de Etesa sobre huracán Iota

El Gabinete recibió un informe sobre la situación meteorológica en el país por los posibles efectos colaterales del huracán Iota por el territorio nacional.

La Ing. Luz Calzadilla, jefa de Hidrometeorología y de la técnica Pilar López, ambas de la Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA).

Calzadilla detalló que a la 1: 00 a.m. Iota fue declarado por el Centro de Huracanes como un ciclón de categoría 1 con vientos de 148 kilómetros por hora, solo a seis kilómetros de pasar a categoría 2.

Precisó que el huracán Iota se mantiene con un movimiento hacia al Oeste y que el día lunes podría impactar sobre las costas de Nicaragua y Honduras, con efectos colaterales sobre el territorio panameño.

La técnica López señaló que el huracán puede ocasionar un aumento de lluvias en la cordillera central del país afectando a las provincias de Bocas del Toro, Chiriquí, sur de Veraguas área comarcal así como las provincia de Colón, Los Santos y Darién. Indicó que se está realizando un monitoreo constantes del caudal de los ríos en esas provincias y zonas.

Destacó que Iota ocasionaría vientos de moderación baja sobre el territorio panameño de no

mas de 80 kilómetros por hora y ráfagas de vientos en las zonas montañosas.

Alerta Roja para Bocas del Toro, Chiriquí y Comarca Ngäble Buglé
El Sistema Nacional de Protección Civil (Sinaproc) declaró la Alerta Roja, para las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí y la Comarca Ngäble Buglé y la alerta Amarilla para el resto del país, como medida de prevención por la inestabilidad del tiempo, asociada a los efectos indirectos del huracán Iota.

Operación Patria

El informe del Sistema Nacional de Protección Civil destaca que la cifra de muertos por inundaciones y deslizamientos de tierra por los efectos del pasado huracán Eta se mantiene en 19: 10 en Tierras Altas, 3 en Renacimiento (Nueva Dely) y 6 en Besikó, comarca Gnobe Buglé.

Hay 12 personas que no han sido localizadas: dos en Cerro Punta, una persona en Paso Ancho, tres en la comunidad de Las Nubes, una en Gualaca y cinco en la comunidad de Pueblo Nuevo.

Las operaciones de búsqueda se mantienen en el sector de Tierras Altas, en las comunidades de Tizingal, Finca Morgan, Río Sereno, Volcán, Río Chiriquí, Bambito y Finca Los Carter; además, se realiza el monitoreo de las hidroeléctricas.

En la actualidad, hay 32 albergues temporales en operación en Barú (4), Tierras Altas (6), Alanje (3) Río Sereno (4) Bugaba (1), Muná (1), Finca 4 (1) y Besikó (13), en los que se encuentran alojadas 2,424 personas.

El Ministerio de Obras Públicas informa que el 42% de las vías terrestres han sido reabiertas en los sectores afectados de la provincia de Chiriquí, mientras que un 48% de las vías terrestres han sido reabiertas en la comarca Gnöbe Buglé, en tanto que un 86% de las vías terrestres afectadas en Veraguas han sido rehabilitadas.

En estos momentos, se contabilizan 81 puntos críticos en las zonas que fueron afectadas.

ANEXO XIII – NOTA N° DIAM-01338-2021 DE FECHA 9 DE DICIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INFORMACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, RELACIONADA A INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DE PROYECTO.

3158

Recibido
ING. NANETTE MIRANDA
10/12/21

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Panamá, 9 de diciembre de 2021
DIAM-01338-2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GRAL. DE ING. Y ARQUITECTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA

DEC 14 '21 PM 9:57

Ingeniero
Marcos Suira
Director de Ingeniería y Arquitectura
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
E.S.D

Respetado Ingeniero. Suira,

En atención a la Nota No.14.605-1462-2021 en donde solicita información cartográfica para el proyecto de construcción denominado **"URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, hemos verificado la ubicación a través de la georreferenciación del mismo y se confirmó que el polígono se encuentra en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí; y que el proyecto se encuentra fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En base a la cobertura boscosa y uso de suelo 2012, el proyecto se ubica en las categorías de Área poblada (14 %) y Pasto (86 %) y según la Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas 2019, se clasifica en Otras tierras (100 %). Además, se identificó que la capacidad agrológica para el polígono es Tipo VII (No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).

De acuerdo a la red hidrográfica del país, dentro del polígono no se ubica ningún cuerpo de agua, sin embargo, en dirección Noroeste se encuentra un río Sin Nombre, afluente al río Chiriquí Viejo y en sentido Sureste un río Sin Nombre afluente al río Macho de Monte.

Sin otro particular,

DIANA A. LAGUNA C.
Directora Nacional
Información Ambiental

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL

Adj: mapa
DL/aodgc/hb/ma
CC: Departamento de Geomática

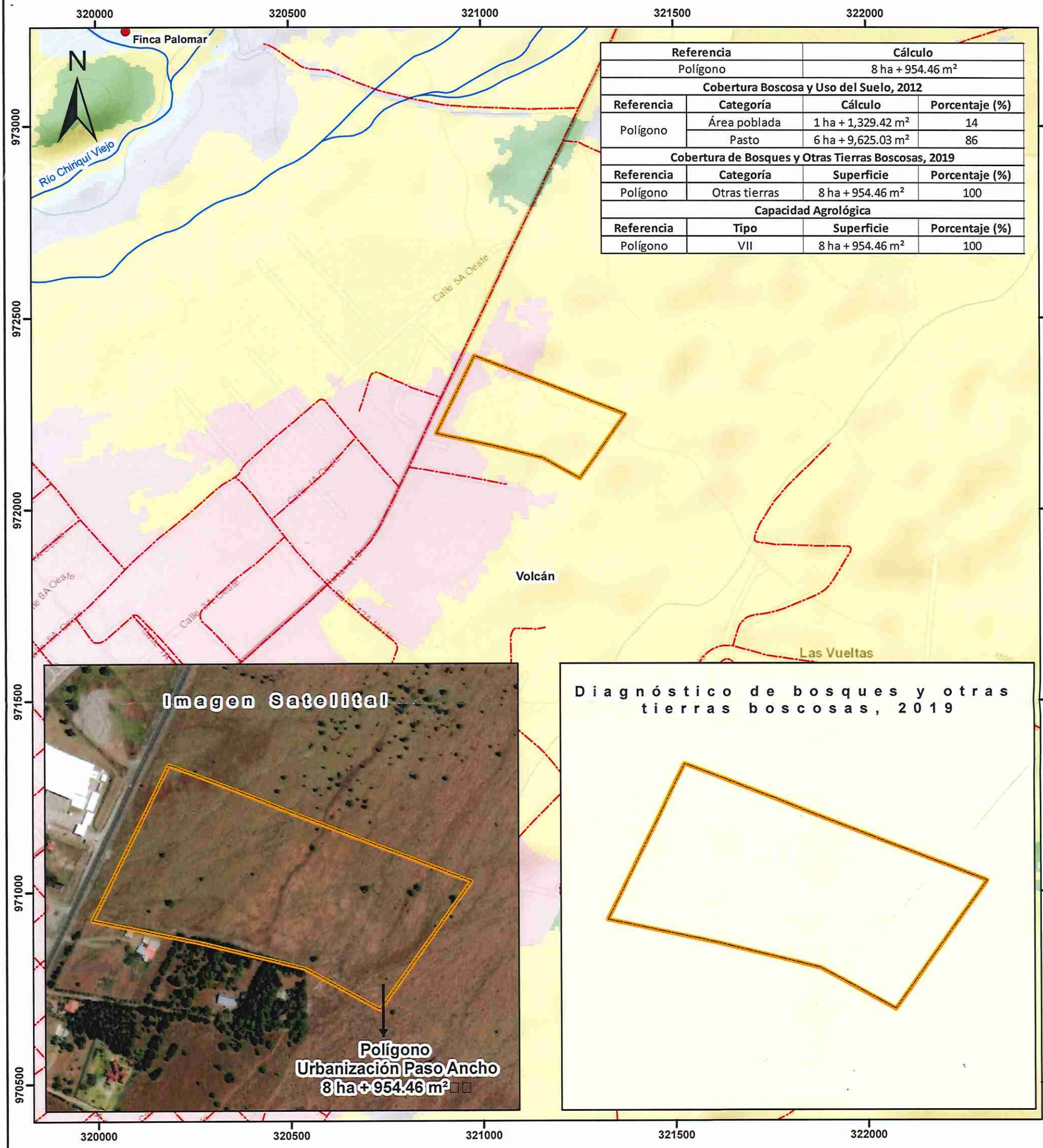
Rosa Buitrago B.
14 DIC 2021
HORA: 10:37
RECIBIDO

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

CORREGIMIENTO DE VOLCÁN, DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Referencia		Cálculo	
Polígono		8 ha + 954.46 m²	
Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2012			
Referencia	**Categoría**	**Cálculo**	**Porcentaje (%)**
Polígono	Área poblada	1 ha + 1,329.42 m²	14
	Pasto	6 ha + 9,625.03 m²	86
Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas, 2019			
Referencia	**Categoría**	**Superficie**	**Porcentaje (%)**
Polígono	Otras tierras	8 ha + 954.46 m²	100
Capacidad Agrológica			
Referencia	**Tipo**	**Superficie**	**Porcentaje (%)**
Polígono	VII	8 ha + 954.46 m²	100



Escala 1:10,000

0 0.25 0.5 Km

L E Y E N D A

Localización Nacional



- Lugares poblados
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono - Urbanización Paso Ancho
- Límite de Corregimientos

Cobertura y Uso del suelo, 2012

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Pasto
- Superficie de agua
- Área poblada

Cobertura de bosques y otras tierras boscosas

- Otras tierras

Notas:
1. El polígono se dibujó en base a la información proporcionada.
2. El polígono se ubica fuera de los límites del SINAP.
3. El polígono se categoriza en la Capacidad Agrológico tipo VII - No arable, con limitaciones muy severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva.
4. Dentro del polígono no se ubica ningun cuerpo de agua; sin embargo, se encuentra próximo en dirección Noroeste a un río Sin Nombre afluente al río Chiriquí Viejo y en dirección Sureste, a a un río Sin Nombre afluente al río Macho de Monte.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagén ESRI
- Memorando MV-14065-1462-2021

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 387

HB - Noviembre 2021

-C-

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

Panamá, 24 de noviembre de 2021

Nota No.14.605-1462-2021

REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL — | MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
Por: Mares
Fecha: 26-11-2021
Hora: 2:27 P.M

INGENIERA
ÁNGELA LAGUNA
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Respetada Señora Directora:

En atención al desarrollo del proyecto correspondiente al Sector Económico Industria de la Construcción, con número de acto público N° **2021-0-14-0-04-LV-018084**, denominado "**ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, cuyo promotor es el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), le presento las siguientes coordenadas UTM en DATUM WGS84:

COORDENADAS DEL POLÍGONO				
ÍTEM	ESTACIÓN	DISTANCIA (m)	NORTE	ESTE
1	1-2	226.18	972196.34	320882.52
2	2-3	420.71	972399.26	320982.43
3	3-4	205.42	972246.76	321374.53
4	4-5	110.94	972079.17	321255.73
5	5-6	106.77	972132.90	321158.67
6	6-1	177.18	972165.54	321057.01

Y aprovecho la oportunidad, para realizar las siguientes consultas:

1. Nos indique si el área donde se va a desarrollar el proyecto en mención, se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP);
2. Nos certifiquen la red hidrográfica al que pertenece el polígono del proyecto y si dentro del mismo se encuentran cuerpos de aguas superficiales o subterráneas;

Recibido por: _____
(Nombre legible)
Fecha: 25/11/2021

3. Nos presenten un diagnóstico de Cobertura Boscosa y Uso de Tierra, año 2012, escala 1: 20,000 y 1: 50,000;
4. Nos presenten un diagnóstico de Cobertura de Bosques y Otras Tierras Boscosas, año 2019, escala 1: 20,000 y 1: 50,000;
5. Nos indique la capacidad agrológica, de todo el polígono del proyecto;
6. Nos certifiquen corregimiento, distrito y provincia del polígono en donde se desarrollará la obra;

Sin otro particular se despide de Ud.

Atentamente,

REPÚBLICA DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GRAL. DE ING. Y ARQUITECTURA
MINISTERIO DE VIVIENDA

ING. MARCOS SUIRA
Director de Ingeniería y Arquitectura

MS/JMR/st

ANEXO XIV – INFORME DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520
admnistracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo de Calidad de Aire Ambiental
(1 Hora)

LUIS SUIRA
Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí

FECHA DE LA MEDICIÓN:	29 de enero de 2022
TIPO DE ESTUDIO:	Ambiental
CLASIFICACIÓN:	Inicial
NÚMERO DE INFORME:	2022-CH-165-111-001
NÚMERO DE PROPUESTA:	2021-CH-165 v.0
REDACTADO POR:	Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR:	Ing. Juan Icaza



Derechos Reservados -2022

Contenido **Página**

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	5
Sección 5: Equipo técnico	5
ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición	6
ANEXO 2: Certificado de calibración	7
ANEXO 3: Fotografía de la medición	8

Derechos Reservados -2022
ESTA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 392

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	Luis Suira
Actividad principal	Consultoría
Ubicación	Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Luis Suira
Sección 2: Método de medición	
Método	Medición con instrumento de lectura directa por sensores electroquímicos.
Horario de la medición	1 hora para PM-10, (ver sección de resultados)
Instrumentos utilizados	EPAM 5000 con número de serie 07134156.
Resolución del instrumento	PM-10= ±3 µg /m^3
Rango de medición	PM-10= 0,1 – 20 000 µg/m^3
Vigencia de calibración	Ver anexo 2
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de Datos

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2022

Sección 3: Resultado de la medición

Punto 1: Lote frente al Centro Post Cosecha	**Coordenadas: UTM (WGS 84) Zona 17 P**	**320977 m E 972211 m N**

Parámetros muestreados	**Temperatura ambiental** (ºC)	**Humedad relativa** (%)
	20,1	80,7
Observaciones: Durante la medición predominó el cielo nublado.		

Horario de monitoreo (1 hora)	**Concentraciones para parámetros muestreados, promedio a 1 hora**
Hora de inicio: 9:30 a. m.	**PM-10 (µg/m^3)**
9:30 a. m. - 9:36 a. m.	1,0
9:36 a. m. - 9:42 a. m.	6,0
9:42 a. m. - 9:48 a. m.	1,0
9:48 a. m. - 9:54 a. m.	4,0
9:54 a. m. - 10:00 a. m.	11,0
10:00 a. m. - 10:06 a. m.	9,0
10:06 a. m. - 10:12 a. m.	7,0
10:12 a. m. - 10:18 a. m.	14,0
10:18 a. m. - 10:24 a. m.	10,0
10:24 a. m. - 10:30 a. m.	7,0
Promedio	7,0

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2022

Sección 4: Conclusiones

1. Se realizó monitoreo de calidad de aire para identificar los niveles existentes en un (1) punto.
2. El parámetro monitoreado es: Material particulado (PM-10). Los límites se detallan en la página 3, sección 2 (límites máximos).
3. El resultado obtenido para el Material Particulado (PM-10), fue:

Localización	Valor Obtenido ($\mu g/m^3N$)
Punto 1	7,0

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	Cargo	Identificación
Kevin Chang	Técnico de Campo	9-732-1632

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2022

ANEXO 1: Condiciones meteorológicas de la medición

29 de enero de 2022		
Punto 1: Lote frente al Centro Post Cosecha		
Horario	**Temperatura (°C)**	**Humedad Relativa (%)**
Hora de inicio: 9:30 a. m.		
9:30 a. m. - 9:36 a. m.	19,2	82,0
9:36 a. m. - 9:42 a. m.	19,7	82,0
9:42 a. m. - 9:48 a. m.	20,1	80,0
9:48 a. m. - 9:54 a. m.	20,2	81,0
9:54 a. m. - 10:00 a. m.	19,4	84,0
10:00 a. m. - 10:06 a. m.	20,7	80,0
10:06 a. m. - 10:12 a. m.	20,2	84,0
10:12 a. m. - 10:18 a. m.	20,8	78,0
10:18 a. m. - 10:24 a. m.	20,6	77,0
10:24 a. m. - 10:30 a. m.	20,1	79,0
Promedio	20,1	80,7

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2022

ANEXO 2: Certificado de calibración

Grupo ITS

SGLC-F02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.5

Certificado No: 284-20-062 v.0

PT13-01 Resultados de Calibración de Monitor ambiental de material particulado V.0

Cliente: EnviroLAB
Dirección: Urbanización Chanis, local 145, edif. J3, Panamá
Equipo: Epam 5000
Fabricante: Enviromental Device
Serie: 07134156

Fecha de Recibido: 20-sep-07
Fecha de Calibración: 20-sep-22
Próxima Calibración: 21-sep-22

Condiciones de Prueba al inicio

Hora: 08:00
Temperatura: 22,1 °C
Humedad: 64%
Presión Barométrica: 1012 mbar

Condiciones de Prueba al finalizar

Hora: 14:38
Temperatura: 21,9 °C
Humedad: 61%
Presión Barométrica: 1012 mbar

Estándar(es) de Referencia

Dispositivo	No. de serie	Ultima calibración	Próxima Calibración
Calibrador de Flujo TSI 4146F	41 462 003 009	20-ene-16	22-ene-16

El instrumento ha sido Calibrado bajo las especificaciones de polvo de calibración, trazables por el Instituto Nacional de Estándares y Tecnología (NIST por sus siglas en inglés) usando Coulter Muisizer II e. Polvo de prueba fina ISO 12103-1 A2 .

Polvo de prueba A2, ISO 12103-1.	
Tamaño (µm)	**% Tile**
0,97	**5,17**
1,38	**9,45**
2,75	**22,27**
5,5	**40,25**
11	**57,99**
22	**74,76**
44	**91,14**
88	**98,32**
124,5	**99,51**
176	**100**

Calibrado por: Ezequiel Cedeño _____ Fecha: 20-sep-22
Nombre Firma del Técnico de Calibración

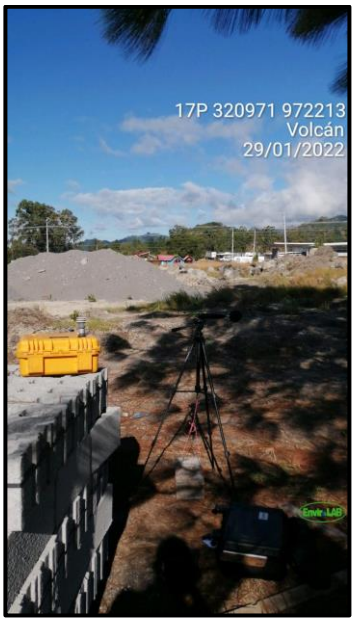
Revisado/Aprobado por: Rubén R. Ríos R. _____ Fecha: 20-sep-23
Nombre Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.
Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS Holding
Los valores, fecha y hora presentados en este certificado están sujetos a la reglamentación del Sistema Internacional de Medidas SI.

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Casa 145
Tel.: (507) 222-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2022

ANEXO 3: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

****EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.**

Derechos Reservados -2022

ANEXO XV – INFORME DE MONITOREO DE RUIDO AMBIENTAL

Laboratorio Ambiental y de Higiene Ocupacional
Urbanización Chanis, Local 145, Edificio J3
Teléfono: 323-7520/ 221-2253
administracion@envirolabonline.com
www.envirolabonline.com

Informe de Ensayo
Ruido Ambiental

LUIS SUIRA
Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí

FECHA:	29 de enero de 2022
TIPO DE ESTUDIO:	Ambiental
CLASIFICACIÓN:	Inicial
NÚMERO DE INFORME:	2022-CH-165-111-002
NÚMERO DE PROPUESTA:	2021-CH-165 v.0
REDACTADO POR:	Ing. Yoeli Romero
REVISADO POR:	Ing. Juan Icaza

ESTA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 400

Editado e Impreso por: EnviroLab, S.A.
Derechos Reservados -2022

Contenido

Página

Sección 1: Datos generales de la empresa	3
Sección 2: Método de medición	3
Sección 3: Resultado de la medición	4
Sección 4: Conclusiones	4
Sección 5: Equipo técnico	4
ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre	5
ANEXO 2: Localización del punto de medición	6
ANEXO 3: Certificados de calibración	7
ANEXO 4: Fotografía de la medición	12

Derechos Reservados -2022

Sección 1: Datos generales de la empresa	
Nombre	Luis Suira
Actividad principal	Consultoría
Ubicación	Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí
País	Panamá
Contraparte técnica	Ing. Luis Suira
Sección 2: Método de medición	
Norma aplicable	1. Decreto Ejecutivo No. 1 del 15 de enero de 2004 del Ministerio de Salud, por el cual se determina los niveles de ruido, para las áreas residenciales e industriales 2. Decreto Ejecutivo No. 306 del 4 de septiembre de 2002 del Ministerio de Salud, por el cual adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales
Método	ISO1996-2: 2007 – Descripción, Medición y Evaluación del Ruido Ambiental – Parte 2: Determinación de los Niveles de Ruido Ambiental
Horario de la medición	Diurno
Instrumentos utilizados y ubicación del micrófono	Sonómetro integrador tipo uno marca Larson Davis, serie 0006554. Calibrador acústico marca Larson Davis, serie 19094. Micrófono de incidencia directa (0°) 1,50 m del piso
Vigencia de calibración	Ver anexo 3
Descripción de los ajustes de campo	Se ajustó el sonómetro utilizando un calibrador acústico marca Larson Davis, serie 19094, antes y después de cada sesión de medición. La desviación máxima tolerada fue de ±0,5 dB
Límites máximos	1. Según Decreto Ejecutivo No.1 de 2004: → Diurno: 60 dBA (de 6:00 a.m. hasta 9:59 p.m.) → Nocturno: 50 dBA (de 10:00 p.m. hasta 5:59 a.m.) 2. Según Decreto Ejecutivo No.306 de 2002: Artículo 9: Cuando el ruido de fondo o ambiental en las fábricas, industrias, talleres, almacenes, o cualquier otro establecimiento o actividad permanente que genere ruido, supere los niveles sonoros mínimos de este reglamento se evaluara así: → *Para áreas residenciales o vecinas a estas*, no se podrá elevar el ruido de fondo o ambiental de la zona. → *Para áreas industriales y comerciales*, *sin perjuicio de residencias*, se permitirá solo un aumento de 3 dB en la escala A sobre el ruido de fondo o ambiental. → *Para áreas públicas, sin perjuicio de residencias*, se permitirá un incremento de 5 dB, en la escala A. sobre el ruido de fondo o ambiental.
Intercambio	3 dB
Escala	A
Respuesta	Rápida
Tiempo de integración	1 hora por punto
Descriptor de ruido utilizado en las mediciones	L_{eq}= Nivel sonoro equivalente para evaluación de cumplimiento legal (calculado por el instrumento en escala lineal y ajustado a escala A). L_{90} = Nivel sonoro en el percentil 90 para evaluación de ruido ambiental de fondo (calculado por el instrumento).
Incertidumbre de las mediciones	Ver anexo 1.
Procedimiento técnico	PT-08 Muestreo y Registro de datos PT-02 Ensayo de Ruido Ambiental

Derechos Reservados -2022

Sección 3: Resultado de la medición[1]

Punto 1 en horario diurno					
Lote frente al Centro Post Cosecha		**Zona**	**Coordenadas UTM (WGS84)**	**Duración**	
		17P	320977 m E 972211 m N	**Inicio**	**Final**
				9:30 a.m.	10:30 a.m.

Condiciones atmosféricas durante la medición					
Descripción cuantitativa				**Descripción cualitativa**	
Humedad relativa (%)	**Velocidad del viento** (m/s)	**Presión Barométrica** (mm de Hg)	**Temperatura** (°C)	Cielo nublado. Altura del instrumento respecto a la fuente, no significativa. El ruido de esta fuente se considera continuo.	
83,0	1,1	763,6	19,0		
Condiciones que pudieron afectar la medición: Ninguna					

Resultados de las mediciones en dBA				**Observaciones**
L_{eq}	**L_{max}**	**L_{min}**	**L_{90}**	Ninguna.
56,1	75,3	39,5	48,4	

Sección 4: Conclusiones

1. Los resultados obtenidos en turno diurno fueron:

Niveles de ruido obtenidos	
Localización	**Leq Promedio** (dBA)
Punto 1	56,1

Sección 5: Equipo técnico

Nombre	**Cargo**	**Identificación**
Kevin Chang	Técnico de Campo	9-732-1632

[1] **NOTA:**
Condiciones que pudieron afectar la medición: Son todas las situaciones de ruido, externas a la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.
Observaciones: Son las situaciones de ruido en la fuente que se presentan durante el monitoreo; las cuales pueden afectar la medición.

Derechos Reservados -2022

ANEXO 1: Cálculo de la incertidumbre

La incertidumbre total del método de medición (σ_T) se calculó utilizando la metodología sugerida en la norma ISO 1996-2:2007:

$$\sqrt{1{,}0^2 + X^2 + Y^2 + Z^2} \text{ dB}$$

Siendo:
1 = incertidumbre del instrumento
X = incertidumbre operativa
Y = incertidumbre por condiciones ambientales
Z = incertidumbre por ruido de fondo

Mediciones para el cálculo de la incertidumbre	
Número de medición	**Nivel medido**
I	52,0
II	52,1
III	52,1
IV	52,2
V	52,1
PROMEDIO	52,1
X=	$S_X^2 = \frac{\sum_{i=1}^{n} (X_i - X)^2}{n-1}$
X^2=	0,01
Nota: Para realizar estas mediciones se seleccionó un área de la empresa en donde los niveles de ruido y condiciones ambientales fueron estables.	

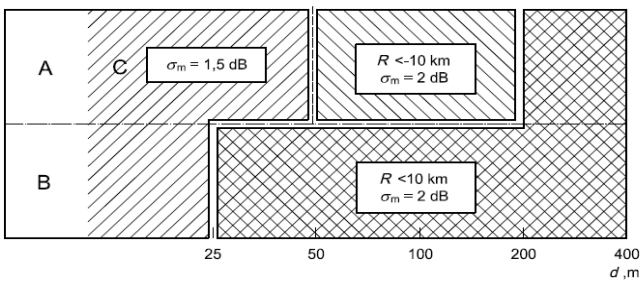
En este caso:

1.0: Es la incertidumbre debido al instrumento; que es igual a 1 dBA para instrumentos, tipo 1 que cumplen con IEC 61672:2002.
X^2= 0,01 dBA.
Y= 1,5 dBA.
Z= 0 dBA. Debido a que no se conoce la contribución por el ruido residual.

$$\sigma_T = \sqrt{1^2 + X^2 + Y^2 + Z^2}$$

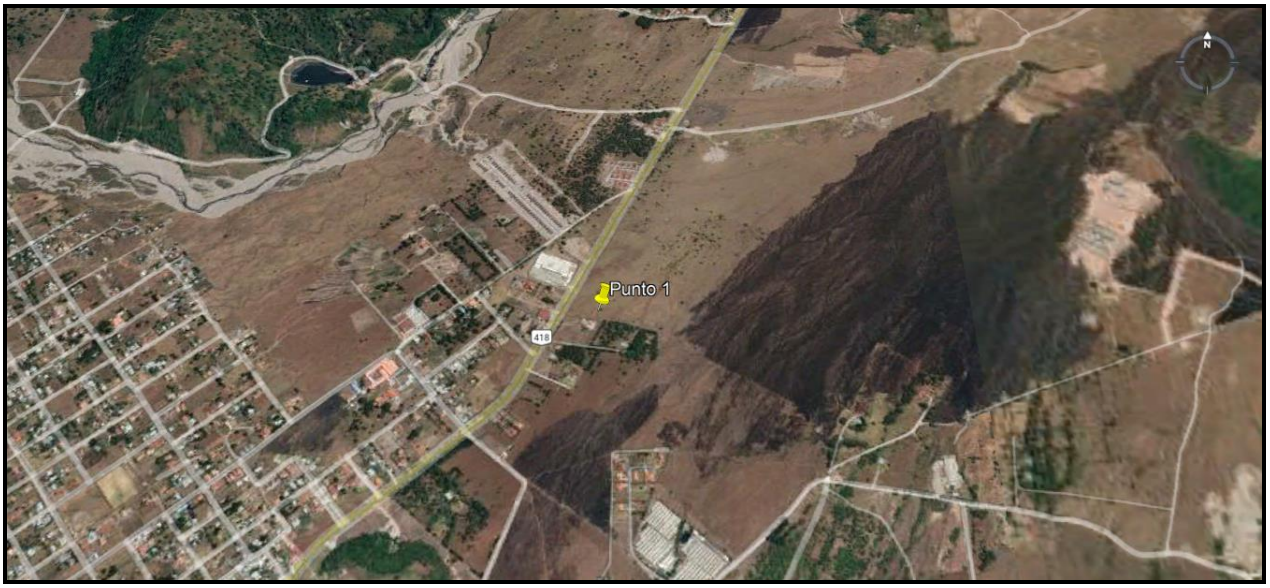
σ_T = 1,80 dBA

σ_{ex} = 3,61 dBA (k=95%)



Derechos Reservados -2022

ANEXO 2: Localización del punto de medición



Derechos Reservados -2022

ANEXO 3: Certificados de calibración

Calibration Certificate

Certificate Number 2021009580
Customer:
Envirolab

, , Panama

Model Number	LxT1	***Procedure Number***	D0001.8384
Serial Number	0006554	***Technician***	Ron Harris
Test Results	**Pass**	***Calibration Date***	9 Aug 2021
Initial Condition	As Manufactured	***Calibration Due***	
Description	SoundTrack LxT Class 1 Class 1 Sound Level Meter Firmware Revision: 2.404	***Temperature***	23.52 °C ± 0.25 °C
		Humidity	49.9 %RH ± 2.0 %RH
		Static Pressure	86.16 kPa ± 0.13 kPa

Evaluation Method ***Tested with:*** ***Data reported in dB re 20 µPa.***

PCB 377B02, S/N 327434
Larson Davis CAL291, S/N 0108
Larson Davis CAL200, S/N 9079
Larson Davis PRMLxT1, S/N 075303

Compliance Standards Compliant to Manufacturer Specifications and the following standards when combined with Calibration Certificate from procedure D0001.8378:

IEC 60651:2001 Type 1	ANSI S1.4-2014 Class 1
IEC 60804:2000 Type 1	ANSI S1.4 (R2006) Type 1
IEC 61252:2002	ANSI S1.11 (R2009) Class 1
IEC 61260:2001 Class 1	ANSI S1.25 (R2007)
IEC 61672:2013 Class 1	ANSI S1.43 (R2007) Type 1

Issuing lab certifies that the instrument described above meets or exceeds all specifications as stated in the referenced procedure (unless otherwise noted). It has been calibrated using measurement standards traceable to the International System of Units (SI) through the National Institute of Standards and Technology (NIST), or other national measurement institutes, and meets the requirements of ISO/IEC 17025:2017.
Test points marked with a ‡ in the uncertainties column do not fall within this laboratory's scope of accreditation.

The quality system is registered to ISO 9001:2015.

This calibration is a direct comparison of the unit under test to the listed reference standards and did not involve any sampling plans to complete. No allowance has been made for the instability of the test device due to use, time, etc. Such allowances would be made by the customer as needed.

The uncertainties were computed in accordance with the ISO Guide to the Expression of Uncertainty in Measurement (GUM). A coverage factor of approximately 2 sigma (k=2) has been applied to the standard uncertainty to express the expanded uncertainty at approximately 95% confidence level.

This report may not be reproduced, except in full, unless permission for the publication of an approved abstract is obtained in writing from the organization issuing this report.

Correction data from Larson Davis LxT Manual for SoundTrack LxT & SoundExpert Lxt, I770.01 Rev J Supporting Firmware Version 2.301, 2015-04-30

For 1/4" microphones, the Larson Davis ADP024 1/4" to 1/2" adaptor is used with the calibrators and the Larson Davis ADP043 1/4" to 1/2" adaptor is used with the preamplifier.

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001

ACCREDITED Cert. #3622.01

LARSON DAVIS
A PCB PIEZOTRONICS DIV.

2021-8-9T16:01:04 **Page 1 of 3** D0001.8406 Rev E

Derechos Reservados -2022

Certificate Number 2021009580

Calibration Check Frequency: 1000 Hz; Reference Sound Pressure Level: 114 dB re 20 µPa

Periodic tests were performed in accordance with precedures from IEC 61672-3:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part3.

Pattern approval for IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1 successfully completed by Physikalisch-Technische Bundesanstalt (PTB) on 2007-10-09 reference number PTB-1.72-4034218.

The sound level meter submitted for testing successfully completed the periodic tests of IEC 61672-3:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 3, for the environmental conditions under which the tests were performed. As evidence was publicly available, from an independent testing organization responsible for approving the results of pattern-evaluation tests performed in accordance with IEC 61672-2:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 2, to demonstrate that the model of sound level meter fully conformed to the class 1 specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1; the sound level meter submitted for testing conforms to the class 1specifications in IEC 61672-1:2013 / ANSI/ASA S1.4-2014/Part 1.

Standards Used

Description	Cal Date	Cal Due	Cal Standard
Larson Davis CAL291 Residual Intensity Calibrator	2020-09-18	2021-09-18	001250
Hart Scientific 2626-H Temperature Probe	2021-02-04	2022-08-04	006767
Larson Davis CAL200 Acoustic Calibrator	2021-07-21	2022-07-21	007027
Larson Davis Model 831	2021-03-02	2022-03-02	007182
PCB 377A13 1/2 inch Prepolarized Pressure Microphone	2021-03-03	2022-03-03	007185
SRS DS360 Ultra Low Distortion Generator	2021-04-13	2022-04-13	007635
Larson Davis 1/2" Preamplifier for Model 831 Type 1	2020-10-06	2021-10-06	PCB0004783

Acoustic Calibration

Measured according to IEC 61672-3:2013 10 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 10

Measurement	Test Result [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	114.00	113.80	114.20	0.14	Pass

Loaded Circuit Sensitivity

Measurement	Test Result [dB re 1 V / Pa]	Lower Limit [dB re 1 V / Pa]	Upper Limit [dB re 1 V / Pa]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
1000 Hz	-49.74	-52.44	-48.33	0.14	Pass

-- End of measurement results--

Acoustic Signal Tests, C-weighting

Measured according to IEC 61672-3:2013 12 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 12 using a comparison coupler with Unit Under Test (UUT) and reference SLM using slow time-weighted sound level for compliance to IEC 61672-1:2013 5.5; ANSI S1.4-2014 Part 1: 5.5

Frequency [Hz]	Test Result [dB]	Expected [dB]	Lower Limit [dB]	Upper Limit [dB]	Expanded Uncertainty [dB]	Result
125	-0.22	-0.20	-1.20	0.80	0.23	Pass
1000	0.17	0.00	-0.70	0.70	0.23	Pass
8000	-2.82	-3.00	-5.50	-1.50	0.32	Pass

-- End of measurement results--

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001

ACCREDITED Cert. #3622.01

LARSON DAVIS A PCB PIEZOTRONICS DIV.

2021-8-9T16:01:04

Page 2 of 3

D0001.8406 Rev E

Derechos Reservados -2022

Certificate Number 2021009580

Self-generated Noise

Measured according to IEC 61672-3:2013 11.1 and ANSI S1.4-2014 Part 3: 11.1

Measurement	Test Result [dB]
A-weighted	40.60

-- End of measurement results--

-- End of Report--

Signatory: *Ron Harris*

LARSON DAVIS - A PCB PIEZOTRONICS DIV.
1681 West 820 North
Provo, UT 84601, United States
716-684-0001

2021-8-9T16:01:04

Page 3 of 3

D0001.8406 Rev E

Derechos Reservados -2022

Grupo ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-147 v.0

Datos de referencia

Cliente:	EnviroLAB	**Fecha de Recibido:**	5-oct-21
Dirección:	Urb. Chanis, Via Principal - Edificio J3, No. 145 Panamá	**Fecha de Calibración:**	6-dic-21
Equipo:	Calibrador CAL200	**Proxima Calibracion:**	6-dic-22
Fabricante:	Larson Davis		
Número de Serie:	19094		

Condiciones de Prueba

Temperatura:	23.3 °C a 23,7 °C
Humedad:	58 % a 60 %
Presión Barométrica:	1011 mbar a 1011 mbar

Condiciones del Equipo

Antes de calibración: Si cumple

Después de calibración: Si cumple

Requisito Aplicable: ANSI S1.40-1984

Procedimiento de Calibración: SGLC-PT09

Estándar(es) de Referencia

Número de Identificación	Dispositivo	Última Calibración	Fecha de Expiración
057-927	AC300 CALL	n/a	n/a
2512956	Sistema B & K	21-may-20	21-may-22
BDI060002	Sonómetro 0	4-feb-21	4-feb-22

Calibrado por: Ezequiel Cedeño B. **Fecha**: 6-dic-21

Nombre — Firma del Técnico de Calibración

Revisado / Aprobado por: Rubén R. Ríos **Fecha:** 10-dic-21

Nombre — Firma del Supervisor Técnico de Calibraciones

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS

Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2022

Grupo ITS

PT09-02 CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN v.3

Certificado No: 284-21-147 v.0

(A) Indica que se encuentra fuera del margen de tolerancia

Prueba de VAC

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 kHz	1000	990	1010	N/A.	N/A.	N/A.	V

Prueba Acústica

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1 KHz	114,0	114,0	114,5	113,6	114,0	0,0	dB

Prueba de Frecuencia

Frecuencia	Nominal	Margen Inferior	Margen Superior	Recibido	Entregado	Error	Unidad
1000	1000	975	1025	N/A.	N/A.	N/A.	H_z

Fin del Certificado

Este reporte certifica que todos los equipos de calibración usados en la prueba son trazables al NIST, y aplican solamente para el equipo identificado arriba.

Este reporte no debe ser reproducido en su totalidad o parcialmente sin la aprobación escrita de Grupo ITS
Urbanización Reparto de Chanis, Calle A y Calle H - Local 145 Planta baja
Tel.: (507) 221-2253; 323-7500 Fax: (507) 224-8087
Apartado Postal 0843-01133 Rep. de Panamá
E-mail: calibraciones@grupo-its.com

Derechos Reservados -2022

ANEXO 4: Fotografía de la medición



--- FIN DEL DOCUMENTO ---

****EnviroLab S.A., sólo se hace responsable por los resultados de los puntos monitoreados y descritos en este Informe.**

Derechos Reservados -2022

ANEXO XVI – ESTUDIO DE SIMULACIÓN HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO

PROYECTO
URBANIZACION PASO ANCHO

Paso Ancho, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas
Provincia de Chiriquí, República de Panamá

ESTUDIO DE SIMULACIÓN HIDROLÓGICO – HIDRÁULICO CANALIZACIÓN DE ZANJAS PLUVIALES

Realizado por:

ING. ROGER A. RODRIGUEZ P.
IDONEIDAD: 2007-006-024



MAYO DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 2
2 ANÁLISIS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Y DEL CAUCE 3
2.1 Descripción General de la Cuenca en la que se ubica el Proyecto: 3
3 DEFINICIÓN DEL RÍO PRINCIPAL 4
4 Análisis Climático del Área en Estudio 7
4.1 Situación geográfica y relieve 7
4.2 Oceanografía 7
4.3 Meteorología 7
4.4 Clasificación Climática según W. Köppen 8
4.5 Régimen pluviométrico por región 9
4.6 Precipitación 9
5 ESTIMACIÓN HIDROLÓGICA DE CAUDALES 10
5.1 Caudal de Escorrentía 10
6 SIMULACIÒN Y MODELO HIDRÀULICO 17
7 Tabla 2: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 1.. 19
8 Tabla 3: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 2.. 20
9 Tabla 4: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 3.. 21
10 NIVELES SEGUROS DE TERRACERÍA 23
10.2 ALCANTARILLA EXISTENTE N°1 26
10.3 ALCANTARILLA EXISTENTE N°2 27
10.4 ALCANTARILLA EXISTENTE N°3 28
10.5 ALCANTARILLA EXISTENTE N°4 29
11 CALCULOS HIDRÀULICOS CRUCE PLUVIAL 30
11.1 Cálculo Cruces en Cuneta N°2 30
11.2 Cálculo Cruces en Cuneta N°3 32
11.3 Cálculo Cuneta N°1 33
11.4 Cálculo Cuneta N°2 34
11.5 Cálculo Canal N°3 35
..... 35
12 CONCLUSIONES 36
13 BIBLIOGRAFÍA 36
ANEXOS 37
Secciones Transversales Cuneta N°1 42
Secciones Transversales Cuneta N°2 48
Secciones Transversales Cuneta N°3 60

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 414

1 INTRODUCCIÓN

Este estudio tiene como objetivo la estimación de los caudales de escorrentía y los niveles de agua máxima extraordinarios para las lluvias con período de Retorno de 1:50 años, para la canalización de las zanjas de drenaje pluvial que recorrerán los linderos Norte y Este de la propiedad a fin de garantizar un adecuado manejo de la escorrentía pluvial dentro y fuera del proyecto, las cunetas proyectadas se descargaran en las zanjas existentes las cuales se están recomendando hacer mejoras de ampliación según los diseños realizados.

Los niveles de agua máxima calculados serán utilizados para la fijación de los niveles seguros de terracería en desarrollo futuro del proyecto; la servidumbre se definirá a partir del borde superior del talud de los canales, a fin de garantizar un adecuado manejo de las crecidas de agua durante la época lluviosa, los cuales permitirán definir la servidumbre pluvial requerida por el Ministerio de Obras Públicas.

Datos legales de la Finca Urbanización Paso Ancho

DATOS LEGALES DE LA FINCA

- Código de Ubicación 4415
- Folio Real Nº 30355555
- Superficie: 8 ha 0,007.91 m²
- Ubicación: CORREGIMIENTO VOLCÁN, DISTRITO TIERRAS ALTAS, PROVINCIA CHIRIQUÍ

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

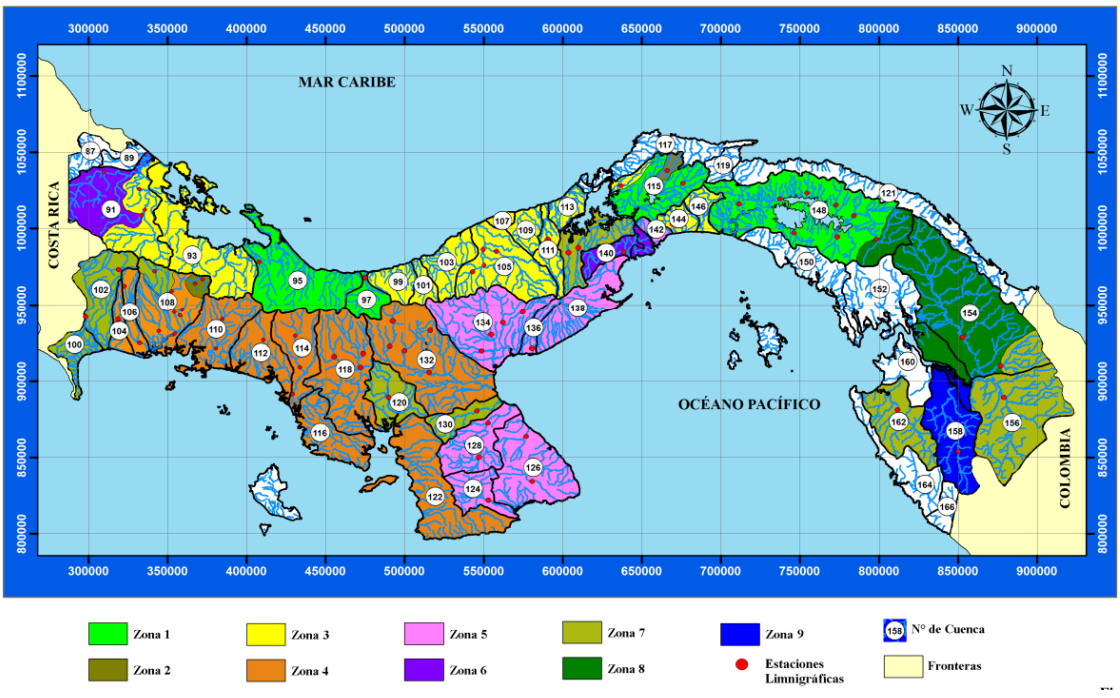
2 ANÁLISIS DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA Y DEL CAUCE

2.1 Descripción General de la Cuenca en la que se ubica el Proyecto:

El Proyecto Residencial se ubica en la cuenca del río Chiriquí Viejo, La cuenca del río Chiriquí Viejo se encuentra localizada en el sector occidental de la provincia de Chiriquí, entre las coordenadas 8° 15’ y 9° 00’ Latitud Norte y 82° 15’ y 83° 00’ Longitud Oeste. El área de drenaje de la cuenca es de 1,376 Km².., hasta la desembocadura al mar y la longitud del río principal es de 161 Km. La elevación media de la cuenca es de 1,100 msnm. y el punto más alto se encuentra sobre el Volcán Barú, ubicado en la parte nororiental, con una elevación de 3,474 msnm

En la figura Nº1 podemos apreciar las Cuencas de los principales Ríos de Panamá y su clasificación según las zonas hidrológicamente homogéneas.

Figura 1: Mapa de Zonas Hidrológicamente Homogéneas



3 DEFINICIÓN DEL RÍO PRINCIPAL

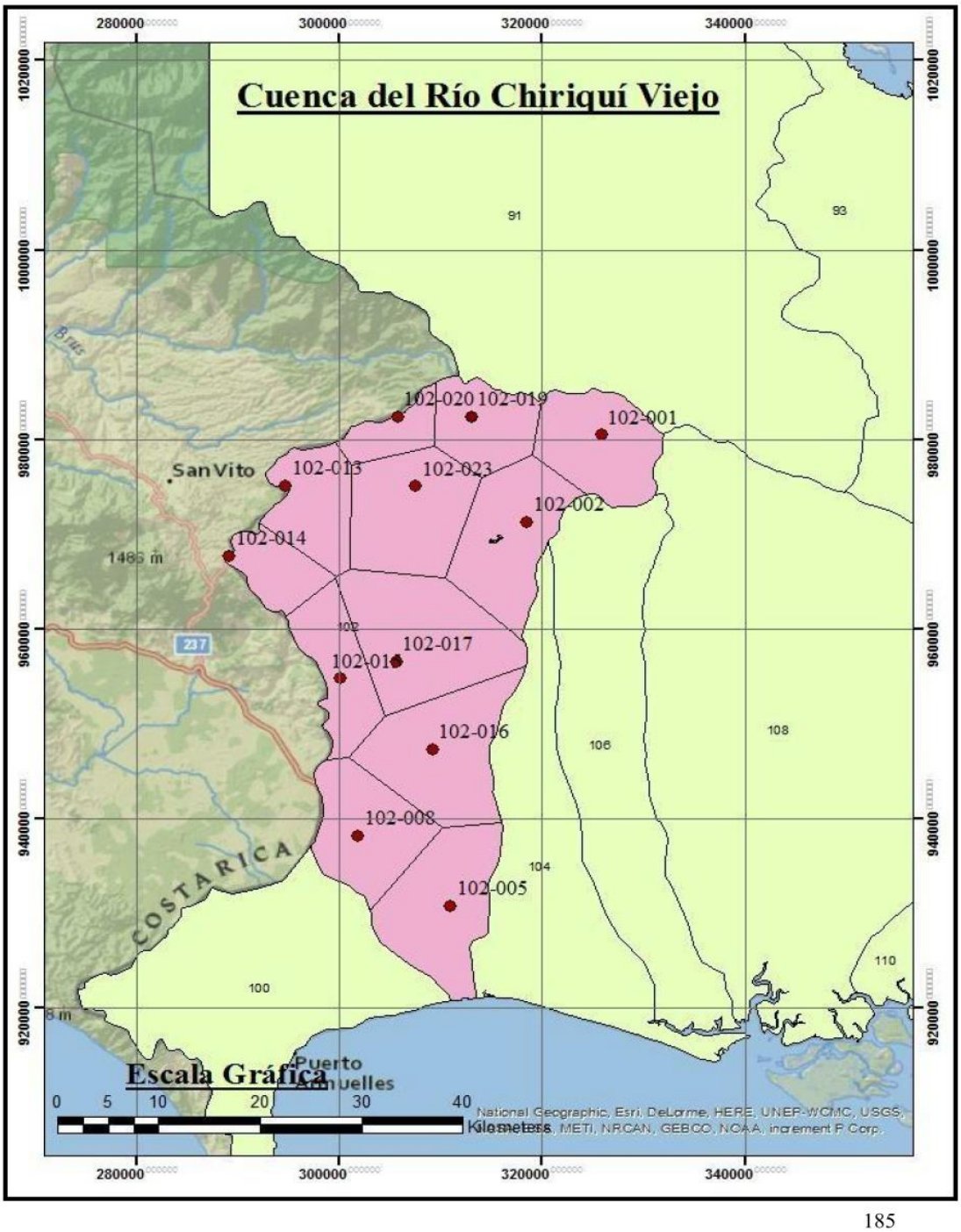
La cuenca del río Chiriquí Viejo, se ubica al occidente de Panamá, específicamente al oeste de la provincia de Chiriquí cerca de la frontera con Costa Rica. Tiene una longitud de 161 km y una cuenca de 1376 km².

El río nace cerca de Cerro Punta, en las tierras altas chiricanas y recorre en dirección oeste hasta Plaza de Caisán, en el distrito de Renacimiento, luego discurre paralelo a la frontera tica, hasta aproximarse a sólo unos 100 metros de la línea fronteriza en Paso Canoas, luego avanza al sureste uniéndose con otros ríos como el Jacú y el Gariché desembocando en la Bahía de Charco Azul, a la altura de Baco, unos 15 kilometros al este de Puerto Armuelles.

Las Zanjas pluviales a canalizar se identifican como Canal N°1 localizado al norte de la propiedad con una longitud de 373 metros, el Canal N°2 que está localizado paralelo a la vía Volcán Cerro Punta con una longitud de 773.93 metros y el Canal N°3 con una longitud de 559.29 metros.



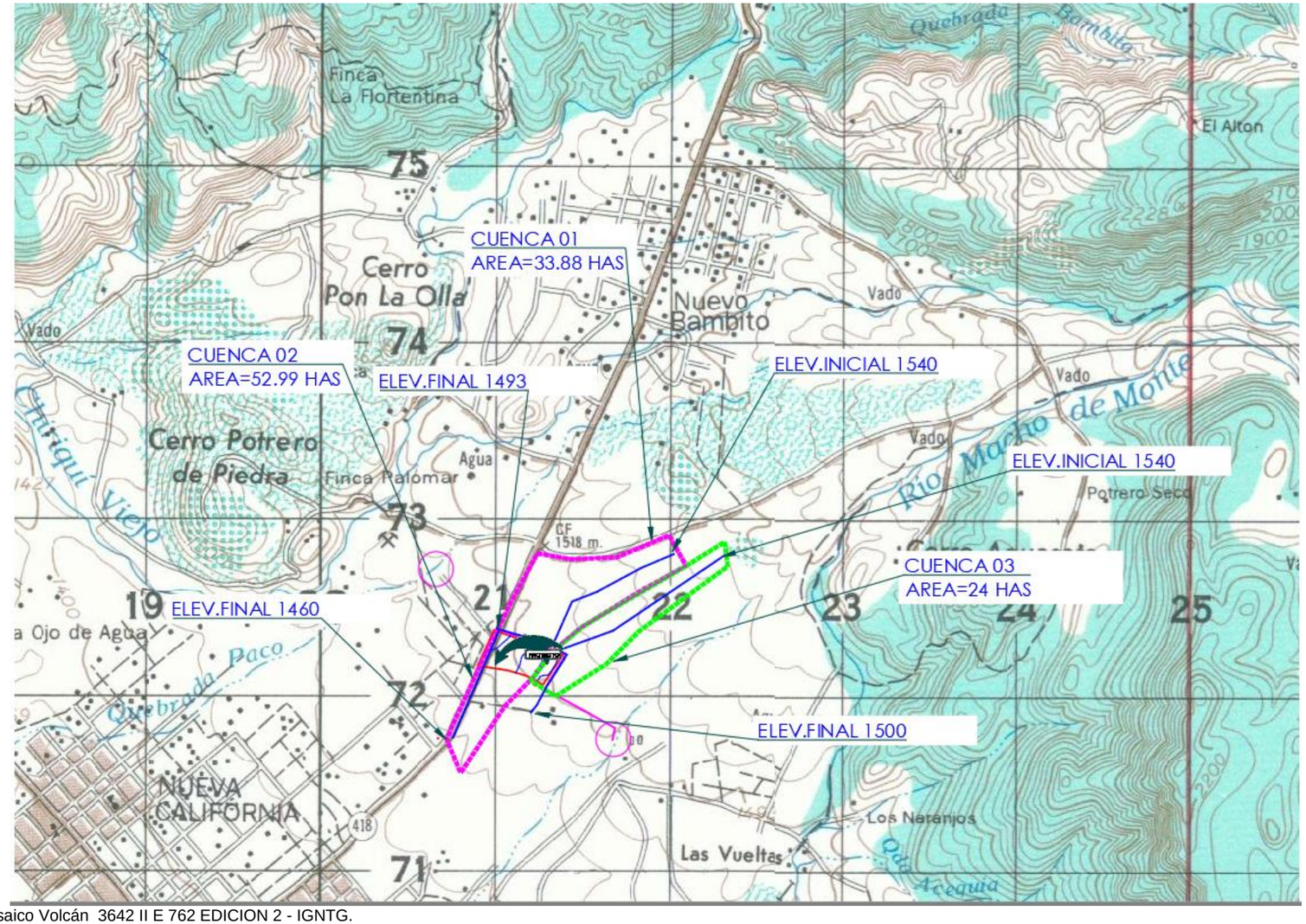
Figura 2: Cuenca del Río Chiriquí Viejo



185

Fuente: MOP, Manual de Aprobación de planos de 2021.

Figura 3: Cuencas de Canales



Fuente: Mosaico Volcán 3642 II E 762 EDICION 2 - IGNTG.

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

4 Análisis Climático del Área en Estudio

4.1 Situación geográfica y relieve

Hemisferio Norte

Latitud: Entre 7º1’ Norte y 9º39’ Norte

Longitud: Entre 77º10’ Oeste y 83º03’ Oeste

Panamá está ubicada en la zona intertropical próxima al Ecuador terrestre. Es una franja de tierra angosta orientada de Este a Oeste y bañada en sus costas por el Mar Caribe y el Océano Pacífico.

Uno de los factores básicos en la definición del clima es la orografía, ya que el relieve no sólo afecta el régimen térmico produciendo disminución de la temperatura del aire con la elevación, sino que afecta la circulación atmosférica de la región y modifica el régimen pluviométrico general.

4.2 Oceanografía

Las grandes masas oceánicas del Atlántico y Pacífico son las principales fuentes del alto contenido de humedad en nuestro ambiente y debido a lo angosto de la franja que separa estos océanos, el clima refleja una gran influencia marítima. La interacción océano-atmósfera determina en gran medida las propiedades de calor y humedad de las masas de aire que circulan sobre los océanos. Las corrientes marinas están vinculadas estrechamente a la rotación de la tierra y a los vientos.

4.3 Meteorología

El anticiclón semipermanente del Atlántico Norte, afecta sensiblemente las condiciones climáticas de nuestro país, ya que desde este sistema se generan los vientos alisios del nordeste que en las capas bajas de la atmósfera llegan a nuestro país, determinando sensiblemente el clima de la República.

Existe una zona de confluencia de los vientos alisios de ambos hemisferios (norte y sur) que afecta el clima de los lugares que caen bajo su influencia y que para nuestro país tiene particular importancia: la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT), la cual se mueve siguiendo el movimiento aparente del sol a través del año. Esta migración norte-sur de la ZCIT produce las dos estaciones (seca y lluviosa) características de la mayor parte de nuestro territorio.

4.4 Clasificación Climática según W. Köppen

Los índices que dan los límites entre diferentes climas en el sistema de clasificación climática de Köppen coinciden con los grupos de vegetación y se basan en datos de temperaturas medias mensuales, temperatura media anual, precipitaciones medias mensuales y precipitación media anual.

Este tipo de sistema de clasificación distingue zonas climáticas y, dentro de ellas, tipos de clima, de tal manera que resultan 13 tipos fundamentales de climas.

Para Panamá, básicamente se han estipulado 2 zonas climáticas:

- La **Zona A:** Comprende los climas tropicales lluviosos en donde la temperatura media mensual de todos los meses del año es mayor de 18ºC. En esta zona climática se desarrollan las plantas tropicales cuyos requerimientos son mucho calor y humedad, o sea, que son zonas de vegetación megaterma.

- La **Zona C:** Comprende los climas templados lluviosos en que la temperatura media mensual más cálida es mayor de 10ºC y la temperatura media mensual más fría es menor de 18ºC, pero mayor de -3ºC. La vegetación característica de esta zona climática necesita calor moderado y suficiente humedad, pero generalmente no resiste extremos térmicos o pluviométricos, las zonas que se distinguen son de vegetación masoterma.

4.5 Régimen pluviométrico por región

- **Región Pacífico:** Se caracteriza por abundantes lluvias, de intensidad entre moderada a fuerte, acompañadas de actividad eléctrica que ocurren especialmente en horas de la tarde. La época de lluvias se inicia en firme en el mes de mayo y dura hasta noviembre, siendo los meses de septiembre y octubre los más lluviosos; dentro de esta temporada se presenta frecuentemente un período seco conocido como Veranillo, entre julio y agosto.

  El período entre diciembre y abril corresponde a la época seca. Las máximas precipitaciones en esta región están asociadas generalmente a sistemas atmosféricos bien organizados, como las ondas y ciclones tropicales (depresiones, tormentas tropicales y huracanes), y a la ZCIT.

4.6 Precipitación

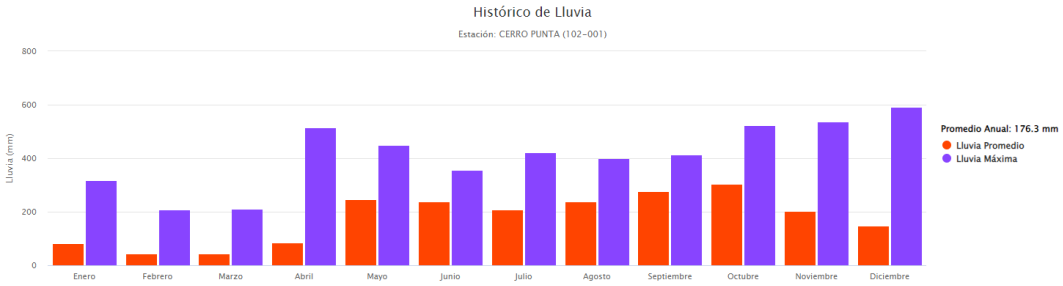
A continuación, se presenta los datos históricos de las estaciones pluviométricas ubicada en Cerro Punta y Nueva California.

Estos datos se presentan a manera de referencia para conocer el comportamiento pluvial de la zona.

En la Figura N°4 se puede notar que el promedio anual de precipitación pluvial es de 176.30 mm y la lluvia máxima histórica registrada es de 590.50 mm durante el mes de dije,nre para la estación pluviométrica localizada Cerro Punta.

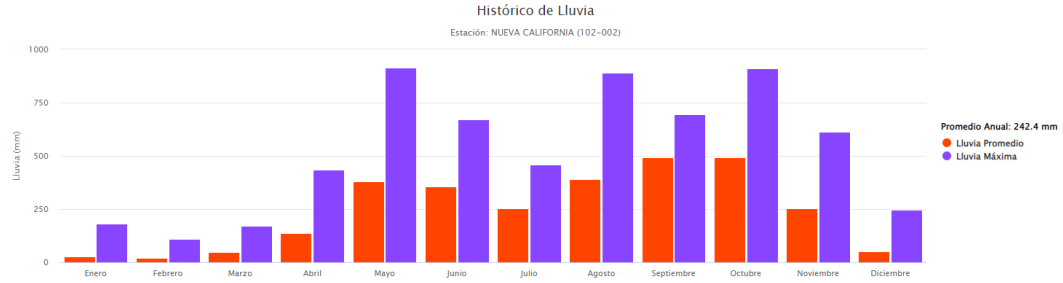
En la Figura N°5 se puede notar que el promedio anual de precipitación pluvial es de 242.40 mm y la lluvia máxima histórica registrada es de 916 mm durante el mes de mayo para la estación pluviométrica localizada Nueva California.

Figura 4: Datos Históricos de Lluvias en la Estación Cerro Punta



Fuente: Empresa de Transmisión Eléctrica de Panamá, Mayo de 2022

Figura 5: Datos Históricos de Lluvias en la Estación Nueva California



Fuente: Empres de Transmisión Eléctrica de Panamá, Mayo de 2022

5 ESTIMACIÓN HIDROLÓGICA DE CAUDALES

Para la estimación del caudal de escorrentía superficial de la sub cuenca de la Quebrada se consideró la aplicación del Método Racional en virtud de que el área total de la sub cuencas es menor de 250 Hectáreas, que corresponden al máximo de área establecido por el Ministerio de Obras Públicas para la aplicación de ese Método.

5.1 Caudal de Escorrentía

El Método Racional permite estimar la escorrentía de la cuenca hidrográfica mediante la expresión 1:

$$Q = CIA/360 \quad (1)$$

Donde:

Q = caudal en m^3/seg.

C = coeficiente de escorrentía, el cual varía según las características del terreno, forma de la cuenca y previsión de desarrollos futuros.

I = intensidad de lluvia en mm/hora.

A = área de la cuenca en Has.

El coeficiente de escorrentía (C) a utilizar será igual a **0.85** el cual es exigido por el Ministerio de Obras Públicas para diseños pluviales en áreas urbanas deforestadas.

La estimación de caudales se realizará para los períodos de retorno de, 1:10 años, 1:50, siendo el período de 1:50 años el normalmente exigido por el MOP para el análisis de niveles de inundación o para la determinación de niveles de terracería seguros del proyecto.

Para la estimación de los caudales de escorrentía, la intensidad de lluvia se estimará utilizando las fórmulas, tomadas de las curvas Intensidad-Duración y Frecuencia de la cuenca del Río Chiriquí, según el Manual para Aprobación de Planos vigente, publicado por el Ministerio de Obras Públicas.

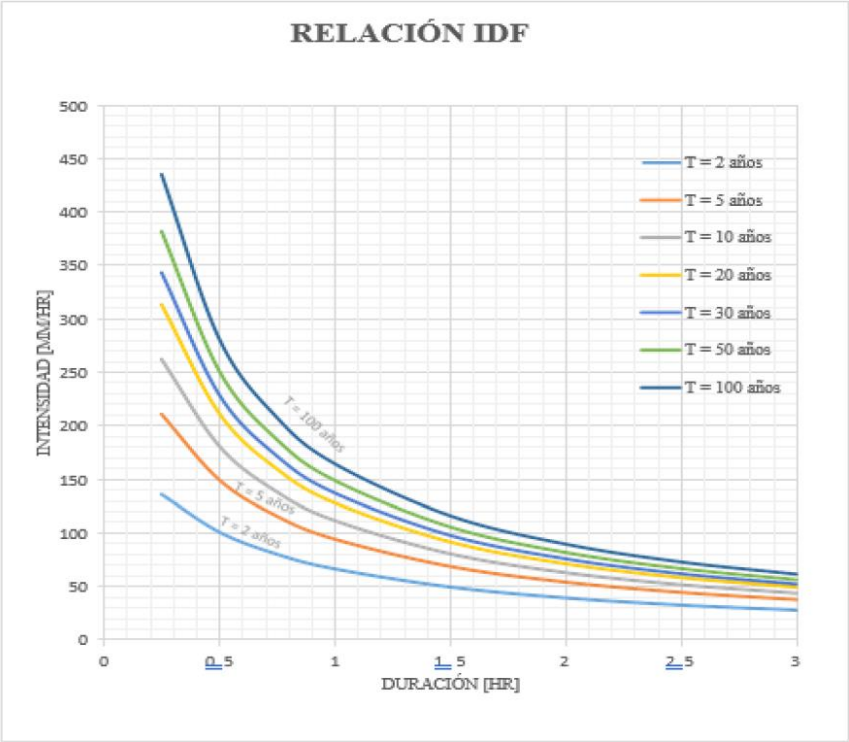
Donde:

i= Intensidad de lluvia en pulg/hr

Tc= Tiempo de Concentración en minutos



Generación de Relaciones Intensidad Duración Frecuencia para Cuencas en La República de Panamá
Elaborado por: Alcalu Lau – Antonio Pérez



Gráfica 4. 4: 102 - Relación Intensidad Duración Frecuencia

Tabla 4. 10: Ecuación de Intensidad Relación Frecuencia para Eventos con Duración d en Horas de cuenca del río Chiriquí Viejo

$$I = \frac{a}{d+b}$$

T [años]	2	5	10	20	30	50	100
a [mm]	99.002	129.229	146.900	163.352	172.632	184.069	199.247
b [hr]	0.476	0.362	0.310	0.271	0.253	0.232	0.208
R^2	99.68%	99.49%	99.36%	99.22%	99.14%	99.04%	98.91%

El tiempo de concentración en minutos (Tc) se estima mediante la ecuación de Kirpchich:

$$Tc = 0.01947*(L^3/H)^{0.385} \quad (2)$$

Donde:

L= Longitud del cauce en metros

H= diferencia de elevación en metros

Tc= tiempo de concentración en minutos

d=duración en horas

i=intensidad en mm/hr



- Intensidad para 10 años

$$i = \frac{146.90}{\mathrm{d} + 0.31} \quad (3)$$

- Intensidad para 50 años

$$i = \frac{184.069}{\mathrm{d} + 0.232} \quad (4)$$

- Intensidad para 100 años

$$i = \frac{199.247}{d + 0.208} \quad (5)$$

Cálculo del Tiempo de Concentración para la cuneta N°1 aplicando la ecuación Nº 2

Tc= 0.01947*(1257^3/ (1540-1493)$^{0.385}$

Tc= 16.80 minutos = 0.280 Hrs Cuneta N°1

Tc= 0.01947*(1937^3/ (1540-1493)$^{0.385}$

Tc= 27.68 minutos = 0.461 Hrs Cuneta N°2

Tc= 0.01947*(1538^3/ (1540-1500)$^{0.385}$

Tc= 15.72 minutos 0.376 Hrs Cuneta N°3

Cálculo de Caudal Hidrológico
Mediante el Método Racional

Proyecto: **Urbanización Paso Ancho**
Lugar: **CUNETA 01**

Área de la cuenca (A)=	33.88	Has
Longitud del cauce (L)=	1.257	km
Coeficiente de escorrentía (C)=	0.85	
Pendientes S=	3.74	%
Tiempo de concentración (t)=	16.80	min
	0.280	hrs
Período de retorno =	**1:10**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(146.90/(0.280+ 0.31))=	248.97	mm/hr
Caudal (Q) = 0.85 * 248.97 * 33.88 /360=	19.92	m3/s
Período de retorno =	**1:50**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(184.069/(0.280+ 0.232))=	359.50	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 * 359.50 * 33.88 /360=	28.76	m3/s
Período de retorno =	**1:100**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(199.247/(0.280 +0.208))=	408.28	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 * 408.28 * 33.88 /360=	32.66	m3/s

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Cálculo de Caudal Hidrológico
Mediante el Método Racional

Proyecto: **Urbanización Paso Ancho**
Lugar: **Cuneta 02**

Área de la cuenca (A)=	52.99	Has
Longitud del cauce (L)=	1.937	km
Coeficiente de escorrentía (C)=	0.85	
Pendientes S=	2.43	%
Tiempo de concentración (t)=	27.68	min
	0.461	hrs
Período de retorno =	**1:10**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(146.90/(0.461+ 0.31))=	190.43	mm/hr
Caudal (Q) = 0.85 * 190.43 * 52.99 /360=	23.83	m3/s
Período de retorno =	**1:50**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(184.069/(0.461+ 0.232))=	265.45	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 * 265.45 * 52.99 /360=	33.21	m3/s
Período de retorno =	**1:100**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(199.247/(0.461 +0.208))=	297.64	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 * 297.64 * 52.99 /360=	37.24	m3/s

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Cálculo de Caudal Hidrológico
Mediante el Método Racional

Proyecto: Urbanización Agora
Lugar: CUNETA 03

Área de la cuenca (A)=	22.00	Has
Longitud del cauce (L)=	1.538	km
Coeficiente de escorrentía (C)=	0.85	
Pendientes S=	2.60	%
Tiempo de concentración (t)=	22.57	min
	0.376	hrs
Período de retorno =	**1:10**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(146.90/(0.376+ 0.31))=	214.09	mm/hr
Caudal (Q) = 0.85 *214.09 * 22.00 /360=	11.12	m3/s
Período de retorno =	**1:50**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(184.069/(0.376+ 0.232))=	302.67	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 * 302.67 *22.00 /360=	15.72	m3/s
Período de retorno =	**1:100**	**años**
Intensidad de lluvia (i=(199.247/(0.376 +0.208))=	341.09	mm/hr
Caudal (Q)= 0.85 *341.09 * 22.00 /360=	17.72	m3/s

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

En la Tabla 1 se muestran los valores de Intensidad de lluvia, tiempo de concentración y caudal obtenidos.

Tabla 1: Caudales Hidrológicos Cunetas Q(m^3/s)

Período	1:10	1:50	1:100
Cuneta 1	19.92	28.76	32.66
Cuneta 2	23.83	33.21	37.24
Cuneta 3	11.12	15.72	17.72

Fuente: Datos del proyecto Mayo de 2022

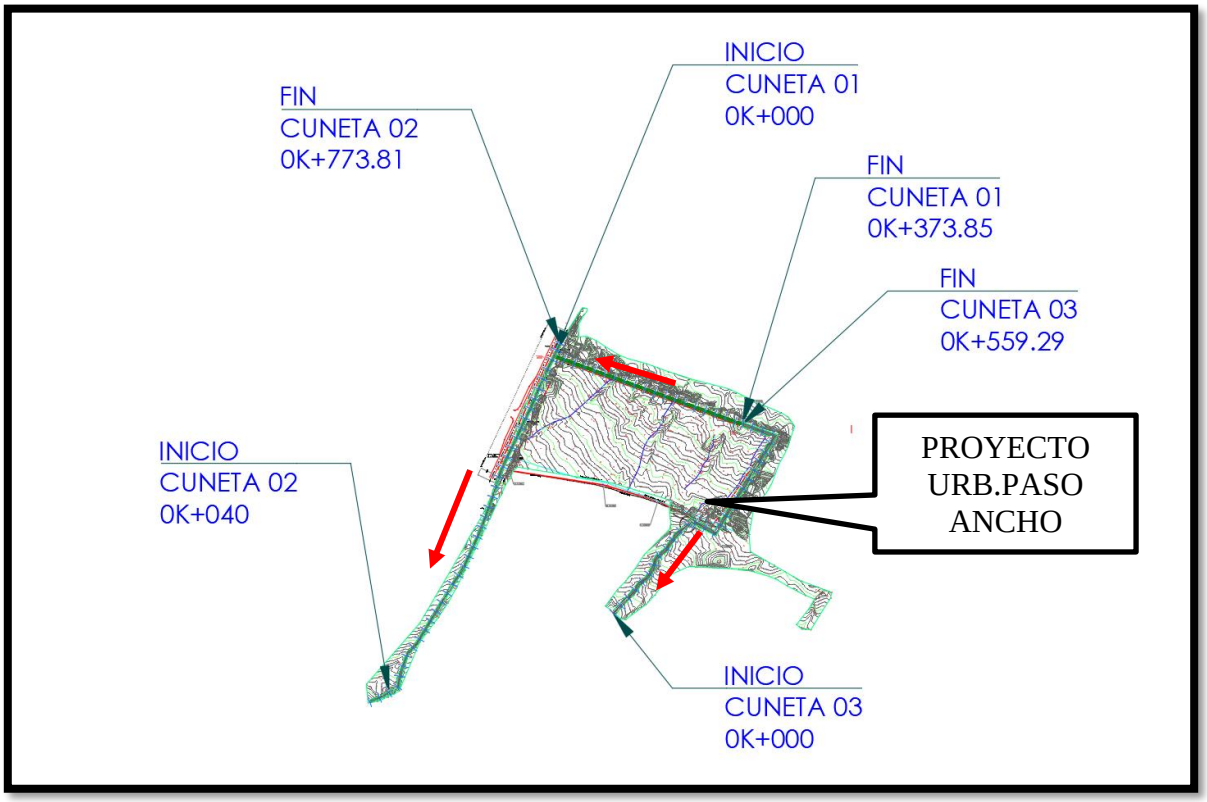
6 SIMULACIÒN Y MODELO HIDRÀULICO

Las modelaciones Hidrológicas-Hidráulicas tienen la finalidad de analizar el comportamiento de los cauces ya sean naturales o artificiales, estas modelaciones en muchos de los casos están sujetas a factores variables como los son las precipitaciones y los caudales registrados en los canales naturales o artificiales. Para este estudio se realizó la modelación Hidrológica-Hidráulica de Quebrada hasta cercanías (tramo que va de los bordes perimetrales o cerca) y colindancia con el Proyecto Urbanización Paso Ancho; estas modelaciones cubren la mayoría eventos extraordinarios que puedan ocurrir basándose en los métodos estadísticos y fórmulas comúnmente establecidas.

Para esta labor se utiliza el software de aplicación HEC-RAS, creado por el cuerpo de Ingeniería de la Armada de Estados Unidos de América (US ARMY ENGINEER CORP), Este cuerpo de ingeniería desarrolló este software con el objetivo de simular las crecidas máximas para diferentes periodos de ocurrencia, al cual se utiliza la topografía de los perfiles transversales del área de influencia del proyecto, Los resultados y objetivos, se enfocan en la comprobación grafica simulada de cada uno de los niveles de crecida. Se aplicará este modelo para la condición original del Afluente Quebrada Grande

El diseño hidráulico para realizar el cruce pluvial en la cuneta dentro de las servidumbres pluviales asignadas se realizará mediante la aplicación H-Canales, y así poder determinar los niveles de agua máximos dentro de las alcantarillas.
Para la estimación de los niveles de agua se consideró un valor de rugosidad Manning **n=0.013** para las alcantarillas y canales de concreto

Figura 6: **Planta Localización del Proyecto**



Fuente: Datos del proyecto, mayo de 2022

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

7 Tabla 2: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 1

Estación	Q Total	Fondo	NAME	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Total	Area de Flujo	Espejo	Froude # Chl
	(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
0	28.76	1493.76	1495.13	1499.21	0.023432	8.95	3.21	3.72	3.08
20	28.76	1494.38	1495.76	1499.68	0.022234	8.77	3.28	3.76	3
40	28.76	1494.99	1496.39	1500.13	0.020845	8.56	3.36	3.8	2.91
60	28.76	1495.6	1497.03	1500.55	0.019251	8.31	3.46	3.85	2.8
80	28.76	1496.21	1497.67	1500.95	0.01744	8.01	3.59	3.92	2.67
100	28.76	1496.83	1498.33	1501.3	0.015367	7.64	3.77	4.01	2.52
120	28.76	1497.44	1499	1501.62	0.012972	7.17	4.01	4.13	2.32
140	28.76	1498.05	1499.57	1502	0.0263	6.9	4.17	8.72	3.19
160	28.76	1498.66	1499.75	1502.71	0.029034	7.62	3.77	6.99	3.31
180	28.76	1499.23	1500.25	1503.35	0.030648	7.79	3.69	6.4	3.28
200	28.76	1499.84	1500.86	1503.96	0.030621	7.79	3.69	6.41	3.28
220	28.76	1500.45	1501.48	1504.57	0.03062	7.79	3.69	6.41	3.28
240	28.76	1501.07	1502.09	1505.18	0.030616	7.79	3.69	6.4	3.28
260	28.76	1501.68	1502.7	1505.8	0.030618	7.79	3.69	6.41	3.28
280	28.76	1502.29	1503.31	1506.41	0.030608	7.79	3.69	6.41	3.28
300	28.76	1502.9	1503.93	1507.02	0.030614	7.79	3.69	6.4	3.28
320	28.76	1503.52	1504.54	1507.63	0.030602	7.79	3.69	6.41	3.28
340	28.76	1504.13	1505.15	1508.24	0.030603	7.79	3.69	6.41	3.28
360	28.76	1504.74	1505.76	1508.86	0.030592	7.79	3.69	6.4	3.28
373.85	28.76	1505.16	1506.19	1509.28	0.030635	7.79	3.69	6.4	3.28

Podemos apreciar que los resultados del nivel máximo de aguas extraordinarios en el afluente de la Cuneta N°1 para su condición original se encuentran comprendidos entre la elevación 1495.13 m y 1506.19 m Los tirantes máximos para el caudal de 28.76 m^3/s se mantienen dentro de la sección sin sobrepasar las mismas y poner en riesgo de inundación a los terrenos adyacentes.



8 Tabla 3: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 2

Estación	Q Total	Fondo	NAME	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Total	Area de Flujo	Espejo	Froude # Chl
	(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
0	33.21	1457.37	1458.61	1465.83	0.045436	11.89	2.79	3.49	4.25
20	33.21	1458.28	1459.53	1466.73	0.04538	11.89	2.79	3.49	4.24
40	33.21	1459.19	1460.44	1467.64	0.045313	11.88	2.79	3.49	4.24
60	33.21	1460.11	1461.35	1468.54	0.045257	11.88	2.8	3.49	4.24
80	33.21	1461.02	1462.27	1469.45	0.045178	11.87	2.8	3.49	4.23
100	33.21	1461.93	1463.18	1470.35	0.045106	11.86	2.8	3.49	4.23
120	33.21	1462.84	1464.09	1471.26	0.045022	11.85	2.8	3.49	4.23
140	33.21	1463.76	1465.01	1472.16	0.044922	11.84	2.8	3.49	4.22
160	33.21	1464.67	1465.92	1473.05	0.044778	11.83	2.81	3.5	4.22
180	33.21	1465.58	1466.83	1473.95	0.044601	11.81	2.81	3.5	4.21
200	33.21	1466.5	1467.75	1474.84	0.044404	11.79	2.82	3.5	4.2
220	33.21	1467.41	1468.66	1475.73	0.044185	11.77	2.82	3.51	4.19
240	33.21	1468.32	1469.58	1476.61	0.043936	11.75	2.83	3.51	4.18
260	33.21	1469.23	1470.49	1477.49	0.043645	11.72	2.83	3.51	4.16
280	33.21	1470.15	1471.41	1478.36	0.043293	11.68	2.84	3.52	4.15
300	33.21	1471.06	1472.32	1479.23	0.042892	11.64	2.85	3.52	4.13
320	33.21	1471.97	1473.24	1480.09	0.042422	11.59	2.86	3.53	4.11
340	33.21	1472.88	1474.15	1480.94	0.041867	11.53	2.88	3.54	4.08
360	33.21	1473.8	1475.07	1481.78	0.04122	11.47	2.9	3.55	4.05
380	33.21	1474.71	1475.99	1482.6	0.040458	11.39	2.92	3.56	4.02
400	33.21	1475.62	1476.89	1483.53	0.052453	11.41	2.91	4.5	4.53
420	33.21	1476.54	1477.81	1484.45	0.040644	11.41	2.91	3.56	4.03
440	33.21	1477.45	1478.73	1485.26	0.039789	11.32	2.93	3.57	3.99
460	33.21	1478.36	1479.65	1486.06	0.038797	11.21	2.96	3.58	3.94
480	33.21	1479.27	1480.58	1486.84	0.037655	11.08	3	3.6	3.88
500	33.21	1480.19	1481.5	1487.6	0.036337	10.94	3.04	3.63	3.82
520	33.21	1481.1	1482.43	1488.33	0.034795	10.76	3.09	3.65	3.74
540	33.21	1482.01	1483.35	1489.03	0.033008	10.55	3.15	3.69	3.65
560	33.21	1482.92	1484.26	1489.8	0.042858	10.42	3.19	4.82	4.09
580	33.21	1483.84	1485.14	1490.75	0.050344	10.49	3.17	5.4	4.37
600	33.21	1484.75	1486.05	1491.75	0.047521	10.57	3.14	4.98	4.25
620	33.21	1485.66	1486.98	1492.67	0.043845	10.56	3.15	4.66	4.11
640	33.21	1486.58	1487.87	1493.64	0.051088	10.63	3.12	5.26	4.41
660	33.21	1487.49	1488.8	1494.6	0.044813	10.66	3.11	4.65	4.16
680	33.21	1488.4	1489.75	1495.38	0.032666	10.51	3.16	3.69	3.63
700	33.21	1489.31	1490.67	1496.08	0.035798	10.3	3.22	4.23	3.77
720	33.21	1490.23	1491.56	1496.88	0.043902	10.22	3.25	5.14	4.1
740	33.21	1491.14	1492.46	1497.78	0.045687	10.22	3.25	5.29	4.16
760	33.21	1492.05	1493.37	1498.69	0.045689	10.22	3.25	5.29	4.16

Estación	Q Total	Fondo	NAME	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Total	Area de Flujo	Espejo	Froude # Chl
773.93	33.21	1492.69	1494.01	1499.33	0.045653	10.22	3.25	5.29	4.16

Podemos apreciar que los resultados del nivel máximo de aguas extraordinarios en el afluente de la Cuneta N°2 para su condición original se encuentran comprendidos entre la elevación 1458.61 m y 1494.01 m Los tirantes máximos para el caudal de 33.21 m^3/s se mantienen dentro de la sección sin sobrepasar las mismas y poner en riesgo de inundación a los terrenos adyacentes.

9 Tabla 4: RESULTADOS DE LA MODELACIÓN HIDRÁULICA EN CUNETA 3

Estación	Q Total	Fondo	NAME	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Total	Area de Flujo	Espejo	Froude # Chl
	(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m/m)	(m/s)	(m2)	(m)	
0	15.72	1478.09	1478.93	1484.26	0.050188	10.22	1.54	2.67	4.3
20	15.72	1479.1	1479.94	1485.26	0.050197	10.22	1.54	2.68	4.3
40	15.72	1480.1	1480.94	1486.26	0.050167	10.22	1.54	2.67	4.3
60	15.72	1481.11	1481.94	1487.27	0.050132	10.22	1.54	2.67	4.3
80	15.72	1482.11	1482.95	1488.27	0.050097	10.21	1.54	2.68	4.3
100	15.72	1483.12	1483.96	1489.27	0.05004	10.21	1.54	2.68	4.3
120	15.72	1484.12	1484.96	1490.27	0.049992	10.21	1.54	2.68	4.3
140	15.72	1485.13	1485.97	1491.27	0.049923	10.2	1.54	2.68	4.29
160	15.72	1486.13	1486.97	1492.27	0.049819	10.19	1.54	2.68	4.29
180	15.72	1487.14	1487.98	1493.26	0.049715	10.18	1.54	2.68	4.28
200	15.72	1488.14	1488.98	1494.26	0.049564	10.17	1.55	2.68	4.28
220	15.72	1489.14	1489.99	1495.25	0.049414	10.16	1.55	2.68	4.27
240	15.72	1490.15	1490.99	1496.23	0.049133	10.14	1.55	2.68	4.26
260	15.72	1491.16	1492	1497.22	0.048861	10.12	1.55	2.69	4.25
280	15.72	1492.15	1493.01	1498.19	0.048236	10.08	1.56	2.67	4.21
300	15.72	1493.17	1494.01	1499.16	0.047946	10.05	1.56	2.69	4.21
320	15.72	1494.17	1495.02	1500.12	0.047345	10	1.57	2.7	4.19
340	15.72	1495.18	1496.03	1501.06	0.046531	9.94	1.58	2.71	4.15
360	15.72	1496.18	1497.04	1501.99	0.045526	9.86	1.59	2.72	4.11
380	15.72	1497.19	1498.05	1502.9	0.044275	9.75	1.61	2.73	4.05
400	15.72	1498.19	1499.06	1503.79	0.042703	9.62	1.63	2.74	3.98
420	15.72	1499.2	1500.08	1504.64	0.040714	9.45	1.66	2.77	3.89
440	15.72	1500.2	1501.1	1505.45	0.038238	9.24	1.7	2.79	3.78
460	15.72	1501.21	1502.12	1506.21	0.035186	8.95	1.76	2.83	3.63
480	15.72	1502.21	1503.15	1506.91	0.031399	8.58	1.83	2.89	3.44
500	15.72	1503.21	1503.98	1507.94	0.086371	8.82	1.78	6.55	5.4
520	15.72	1504.22	1505.12	1509.28	0.049142	9.04	1.74	3.69	4.2

Estación	Q Total	Fondo	NAME	E.G. Elev	E.G. Slope	Vel Total	Area de Flujo	Espejo	Froude # Chl
540	15.72	1505.22	1506.14	1510.2	0.041737	8.92	1.76	3.32	3.91
559.29	15.72	1506.19	1507.1	1511.09	0.050294	8.85	1.78	3.98	4.23

Podemos apreciar que los resultados del nivel máximo de aguas extraordinarios en el afluente de la Cuneta N°2 para su condición original se encuentran comprendidos entre la elevación 1478.93 m y 1506.19 m Los tirantes máximos para el caudal de 15.72 m^3/s se mantienen dentro de la sección sin sobrepasar las mismas y poner en riesgo de inundación a los terrenos adyacentes.



10 NIVELES SEGUROS DE TERRACERÍA

La determinación de los niveles seguros de terracería se realizará en función a los niveles máximos de aguas más una altura de 1.50 metros a fin de garantizar que los terrenos adyacentes a los cauces de la quebrada y la cuneta no sean sometidos a un riesgo de inundación.

Tabla 5: Niveles Mínimos Seguros de Terracería Cuneta 1

Estación	Caudal	Fondo	NAME	TIRANTE	N.S.T.	y/H
	(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m)	
0	28.76	1493.76	1495.13	1.37	1496.63	0.70
20	28.76	1494.38	1495.76	1.38	1497.26	0.71
40	28.76	1494.99	1496.39	1.4	1497.89	0.72
60	28.76	1495.6	1497.03	1.43	1498.53	0.73
80	28.76	1496.21	1497.67	1.46	1499.17	0.75
100	28.76	1496.83	1498.33	1.5	1499.83	0.77
120	28.76	1497.44	1499	1.56	1500.5	0.80
140	28.76	1498.05	1499.57	1.52	1501.07	0.78
160	28.76	1498.66	1499.75	1.09	1501.25	0.56
180	28.76	1499.23	1500.25	1.02	1501.75	0.52
200	28.76	1499.84	1500.86	1.02	1502.36	0.52
220	28.76	1500.45	1501.48	1.03	1502.98	0.53
240	28.76	1501.07	1502.09	1.02	1503.59	0.52
260	28.76	1501.68	1502.7	1.02	1504.2	0.52
280	28.76	1502.29	1503.31	1.02	1504.81	0.52
300	28.76	1502.9	1503.93	1.03	1505.43	0.53
320	28.76	1503.52	1504.54	1.02	1506.04	0.52
340	28.76	1504.13	1505.15	1.02	1506.65	0.52
360	28.76	1504.74	1505.76	1.02	1507.26	0.52
373.85	28.76	1505.16	1506.19	1.03	1507.69	0.53

Fuente: Datos del Proyecto, mayo de 2022

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

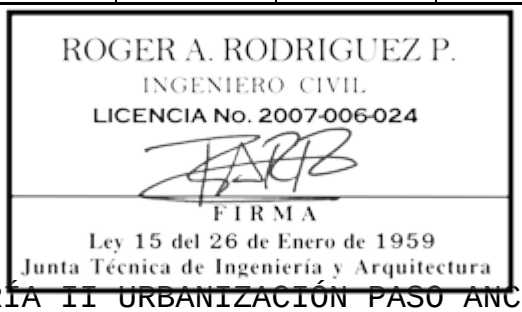
Tabla 6: Niveles Mínimos Seguros de Terracería Cuneta 2

Estación	Caudal	Fondo	NAME	TIRANTE	N.S.T.	y/H
	(m3/s)	(m)	(m)			
0	33.21	1457.37	1458.61	1.24	1460.11	0.73
20	33.21	1458.28	1459.53	1.25	1461.03	0.74
40	33.21	1459.19	1460.44	1.25	1461.94	0.74
60	33.21	1460.11	1461.35	1.24	1462.85	0.73
80	33.21	1461.02	1462.27	1.25	1463.77	0.74
100	33.21	1461.93	1463.18	1.25	1464.68	0.74
120	33.21	1462.84	1464.09	1.25	1465.59	0.74
140	33.21	1463.76	1465.01	1.25	1466.51	0.74
160	33.21	1464.67	1465.92	1.25	1467.42	0.74
180	33.21	1465.58	1466.83	1.25	1468.33	0.74
200	33.21	1466.5	1467.75	1.25	1469.25	0.74
220	33.21	1467.41	1468.66	1.25	1470.16	0.74
240	33.21	1468.32	1469.58	1.26	1471.08	0.74
260	33.21	1469.23	1470.49	1.26	1471.99	0.74
280	33.21	1470.15	1471.41	1.26	1472.91	0.74
300	33.21	1471.06	1472.32	1.26	1473.82	0.74
320	33.21	1471.97	1473.24	1.27	1474.74	0.75
340	33.21	1472.88	1474.15	1.27	1475.65	0.75
360	33.21	1473.8	1475.07	1.27	1476.57	0.75
380	33.21	1474.71	1475.99	1.28	1477.49	0.75
400	33.21	1475.62	1476.89	1.27	1478.39	0.75
420	33.21	1476.54	1477.81	1.27	1479.31	0.75
440	33.21	1477.45	1478.73	1.28	1480.23	0.75
460	33.21	1478.36	1479.65	1.29	1481.15	0.76
480	33.21	1479.27	1480.58	1.31	1482.08	0.77
500	33.21	1480.19	1481.5	1.31	1483	0.77
520	33.21	1481.1	1482.43	1.33	1483.93	0.78
540	33.21	1482.01	1483.35	1.34	1484.85	0.79
560	33.21	1482.92	1484.26	1.34	1485.76	0.79
580	33.21	1483.84	1485.14	1.3	1486.64	0.76
600	33.21	1484.75	1486.05	1.3	1487.55	0.76
620	33.21	1485.66	1486.98	1.32	1488.48	0.78
640	33.21	1486.58	1487.87	1.29	1489.37	0.76
660	33.21	1487.49	1488.8	1.31	1490.3	0.77
680	33.21	1488.4	1489.75	1.35	1491.25	0.79
700	33.21	1489.31	1490.67	1.36	1492.17	0.80
720	33.21	1490.23	1491.56	1.33	1493.06	0.78
740	33.21	1491.14	1492.46	1.32	1493.96	0.78
760	33.21	1492.05	1493.37	1.32	1494.87	0.78

Estación	Caudal	Fondo	NAME	TIRANTE	N.S.T.	y/H
773.93	33.21	1492.69	1494.01	1.32	1495.51	0.78

Tabla 7: Niveles Mínimos Seguros de Terracería Cuneta 3

Estación	Caudal	Fondo	NAME	TIRANTE	N.S.T.	y/H
	(m3/s)	(m)	(m)	(m)	(m)	
0	15.72	1478.09	1478.93	0.84	1480.43	0.70
20	15.72	1479.1	1479.94	0.84	1481.44	0.70
40	15.72	1480.1	1480.94	0.84	1482.44	0.70
60	15.72	1481.11	1481.94	0.83	1483.44	0.69
80	15.72	1482.11	1482.95	0.84	1484.45	0.70
100	15.72	1483.12	1483.96	0.84	1485.46	0.70
120	15.72	1484.12	1484.96	0.84	1486.46	0.70
140	15.72	1485.13	1485.97	0.84	1487.47	0.70
160	15.72	1486.13	1486.97	0.84	1488.47	0.70
180	15.72	1487.14	1487.98	0.84	1489.48	0.70
200	15.72	1488.14	1488.98	0.84	1490.48	0.70
220	15.72	1489.14	1489.99	0.85	1491.49	0.71
240	15.72	1490.15	1490.99	0.84	1492.49	0.70
260	15.72	1491.16	1492	0.84	1493.5	0.70
280	15.72	1492.15	1493.01	0.86	1494.51	0.72
300	15.72	1493.17	1494.01	0.84	1495.51	0.70
320	15.72	1494.17	1495.02	0.85	1496.52	0.71
340	15.72	1495.18	1496.03	0.85	1497.53	0.71
360	15.72	1496.18	1497.04	0.86	1498.54	0.72
380	15.72	1497.19	1498.05	0.86	1499.55	0.72
400	15.72	1498.19	1499.06	0.87	1500.56	0.72
420	15.72	1499.2	1500.08	0.88	1501.58	0.73
440	15.72	1500.2	1501.1	0.9	1502.6	0.75
460	15.72	1501.21	1502.12	0.91	1503.62	0.76
480	15.72	1502.21	1503.15	0.94	1504.65	0.78
500	15.72	1503.21	1503.98	0.77	1505.48	0.64
520	15.72	1504.22	1505.12	0.9	1506.62	0.75
540	15.72	1505.22	1506.14	0.92	1507.64	0.77
559.29	15.72	1506.19	1507.1	0.91	1508.6	0.76

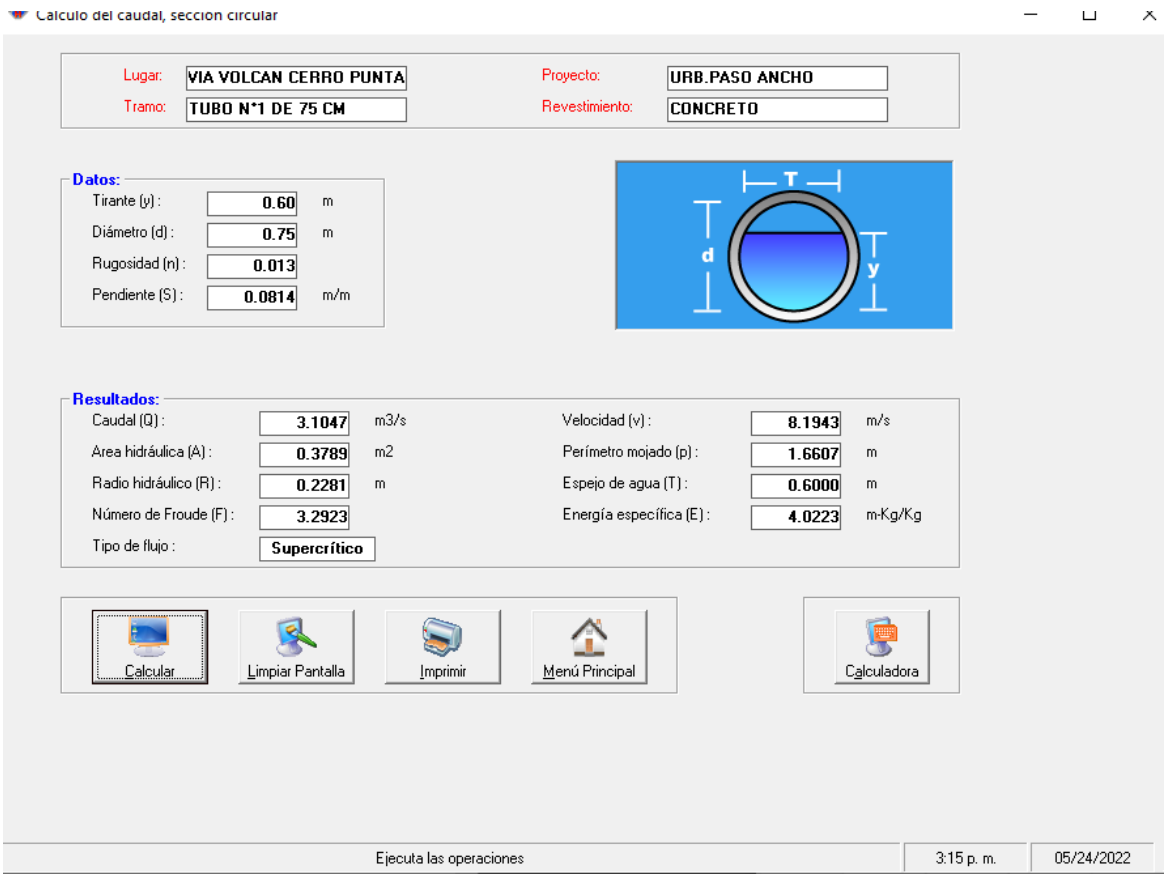


10.1 Cálculos de Capacidad de Alcantarillas Existentes en la Vía Volcán Cerro Punta

A Continuación se procederá a determinar la capacidad hidráulica de las alcantarillas existentes aguas arriba del proyecto Urbanización Paso Ancho con estos caudales se determinará el caudal neto que fluye frente al proyecto a din de diseñar el cruce pluvial requerido para accesar a la Urbanización Paso Ancho.

10.2 ALCANTARILLA EXISTENTE N°1

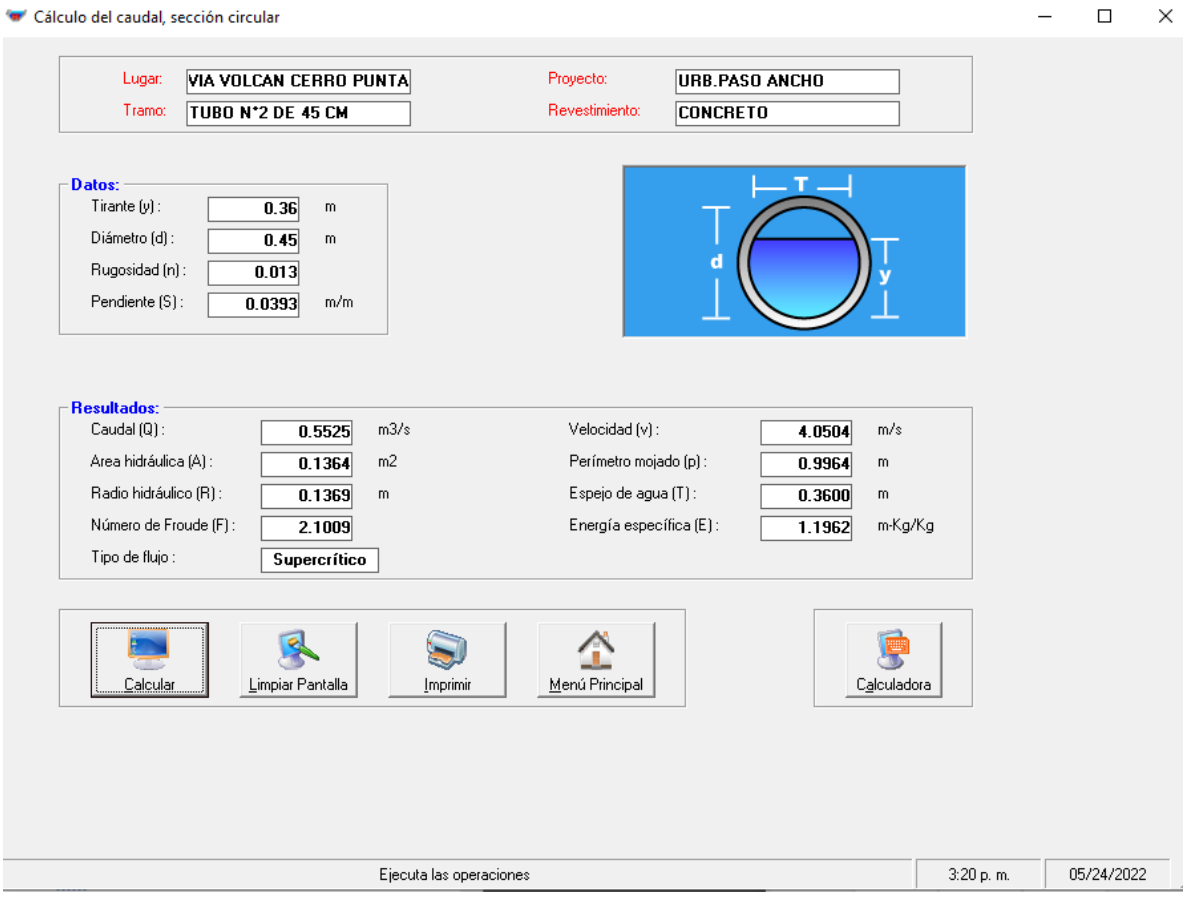
Localizada en la Vía Volcán Cerro Punta en las coordenadas E=321140.147 , N=972798.61, diámetro de 75 cm y pendiente de 8.14%, a continuación se presentan los cálculos para determinar la capacidad de la alcantarilla a un 80% de su diámetro, Y=0.60m



La Alcantarilla identificada como tubo N°1 posee una capacidad para manejar un caudal de Q= 3.10 m3/s.

10.3 ALCANTARILLA EXISTENTE N°2

Localizada en la Vía Volcán Cerro Punta en las coordenadas E=321108.86 , N=972733.42, diámetro de 45 cm y pendiente de 3.93%, a continuación se presentan los cálculos para determinar la capacidad de la alcantarilla a un 80% de su diámetro, Y=0.36 m.

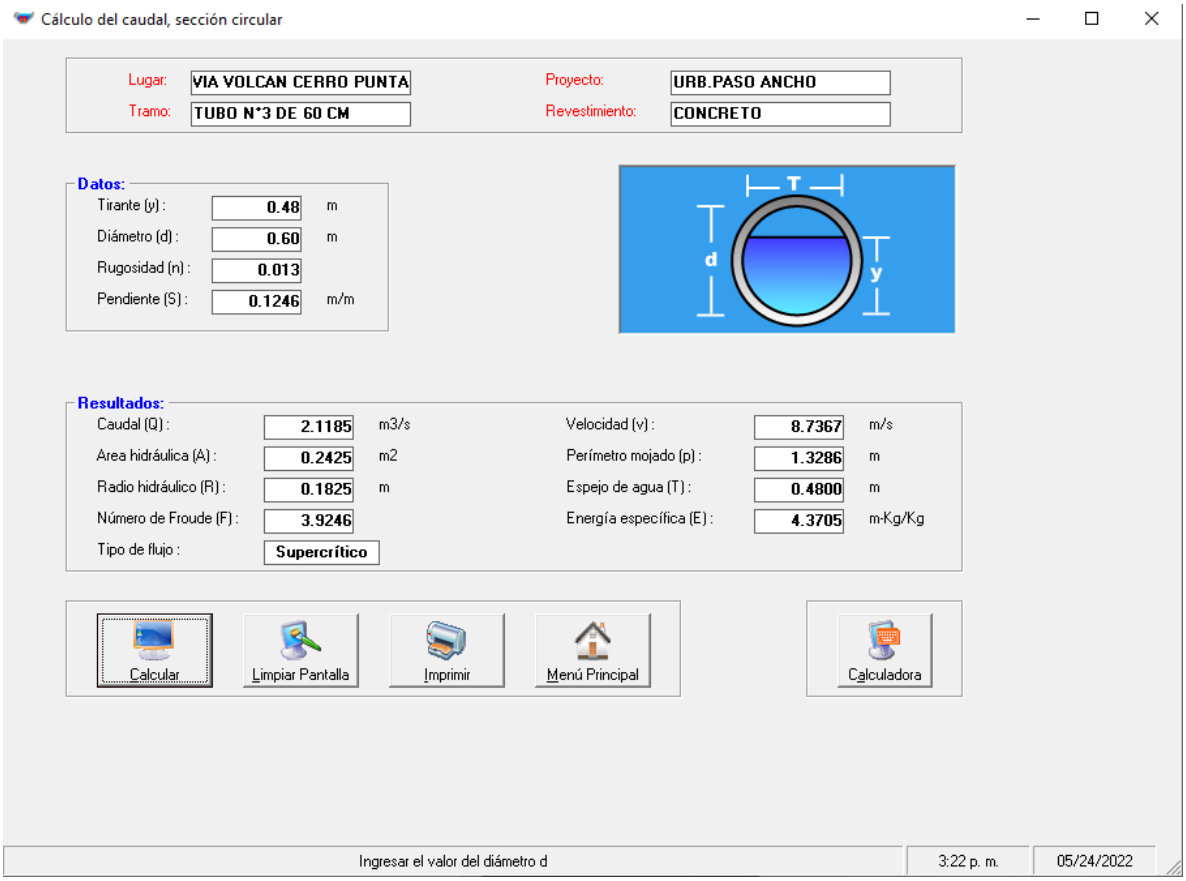


La Alcantarilla identificada como tubo N°2 posee una capacidad para manejar un caudal de Q= 0.55 m3/s.

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

10.4 ALCANTARILLA EXISTENTE N°3

Localizada en la Vía Volcán Cerro Punta en las coordenadas E=320996.95 , N=972490.94, diámetro de 60 cm y pendiente de 12.46 %, a continuación se presentan los cálculos para determinar la capacidad de la alcantarilla a un 80% de su diámetro, Y=0.48 m.

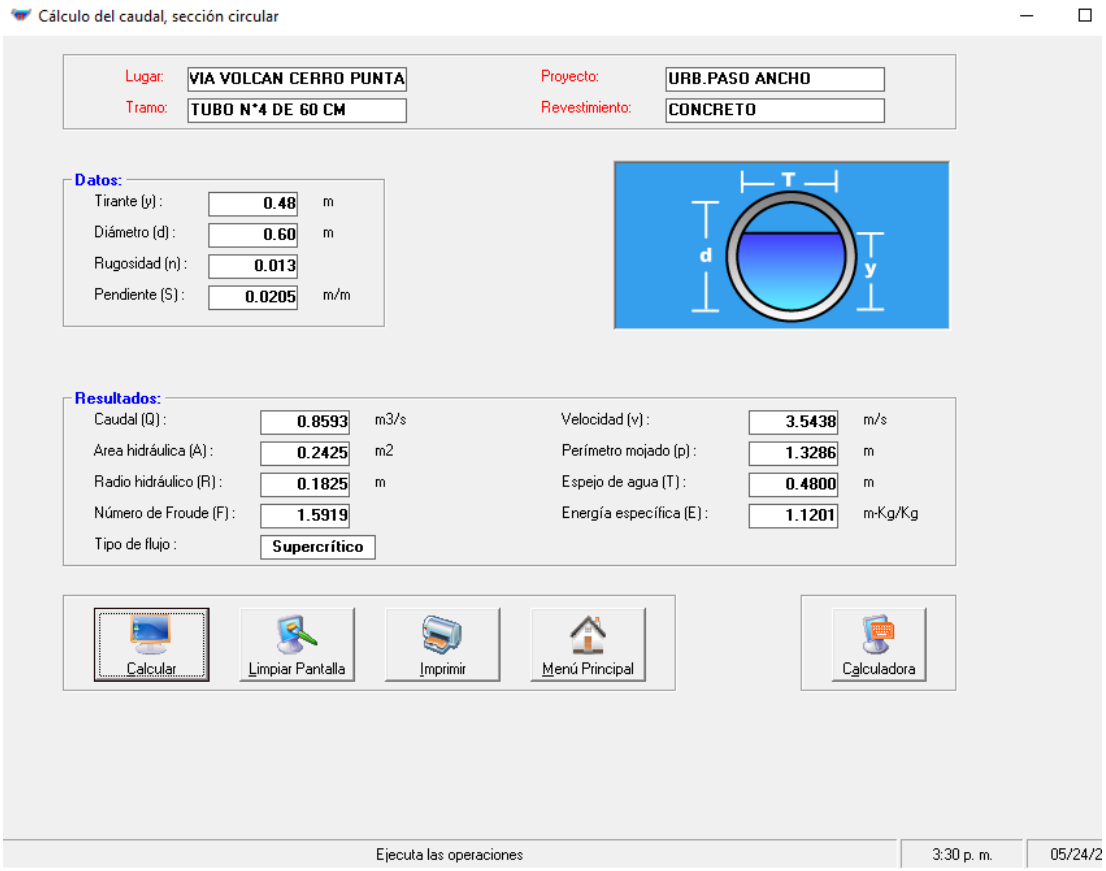


La Alcantarilla identificada como tubo N°3 posee una capacidad para manejar un caudal de Q= 2.11 m3/s.

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

10.5 ALCANTARILLA EXISTENTE N°4

Localizada en la Vía Volcán Cerro Punta en las coordenadas E=320966.73 , N=972424.97, diámetro de 60 cm y pendiente de 2.05 %, a continuación se presentan los cálculos para determinar la capacidad de la alcantarilla a un 80% de su diámetro, Y=0.48 m.



La Alcantarilla identificada como tubo N°4 posee una capacidad para manejar un caudal de Q= 0.85 m3/s.

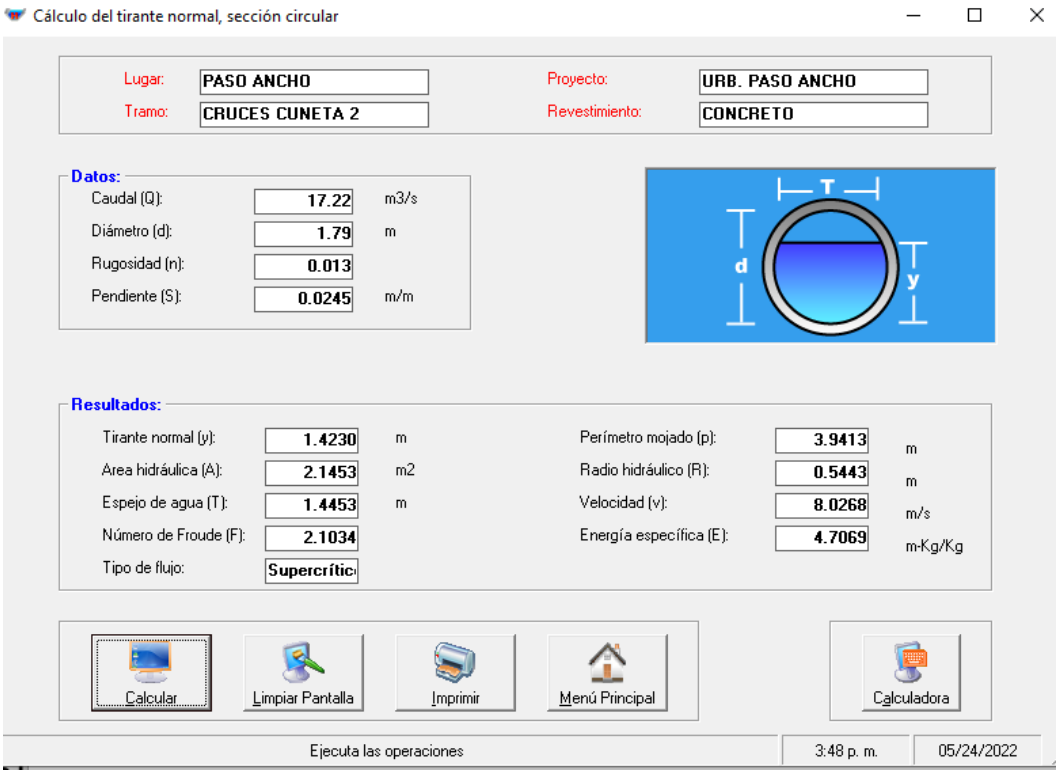
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

11 CALCULOS HIDRÀULICOS CRUCE PLUVIAL

A continuación, se procede a calcular los diámetros de las alcantarillas a colocar en los cruces pluviales frente al proyecto y a lo largo de la Cuneta N°2, el caudal Neto que atraviesa la entrada del proyecto es de Qn = Qt – (Q1+Q2+Q3+Q4) donde Q1 @ Q4 son las caudales de las alcantarillas N°1 @ N°4 respectivamente y Qt corresponde al caudal de la Cuenta 2 para Tr= 1:10 años.

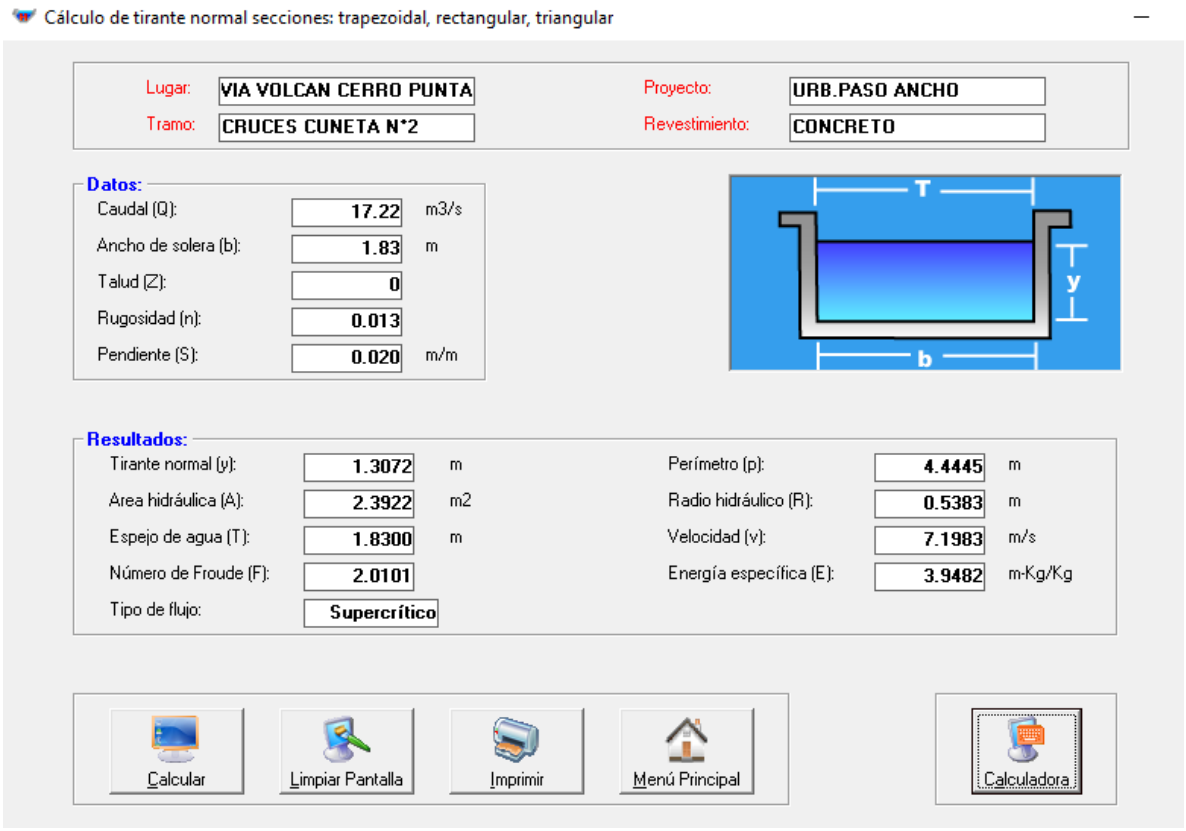
Qn= 23.83 – (3.10+0.55+2.11+0.85) = 23.83-6.61=17.22 m^3/s

11.1 Cálculo Cruces en Cuneta N°2



Con los cálculos realizados se puede verificar que se deben utilizar alcantarillas dobles de 54 pulgadas de diámetros que equivalen a una alcantarilla de 70.03 pulgadas, en los cruces pluviales a lo largo de la cuneta N°2. La relación de tirante obtenida es de y/h=(1.42 / 1.79)*100 = 79.33% ≤80%

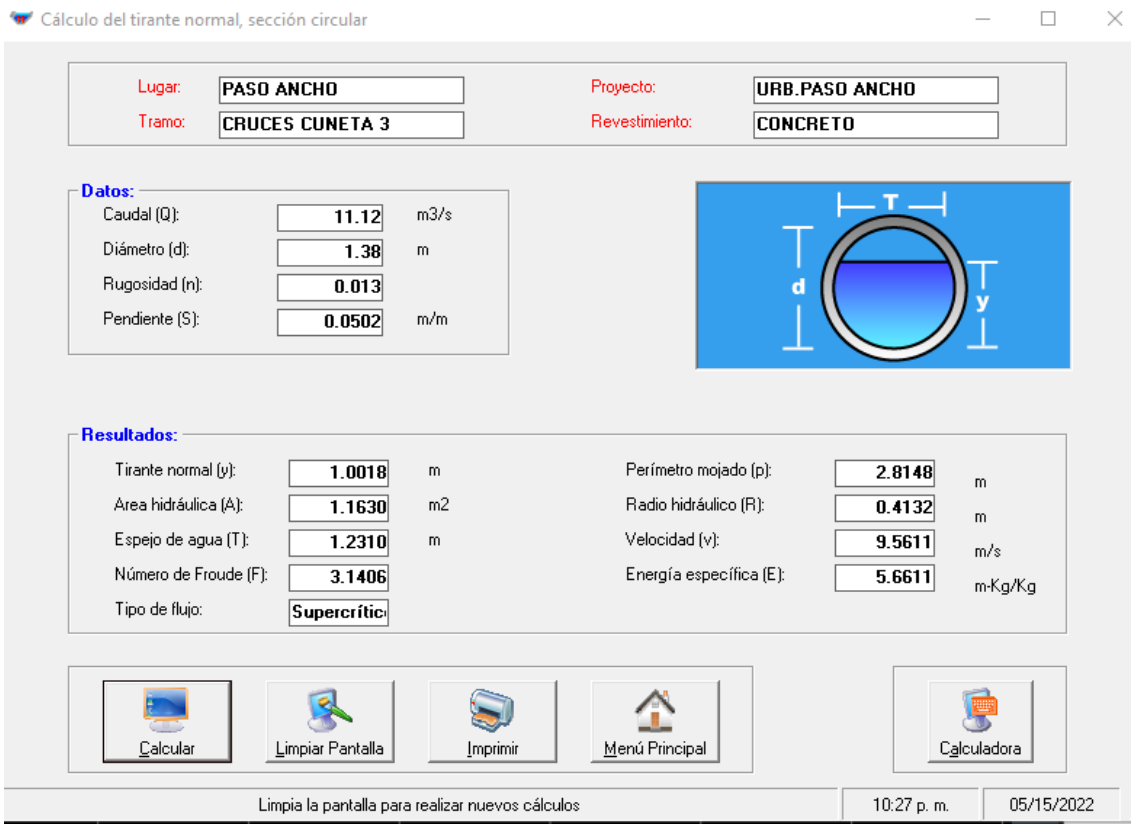
Como otra alternativa de acceso al proyecto se procederá a diseñar una alcantarilla de cajón tipo 1008.



Con los cálculos realizados se puede verificar que para la entrada del proyecto es viable utilizar una alcantarilla de cajón tipo 1008 de 1.83m x 1.83m de concreto, pendiente de 2.00%. Verificación de la capacidad y/H*100 < 80% = (1.30/1.83*100) = 71.03 < 80% O.K.

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

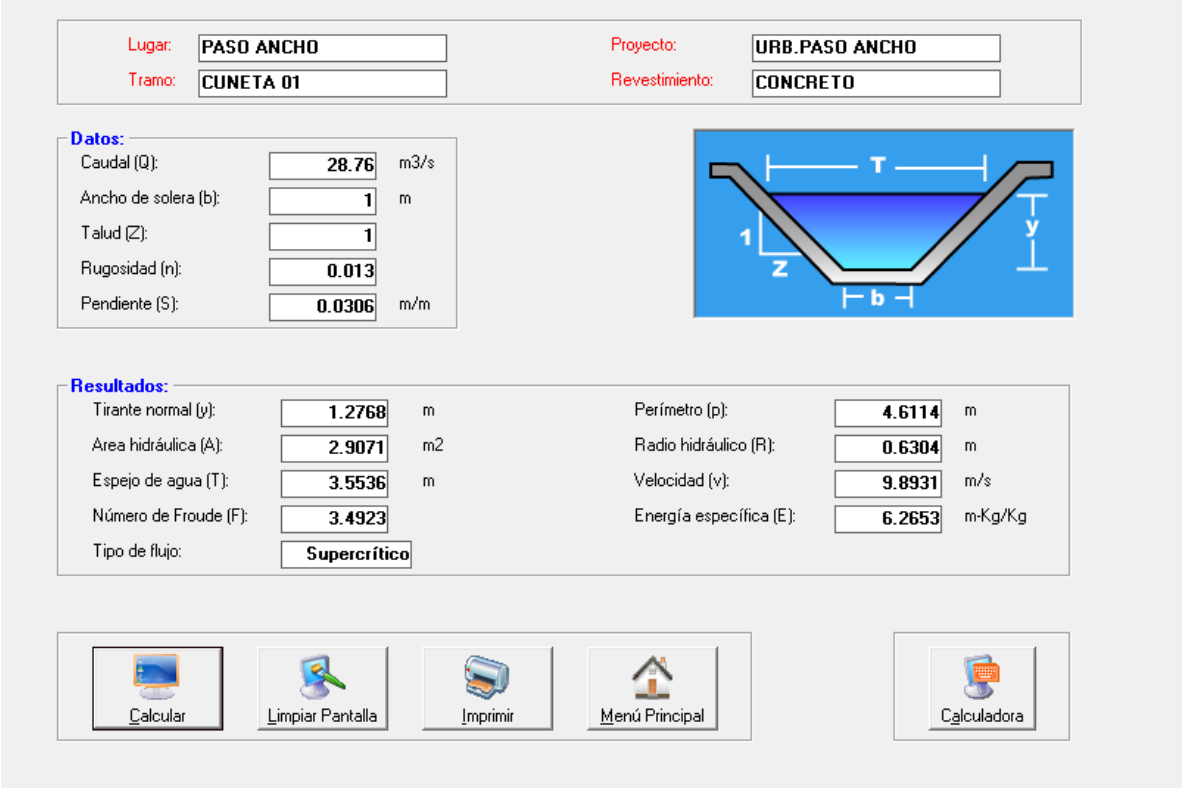
11.2 Cálculo Cruces en Cuneta N°3



Con los cálculos realizados se puede verificar que se deben utilizar alcantarillas 54 pulgadas de diámetro, en los cruces pluviales a lo largo de la cuneta N°3. La relación de tirante obtenida es de y/h=(1.00 / 1.38)*100 = 72.46% ≤80%

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

11.3 Cálculo Cuneta N°1



Se recomienda utilizar un canal trapezoidal con altura de 1.95 m, base de 1.00 m , taludes de 1:1, y revestimiento de concreto. Verificación de la relación de tirantes: y/h =(1.27/1.95)*100=65.13% ≤80%

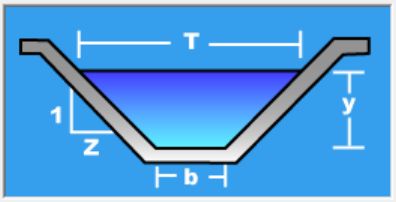
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

11.4 Cálculo Cuneta N°2

Lugar: PASO ANCHO | Proyecto: URB.PASO ANCHO
Tramo: CUNETA 02 | Revestimiento: CONCRETO

Datos:

Caudal (Q):	33.21	m3/s
Ancho de solera (b):	1	m
Talud (Z):	1	
Rugosidad (n):	0.013	
Pendiente (S):	0.0456	m/m



Resultados:

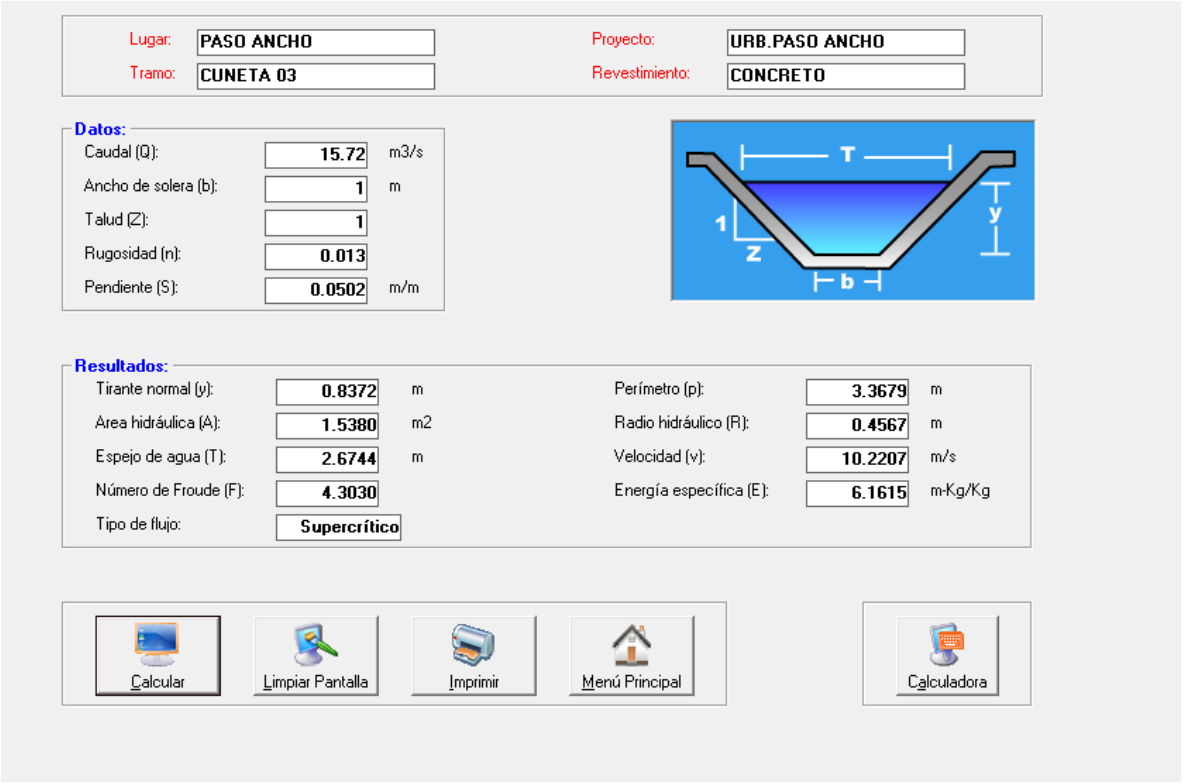
Tirante normal (y):	1.2431	m	Perímetro (p):	4.5159	m
Area hidráulica (A):	2.7883	m2	Radio hidráulico (R):	0.6174	m
Espejo de agua (T):	3.4861	m	Velocidad (v):	11.9106	m/s
Número de Froude (F):	4.2521		Energía específica (E):	8.4735	m-Kg/Kg
Tipo de flujo:	Supercrítico				

Calcular | Limpiar Pantalla | Imprimir | Menú Principal | Calculadora

Se recomienda utilizar un canal trapezoidal con altura de 1.70 m, base de 1.00 m , taludes de 1:1, y revestimiento de concreto. Verificación de la relación de tirantes: y/h =(1.24/1.70)*100=72.94% ≤80%

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

11.5 Cálculo Canal N°3



Se recomienda utilizar un canal trapezoidal con altura de 1.20 m, base de 1.00 m , taludes de 1:1, y revestimiento de concreto. Verificación de la relación de tirantes: y/h =(0.84 /1.20)*100=70% ≤80%

ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

12 CONCLUSIONES

Los niveles de agua máximos extraordinarios para el caudales máximos correspondientes a una lluvia con periodo de retorno de 1:50 años en las Cunetas N°1,N°2 y N°3 se encuentran dentro de la sección diseñada de manera que no representan riesgos de inundación con las edificaciones proyectadas.

En cuanto a los cruces pluviales proyectados se recomienda el uso de alcantarillas dobles de 54 pulgadas o alcantarilla simple tipo cajón 1008 de 1.83 m x 1.83 m para la cuneta N°2 y alcantarillas simples de 54 pulgadas de diámetro para la cuneta N°3

El nivel de la terracería recomendado en cada caso se estableció para una altura de 1.50 metros sobre el nivel de aguas máxima, el cual debe cumplirse para no comprometer las futuras edificaciones ante una inundación.

13 BIBLIOGRAFÍA

1. Ministerio de Obras Públicas. **Manual de Requisitos para la Revisión de Planos**. 3ª Edición Revisada abril de 2021.

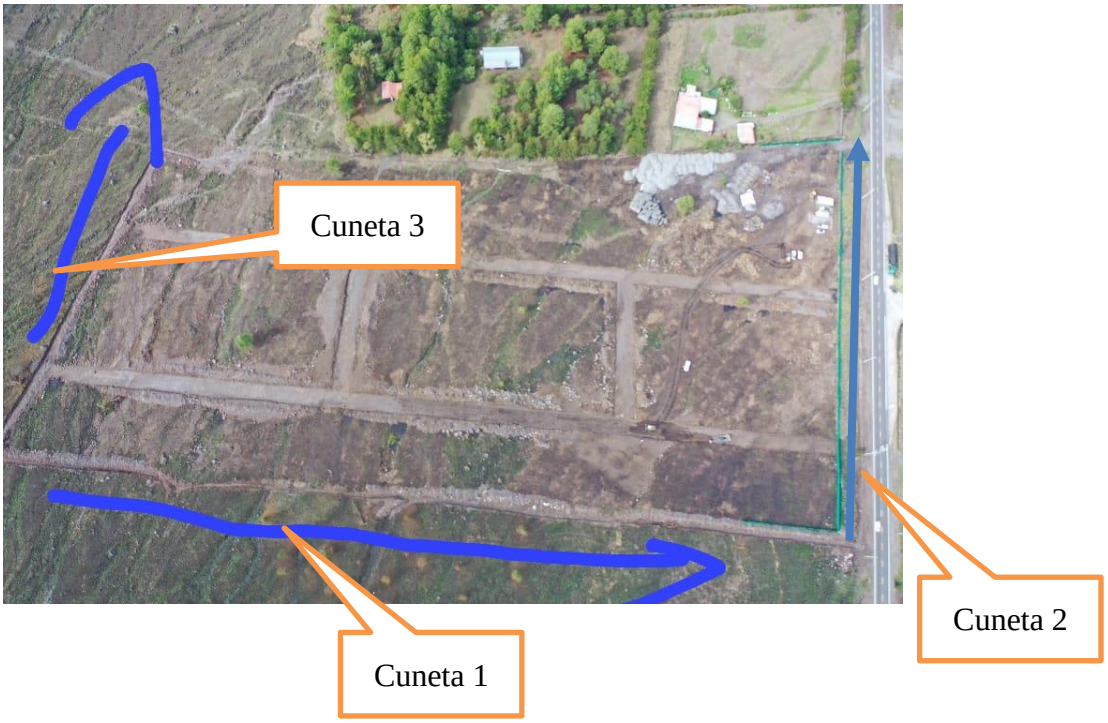
2. **Empresa de Transmisión Eléctrica, S. A. Gerencia de Hidrometeorología**. Resumen Técnico. Análisis Regional de Crecidas Máximas de Panamá. Período 1971-2006.Septiembre 2008.Crecida



ANEXOS

Fotografías del Proyecto

Vistas Aéreas de las Cunetas a Construir



Condición Actual de la Cuneta N°2 frente al proyecto y la Vía Volcán Cerro Punta



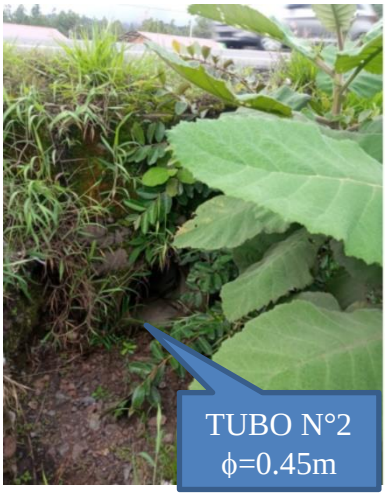
Condición Actual de la Cuneta N°1 Lado Norte del Proyecto en la intersección con la Vía Volcán Cerro Punta



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Vistas de Alcantarillas Existentes en la Vía Volcán Cerro Punta, Aguas Arriba del Proyecto Urbanización Paso Ancho

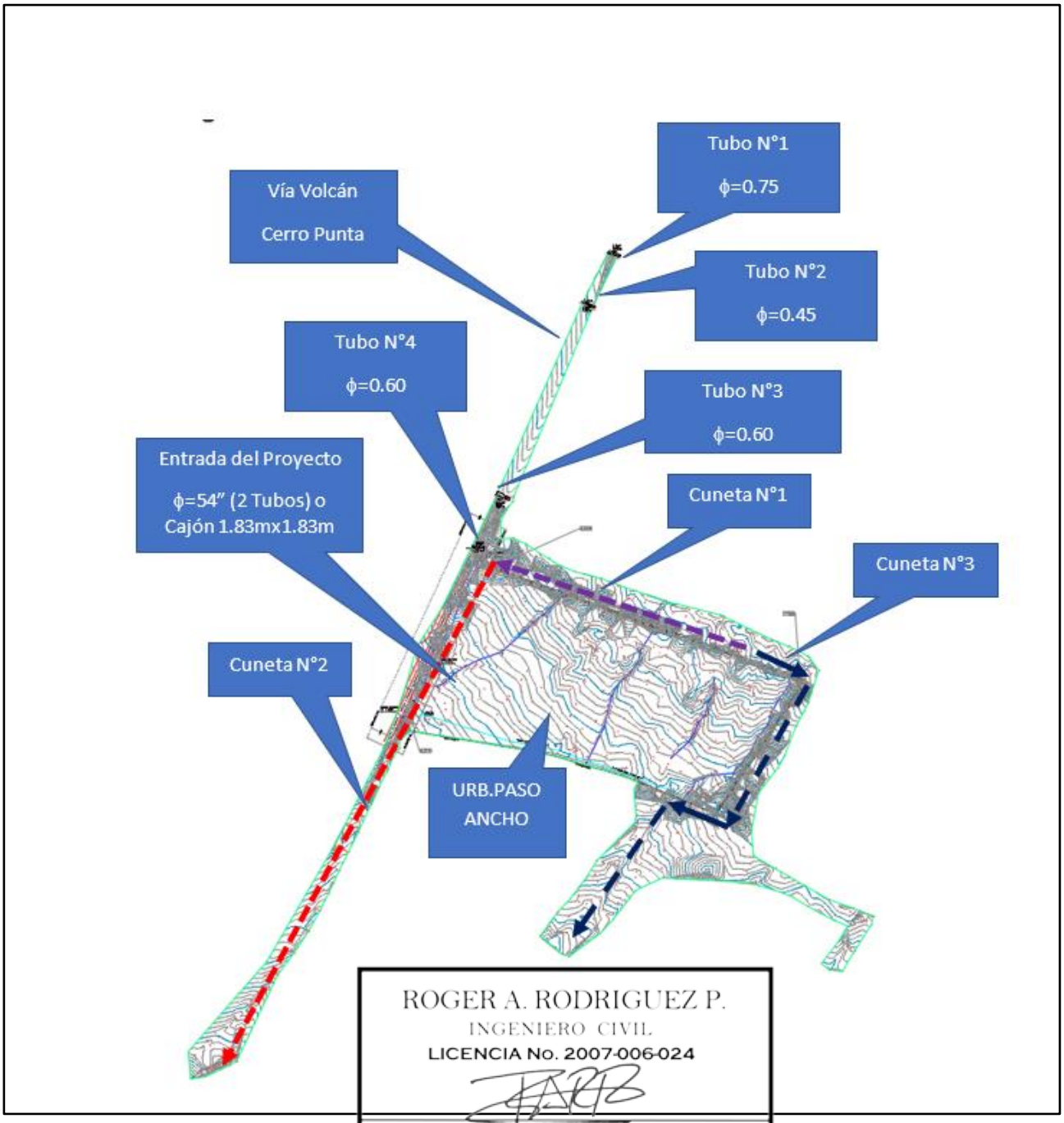








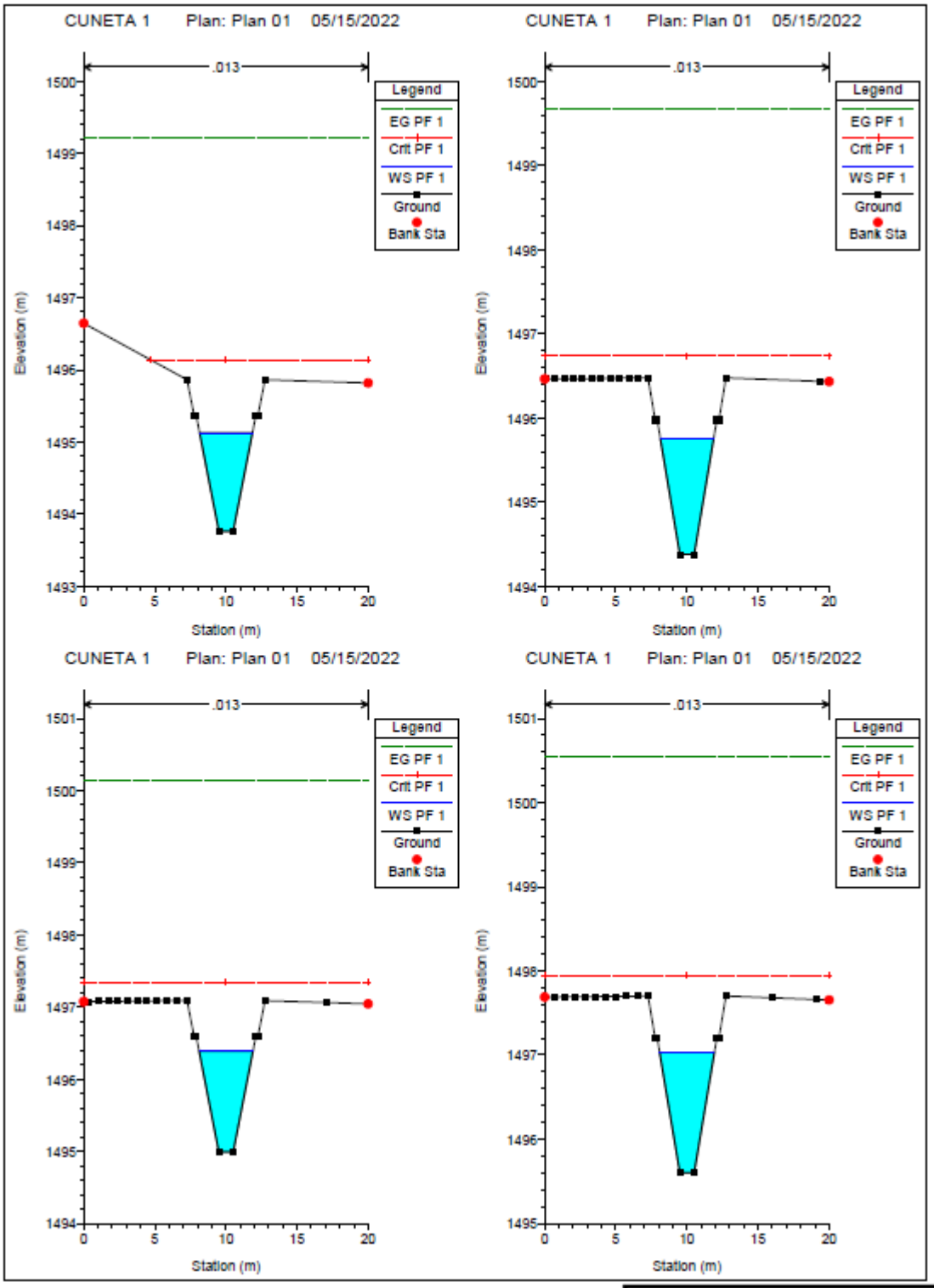
LOCALIZACIÓN DE ALCANTARILLAS EXISTENTES EN LOS ALREDEDORES DEL PROYECTO



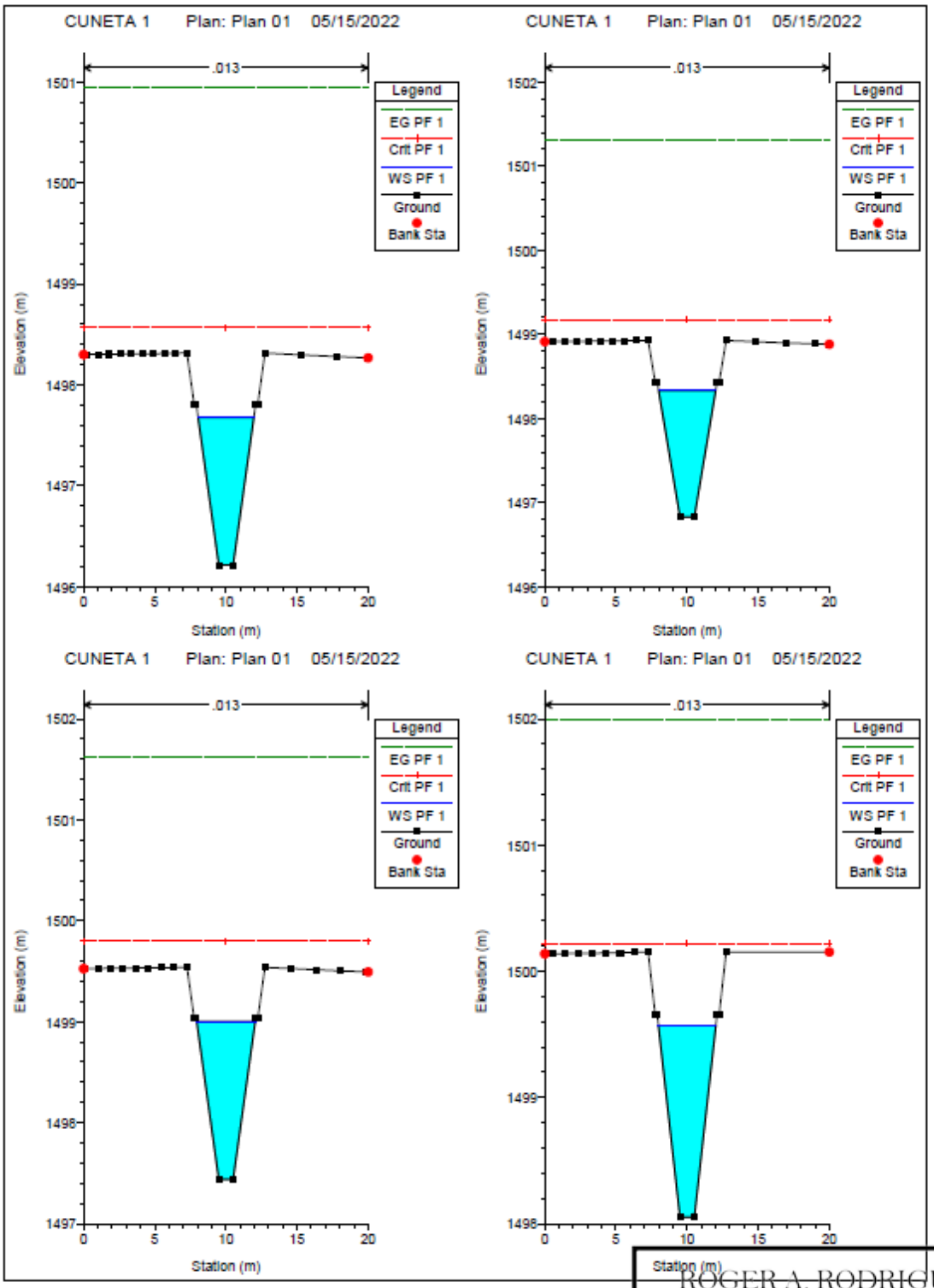
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

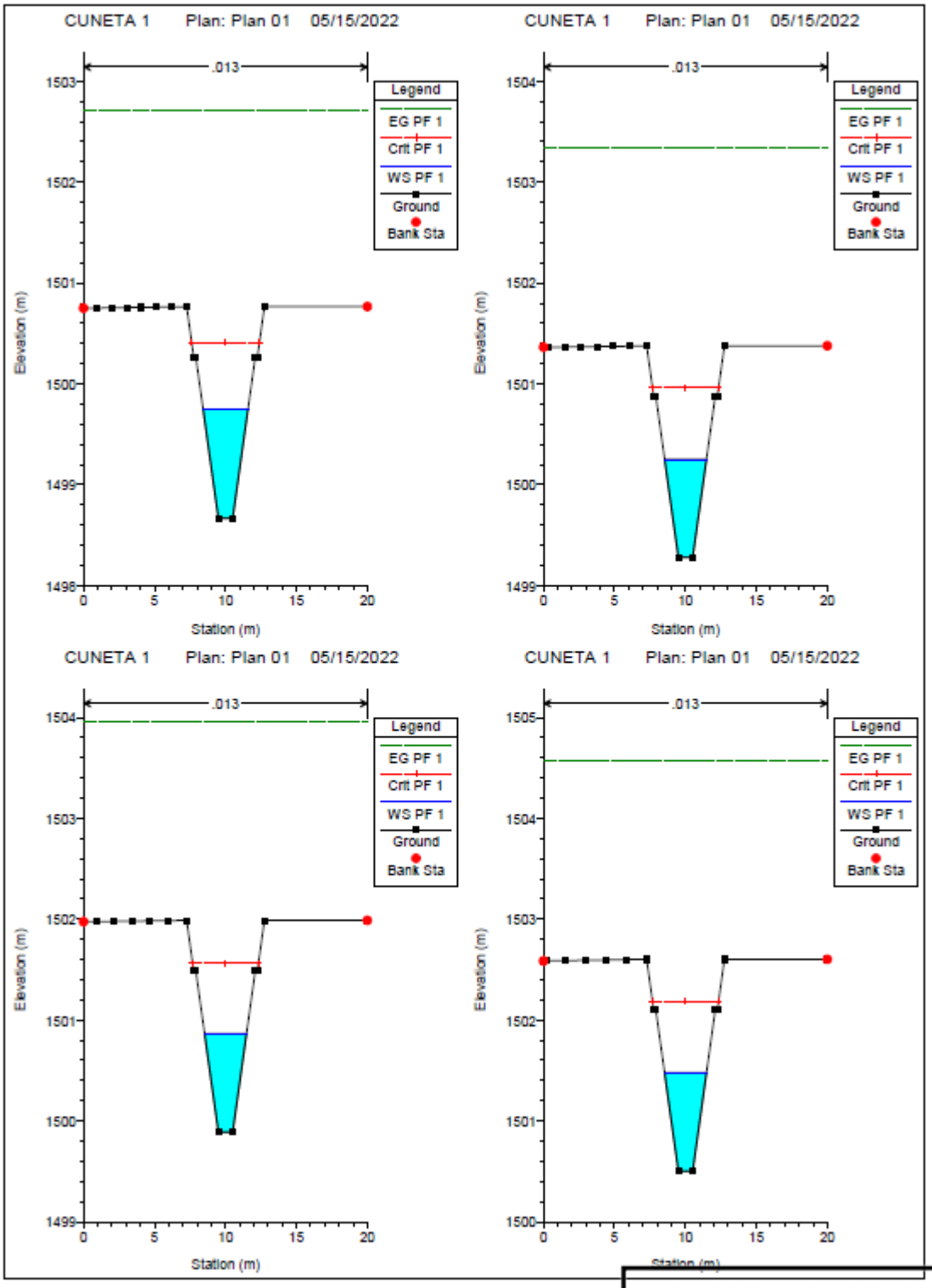
Secciones Transversales Cuneta N°1



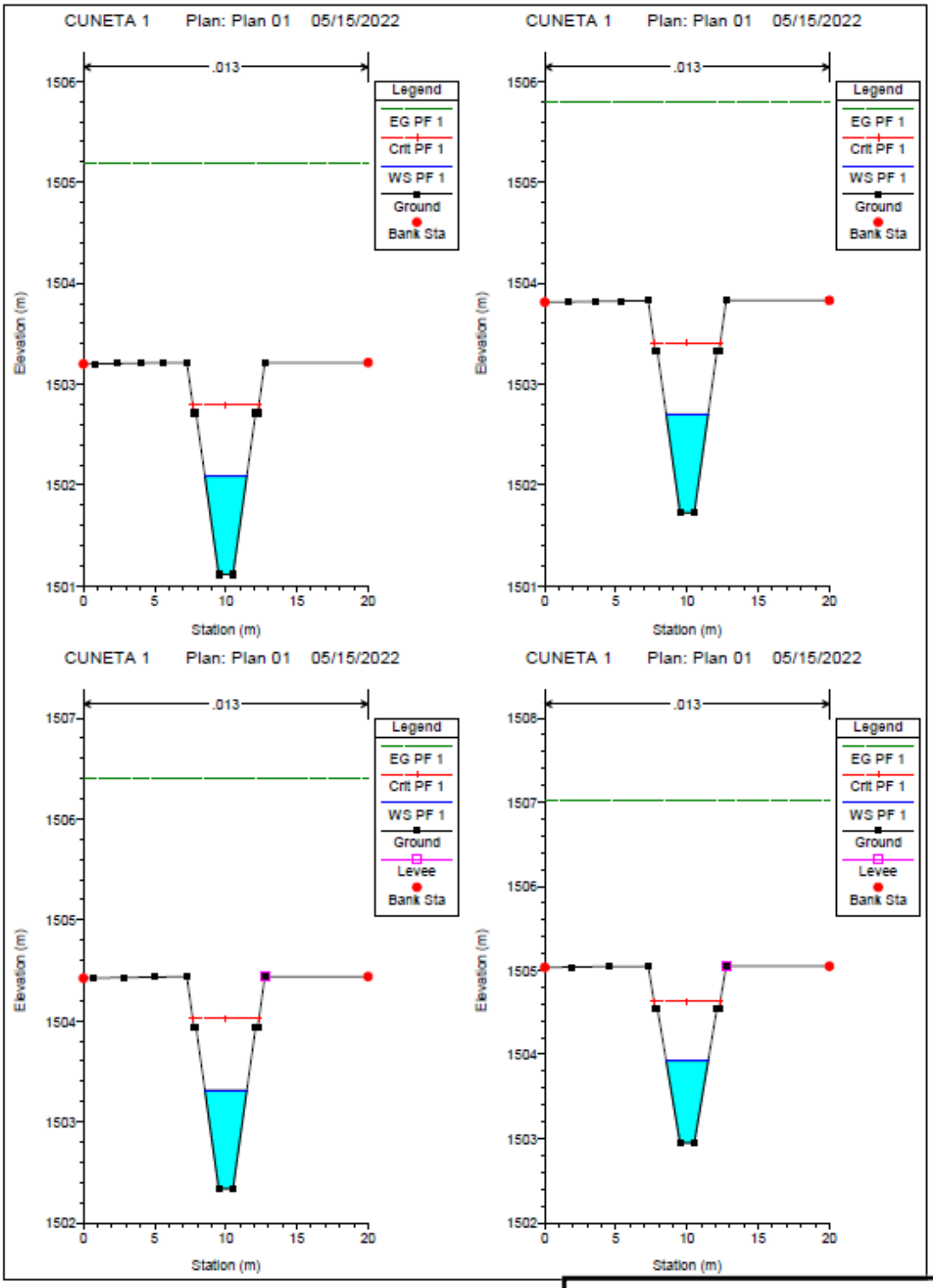
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley No. 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



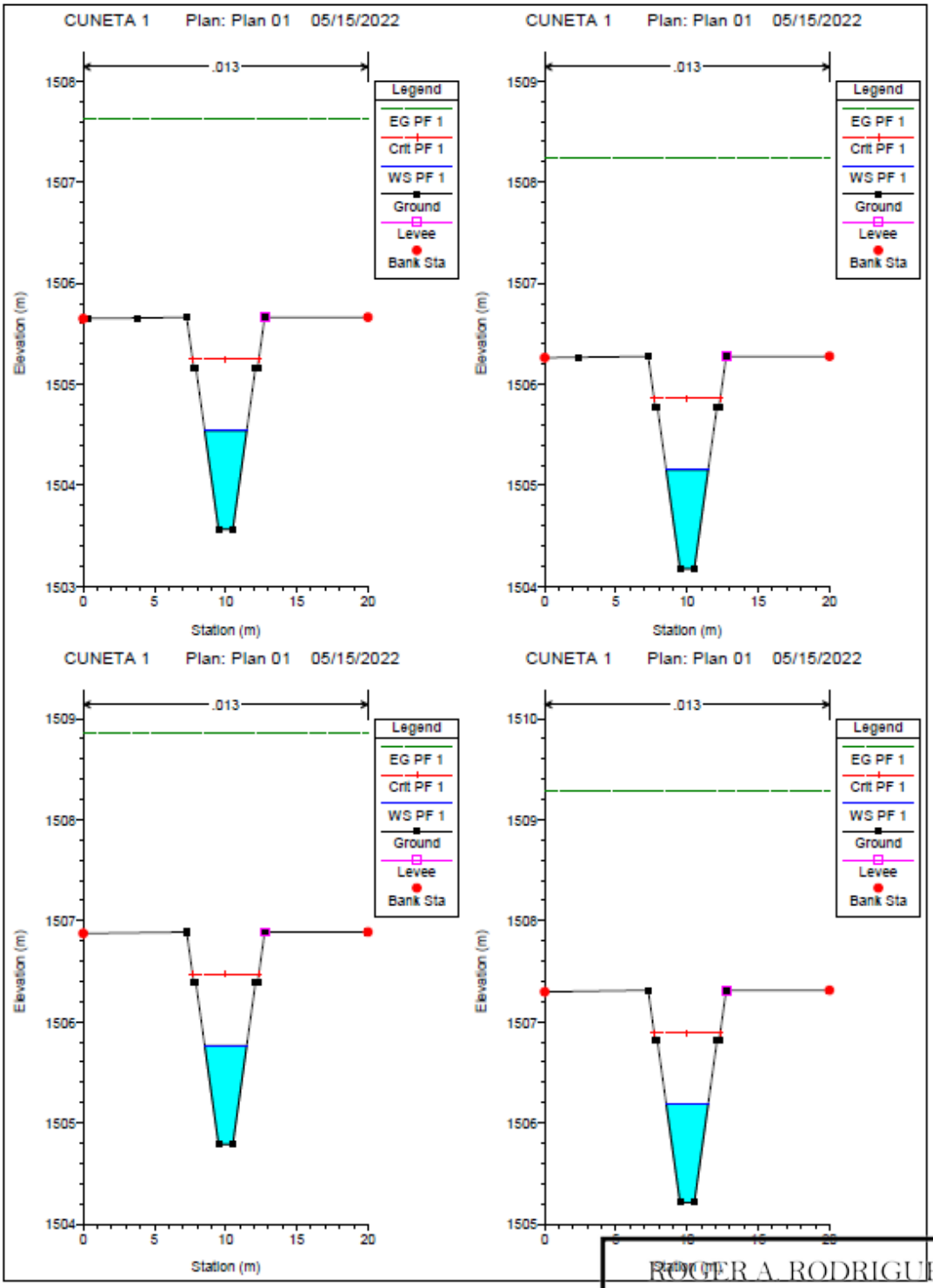
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

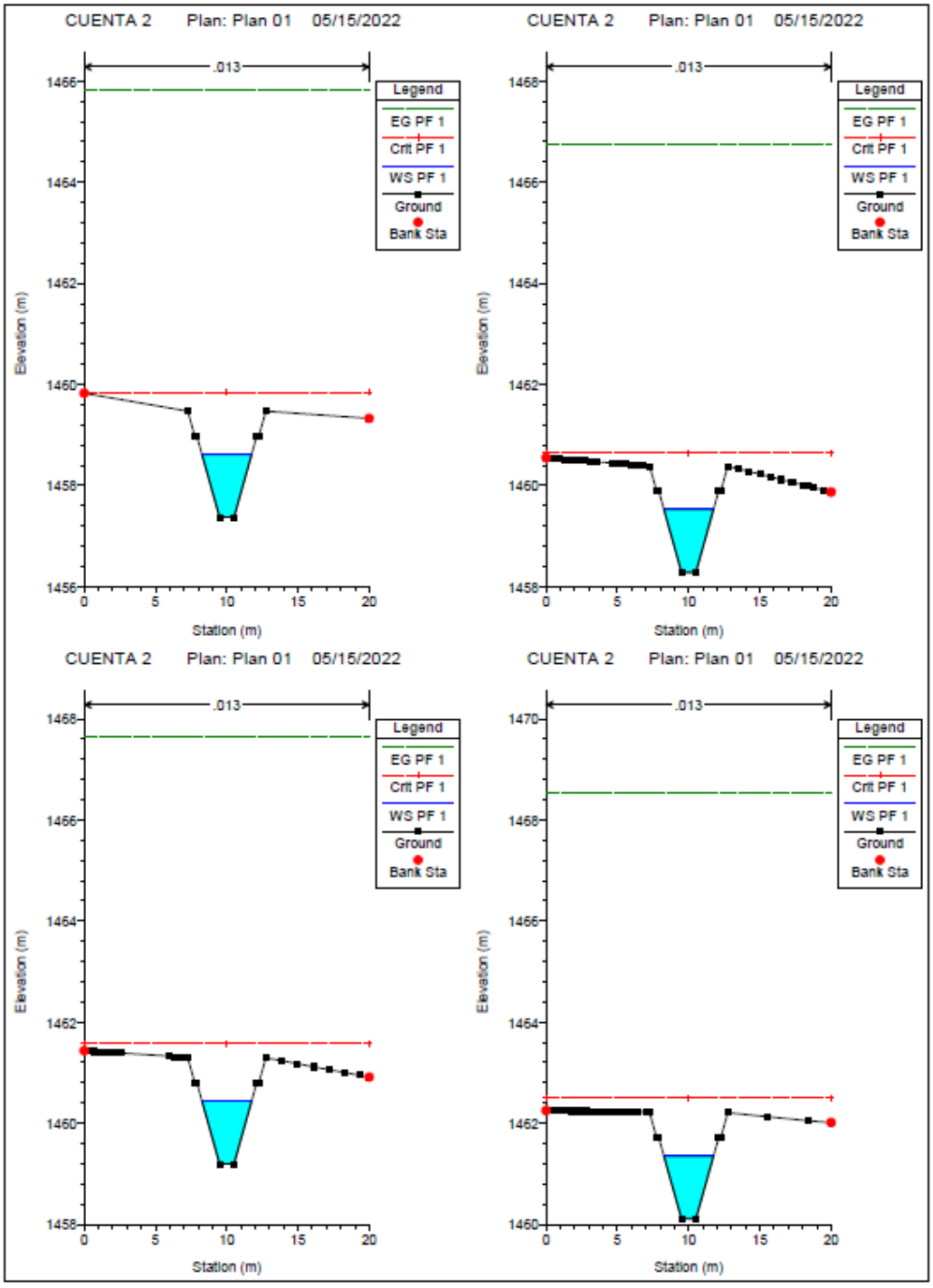


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley No. 26 de 15 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

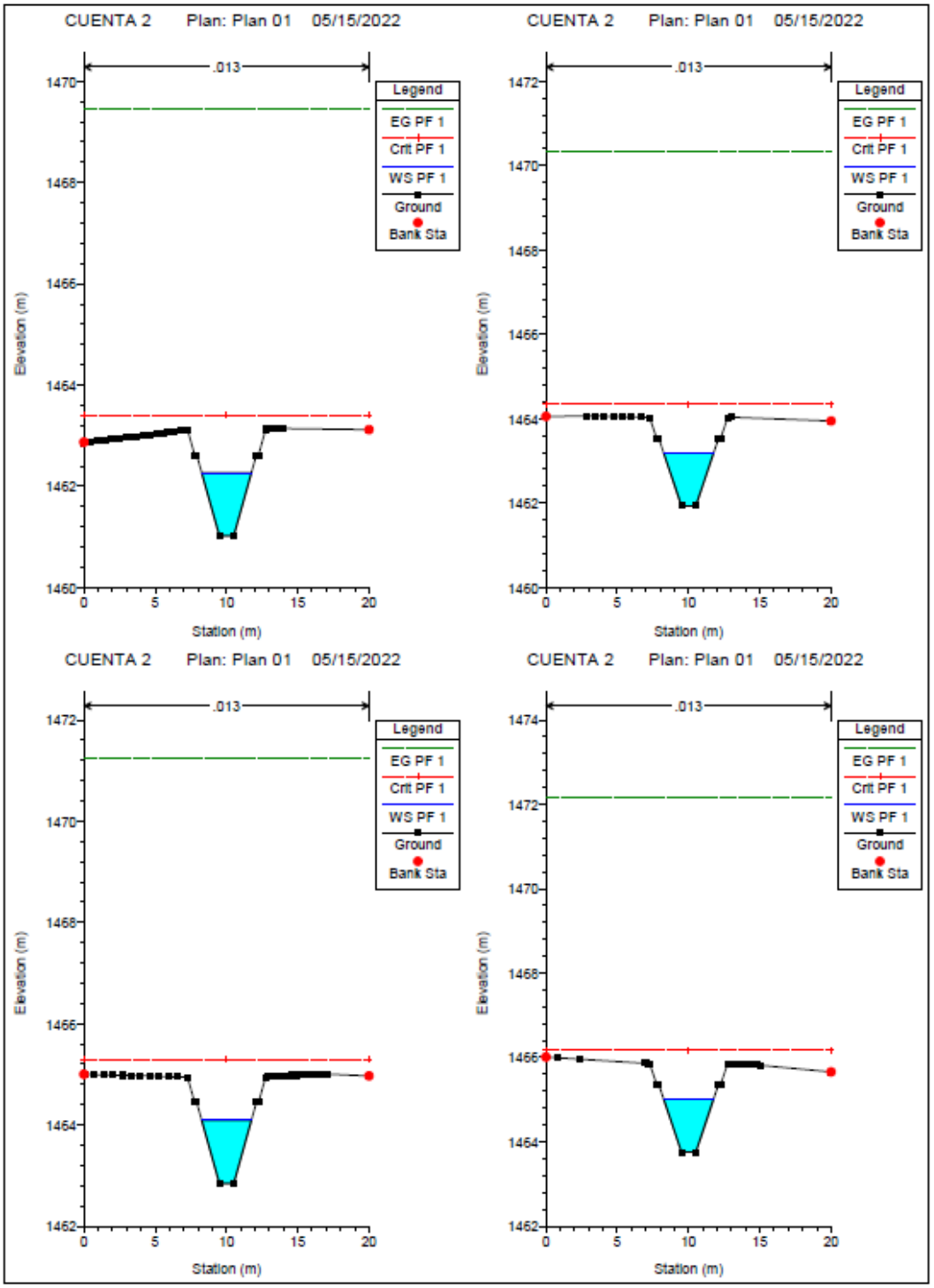


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

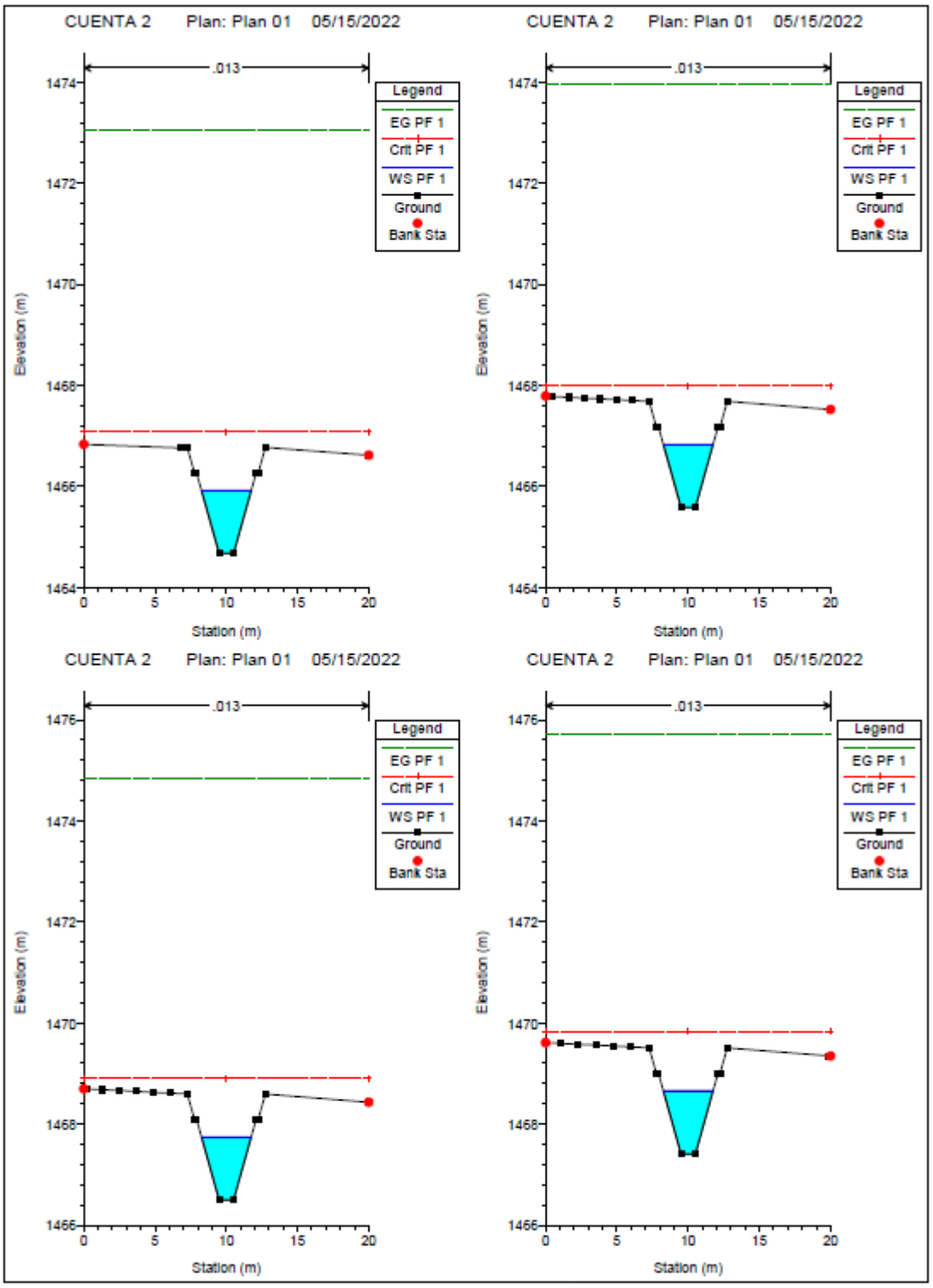
Secciones Transversales Cuneta N°2



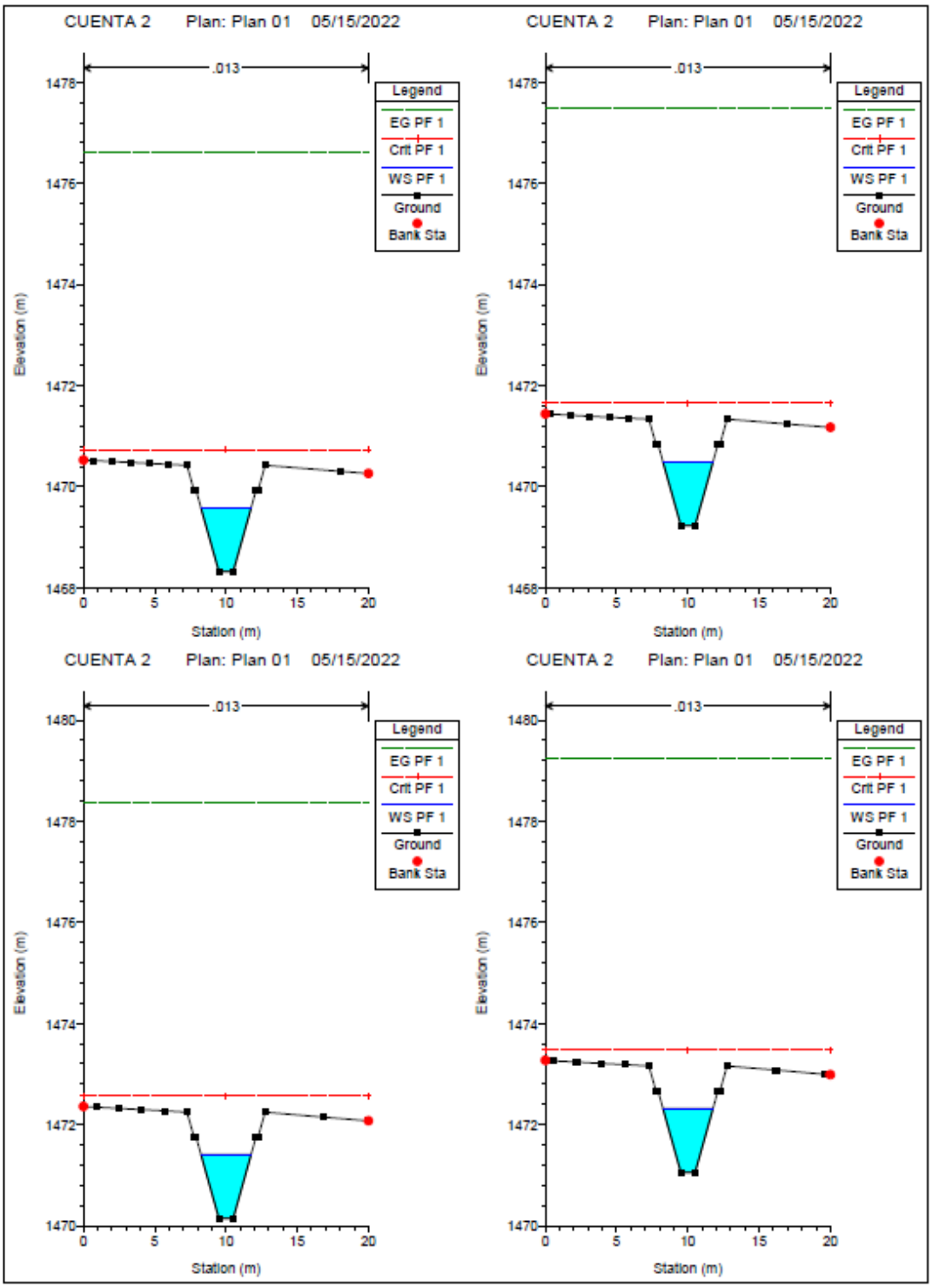
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



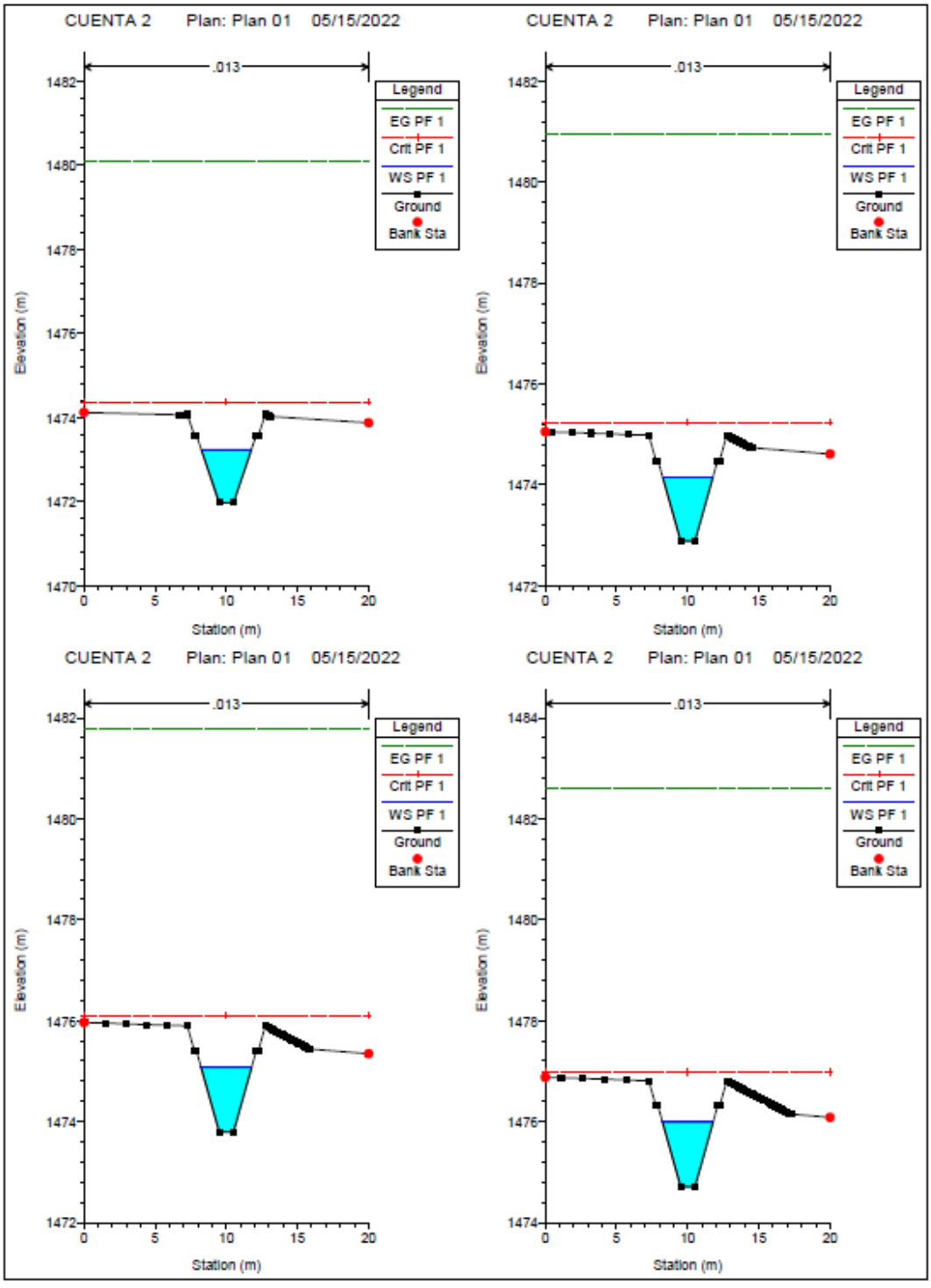
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



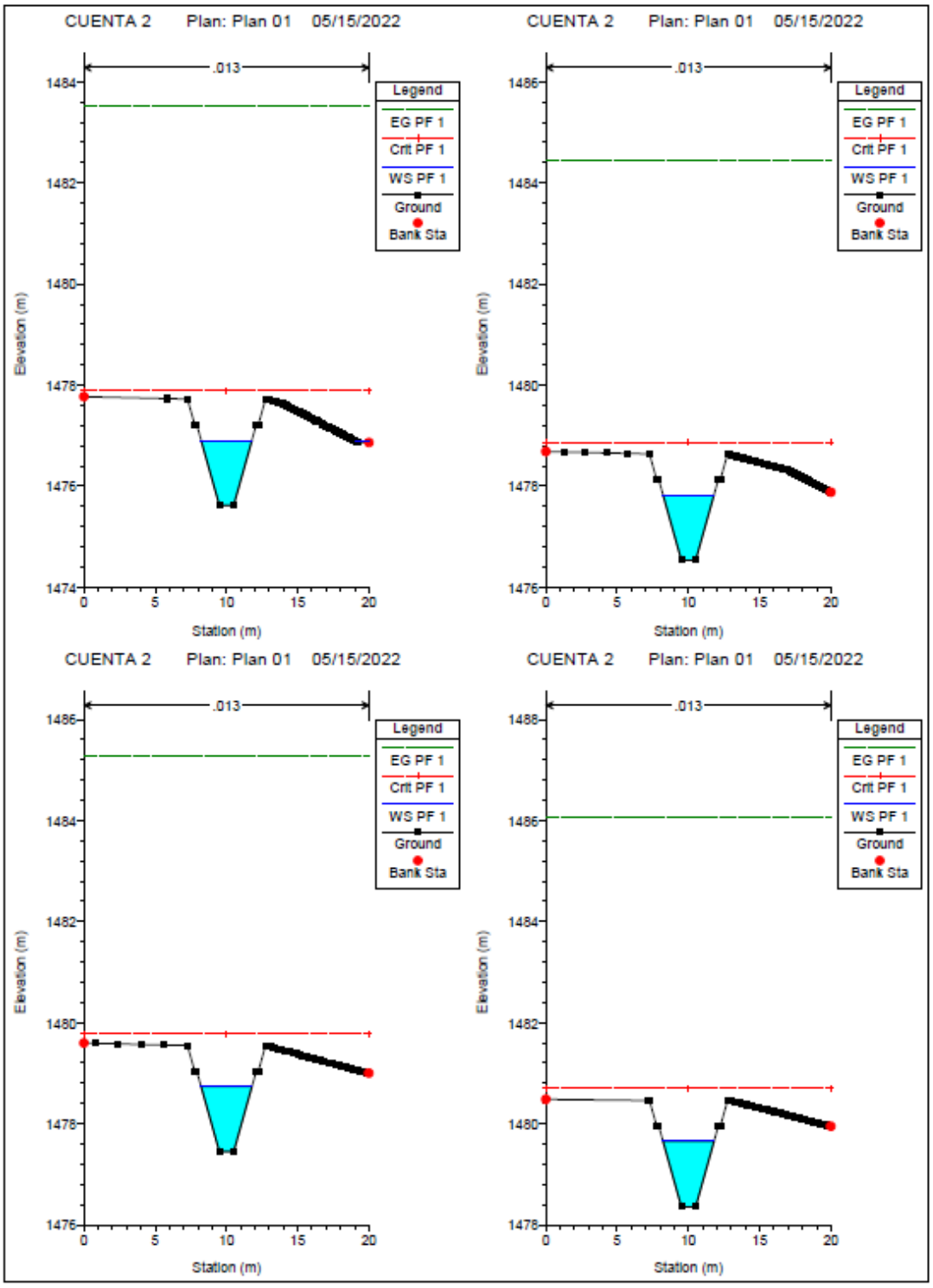
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



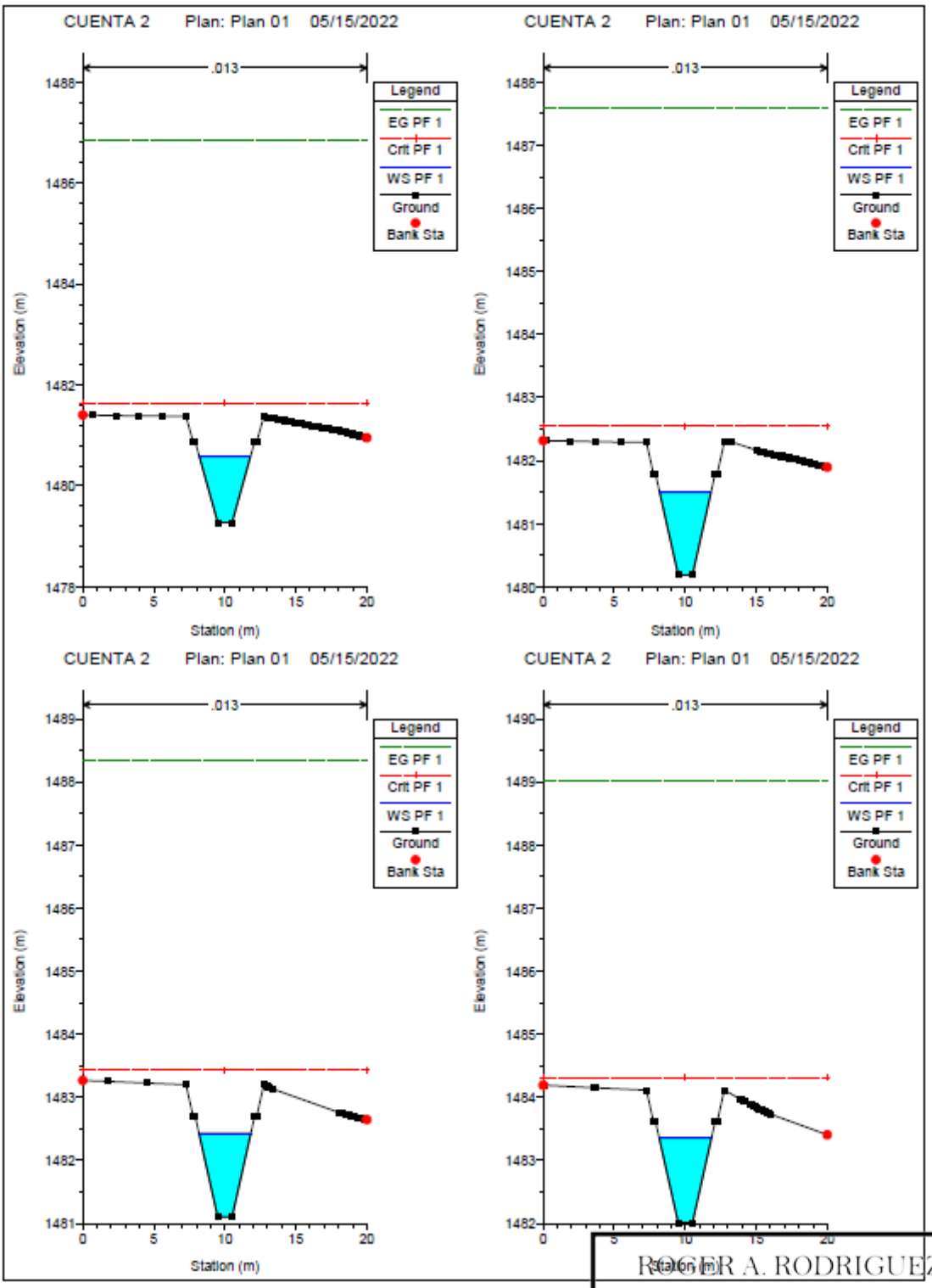
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



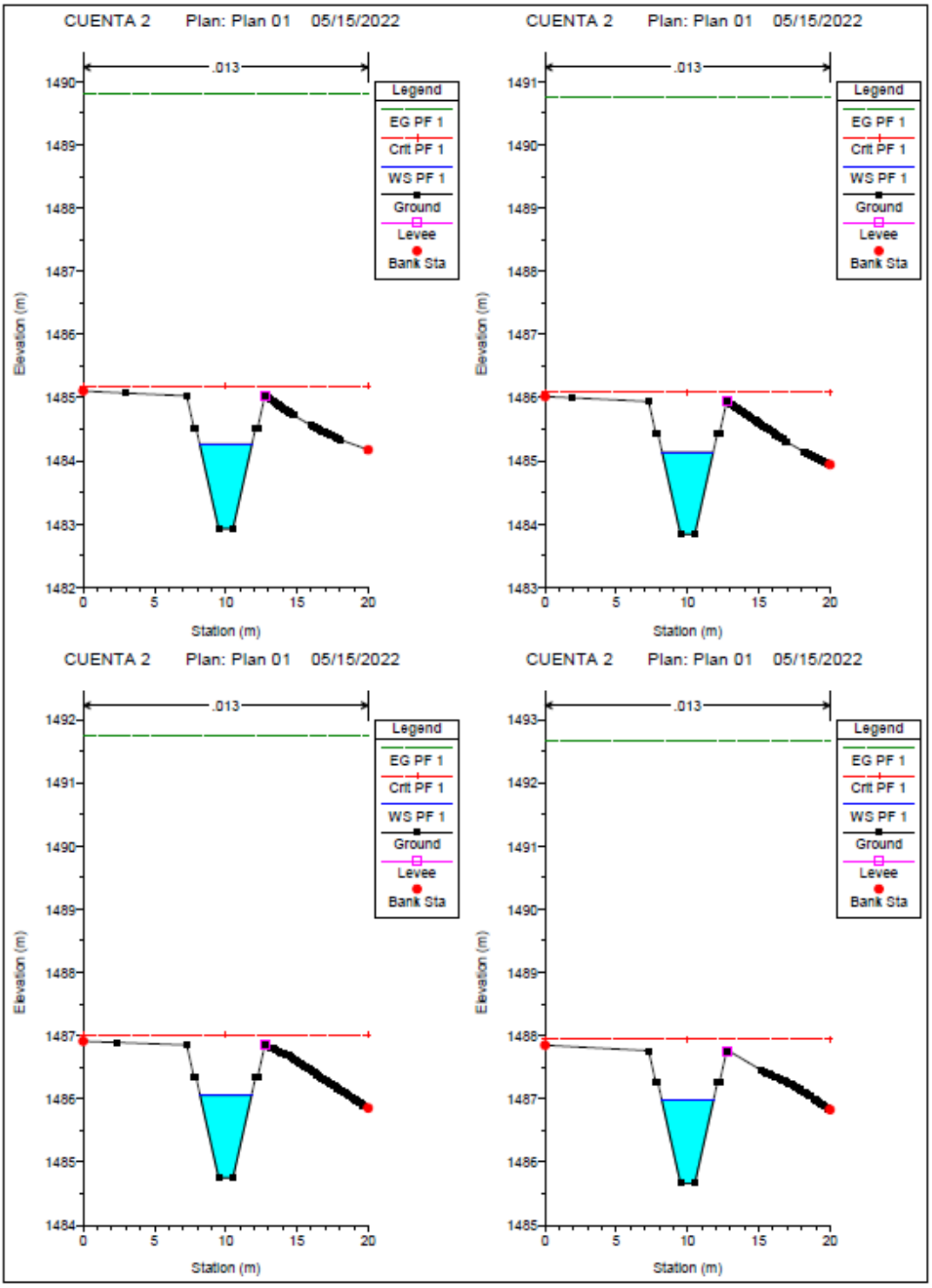
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



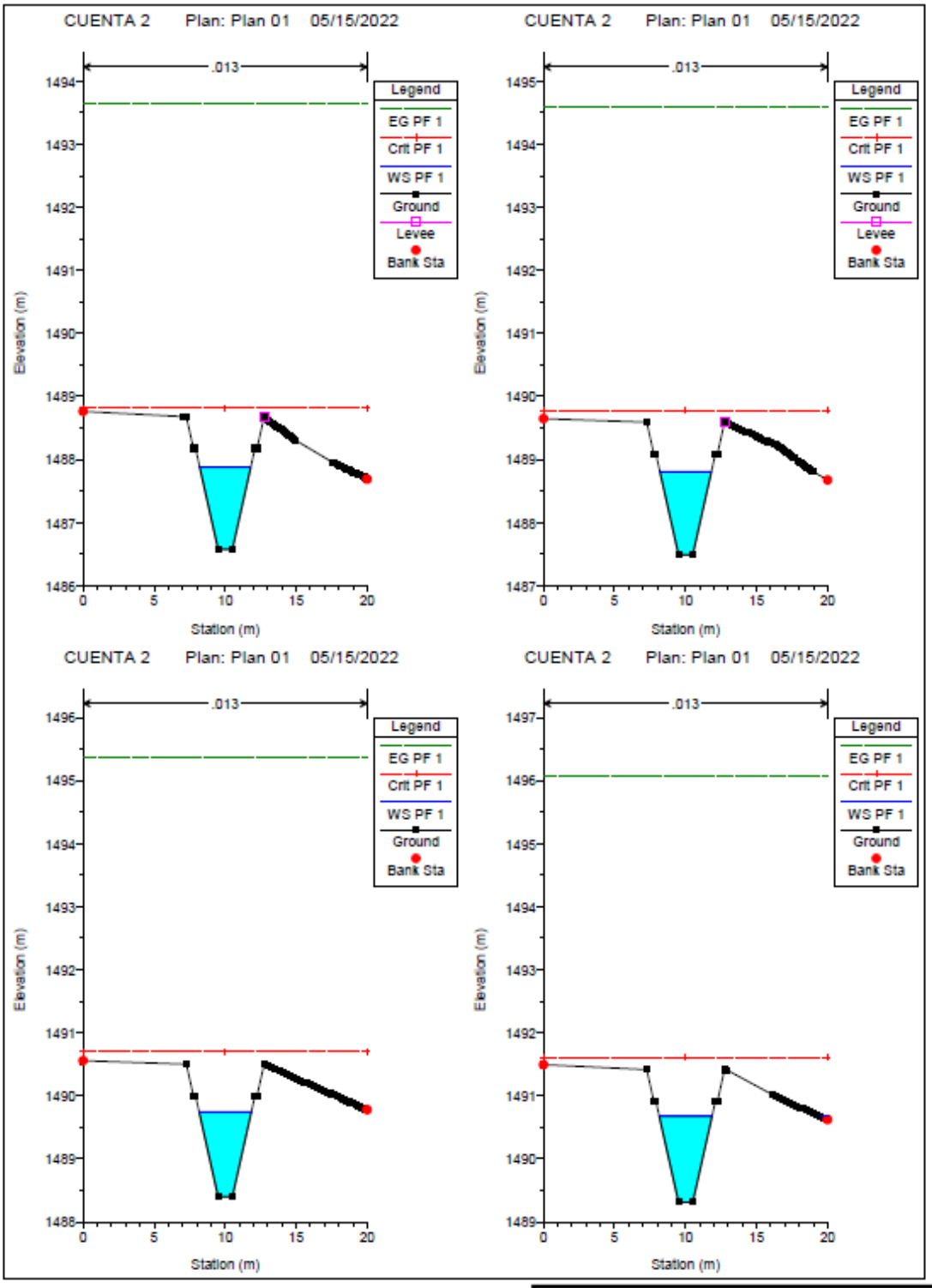
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



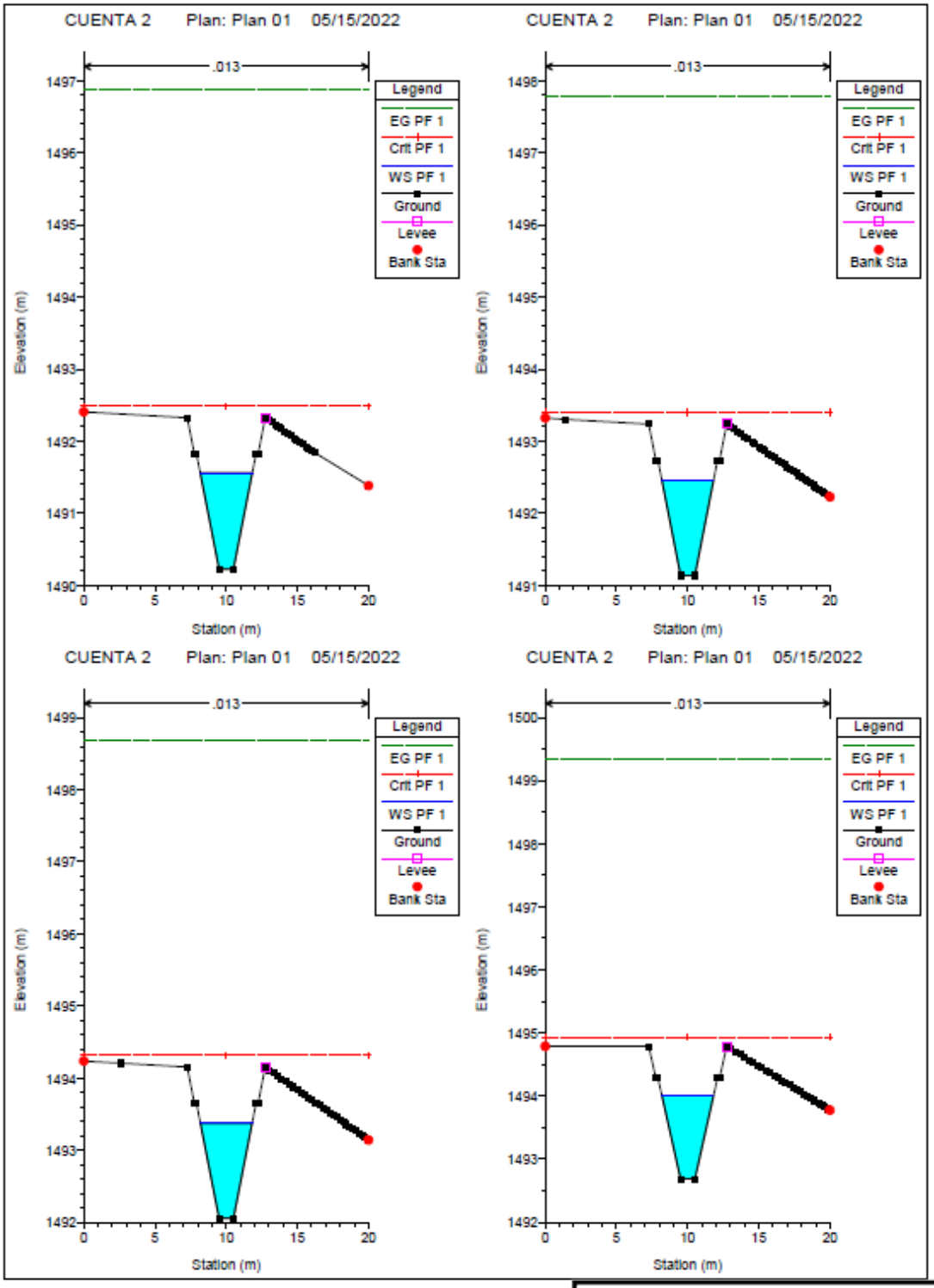
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

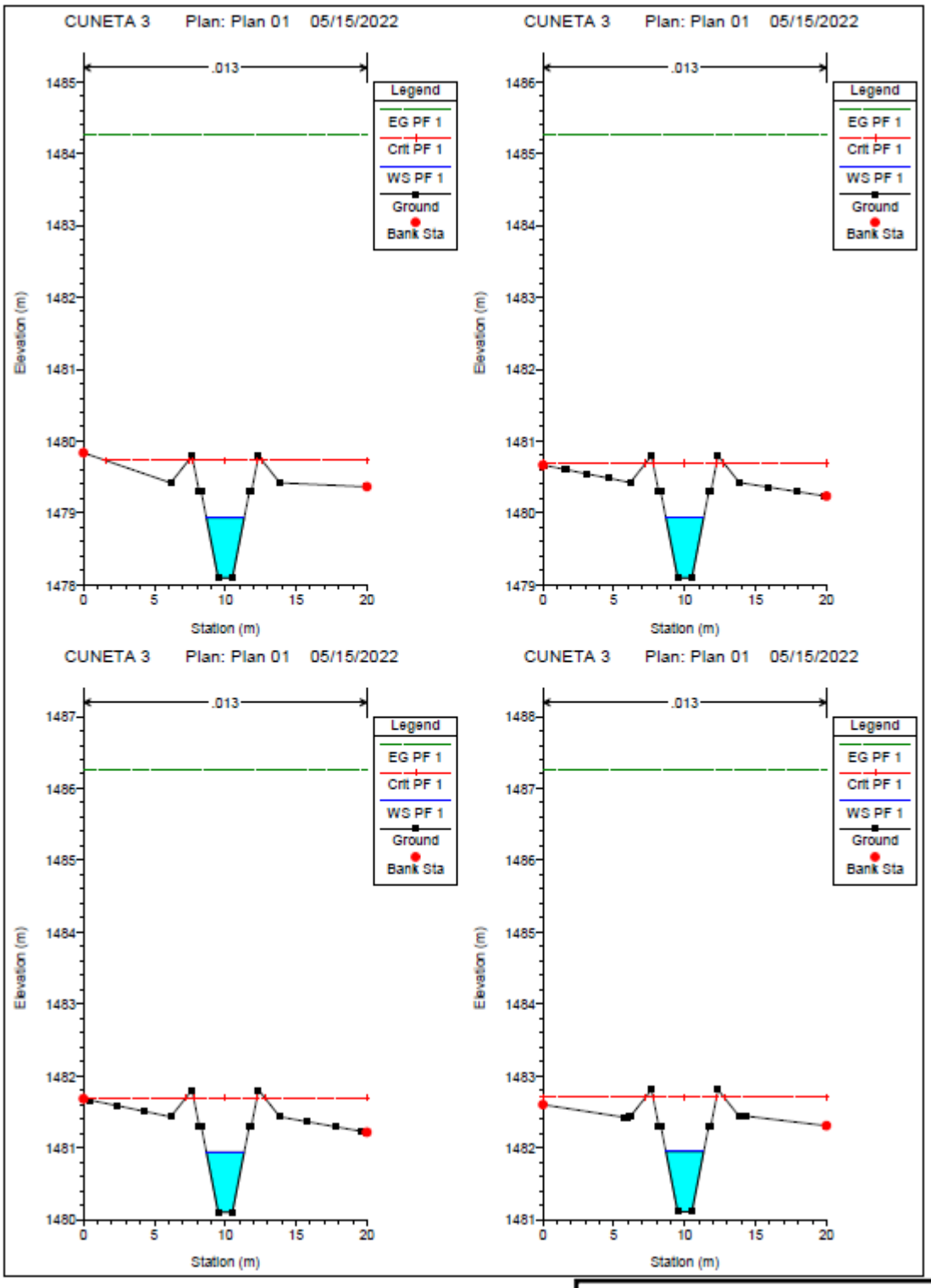


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

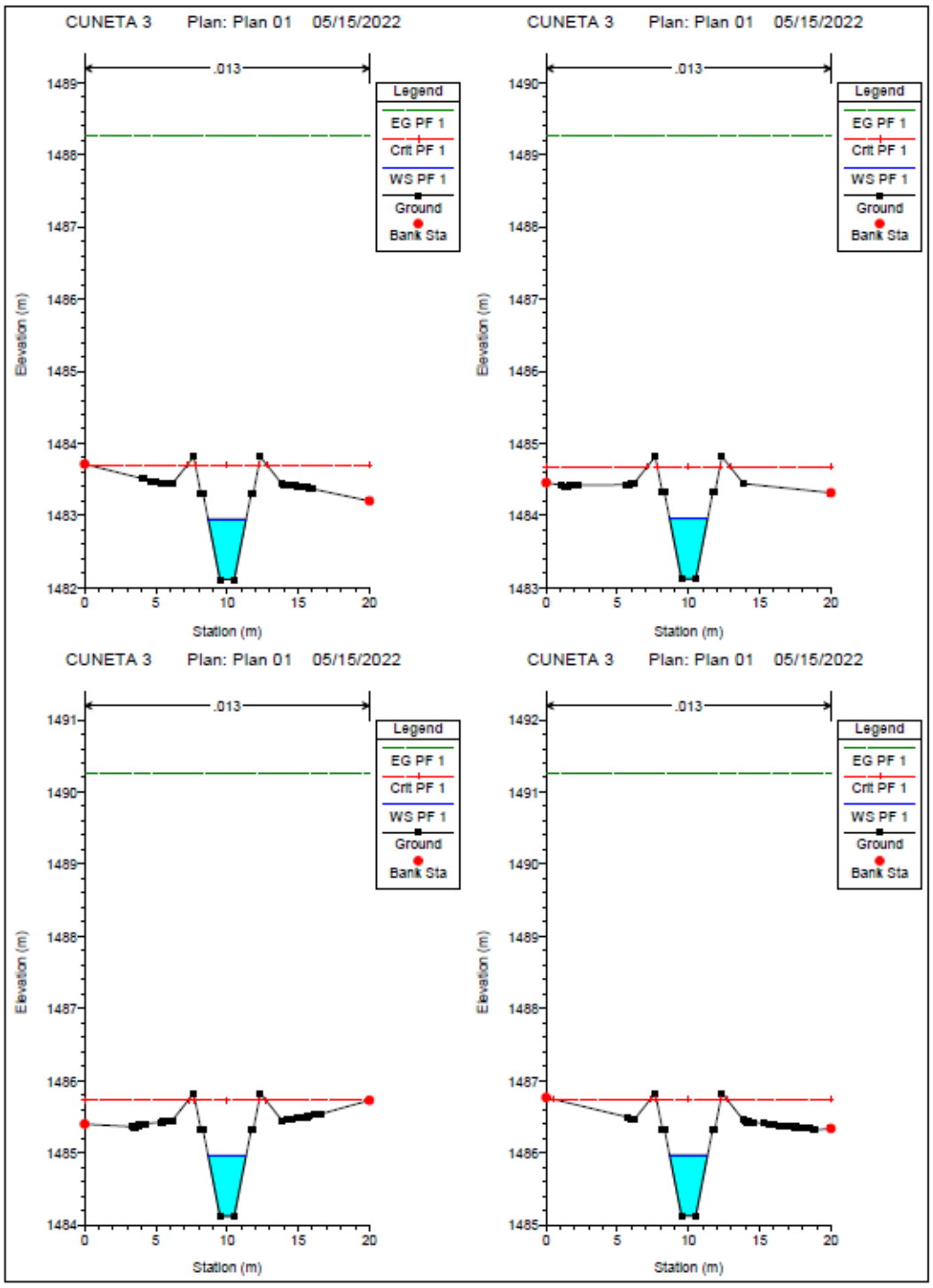


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

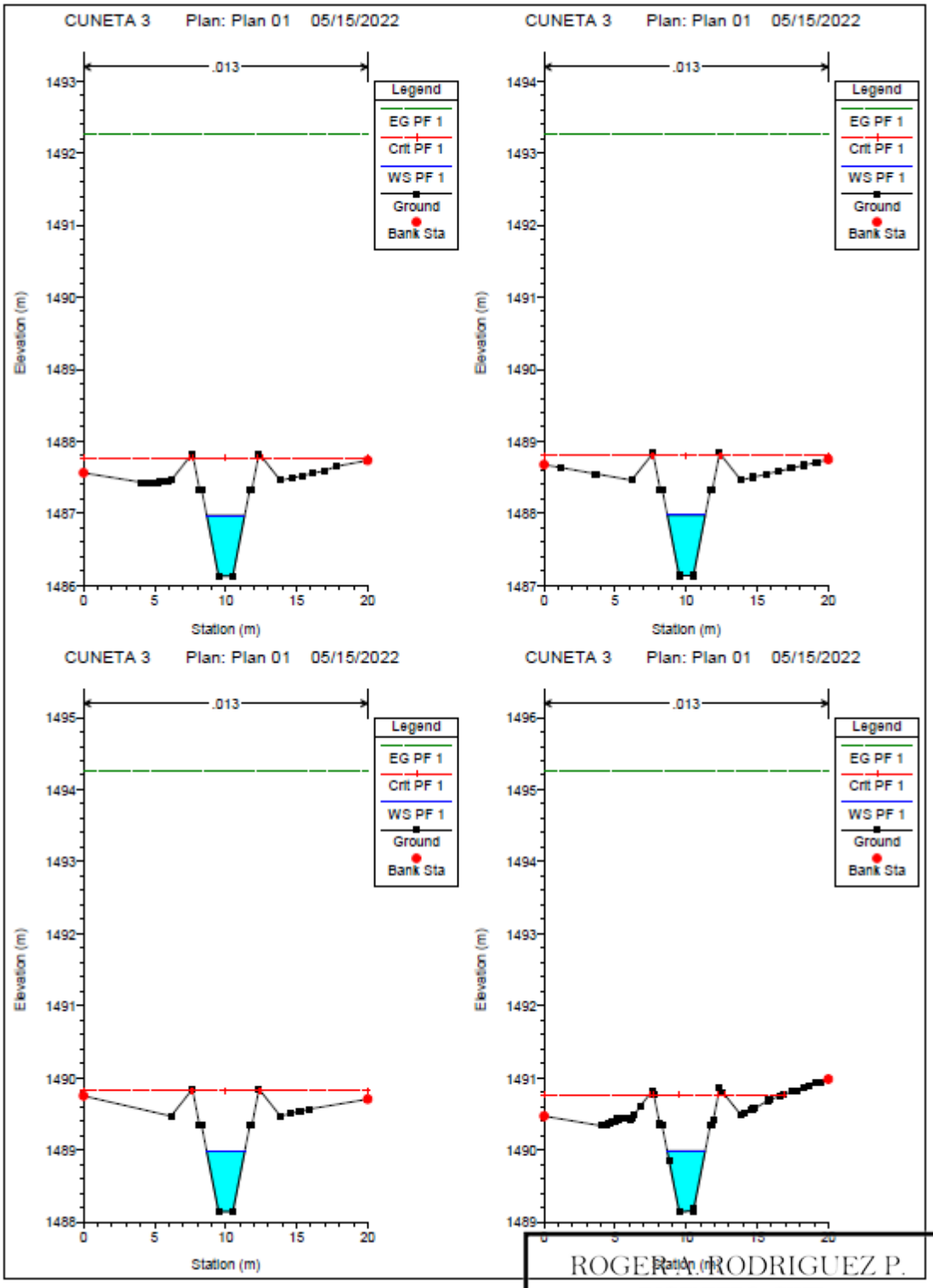
Secciones Transversales Cuneta N°3



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

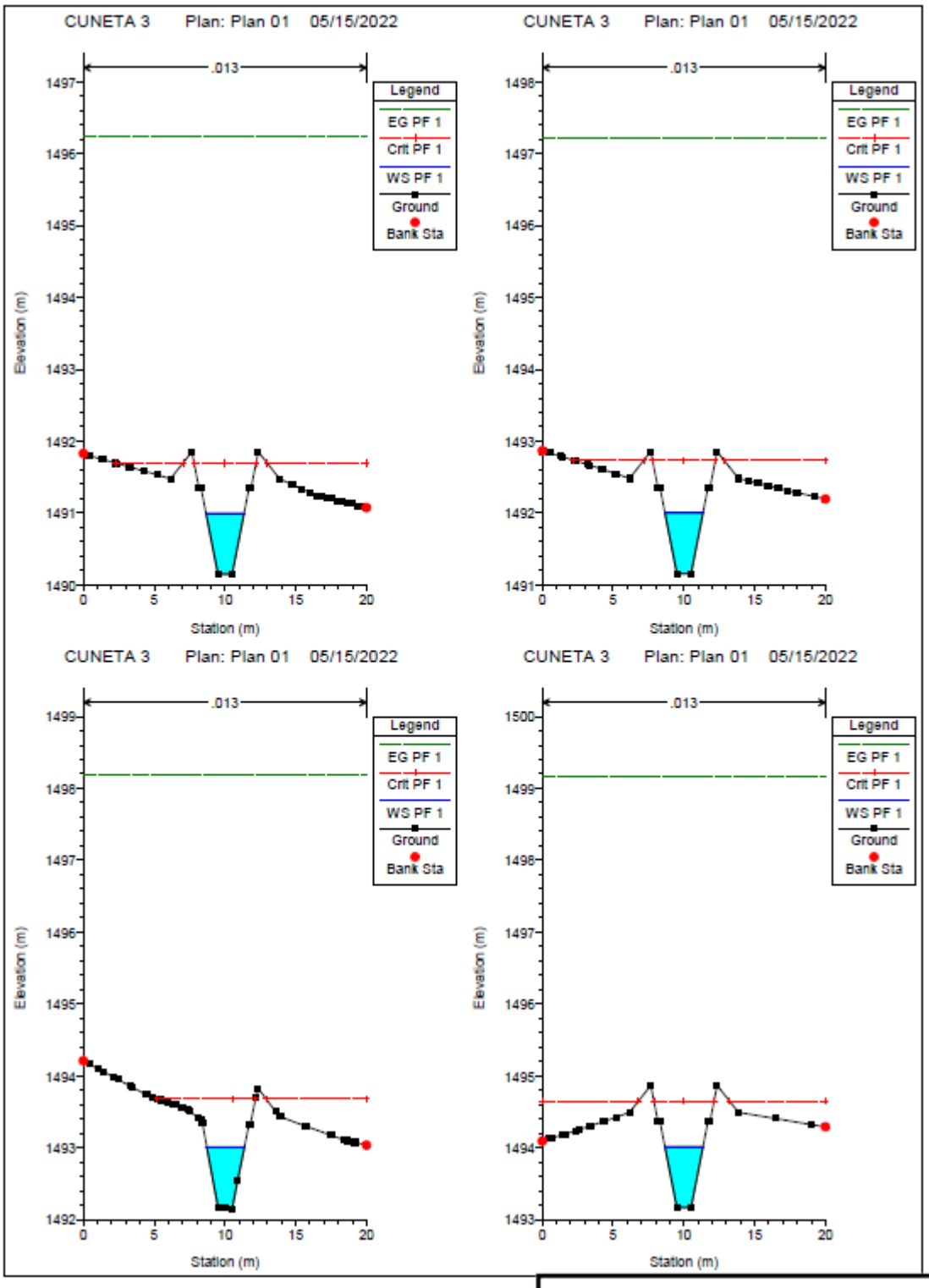


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

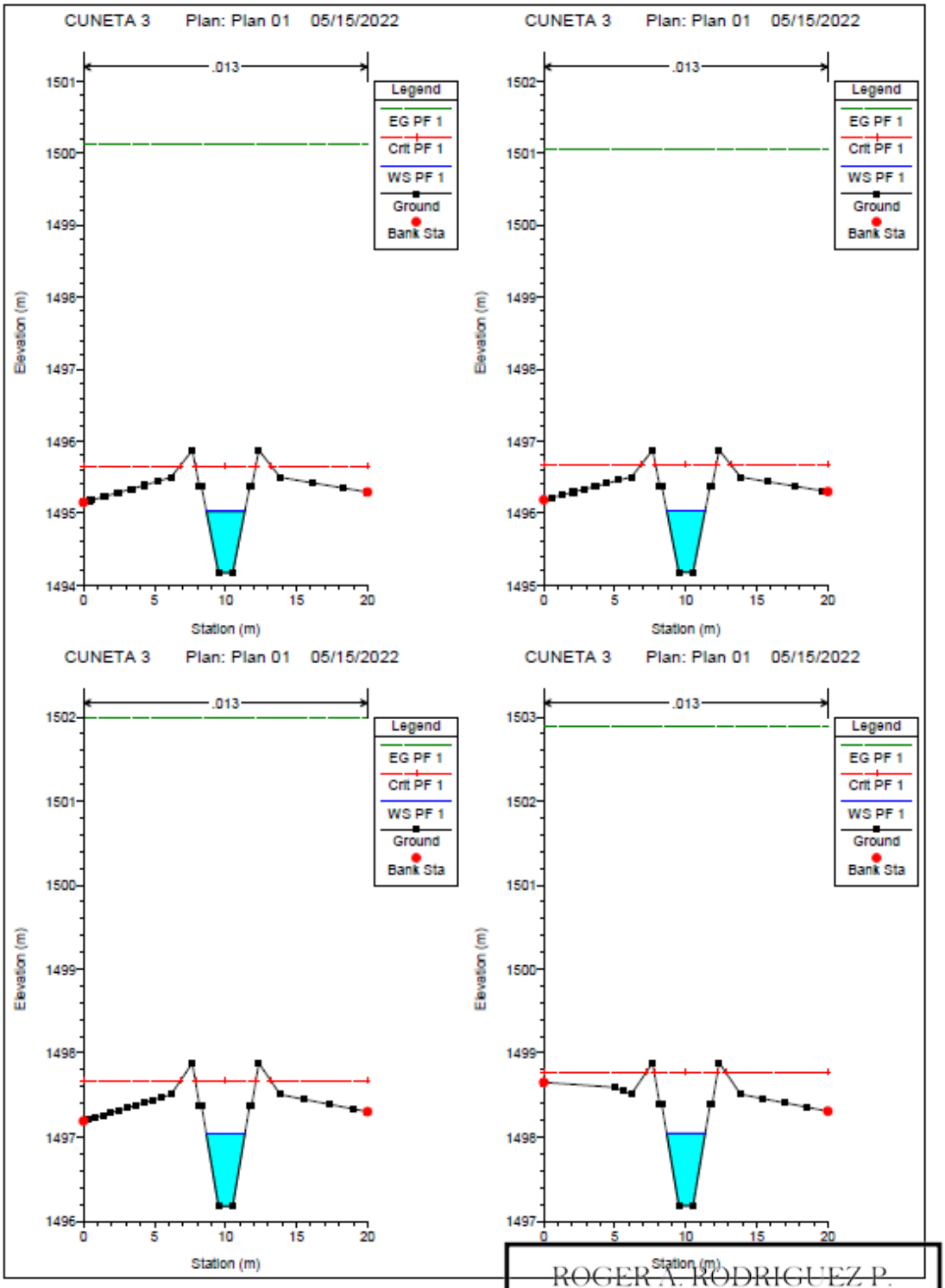


ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

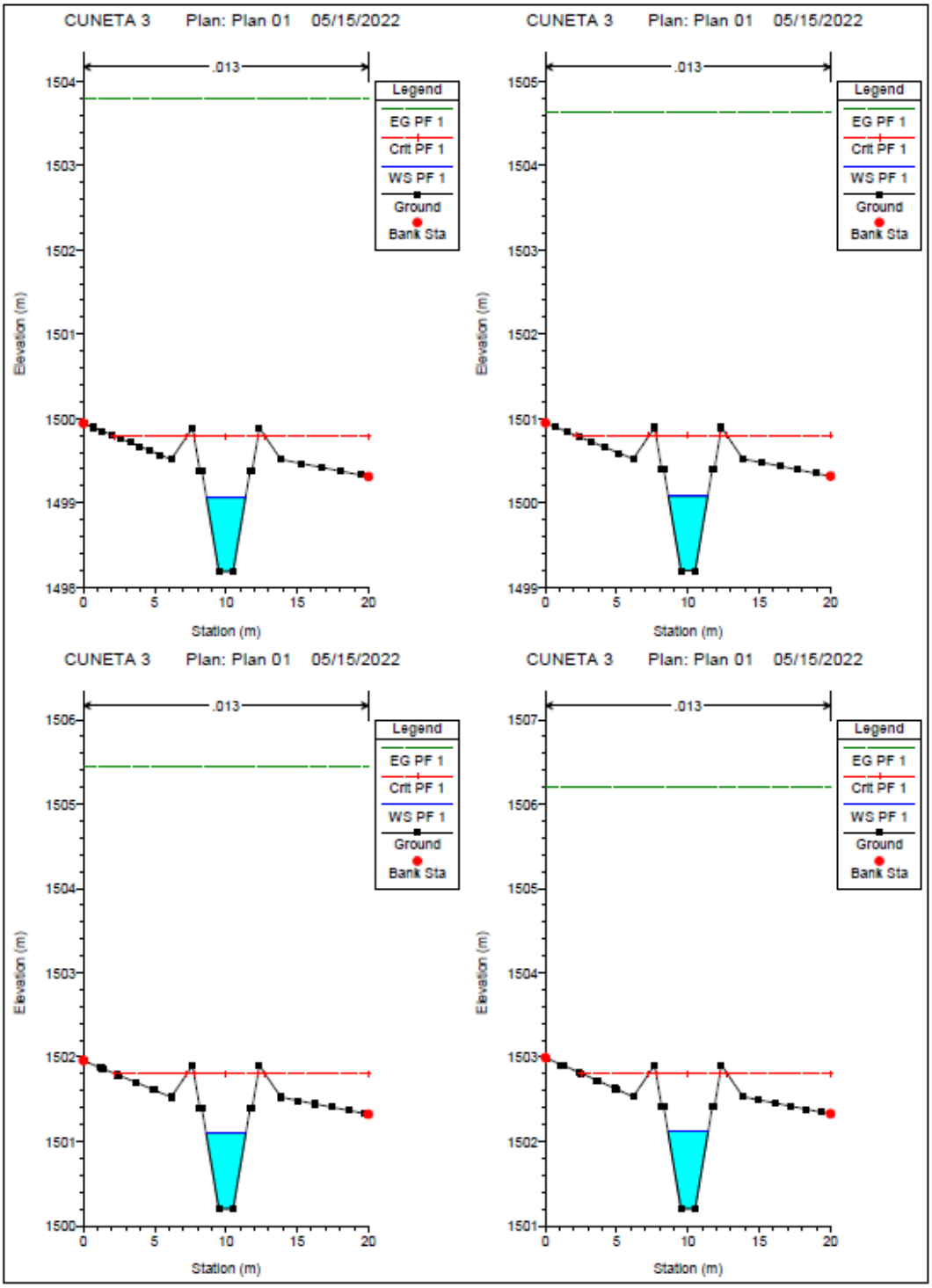
EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO – 476



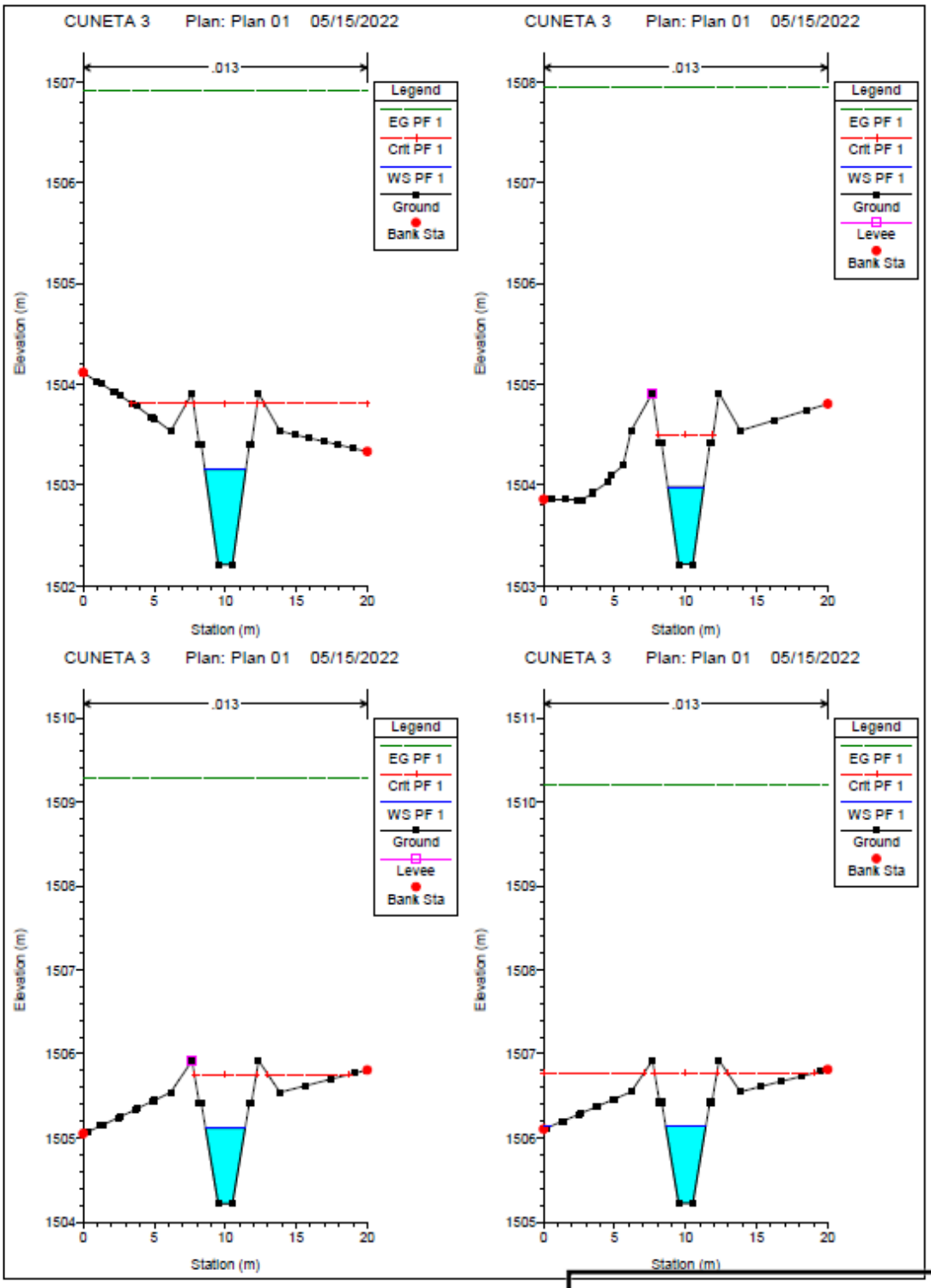
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



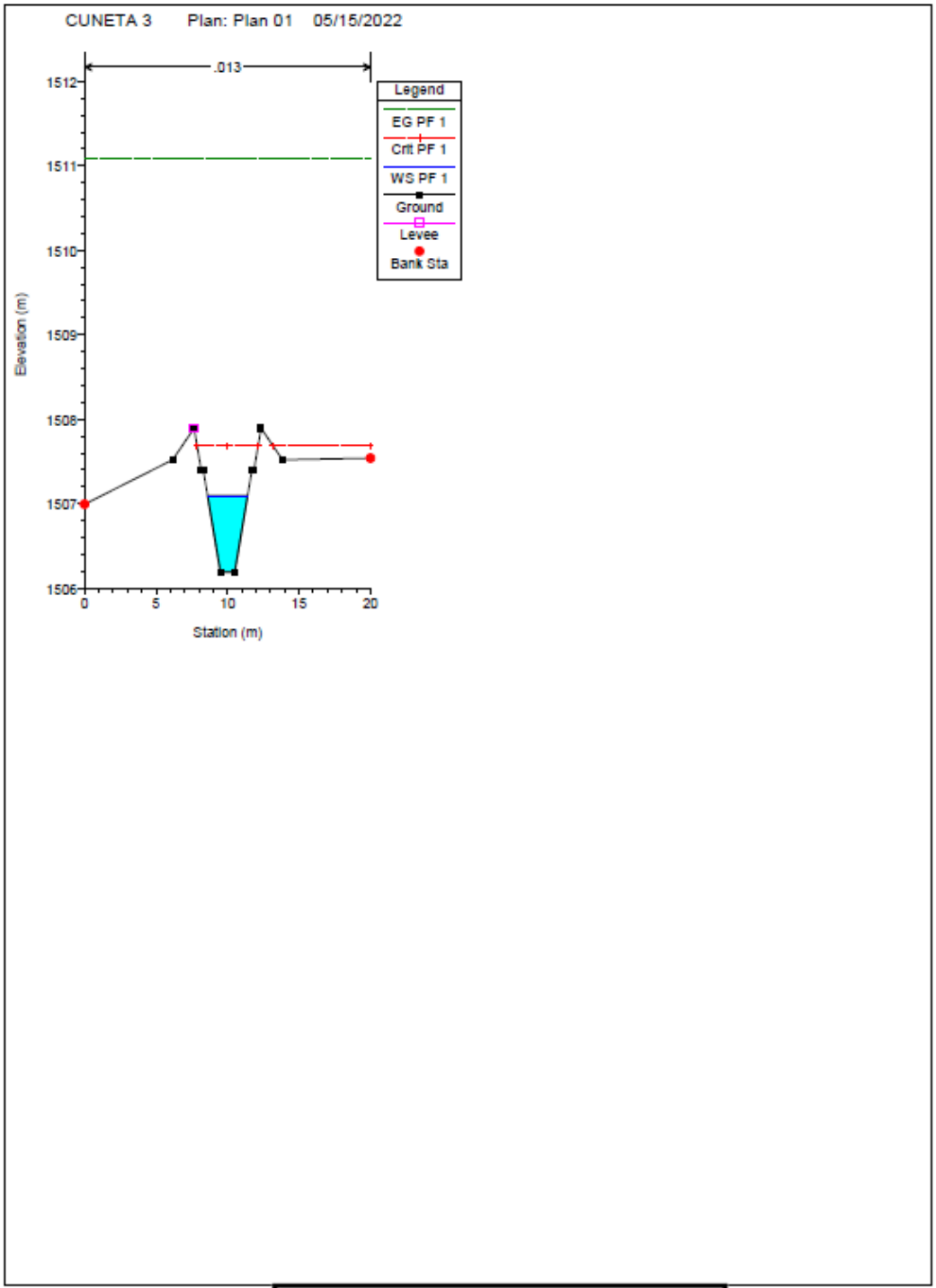
ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



ROGER A. RODRIGUEZ P.
INGENIERO CIVIL
LICENCIA No. 2007-006-024
FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROYECTO:

URBANIZACIÓN PASO ANCHO

UBICACION:

Lugar: Paso Ancho, Corregimiento de Volcán, Distrito de Tierras Altas, Provincia de Chiriquí.

ERIC ENRIQUE SÁNCHEZ GARZON
ARQUITECTO
IDONEIDAD N°2020-001-055
FIRMA
Ley 15 del 26 de enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

Arq. Erick Enrique Sánchez Garzon
Idoneidad: 2020-001-055

JUNIO 2022

INDICE

LOCALIZACIÓN	3
FOTO SATELITAL	4
ANTECEDENTES	5
VIALIDAD Y FACILIDADES URBANAS EXISTENTE	5
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
USOS DEL SUELO Y NORMAS DE DESARROLLO	7
NORMA RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO	8
VIALIDAD DE LA URBANIZACIÓN	9
RESUMEN DE ÁREAS	9
CONSIDERACIONES SOBRE IMPACTO AMBIENTAL	10
ANEXO A	11
REGISTRO PUBLICO DE FINCA	12
REGISTRO PUBLICO DE SOCIEDAD	13
PLANO DE FINCA	14
ANEXO B	15
NORMA DE CALLE	16
SECCION DE CALLE	17
PLANTA GENERAL	18
LOCALIZACION REGIONAL	19

LOCALIZACIÓN

El Proyecto Residencial que estamos sometiendo Finalmente para su evaluación y consideración se ha nombrado como Urbanización **"Paso Ancho" y el** mismo será construido en un globo de terreno a desarrollar de 8has + 0007.91 m2, en el Corregimiento del volcán, Distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí

El globo de terreno consiste en una parcela con una forma rectangular, para el cual se tienen un Acceso de 25.00 m de servidumbre vial, A través de Hacia Volcán – Hacia Bambito
El terreno sobre el que se tiene planeado desarrollar el proyecto está identificado como la Finca 303555555, Doc. Código de ubicación 4415; esta Finca es propiedad de BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Los **colindantes** registrados son los siguientes:

- ✓ **Al Norte: Resto Libre de la Finca 2378 código de ubicación 4415 propiedad de milva de gracia de canto.**
- ✓ **Al Sur: Terrenos Nacionales Ocupados por Endre Fink.**
- ✓ **Al Este: Terrenos Nacionales Ocupados por Endre Fink.**
- ✓ **Al Oeste: Camino Existente hacia Bambito – Hacia Volcán.**

FOTO SATELITAL



Ubicación
Foto Satelital (google **Earth)**

ANTECEDENTES

El terreno donde está ubicado el proyecto pertenece a **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL** Con el fin de desarrollar y vender el polígono de 8has + 0007.91 m2 con el propósito de desarrollar un proyecto urbanístico acorde con las necesidades de vivienda, con un concepto y un aspecto diferente a los proyectos que lo circundan, adornada por su excelente ubicación, características topográficas y flora existentes en el área, las cuales brindan un panorama cómodo para los futuros residentes.

VIALIDAD Y FACILIDADES URBANAS EXISTENTE

Se ha planteado utilizar un acceso de 25.00 m de servidumbre vial, la cual colinda con la vía Hacia Volcán – Hacia Bambito., esto proporciona un rápido acceso a los 116 lotes del proyecto.

La excelente ubicación del proyecto está dada porque dentro de la zona se da la existencia de múltiples comercios ínter barrial, además su cercanía al centro de Volcán, la que brinda a los residentes del proyecto las facilidades y ventajas a este poblado, como lo son: escuelas, Centros de Salud, supermercados, etc.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La urbanización total ha sido concebida para brindar a las familias propietarias, residencias que cumplan con sus necesidades de espacios habitables, y a la vez proveerles de un vecindario

agradable y seguro, en un sector privilegiado de la región de Paso Ancho, propio de una urbanización bien ambientada, con el fin de elevar su calidad de vida.

El proyecto que se somete para la Aprobación final pretende ser desarrollado como una urbanización residencial comercial Vecinal o de Barrio (R_1 d_3), presenta un total de 116 lotes residenciales, 1 área comercial, 5 Uso Público, lotes con una superficie mínima de 450.00 m2, en los cuales se va desarrollar viviendas familiares Además resultante en un diseño vial Agradable y cónsono con la geometría, la topografía y paisaje del área.

USOS DEL SUELO Y NORMAS DE DESARROLLO

Cabe señalar que el uso de suelo propuesto (R_1 d_3) obedece a la vocación del área circundante al proyecto, que es el uso residencial comercial Vecinal o de Barrio.

El diseño vial y de la infraestructura pluvial y potable se acogerá a lo establecido por las diferentes instituciones públicas que tengan relación con el diseño y desarrollo de proyectos de urbanización.

La urbanización se encuentra dotada de lotes de uso público para proveer el equipamiento urbano de recreación necesario, tomando en cuenta también que, a un radio cercano, todas estas facilidades existen y están aumentando considerablemente.

Como se dijo anteriormente, contamos con una red vial interna bien estudiada, la cual brindará a residentes y visitantes de la urbanización proyectada amplias vías con una señalización adecuada y segura.

NORMA RESIDENCIAL BONO SOLIDARIO

La norma Propuesta es la **Comercial Vecinal o de Barrio (R_1 d_3),** la cual transcribimos a continuación:

RESIDENCIAL ESPECIAL (R1D3)
USO PERMITIDOS SE PERMITIRA LA CONSTRUCCION, RECONSTRUCION O MODIFICACIONES DE EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y BIFAMILIARES ASI COMO PARA EDIFICACIONES DE USO COMPLEMENTARIO, TALES COMO COMERCIOS VECINAL Y PEQUENAS OFICINAS PROFESIONALES, SIEMPRE QUE DICHOS USOS Y ESTRUCTURAS NO CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS, O AFECTEN ADVERSAMENTE EL CARACTER RESIDENCIAL DE LA ZONA. SE PERMITE ADEMAS LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS CON PROYECCIONES DE PRACTICAS DOCENTE, RELIGIOSAS, CULTURALES FILANTROPICAS Y ASISTENCIALES PREVIA LA APROBACION DEL MINISTERIO DE VIVIENDA. NORMA DE DESARROLLO DENSIDAD: HASTA 200 HABITANTES POR HECTAREA, 40 UNIDADES DE VIVIENDA/HA AREA MINIMA DEL LOTE: 450M2 VIVIENDA UNIFAMILIAR Y BIFAMILIAR (UNA SOBRE OTRA) FRENTE MINIMO DEL LOTE: 10.0M FONDO MINIMO DEL LOTE: 30.0 M ALTURA MAXIMA : PLANTA BAJA Y UN ALTO AREA DE OCUPACION: 80% DE AREA DEL LOTE AREA MINIMA LIBRE: 40% DEL AREA DEL LOTE LINEA DE CONSTRUCCION: 2.50M MINIMO A PARTIR DE LA LINEA DE PROPIEDAD CON FRENTE A LA CALLE O LO QUE INDIQUE EL PLANO OFICIAL RETIRO LATERAL: NINGUNO CON PARED CIEGA : 1.50M CON ABERTURAS EL DESAGUE PLUVIAL SERA RESUELTO DENTRO DE LA PROPIEDAD RETIRO POSTERIOR : 5.00M MINIMO ESTACIONAMIENTO: 1 POR CADA UNIDAD DE VIVIENDA USO PERMITIDOS: INDUSTRIAS MOLESTAS Y USO DE SUELO AGRICOLA LOS ESTACIONAMIENTOS PARA EDIFICIOS DOCENTES ,RELIGIOSOS, CULTURALES ,FILANTROPICOS Y ASISTENCIALES REGULADOS POR EL MINISTERIOR DE VIVIENDA.

VIALIDAD DE LA URBANIZACIÓN

Urbanización "PASO ANCHO" contará con una vía principal de acceso de 12.80 m. de servidumbre (Anexo A - dib.1), una rodadura de Carpeta Asfáltica con cuneta Abierta que cumplen con los requerimientos mínimos en lo que a ancho de servidumbre se refiere tanto para el MIVI como para el MOP.

Cuadro de Área A Desarrollar

Áreas	m²	Porcentaje (%)
AREA UTIL DE LOTE RESIDENCIAL	53,566.85 m²	66.91%
AREA DE USO PUBLICO #1	2,391.63 m²	2.99%
AREA DE USO PUBLICO #2	1,261.28m²	1.58%
AREA DE USO PUBLICO #3	462.20 m²	0.58%
AREA DE USO PUBLICO #4	1,427.24 m²	1.78%
AREA DE CALLES	15,652.35m²	19.56%
AREA VERDE	2,037.57 m²	2.55%
AREA DE TANQUE	877.52 m²	1.10%
AREA DE COMERCIAL DE BARRIO	2,357.63 m²	2.95%
Área del Polígono a desarrollar Lotes Residenciales: 116 unifamiliares	80,007.25 m2	100%

** Porcentaje de Área de Parque con respecto a Lotes:10.35%*

La sección vial descrita con anterioridad podrá apreciarse en las gráficas que se presentan en el Anexo A.

RESUMEN DE ÁREAS

El residencial propuesto consta de un total de 116 lotes con una superficie total de 53,566.85 m2, los cuales representan el 66.91 % de la superficie total del polígono.

- El Área de Uso Público es de 0 ha + 5,542.35 m², lo que representan el 10.35 % del Área Útil de los Lotes Residenciales ($\mathbf{R_1\ d_3}$), la cual es igual al 10.00 % del área útil del lote exigido por el MIVI para proyectos de esta índole.

CONSIDERACIONES SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

El desarrollo del proyecto urbanístico tendrá un impacto positivo en el área, al dar un mejor uso a los suelos que el actual.

Durante el desarrollo del proyecto se evitará al máximo el proceso de erosión de los suelos, mediante obras y prácticas de conservación y control.

Durante la ejecución del proyecto se tumbarán algunos árboles, y como medida de compensación, se arborizarán las zonas de uso público, con el fin de mantener un equilibrio con el medio ambiente y para fomentar la conservación de las áreas verdes.

La construcción de viviendas, cumpliendo con los niveles de confort que se exigen para este tipo de proyecto, tendrá un impacto positivo en lo social, cultural y en la salud humana de sus residentes, al poder disponer de una solución habitacional que cumple con las normas que el Ministerio de Vivienda ha establecido para los proyectos urbanísticos.

La economía del lugar, al igual que la empleomanía, se impactará positivamente, por la creación de nuevos puestos de trabajo durante la fase de construcción y posteriormente, en la etapa de compra y ocupación de las viviendas.

CONCLUSIONES

Como podrá apreciarse el proyecto que hemos presentado con anterioridad ha sido concebido con el propósito de brindar a sus residentes una vivienda confortable dentro de una urbanización, cuyas características de seguridad, y comodidad permitan lograr un concepto habitacional acorde con los requerimientos de la población de recursos económicos medios.

ANEXO A

REGISTRO PUBLICO DE FINCA

REGISTRO PUBLICO DE SOCIEDAD

PLANO DE FINCA

ANEXO B

NORMA DE CALLE

VIA COLECTORA O SECUNDARIA DE 12.80M
PAVIMENTO DE CARPETA ASFALTICA CON CUNETAS
ABIERTAS PAVIMENTADAS

ESPECIFICACIONES MINIMAS

1. CARPETA ASFALTICA
   A. PENDIENTE DE LA CORONA 3%
   B. PENDIENTE DEL HOMBRO 5%

2. IMPRIMACION DE MATERIAL BITUMINOSO
3. BASE DE MATERIAL PETREO

   A. TAMANO MAXIMO 1 ½"
   B. COMPACTACION 100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 80%

4. SUB-BASE DE MATERIAL SELECTO
   A. TAMANO MAXIMO 3"
   B. COMPACTACION 100% (A.A.S.H.T.O.T.-99)
   C. C.B.R.(MINIMO) 30%

5. ALINEAMIENTO
   A. PENDIENTE MINIMA 1%
   B. PENDIENTE MAXIMA 12%

6. ACERA
   A. HORMIGON DE 2000 LBS/PLG2
   B. ESPESOR DE 0.10M
   C. COMPACTACION DE SUB-RASANTE 90%(A.A.S.H.T.O.T-99)

7. SUB RASANTE DE LA VIA
   A. COMPACTACION DE LOS ULTIMOS 30CM=100%(A.A.S.H.T.O. T-99)
   B. COMPACTACION DEL RESTO DEL RELLENO=95%

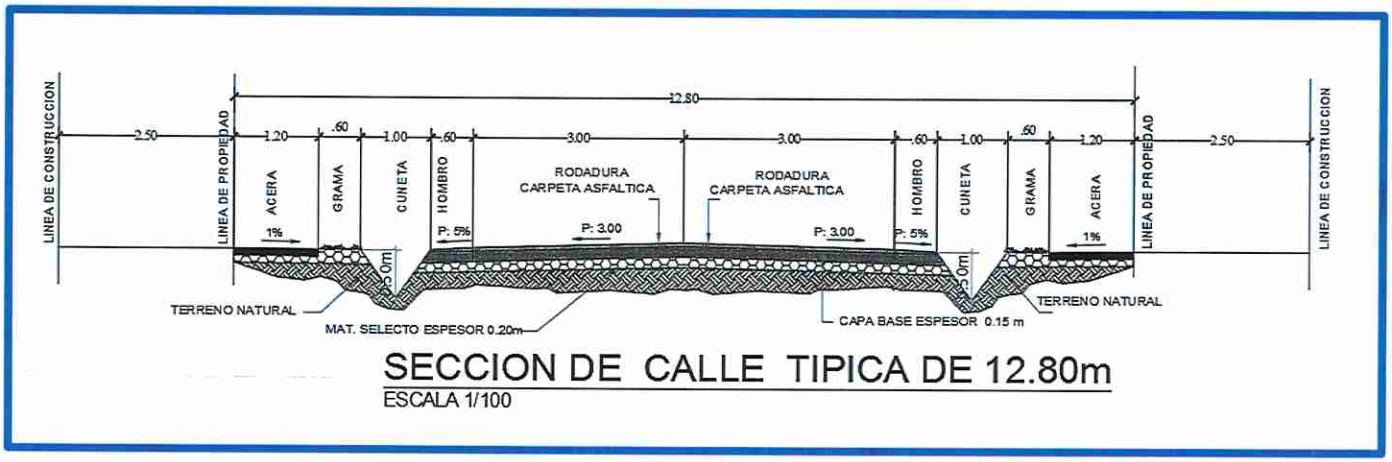
8. LAS CUNETAS DEBEN SER PAVIMENTADAS

9. LAS CUNETAS CON PROFUNDIDADES IGUALES O MAYORES A 0.50M DEBEN LLEVAR TAPA DE HORMIGON

10. DISENO PAVIMENTO SEGUIN GUIA A.A.S.H.T.O. ULTIMA VERSION

11. PRESENTAR EL DISENO DE PAVIMENTO ACOMPANADO DEL ESTUDIO DE SUELO RESPECTIVO Y SELLADO POR EL PROFESIONAL IDONEO

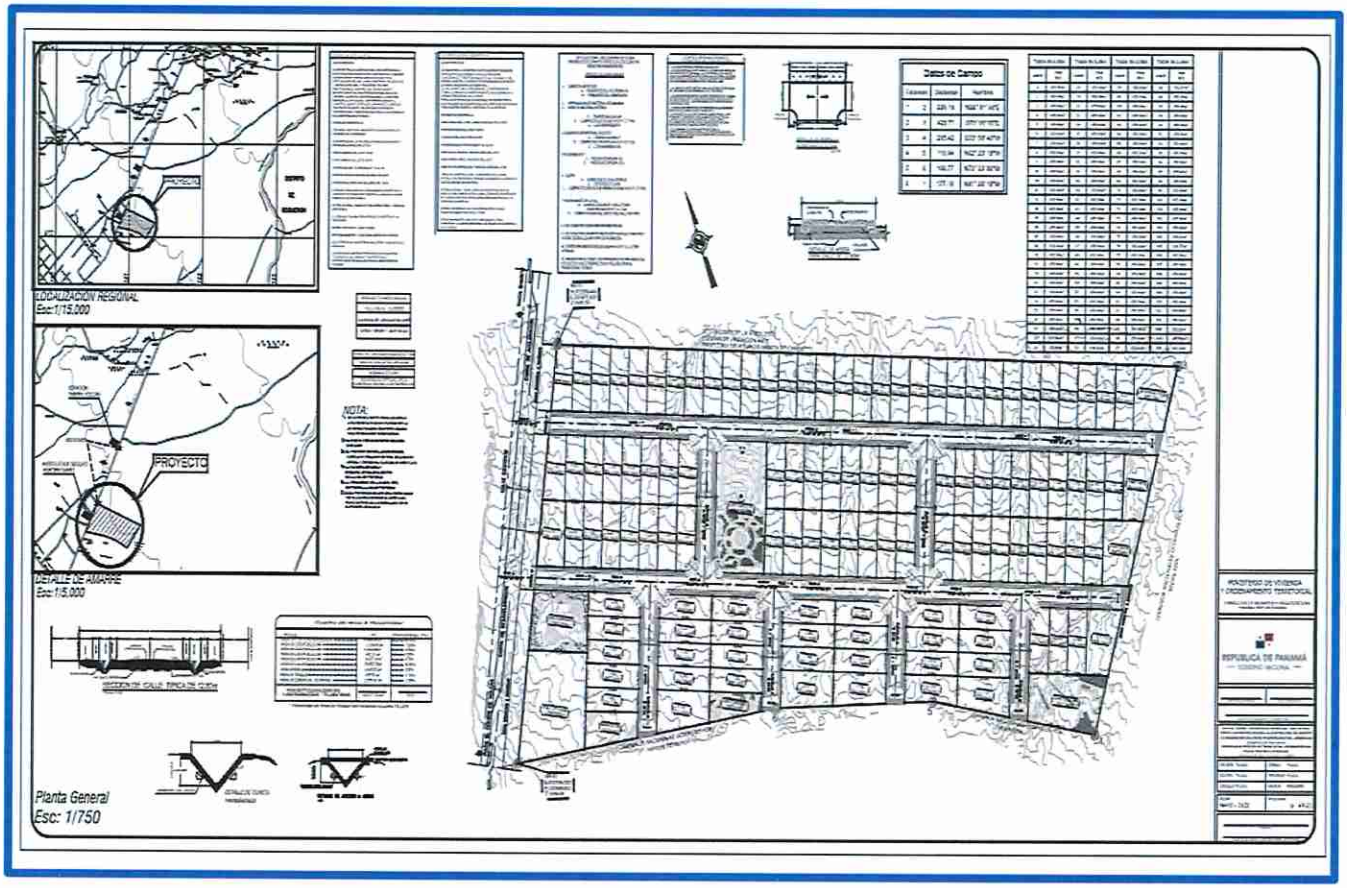
SECCION DE CALLE



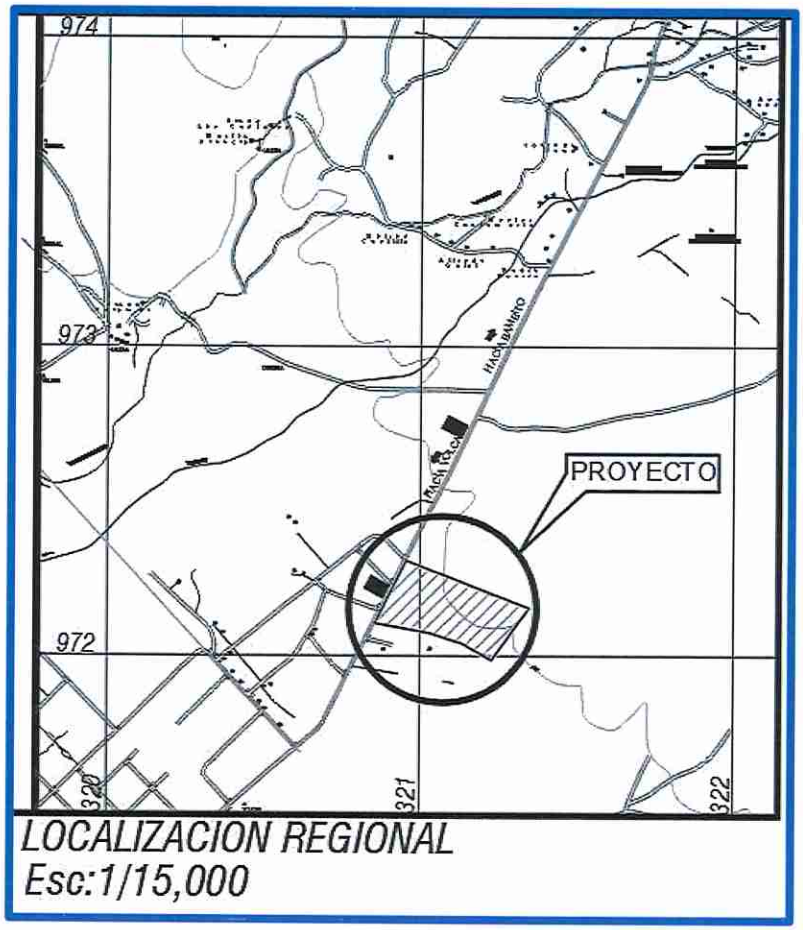
Calles de 12.80 Metros

Carpeta Asfáltica Con Cuneta Abierta

PLANTA GENERAL



LOCALIZACION REGIONAL



ANEXO XVII – LEY N° 55 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013 Y LEY N°22 DEL 9 DE MAYO DE 2017

GACETA OFICIAL DIGITAL
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Año CXVI **Panamá, R. de Panamá jueves 11 de mayo de 2017** **N° 28276-B**

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 22
(De martes 09 de mayo de 2017)

QUE MODIFICA LA VIGENCIA DE LEYES SOBRE DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA EN LAS PROVINCIAS DE CHIRIQUÍ, COCLÉ Y LOS SANTOS.

CONSEJO DE GABINETE

Decreto de Gabinete N° 15
(De martes 09 de mayo de 2017)

QUE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2190 ENTRE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, REPRESENTADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE), HASTA POR LA SUMA DE CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US$100 000 000.00)

Resolución de Gabinete N° 45
(De martes 02 de mayo de 2017)

QUE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DEL PACTO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA ENA OESTE, SA

Resolución de Gabinete N° 47
(De martes 09 de mayo de 2017)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, EN REPRESENTACIÓN DE EL MINISTERIO, PARA CELEBRAR EL CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE UNA ZONA LIBRE DE COMBUSTIBLE CON LA SOCIEDAD COSTA NORTE LNG TERMINAL S DE RL

Resolución de Gabinete N° 48
(De martes 09 de mayo de 2017)

QUE AUTORIZA AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA PROPONER, ANTE LA ASAMBLEA NACIONAL, EL PROYECTO DE LEY QUE ADICIONA UN ARTÍCULO TRANSITORIO AL CÓDIGO FISCAL PARA AUTORIZAR LA ACUÑACIÓN DE MONEDAS CONMEMORATIVAS AL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DON JUSTO AROSEMENA QUESADA

Resolución de Gabinete N° 49
(De martes 09 de mayo de 2017)

QUE APRUEBA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL, ENTRE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA PROMOCIÓN MÉDICA, SA (PROMED SA), PARA LA ADECUACIÓN DE LA ANTIGUA SALA DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL SANTO TOMÁS: SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO DE HEMODIÁLISIS, SILLONES DE HEMODIÁLISIS, MONITOR DE SIGNOS VITALES Y DESFIBRILADOR CARDÍACO, INSUMOS DE HEMODIÁLISIS, ACTUALIZACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MÁQUINA DE ÓSMOSIS INVERSA, IMPLEMENTACIÓN, MANTENIMIENTO E

INTEGRACIÓN DE LA SALA DE HEMODIÁLISIS AL SISTEMA INFORMÁTICO TDMS DE DIÁLISIS DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL POR UN PERÍODO DE VEINTICUATRO (24) MESES

LEY 22
De 9 de mayo de 2017

Que modifica la vigencia de leyes sobre división político-administrativa en las provincias de Chiriquí, Coclé y Los Santos

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto modificar la vigencia de leyes sobre división político-administrativa que fueron promulgadas en el 2013, en las que su entrada en vigencia se estableció para el 2 de mayo de 2019, a fin de que el Tribunal Electoral lleve a cabo los preparativos para la organización de las elecciones de las autoridades que correspondan en los comicios de 2019 en el distrito y corregimientos siguientes:

1. El distrito de Tierras Altas: corregimientos Nueva California, Cuesta de Piedra, Paso Ancho, Volcán y Cerro Punta en la provincia de Chiriquí, y el corregimiento Solano, distrito de Bugaba, provincia de Chiriquí.
2. El corregimiento Pueblos Unidos, en la provincia de Coclé.
3. El corregimiento Virgen del Carmen, en la provincia de Coclé.
4. El corregimiento El Hato de San Juan de Dios, en la provincia de Coclé.
5. El corregimiento El Ejido, en la provincia de Los Santos.

Artículo 2. El artículo 11 de la Ley 55 de 2013 queda así:

Artículo 11. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2017.

Artículo 3. El artículo 10 de la Ley 58 de 2013 queda así:

Artículo 10. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2017.

Artículo 4. El artículo 7 de la Ley 59 de 2013 queda así:

Artículo 7. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2017.

Artículo 5. El artículo 7 de la Ley 61 de 2013 queda así:

Artículo 7. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2017.

Artículo 6. El artículo 10 de la Ley 97 de 2013 queda así:

Artículo 10. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2017.

Artículo 7. La presente Ley modifica el artículo 11 de la Ley 55 de 13 de septiembre de 2013, el artículo 10 de la Ley 58 de 17 de septiembre de 2013, el artículo 7 de la Ley 59 de 17 de septiembre de 2013, el artículo 7 de la Ley 61 de 17 de septiembre de 2013 y el artículo 10 de la Ley 97 de 12 de noviembre de 2013.

Artículo 8. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 460 de 2017 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil diecisiete.

El Presidente,

Rubén De León Sánchez

La Secretaria General Encargada,

Anelis Bernal C.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 9 DE MAYO DE 2017.

JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República

MARÍA LUISA ROMERO
Ministra de Gobierno

Tipo de Norma: **LEY**

Número: **55** ***Referencia:***

Año: **2013** ***Fecha(dd-mm-aaaa):*** **13-09-2013**

Titulo: **QUE CREA EL DISTRITO DE TIERRAS ALTAS, SEGREGADO DEL DISTRITO DE BUGABA, Y EL CORREGIMIENTO DE SOLANO, SEGREGADO DEL CORREGIMIENTO DE LA CONCEPCION, EN EL DISTRITO DE BUGABA.**

Dictada por: **ASAMBLEA NACIONAL**

Gaceta Oficial: **27374** ***Publicada el:*** **16-09-2013**

Rama del Derecho: **DER. ADMINISTRATIVO**

Palabras Claves: **División territorial, Comunidades autónomas, Distritos capitales, Capitales nacionales**

Páginas: **10** ***Tamaño en Mb:*** **1.040**

Rollo: **605** ***Posición:*** **4183**

TEL.:212-8496 - EMAIL:LEGISPAN@ASAMBLEA.GOB.PA
WWW.ASAMBLEA.GOB.PA

LEY 55
De 13 de septiembre de 2013

Que crea el distrito de Tierras Altas, segregado del distrito de Bugaba, y el corregimiento Solano, segregado del corregimiento La Concepción, en el distrito de Bugaba

LA ASAMBLEA NACIONAL
DECRETA:

Artículo 1. Se crea el distrito de Tierras Altas, segregado del distrito de Bugaba.

Artículo 2. Los límites del distrito de Tierras Altas son los siguientes:

1. **Con el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:**

   En la cordillera Central, desde un punto ubicado al norte del río Colito aproximadamente con coordenadas UTM WGS-84 E312 998,8m y N985 750,97m, se continúa ligeramente hacia el sureste por toda la cordillera Central hasta un punto ubicado en la citada cordillera, localizado exactamente al norte de la cima del volcán Barú UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m.

2. **Con el distrito de Boquete:**

   Desde un punto en la cordillera Central, localizado exactamente al norte del volcán Barú con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m, se sigue línea recta hacia el sur pasando por el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m hasta la cima de este volcán.

3. **Con el distrito de Boquerón:**

   Desde la cima del volcán Barú, se sigue línea recta a la cabecera del brazo superior del río Macho de Monte, UTM WGS-84 E325 863,722m y N971 741,761m; desde aquí, se sigue aguas abajo por todo el curso de este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E323 381,29 y N958 209,73m.

4. **Con el distrito de Bugaba:**

   Desde el punto UTM WGS-84 E323 381,29 y N958 209,73m en la confluencia de la quebrada sin nombre con el río Macho de Monte, se sigue línea recta en dirección suroeste al nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m; desde este punto, se sigue en dirección norte hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 285,01m y N958 566,28m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E317 637,942m y N959 082,707m, ubicado en el nacimiento de la quebrada sin nombre al norte del poblado Camarón Arriba, se sigue esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Brazo de Gariché UTM WGS-84 E315 788,426m y N958 734,463m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 508

con el río Gariché UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m; desde aquí, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con el río Mirador UTM WGS-84 E314 237,66m y N958 577,833m, se continúa aguas arriba el río Mirador hasta llegar a la confluencia de la quebrada Mirador, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su intersección con el camino que se dirige a las comunidades de El Cedro y Quebrada Arena UTM WGS-84 E313 053,145m y N963 840,66m, se sigue este camino en dirección a la comunidad de Quebrada Arena hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m.

5. **Con el distrito de Renacimiento:**

Partiendo del punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m, ubicado en el camino que conduce a la comunidad de Quebrada Arena y El Mirador, se sigue este camino hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 764,5m y N965 534,98m; desde este punto, se sigue línea recta noreste hasta llegar al nacimiento del río Cañas UTM WGS-84 E314 692,339m y N967 342,856m; desde este punto, se continúa línea recta en dirección noroeste hasta la cabecera del río Caizán UTM WGS-84 E314 249,201m y N969 487,14m en las filas del mismo nombre; desde el nacimiento del río Caizán, se sigue en dirección general noreste por la cima de la mencionada Fila de Caizán bordeando por el este las últimas casas del caserío de Caizán Arriba hasta donde lo cruza el camino que sale de Caizán Arriba a Barriles UTM WGS-84 E312 338,68m y N971 914,67m, desde aquí, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta la desembocadura del río Molio Catalina UTM WGS-84 E311 884,04m y N974 150,12m en el río Chiriquí Viejo, se sigue aguas abajo este río hasta donde el río Cotito le tributa sus aguas UTM WGS-84 E308 487,17m y N974 113,62m; desde esta confluencia, se sube por el curso del río Cotito hasta su nacimiento UTM WGS-84 E312 925,24m y N985 424,07m; desde esta cabecera, se sigue línea recta hasta un punto en la cordillera Central, exactamente al norte de dicho nacimiento UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m.

Artículo 3. El distrito de Tierras Altas estará conformado por los corregimientos Cuesta de Piedra, Volcán, Paso Ancho, Nueva California y Cerro Punta, segregados del distrito de Bugaba. La cabecera del distrito de Tierras Altas es la población de Volcán.

Los límites de los corregimientos del distrito de Tierras Altas son los siguientes:

1. **Corregimiento Cuesta de Piedra**

a. Con el corregimiento Volcán:

Desde la confluencia del río Escárrea con la quebrada Grande UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m, se continúa aguas arriba el río Escárrea hasta su nacimiento aproximadamente en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E319 957,12m y N967 3353,47m, se sigue línea recta en dirección noreste a la carretera Concepción-Volcán UTM WGS-84 E320 038,83m y N967 401,27m, se sigue esta carretera en dirección al poblado Quebrada de Agua hasta la intersección con el camino que conduce al poblado Quebrada de Agua UTM WGS-84 E320 393,89m y N968 246,08m, se continúa por este camino hasta llegar al cauce de la quebrada de

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 509

Agua en el punto UTM WGS-84 E320 910,77m y N969 032,39m; desde aquí, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta la confluencia con el río Macho de Monte en el punto UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m.

b. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la confluencia de la quebrada de Agua con el río Macho de Monte UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m, se sigue aguas abajo por todo el curso de este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E323 381,29m y N958 209,73m.

c. Con el corregimiento El Bongo, distrito de Bugaba:

Desde el punto UTM WGS-84 E323 381,29m y N958 209,73m en la confluencia de la quebrada sin nombre con el río Macho de Monte, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta el nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m.

d. Con el corregimiento La Concepción (cabecera), distrito de Bugaba:

Desde el nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m, se sigue línea recta en dirección norte hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 285,01m y N958 566,28m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m.

2. **Corregimiento Volcán**

a. Con el corregimiento San Andrés, distrito de Bugaba:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m situado sobre el camino que se dirige a Cañas Blancas, Quebrada Arena y El Mirador, en los límites con el distrito de Renacimiento, se continúa por el camino en dirección a El Mirador hasta encontrarse con la quebrada Mirador UTM WGS-84 E313 053,145m y N963 840,66m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde tributa sus aguas al río Mirador, se continúa hasta donde tributa sus aguas al río Gariché UTM WGS-84 E314 237,66m y N958 577,833m; desde aquí, se sigue aguas abajo por el cauce de este río hasta donde el río Brazo de Gariché le deposita sus aguas en el punto UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m.

b. Con el corregimiento Santa Rosa, distrito de Bugaba:

Desde la confluencia del río Brazo de Gariché con el río Gariché en el punto UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m, se sigue aguas arriba el río Brazo de Gariché hasta donde le desemboca la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E315 788,426m y N958 734,463m, que nace en las inmediaciones del caserío Buena Vista; desde esta unión, se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E317 637,942m y N959 082,707m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m.

c. Con el corregimiento Cuesta de Piedra:

Desde la confluencia del río Escárrea con la quebrada Grande UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m, se continúa aguas arriba el río Escárrea hasta su

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 510

nacimiento aproximadamente en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E319 957,12m y N967 3353,47m, se sigue línea recta en dirección noreste hasta la carretera Concepción-Volcán UTM WGS-84 E320 038,83 y N967 401,27, se sigue esta carretera en dirección al poblado Quebrada de Agua hasta la intersección con el camino que conduce al poblado Quebrada de Agua UTM WGS-84 E320 393,89m y N968 246,08m, se continúa por este camino hasta llegar al cauce de la quebrada de Agua en el punto UTM WGS-84 E320 910,77 y N969 032,39m; desde aquí, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta la confluencia con el río Macho de Monte en el punto UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m.

d. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la confluencia de la quebrada de Agua con el río Macho de Monte UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m, se sigue aguas arriba hasta interceptar el camino que conduce a cerro Aguacate.

e. Con el corregimiento Paso Ancho:

Desde la intersección del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate, se continúa por este camino en dirección norte hasta interceptar con el camino hacia Volcán, se continúa por este camino hasta su intersección con la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m.

f. Con el corregimiento Nueva California:

Desde el punto WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m sobre la carretera Volcán-Cerro Punta, se continúa por esta carretera en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 088,122m y N972 686,812m situado en la intersección con el camino hacia Nueva California, se sigue esta calle pasando por la escuela secundaria de Volcán, se sigue por toda la calle tercera hasta llegar al punto UTM WGS-84 E318 580,12m y N970 526,594m; desde este punto, se continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la carretera que se dirige a Caizán UTM WGS-84 E318 306,417m y N970 840,62m, se continúa por toda esta carretera hasta los límites con el distrito de Renacimiento punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles.

g. Con el corregimiento Plaza Caizán, distrito de Renacimiento:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles, se sigue por todo el Filo de Caizán hasta llegar al nacimiento del río Caizán UTM WGS-84 E314 245,949m y N969 487,224m.

h. Con el corregimiento Dominical, distrito de Renacimiento:

Desde el nacimiento del río Caizán UTM WGS-84 E314 245,949m y N969 487,224m, se sigue línea recta sureste hasta el nacimiento del río Cañas Blancas ubicado en las coordenadas UTM WGS-84 E314 692,339m y N967 342,856m; desde el nacimiento del río Cañas Blancas, se continúa línea recta en dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 764,50m y N965 534,98m ubicado en la intersección del camino que conduce a la comunidad de Quebrada Arena y El Mirador, se continúa por este camino en dirección a la comunidad de El

REPÚBLICA DE PANAMÁ GACETA OFICIAL

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 511

Mirador hasta el punto UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m, límite con el distrito de Renacimiento.

3. **Corregimiento Paso Ancho**

a. Con el corregimiento Volcán:

Desde la intersección del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate, se continúa por este camino en dirección norte hasta interceptar con el camino hacia Volcán, se continúa por este camino hasta su intersección con la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m.

b. Con el corregimiento Nueva California:

Desde un punto situado sobre la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m, se continúa en dirección norte hacia Cerro Punta hasta el punto UTM WGS-84 E321 254,172m y N973 039,83m; desde este punto, se sigue en dirección oeste por el camino que conduce a finca Palomar hasta su intersección con el río Chiriquí Viejo en el punto con coordenadas UTM WGS-84 E320 316,828m y N973 283,478m, se continúa aguas arriba por este río hasta donde se le une la quebrada El Caño, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E319 610,686m y N979 118,186m; desde esta cabecera, se continúa hacia el norte por la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

c. Con el corregimiento Cerro Punta:

Desde el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m situado en la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo, se continúa hacia el nacimiento de la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E319 582,182m y N980 809,79m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo UTM WGS-84 E323 362,54m y N978 129,247m, se sigue aguas arriba el río Chiriquí Viejo hasta la confluencia de la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E324 373,07m y N978 642,629m, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E327 824,701m y N975 866,714m, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Chiriquí Viejo y Macho de Monte hasta el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m, límite con el distrito de Boquete.

d. Con el corregimiento Los Naranjos, distrito de Boquete:

Desde el punto situado sobre el límite distrital de Boquete UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m, se sigue línea recta en dirección sur a la cima del volcán Barú.

e. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la cima del volcán Barú, se sigue línea recta hasta la cabecera del brazo superior del río Macho de Monte UTM WGS-84 E325 863,722m y N971 741,761; desde aquí, se sigue por todo el curso del río hasta la intercepción del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate en el punto UTM WGS-84 E323 622,624m y N973 437,971m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

4. **Corregimiento Cerro Punta**

a. Con el corregimiento Nueva California:

Desde el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m ubicado en la divisoria de aguas que divide los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo, se continúa por toda esta divisoria hasta encontrar el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro.

b. Con el corregimiento Nance del Riscó, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:

Desde un punto situado en el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro, se continúa por toda la cordillera Central hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E329 412,046m y N983 278,744m, límite entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

c. Con el corregimiento Valle del Risco, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:

Del punto situado en la cordillera Central con coordenadas UTM WGS-84 E329 412,046m y N983 278,744m, límite entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, se continúa por esta cordillera hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m.

d. Con el corregimiento Los Naranjos, distrito de Boquete:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m situado sobre la cordillera Central, se continúa línea recta hasta el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m en los límites con el distrito de Boquete.

e. Con el corregimiento Paso Ancho:

Desde el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m en los límites con el distrito de Boquete, se continúa por las divisorias de aguas de los ríos Chiriquí Viejo y Macho de Monte hasta el nacimiento de la quebrada sin nombre aproximadamente UTM WGS-84 E327 824,701m y N975 866,714m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo, se continúa aguas abajo este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre aproximadamente en el punto UTM WGS-84 E323 362,54m y N978 129,247m, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento UTM WGS-84 E319 582,182m y N980 809,79m; desde este punto, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta un punto situado en la cordillera UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

5. **Corregimiento Nueva California**

a. Con el corregimiento Volcán, distrito de Tierras Altas:

Desde el punto UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m sobre la carretera Volcán-Cerro Punta, se continúa por esta carretera en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 088,122m y N972 686,812m situado en la intersección con el camino hacia Nueva California, se sigue esta calle pasando por la

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 513

escuela secundaria de Volcán, se sigue por toda la calle tercera hasta llegar al punto UTM WGS-84 E318 580,12m y N970 526,594m; desde este punto, se continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la carretera que se dirige a Caizán UTM WGS-84 E318 306,417m y N970 840,62m, se continúa por toda esta carretera hasta los límites con el distrito de Renacimiento punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles.

b. Con el corregimiento Plaza Caizán, distrito de Remedios:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino de Caizán Arriba a Barriles; se sigue línea recta en dirección noroeste hasta la desembocadura del río Molío Catalina UTM WGS-84 E311 884,04m y N974 150,12m en el río Chiriquí Viejo, se sigue aguas abajo este río hasta donde el río Cotito le tributa sus aguas UTM WGS-84 E308 487,17m y N974 113,62m.

c. Con el corregimiento Santa Clara, distrito de Remedios:

Desde la confluencia del río Cotito con el río Chiriquí Viejo, se sube por el curso del río Cotito hasta su nacimiento UTM WGS-84 E312 925,24m y N985 424,07m; desde esta cabecera, se sigue línea recta hasta un punto en la cordillera Central, exactamente al norte de dicho nacimiento UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m.

d. Con el corregimiento Nance del Riscó, distrito de Changuinola:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m situado al norte del nacimiento del río Cotito en la cordillera Central, se continúa ligeramente hacia el sureste por toda la cordillera Central hasta encontrar el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro.

e. Con el corregimiento Cerro Punta, distrito de Tierras Altas:

Desde el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro, se continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

f. Corregimiento Paso Ancho, distrito de Tierras Altas:

Desde un punto situado en la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m, se continúa por esta divisoria pasando hasta el nacimiento de la quebrada El Caño, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo punto UTM WGS-84 E320 661,842m y N974 926,528m, se continúa aguas abajo este río hasta la intersección con el camino hacia finca Palomar en el punto con coordenadas UTM WGS-84 E320 316,828m y N973 283,478m, se sigue este camino hasta llegar a la carrera Volcán-Cerro Punta; desde este punto, se continúa por la carretera Volcán-Cerro Punta en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 254,172m y N973 039,83m ubicado en la intersección del camino que se dirige a cerro Aguacate UTM WGS-84 E321 313,948m y N972 953,056m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 514

Artículo 4. Se crea el corregimiento Solano, segregado del corregimiento La Concepción, en el distrito de Bugaba.

Artículo 5. El primer párrafo y los numerales 1 y 12 del artículo 34 de la Ley 1 de 1982 quedan así:

Artículo 34. El distrito de Bugaba se divide en doce corregimientos, a saber: La Concepción (cabecera), Aserrío de Gariché, Bugaba, El Bongo, Gómez, La Estrella, San Andrés, Santa Marta, Santa Rosa, Santo Domingo, Sortová y Solano. La cabecera del distrito es la población La Concepción.

...

1. **Corregimiento La Concepción (cabecera)**

a. Con el corregimiento Bugaba:

Desde donde el río Mula cruza la carretera Interamericana, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde cruza el camino que va de Bugabita Abajo a Bugaba; desde aquí, se sigue por este camino hacia Bugabita Abajo hasta donde se desvía el camino que se dirige hacia Sioguí Abajo, se continúa hacia este último caserío hasta el Paso de Las Ajuntas cerca de la confluencia del río Guígala con el río Escárrea.

b. Con el corregimiento La Estrella:

Desde el Paso de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del río Guígala con el río Escárrea, se sigue aguas arriba por el curso de este último río hasta donde lo cruza la carretera Interamericana.

c. Con el corregimiento Sortová:

Desde el puente sobre el río Escárrea en la carretera Interamericana, se sigue línea recta en dirección noreste aproximadamente hasta la falda sur del cerro Sortová; desde aquí, se sigue línea recta en dirección este aproximadamente hasta la confluencia de la quebrada Tigre con el río Guígala, se sigue aguas arriba este curso hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta se sigue hasta el nacimiento de la quebrada Volante, se continúa línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Los Ojos de Agua, afluente del río Escárrea; desde esta cabecera, se sigue por todo el curso hasta su confluencia con el mencionado río.

d. Con el corregimiento Santa Rosa:

Desde la confluencia de la quebrada Los Ojos de Agua con el río Escárrea, frente al caserío Bajo Frío, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada Grande.

e. Con el corregimiento Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas:

Desde la unión de la quebrada Grande con el río Escárrea, se sigue línea recta hacia el noreste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 282,01m y N958 564,83m; desde aquí, se sigue línea recta hacia el sur hasta el nacimiento del río Mula en el punto UTM WGS-84 E321 306,39m y N958 056,69m.

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 515

f. Con el corregimiento El Bongo:

Desde el nacimiento del río Mula en el punto UTM WGS-84 E321 306,39m y N958 056,69m, se sigue aguas abajo este río hasta el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m.

g. Con el corregimiento Solano:

Desde un punto situado en el centro del río Mula con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m, se sigue aguas abajo este río hasta un punto donde el río Mula cruza la carretera Interamericana con coordenadas UTM WGS-84 E322 68,75m y N941 100,80m.

...

12. **Corregimiento Solano**

a. Con el corregimiento Bugaba:

Desde el punto donde la carretera Interamericana cruza la quebrada Sánchez en los límites con el distrito de Boquerón, se continúa por la carretera Interamericana hacia La Concepción hasta donde cruza el río Mula.

b. Con el corregimiento La Concepción (cabecera):

Desde donde el río Mula cruza la carretera Interamericana, se sigue aguas arriba este río hasta el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m aproximadamente.

c. Con el corregimiento El Bongo:

Desde el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m, se sigue línea recta en dirección noreste hasta el punto donde la línea de alta tensión es interceptada por el camino que conduce de El Porvenir al Calvario, se sigue esta línea hasta donde la cruza el río Piedra.

d. Con el corregimiento Pedregal, distrito de Boquerón:

Desde un punto donde el río Piedra se cruza con la línea de alta tensión, se continúa aguas abajo por el río Piedra hasta un punto sobre su curso, localizado exactamente al este del nacimiento de la quebrada Sánchez; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cabecera de la mencionada quebrada; desde este nacimiento, se sigue por el curso de dicha quebrada hasta su intersección con la carretera Interamericana.

Artículo 6. Las comunidades y lugares poblados que quedarán dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Solano son: Barrio Los Ángeles (La Palmita), Dos Ríos (hacia el Colegio IPTC), Arco Iris # 2 (hacia El Bongo), Solano Centro, Divino Niño, Calle 6ta. (Sector de la Línea) y Cabecera (Solano Centro). La cabecera del corregimiento Solano es la comunidad de Solano.

Artículo 7. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 516

asesoramiento al municipio de Bugaba y al distrito de Tierras Altas en lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración de los corregimientos Solano, Cuesta de Piedra, Nueva California y Paso Ancho.

Artículo 8. La elección del representante de los corregimientos Solano, Nueva California, Cuesta de Piedra y Paso Ancho y del alcalde, que corresponda por razón de esta Ley, se realizará dentro del ordenamiento del periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

El Tribunal Electoral deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 9. El alcalde de Bugaba, los actuales representantes de los corregimientos La Concepción y Volcán y la autoridad de policía de estos corregimientos, que han sido segregados conforme los artículos 1 y 2 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o la designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 10. La presente Ley modifica el primer párrafo y los numerales 1 y 12 del artículo 34 de la Ley 1 de 27 de octubre de 1982.

Artículo 11. Esta Ley comenzará a regir el 2 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto de Ley 525 de 2012, aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

El Presidente,

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,

Wigberto E. Quintero G.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GACETA OFICIAL

ESIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 517

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 13 DE septiembre DE 2013.

RICARDO MARTINELLI BERROCAL
Presidente de la República

JORGE RICARDO FÁBREGA
Ministro de Gobierno

REPÚBLICA DE PANAMÁ - GACETA OFICIAL -

LEY 55
De 13 de septiembre de 2013

Que crea el distrito de Tierras Altas, segregado del distrito de Bugaba, y el corregimiento Solano, segregado del corregimiento La Concepción, en el distrito de Bugaba

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se crea el distrito de Tierras Altas, segregado del distrito de Bugaba.

Artículo 2. Los límites del distrito de Tierras Altas son los siguientes:

1. **Con el distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:**

   En la cordillera Central, desde un punto ubicado al norte del río Cotito aproximadamente con coordenadas UTM WGS-84 E312 998,8m y N985 750,97m, se continúa ligeramente hacia el sureste por toda la cordillera Central hasta un punto ubicado en la citada cordillera, localizado exactamente al norte de la cima del volcán Barú UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m.

2. **Con el distrito de Boquete:**

   Desde un punto en la cordillera Central, localizado exactamente al norte del volcán Barú con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m, se sigue línea recta hacia el sur pasando por el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m hasta la cima de este volcán.

3. **Con el distrito de Boquerón:**

   Desde la cima del volcán Barú, se sigue línea recta a la cabecera del brazo superior del río Macho de Monte, UTM WGS-84 E325 863,722m y N971 741,761m; desde aquí, se sigue aguas abajo por todo el curso de este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E323 381,29 y N958 209,73m.

4. **Con el distrito de Bugaba:**

   Desde el punto UTM WGS-84 E323 381,29 y N958 209,73m en la confluencia de la quebrada sin nombre con el río Macho de Monte, se sigue línea recta en dirección suroeste al nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m; desde este punto, se sigue en dirección norte hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 285,01m y N958 566,28m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E317 637,942m y N959 082,707m, ubicado en el nacimiento de la quebrada sin nombre al norte del poblado Camarón Arriba, se sigue esta quebrada hasta su confluencia con la quebrada Brazo de Gariché UTM WGS-84 E315 788,426m y N958 734,463m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

con el río Gariché UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m; desde aquí, se sigue aguas arriba este río hasta su confluencia con el río Mirador UTM WGS-84 E314 237,66m y N958 577,833m, se continúa aguas arriba el río Mirador hasta llegar a la confluencia de la quebrada Mirador, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su intersección con el camino que se dirige a las comunidades de El Cedro y Quebrada Arena UTM WGS-84 E313 053,145m y N963 840,66m, se sigue este camino en dirección a la comunidad de Quebrada Arena hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m.

5. **Con el distrito de Renacimiento:**

Partiendo del punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m, ubicado en el camino que conduce a la comunidad de Quebrada Arena y El Mirador, se sigue este camino hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 764,5m y N965 534,98m; desde este punto, se sigue línea recta noreste hasta llegar al nacimiento del río Cañas UTM WGS-84 E314 692,339m y N967 342,856m; desde este punto, se continúa línea recta en dirección noroeste hasta la cabecera del río Caizán UTM WGS-84 E314 249,201m y N969 487,14m en las filas del mismo nombre; desde el nacimiento del río Caizán, se sigue en dirección general noreste por la cima de la mencionada Fila de Caizán bordeando por el este las últimas casas del caserío de Caizán Arriba hasta donde lo cruza el camino que sale de Caizán Arriba a Barriles UTM WGS-84 E312 338,68m y N971 914,67m, desde aquí, se sigue línea recta en dirección noroeste hasta la desembocadura del río Molío Catalina UTM WGS-84 E311 884,04m y N974 150,12m en el río Chiriquí Viejo, se sigue aguas abajo este río hasta donde el río Cotito le tributa sus aguas UTM WGS-84 E308 487,17m y N974 113,62m; desde esta confluencia, se sube por el curso del río Cotito hasta su nacimiento UTM WGS-84 E312 925,24m y N985 424,07m; desde esta cabecera, se sigue línea recta hasta un punto en la cordillera Central, exactamente al norte de dicho nacimiento UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m.

Artículo 3. El distrito de Tierras Altas estará conformado por los corregimientos Cuesta de Piedra, Volcán, Paso Ancho, Nueva California y Cerro Punta, segregados del distrito de Bugaba. La cabecera del distrito de Tierras Altas es la población de Volcán.

Los límites de los corregimientos del distrito de Tierras Altas son los siguientes:

1. **Corregimiento Cuesta de Piedra**

a. Con el corregimiento Volcán:

Desde la confluencia del río Escárrea con la quebrada Grande UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m, se continúa aguas arriba el río Escárrea hasta su nacimiento aproximadamente en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E319 957,12m y N967 3353,47m, se sigue línea recta en dirección noreste a la carretera Concepción-Volcán UTM WGS-84 E320 038,83m y N967 401,27m, se sigue esta carretera en dirección al poblado Quebrada de Agua hasta la intersección con el camino que conduce al poblado Quebrada de Agua UTM WGS-84 E320 393,89m y N968 246,08m, se continúa por este camino hasta llegar al cauce de la quebrada de

Agua en el punto UTM WGS-84 E320 910,77m y N969 032,39m; desde aquí, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta la confluencia con el río Macho de Monte en el punto UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m.

b. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la confluencia de la quebrada de Agua con el río Macho de Monte UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m, se sigue aguas abajo por todo el curso de este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre con coordenadas UTM WGS-84 E323 381,29m y N958 209,73m.

c. Con el corregimiento El Bongo, distrito de Bugaba:

Desde el punto UTM WGS-84 E323 381,29m y N958 209,73m en la confluencia de la quebrada sin nombre con el río Macho de Monte, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta el nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m.

d. Con el corregimiento La Concepción (cabecera), distrito de Bugaba:

Desde el nacimiento del río Mula UTM WGS-84 E321 304,78m y N958 059,32m, se sigue línea recta en dirección norte hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 285,01m y N958 566,28m; desde este punto, se sigue línea recta en dirección suroeste hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m.

2. **Corregimiento Volcán**

a. Con el corregimiento San Andrés, distrito de Bugaba:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m situado sobre el camino que se dirige a Cañas Blancas, Quebrada Arena y El Mirador, en los límites con el distrito de Renacimiento, se continúa por el camino en dirección a El Mirador hasta encontrarse con la quebrada Mirador UTM WGS-84 E313 053,145m y N963 840,66m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta donde tributa sus aguas al río Mirador, se continúa hasta donde tributa sus aguas al río Gariché UTM WGS-84 E314 237,66m y N958 577,833m; desde aquí, se sigue aguas abajo por el cauce de este río hasta donde el río Brazo de Gariché le deposita sus aguas en el punto UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m.

b. Con el corregimiento Santa Rosa, distrito de Bugaba:

Desde la confluencia del río Brazo de Gariché con el río Gariché en el punto UTM WGS-84 E313 959,256m y N956 052,649m, se sigue aguas arriba el río Brazo de Gariché hasta donde le desemboca la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E315 788,426m y N958 734,463m, que nace en las inmediaciones del caserío Buena Vista; desde esta unión, se continúa por dicha quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E317 637,942m y N959 082,707m; desde aquí, se sigue línea recta hasta la confluencia de la quebrada Grande con el río Escárrea en el punto UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m.

c. Con el corregimiento Cuesta de Piedra:

Desde la confluencia del río Escárrea con la quebrada Grande UTM WGS-84 E318 932,79m y N957 824,74m, se continúa aguas arriba el río Escárrea hasta su

nacimiento aproximadamente en un punto con coordenadas UTM WGS-84 E319 957,12m y N967 3353,47m, se sigue línea recta en dirección noreste hasta la carretera Concepción-Volcán UTM WGS-84 E320 038,83 y N967 401,27, se sigue esta carretera en dirección al poblado Quebrada de Agua hasta la intersección con el camino que conduce al poblado Quebrada de Agua UTM WGS-84 E320 393,89m y N968 246,08m, se continúa por este camino hasta llegar al cauce de la quebrada de Agua en el punto UTM WGS-84 E320 910,77 y N969 032,39m; desde aquí, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta la confluencia con el río Macho de Monte en el punto UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m.

d. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la confluencia de la quebrada de Agua con el río Macho de Monte UTM WGS-84 E321 620,35m y N968 667,77m, se sigue aguas arriba hasta interceptar el camino que conduce a cerro Aguacate.

e. Con el corregimiento Paso Ancho:

Desde la intersección del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate, se continúa por este camino en dirección norte hasta interceptar con el camino hacia Volcán, se continúa por este camino hasta su intersección con la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m.

f. Con el corregimiento Nueva California:

Desde el punto WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m sobre la carretera Volcán-Cerro Punta, se continúa por esta carretera en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 088,122m y N972 686,812m situado en la intersección con el camino hacia Nueva California, se sigue esta calle pasando por la escuela secundaria de Volcán, se sigue por toda la calle tercera hasta llegar al punto UTM WGS-84 E318 580,12m y N970 526,594m; desde este punto, se continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la carretera que se dirige a Caizán UTM WGS-84 E318 306,417m y N970 840,62m, se continúa por toda esta carretera hasta los límites con el distrito de Renacimiento punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles.

g. Con el corregimiento Plaza Caizán, distrito de Renacimiento:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles, se sigue por todo el Filo de Caizán hasta llegar al nacimiento del río Caizán UTM WGS-84 E314 245,949m y N969 487,224m.

h. Con el corregimiento Dominical, distrito de Renacimiento:

Desde el nacimiento del río Caizán UTM WGS-84 E314 245,949m y N969 487,224m, se sigue línea recta sureste hasta el nacimiento del río Cañas Blancas ubicado en las coordenadas UTM WGS-84 E314 692,339m y N967 342,856m; desde el nacimiento del río Cañas Blancas, se continúa línea recta en dirección suroeste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E313 764,50m y N965 534,98m ubicado en la intersección del camino que conduce a la comunidad de Quebrada Arena y El Mirador, se continúa por este camino en dirección a la comunidad de El

Mirador hasta el punto UTM WGS-84 E313 570,383m y N965 235,441m, límite con el distrito de Renacimiento.

3. **Corregimiento Paso Ancho**

a. Con el corregimiento Volcán:

Desde la intersección del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate, se continúa por este camino en dirección norte hasta interceptar con el camino hacia Volcán, se continúa por este camino hasta su intersección con la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m.

b. Con el corregimiento Nueva California:

Desde un punto situado sobre la carretera Volcán-Cerro Punta UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m, se continúa en dirección norte hacia Cerro Punta hasta el punto UTM WGS-84 E321 254,172m y N973 039,83m; desde este punto, se sigue en dirección oeste por el camino que conduce a finca Palomar hasta su intersección con el río Chiriquí Viejo en el punto con coordenadas UTM WGS-84 E320 316,828m y N973 283,478m, se continúa aguas arriba por este río hasta donde se le une la quebrada El Caño, se continúa esta quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E319 610,686m y N979 118,186m; desde esta cabecera, se continúa hacia el norte por la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

c. Con el corregimiento Cerro Punta:

Desde el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m situado en la cordillera que divide las aguas de los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo, se continúa hacia el nacimiento de la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E319 582,182m y N980 809,79m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo UTM WGS-84 E323 362,54m y N978 129,247m, se sigue aguas arriba el río Chiriquí Viejo hasta la confluencia de la quebrada sin nombre UTM WGS-84 E324 373,07m y N978 642,629m, se continúa aguas arriba esta quebrada hasta su nacimiento UTM WGS-84 E327 824,701m y N975 866,714m, se sigue por la divisoria de aguas de los ríos Chiriquí Viejo y Macho de Monte hasta el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m, límite con el distrito de Boquete.

d. Con el corregimiento Los Naranjos, distrito de Boquete:

Desde el punto situado sobre el límite distrital de Boquete UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m, se sigue línea recta en dirección sur a la cima del volcán Barú.

e. Con el corregimiento Cordillera, distrito de Boquerón:

Desde la cima del volcán Barú, se sigue línea recta hasta la cabecera del brazo superior del río Macho de Monte UTM WGS-84 E325 863,722m y N971 741,761; desde aquí, se sigue por todo el curso del río hasta la intercepción del río Macho de Monte con el camino que conduce a cerro Aguacate en el punto UTM WGS-84 E323 622,624m y N973 437,971m.

ASAMBLEA NACIONAL, REPÚBLICA DE PANAMÁ

4. **Corregimiento Cerro Punta**

a. Con el corregimiento Nueva California:

Desde el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m ubicado en la divisoria de aguas que divide los afluentes de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo, se continúa por toda esta divisoria hasta encontrar el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro.

b. Con el corregimiento Nance del Riscó, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:

Desde un punto situado en el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro, se continúa por toda la cordillera Central hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E329 412,046m y N983 278,744m, límite entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí.

c. Con el corregimiento Valle del Risco, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro:

Del punto situado en la cordillera Central con coordenadas UTM WGS-84 E329 412,046m y N983 278,744m, límite entre las provincias de Bocas del Toro y Chiriquí, se continúa por esta cordillera hasta el punto con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m.

d. Con el corregimiento Los Naranjos, distrito de Boquete:

Desde el punto con coordenadas UTM WGS-84 E330 342,2m y N982 643,251m situado sobre la cordillera Central, se continúa línea recta hasta el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m en los límites con el distrito de Boquete.

e. Con el corregimiento Paso Ancho:

Desde el punto UTM WGS-84 E330 332,764m y N975 434,5m en los límites con el distrito de Boquete, se continúa por las divisorias de aguas de los ríos Chiriquí Viejo y Macho de Monte hasta el nacimiento de la quebrada sin nombre aproximadamente UTM WGS-84 E327 824,701m y N975 866,714m, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo, se continúa aguas abajo este río hasta su confluencia con la quebrada sin nombre aproximadamente en el punto UTM WGS-84 E323 362,54m y N978 129,247m, se sigue esta quebrada aguas arriba hasta su nacimiento UTM WGS-84 E319 582,182m y N980 809,79m; desde este punto, se continúa por la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta un punto situado en la cordillera UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

5. **Corregimiento Nueva California**

a. Con el corregimiento Volcán, distrito de Tierras Altas:

Desde el punto UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m sobre la carretera Volcán-Cerro Punta, se continúa por esta carretera en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 088,122m y N972 686,812m situado en la intersección con el camino hacia Nueva California, se sigue esta calle pasando por la

escuela secundaria de Volcán, se sigue por toda la calle tercera hasta llegar al punto UTM WGS-84 E318 580,12m y N970 526,594m; desde este punto, se continúa en dirección noroeste hasta su intersección con la carretera que se dirige a Caizán UTM WGS-84 E318 306,417m y N970 840,62m, se continúa por toda esta carretera hasta los límites con el distrito de Renacimiento punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino que conduce de Caizán Arriba a Barriles.

b. Con el corregimiento Plaza Caizán, distrito de Remedios:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 338,464m y N971 914,784m ubicado en el camino de Caizán Arriba a Barriles; se sigue línea recta en dirección noroeste hasta la desembocadura del río Molío Catalina UTM WGS-84 E311 884,04m y N974 150,12m en el río Chiriquí Viejo, se sigue aguas abajo este río hasta donde el río Cotito le tributa sus aguas UTM WGS-84 E308 487,17m y N974 113,62m.

c. Con el corregimiento Santa Clara, distrito de Remedios:

Desde la confluencia del río Cotito con el río Chiriquí Viejo, se sube por el curso del río Cotito hasta su nacimiento UTM WGS-84 E312 925,24m y N985 424,07m; desde esta cabecera, se sigue línea recta hasta un punto en la cordillera Central, exactamente al norte de dicho nacimiento UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m.

d. Con el corregimiento Nance del Riscó, distrito de Changuinola:

Desde el punto UTM WGS-84 E312 998,80m y N985 750,97m situado al norte del nacimiento del río Cotito en la cordillera Central, se continúa ligeramente hacia el sureste por toda la cordillera Central hasta encontrar el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro.

e. Con el corregimiento Cerro Punta, distrito de Tierras Altas:

Desde el cerro Picacho UTM WGS-84 E319 612,332m y N984 058,555m en los límites con la provincia de Bocas del Toro, se continúa en dirección sur por la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí Viejo hasta el punto UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m.

f. Corregimiento Paso Ancho, distrito de Tierras Altas:

Desde un punto situado en la divisoria de aguas de los ríos Colorado y Chiriquí UTM WGS-84 E319 461,843m y N980 678,633m, se continúa por esta divisoria pasando hasta el nacimiento de la quebrada El Caño, se sigue aguas abajo esta quebrada hasta su confluencia con el río Chiriquí Viejo punto UTM WGS-84 E320 661,842m y N974 926,528m, se continúa aguas abajo este río hasta la intersección con el camino hacia finca Palomar en el punto con coordenadas UTM WGS-84 E320 316,828m y N973 283,478m, se sigue este camino hasta llegar a la carrera Volcán-Cerro Punta; desde este punto, se continúa por la carretera Volcán-Cerro Punta en dirección hacia Volcán hasta el punto UTM WGS-84 E321 254,172m y N973 039,83m ubicado en la intersección del camino que se dirige a cerro Aguacate UTM WGS-84 E321 213,948m y N972 953,056m.

Artículo 4. Se crea el corregimiento Solano, segregado del corregimiento La Concepción, en el distrito de Bugaba.

Artículo 5. El primer párrafo y los numerales 1 y 12 del artículo 34 de la Ley 1 de 1982 quedan así:

Artículo 34. El distrito de Bugaba se divide en doce corregimientos, a saber: La Concepción (cabecera), Aserrío de Gariché, Bugaba, El Bongo, Gómez, La Estrella, San Andrés, Santa Marta, Santa Rosa, Santo Domingo, Sortová y Solano. La cabecera del distrito es la población La Concepción.

…

1. **Corregimiento La Concepción (cabecera)**

a. Con el corregimiento Bugaba:

Desde donde el río Mula cruza la carretera Interamericana, se sigue aguas abajo por el curso de este río hasta donde cruza el camino que va de Bugabita Abajo a Bugaba; desde aquí, se sigue por este camino hacia Bugabita Abajo hasta donde se desvía el camino que se dirige hacia Sioguí Abajo, se continúa hacia este último caserío hasta el Paso de Las Ajuntas cerca de la confluencia del río Guígala con el río Escárrea.

b. Con el corregimiento La Estrella:

Desde el Paso de Las Ajuntas, cerca de la confluencia del río Guígala con el río Escárrea, se sigue aguas arriba por el curso de este último río hasta donde lo cruza la carretera Interamericana.

c. Con el corregimiento Sortová:

Desde el puente sobre el río Escárrea en la carretera Interamericana, se sigue línea recta en dirección noreste aproximadamente hasta la falda sur del cerro Sortová; desde aquí, se sigue línea recta en dirección este aproximadamente hasta la confluencia de la quebrada Tigre con el río Guígala, se sigue aguas arriba este curso hasta su nacimiento; desde aquí, línea recta se sigue hasta el nacimiento de la quebrada Volante, se continúa línea recta hasta el nacimiento de la quebrada Los Ojos de Agua, afluente del río Escárrea; desde esta cabecera, se sigue por todo el curso hasta su confluencia con el mencionado río.

d. Con el corregimiento Santa Rosa:

Desde la confluencia de la quebrada Los Ojos de Agua con el río Escárrea, frente al cacerío Bajo Frío, se sigue aguas arriba por el curso de este río hasta donde recibe las aguas de la quebrada Grande.

e. Con el corregimiento Cuesta de Piedra, distrito de Tierras Altas:

Desde la unión de la quebrada Grande con el río Escárrea, se sigue línea recta hacia el noreste hasta un punto con coordenadas UTM WGS-84 E321 282,01m y N958 564,83m; desde aquí, se sigue línea recta hacia el sur hasta el nacimiento del río Mula en el punto UTM WGS-84 E321 306,39m y N958 056,69m.

f. Con el corregimiento El Bongo:

Desde el nacimiento del río Mula en el punto UTM WGS-84 E321 306,39m y N958 056,69m, se sigue aguas abajo este río hasta el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m.

g. Con el corregimiento Solano:

Desde un punto situado en el centro del río Mula con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m, se sigue aguas abajo este río hasta un punto donde el río Mula cruza la carretera Interamericana con coordenadas UTM WGS-84 E322 68,75m y N941 100,80m.

…

12. **Corregimiento Solano**

a. Con el corregimiento Bugaba:

Desde el punto donde la carretera Interamericana cruza la quebrada Sánchez en los límites con el distrito de Boquerón, se continúa por la carretera Interamericana hacia La Concepción hasta donde cruza el río Mula.

b. Con el corregimiento La Concepción (cabecera):

Desde donde el río Mula cruza la carretera Interamericana, se sigue aguas arriba este río hasta el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m aproximadamente.

c. Con el corregimiento El Bongo:

Desde el Paso de Las Pereas punto ubicado con coordenadas UTM WGS-84 E322 252,72m y N943 913,66m, se sigue línea recta en dirección noreste hasta el punto donde la línea de alta tensión es interceptada por el camino que conduce de El Porvenir al Calvario, se sigue esta línea hasta donde la cruza el río Piedra.

d. Con el corregimiento Pedregal, distrito de Boquerón:

Desde un punto donde el río Piedra se cruza con la línea de alta tensión, se continúa aguas abajo por el río Piedra hasta un punto sobre su curso, localizado exactamente al este del nacimiento de la quebrada Sánchez; desde aquí, se sigue línea recta hasta la cabecera de la mencionada quebrada; desde este nacimiento, se sigue por el curso de dicha quebrada hasta su intersección con la carretera Interamericana.

Artículo 6. Las comunidades y lugares poblados que quedarán dentro de los límites político-administrativos del corregimiento Solano son: Barrio Los Ángeles (La Palmita), Dos Ríos (hacia el Colegio IPTC), Arco Iris # 2 (hacia El Bongo), Solano Centro, Divino Niño, Calle 6ta. (Sector de la Línea) y Cabecera (Solano Centro). La cabecera del corregimiento Solano es la comunidad de Solano.

Artículo 7. El Ministerio de Gobierno, el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Nacional de Estadística y Censo de la Contraloría General de la República deberán brindar

asesoramiento al municipio de Bugaba y al distrito de Tierras Altas en lo concerniente a la organización, funcionamiento y administración de los corregimientos Solano, Cuesta de Piedra, Nueva California y Paso Ancho.

Artículo 8. La elección del representante de los corregimientos Solano, Nueva California, Cuesta de Piedra y Paso Ancho y del alcalde, que corresponda por razón de esta Ley, se realizará dentro del ordenamiento del periodo electoral, de conformidad con las disposiciones de la legislación electoral.

El Tribunal Electoral deberá tomar las medidas necesarias para la futura elección de estos cargos de elección popular.

Artículo 9. El alcalde de Bugaba, los actuales representantes de los corregimientos La Concepción y Volcán y la autoridad de policía de estos corregimientos, que han sido segregados conforme los artículos 1 y 2 de esta Ley, continuarán ejerciendo sus funciones hasta que se realice la elección o la designación, según sea el caso, de los funcionarios correspondientes a las nuevas divisiones político-administrativas que esta Ley establece.

Artículo 10. La presente Ley modifica el primer párrafo y los numerales 1 y 12 del artículo 34 de la Ley 1 de 27 de octubre de 1982.

Artículo 11. Esta Ley comenzará a regir el 2 de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto de Ley 525 de 2012, aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil trece.

El Presidente,

Sergio R. Gálvez Evers

El Secretario General,

Wigberto E. Quintero G.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

RICARDO MARTINELLI BERROCAL

Presidente de la República

JORGE RICARDO FÁBREGA

Ministro de Gobierno

ANEXO XVIII – EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS ARQUOLÓGICOS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

Informe referente a la evaluación de los recursos arqueológicos en el área del proyecto *"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO*

2022

Evaluación Arqueológica Proyecto "Estudio, diseño, suministro de materiales, mano de obra, equipo y administración para la construcción del proyecto de urbanización con obras de infraestructuras, denominado "Urbanización Paso Ancho",
corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí

Elaborado por:

Carlos Gómez
Arqueólogo
(certificación 013-09 DNPH)

Panamá, enero de 2022

TABLA DE CONTENIDO

Contenido

1. Resumen Ejecutivo 3
2. Introducción 5
Objetivo general: 6
Objetivos específicos: 6
3. Técnicas y método de la investigación 8
4. Contexto arqueológico regional 9
4.1. Cronología arqueológica del "Gran Chiriquí" 17
5. Resultados de la etapa de campo 22
6. Breves Consideraciones 33
7. Recomendaciones 34
8. Referencias bibliográficas 35

1. Resumen Ejecutivo

El presente informe detalla los resultados de la evaluación arqueológica realizada para el proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO", ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Esta investigación se realizó en el marco de la denominada arqueología de urgencia como parte del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II en cumplimiento del "Criterio 5" descrito en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto del 2009 y de la Resolución N° 067- 08 DNPH de 10 de julio de 2008.

Esta evaluación se efectuó con el objetivo principal de determinar el potencial arqueológica del área de estudio que abarca 8 ha de terreno destinado a la construcción y suministro de equipos para la lotificación y construcción de una urbanización con obras de infraestructura con ciento dieciséis (116) lotes con viviendas construidas. Para cumplir con dicho propósito se ejecutó una prospección arqueológica superficial y subsuperficial, cuya estrategia de muestreo fue aleatorio- estratificado, el día 16 de octubre del año corriente.

En la investigación en campo no se detectaron recursos de valor patrimonial en superficie o de manera soterrada en el área donde se desarrollará el proyecto.

Tanto las condiciones topográficas como las características del subsuelo en el área de estudio sugieren que el globo de terreno se trata de un área que

presenta cierto grado de alteración, así como áreas con presencia de rocas de manera superficial. Por lo tanto, ***se considera que este proyecto es viable desde el punto de vista arqueológico****. No obstante, se deben tomar en cuenta las recomendaciones planteadas en el presente estudio, y de manera ineludible se debe llevar a cabo la fase de monitoreo arqueológico en los procesos de movilización de tierra y rellenos durante el desarrollo del proyecto.*

2. Introducción

El presente informe consigna los resultados obtenidos durante la etapa de evaluación arqueológica llevada a cabo durante el mes de enero del año en curso a través de una prospección arqueológica realizada en el área de impacto directo para el proyecto denominado "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, DENOMINADO "URBANIZACIÓN PASO ANCHO", ubicado en el corregimiento de volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí, y cuyo promotor es el Gobierno Nacional por medio del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT).

El proyecto en cuestión consiste en la construcción y suministro de equipos para la lotificación y construcción de una urbanización con obras de infraestructura con ciento dieciséis (116) lotes con viviendas construidas, cada una con un área promedio de cuatrocientos metros cuadrados (450 m2). Además, se desarrollarán áreas para uso público, divididos en parques vecinales, canchas deportivas, parques infantiles, área comercial y áreas verdes (Información suministrada por el promotor del proyecto).

Cabe mencionar que el propósito del desarrollo de este proyecto, es una medida de respuesta a la emergencia de desastre, decretado por el Gobierno

Central mediante el Resolución de Gabinete N° 85 de 07 de noviembre del 2020, para las familias afectadas por las inclemencias del tiempo, producto del paso de los huracanes ETA e IOTA en nuestro país y con la finalidad de que la población afectada retorne a su vida cotidiana, por lo tanto se trabaja en la recuperación de todos los servicios básicos y de vivienda, afectados por los mencionados huracanes (Ibídem).

La prospección tuvo como objetivo primordial efectuar una caracterización de los posibles recursos arqueológicos del área a investigar, como parte de una condición sine qua non para la aprobación del estudio de impacto ambiental de este proyecto.

Objetivo general:

- Realizar una caracterización arqueológica de nuestra zona de estudio a través de una identificación, registro y rescate de los rasgos presentes en el área, de ser necesario.

Objetivos específicos:

- Identificar rasgos arqueológicos que pudiesen ser conducentes a planteamientos de hipótesis alusivos a posibles ocupaciones de culturas arqueológicas en esta zona, en caso de obtener información significativa referente a estas ocupaciones en el área de impacto directo del proyecto.

- Localizar y georeferenciar cualquier sitio arqueológico y/o hallazgo de carácter significativo en término de sus características culturales.

- Mitigar los impactos de la obra sobre los recursos arqueológicos del sector investigado mediante su registro y excavación arqueológica, en caso de ser necesario, antes de los trabajos de remoción y/o acondicionamiento del terreno.
- Cumplir con la legislación vigente en materia de arqueología de urgencia como parte de las medidas de mitigación en el marco de los estudios de impacto ambiental en la República de Panamá.

  - La Ley 14 del 5 de mayo de 1982 "por la cual se dictan medidas sobre Custodia, Conservación y Administración del Patrimonio Histórico de la Nación, modificada por la Ley 58 de 7 de agosto de 2003.

  - Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009 "Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la ley 41 del 1 de julio de1998, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto No. 209 del 5 de septiembre de 2006.

  - Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011 "Que modifica el.

  - Decreto ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2011".

  - Resolución 067-08 de la DNPH de 10 de julio de 2008.

3. Técnicas y método de la investigación

Para el trabajo de campo básicamente fueron utilizadas técnicas de investigación que permitieran cumplir con los objetivos de nuestro estudio. Por lo tanto, los datos recuperados no fueron analizados a la luz de ninguna teoría antropológica tendiente a buscar interpretaciones y explicaciones de los mismos.

Tomando en cuenta los objetivos del proyecto, la fisiografía y el plan de desarrollo del mismo, se consideró conveniente la utilización de un muestreo a través de un recorrido pedestre de toda el área designada.

De esta manera, se llevó a cabo un recorrido sobre los sectores internos del polígono principalmente, y también en sus costados, toda vez que debido a lo accidentado del terreno y a la presencia de sectores con muchas rocas, se dificultó el desplazamiento en algunas ocasiones.

Se realizaron sondeos de 15 cm de diámetro, hasta una profundidad máxima de 70 cm, Estos fueron distribuidos cada 20 m de separación entre cada uno. La tierra extraída fue examinada para encontrar cualquier tipo de material arqueológico; en caso de que el sondeo diera positivo, se excavarían pozos de sondeo adicionales en dirección N-S y E-W a intervalos de 5 m hasta que se realizaran cinco pozos consecutivos sin artefactos.

Los sondeos fueron denominados con numerales según su orden de confección en cada zona evaluada. Por medio de los sondeos se obtuvo información con respecto a la estratigrafía del área de impacto directo del

proyecto. La estratigrafía fue consignada utilizando una Tabla Munsell de suelo para determinar la coloración de los estratos detectados.

En síntesis, el trabajo se orientó a verificar específicamente áreas con potencial arqueológico que pudiesen estar ubicados al interior del terreno, y que a futuro pudiesen ser afectados por operaciones de remoción de tierra, acarreando como consecuencia su alteración y/o destrucción.

Además, fueron revisadas las fuentes bibliográficas a fin de contar con una idea del área a prospectar en términos del potencial arqueológico de la zona y las características de los posibles recursos arqueológicos, aunque es menester indicar que no hubo ningún tipo de hallazgo cultural en nuestra área de estudio.

Se realizó un registro fotográfico pormenorizado del proceso de investigación de campo y algunos aspectos considerados relevantes para efectos de esta investigación. Éste registro fue efectuado en su totalidad por mi persona, Carlos Gómez. Todas las áreas prospectadas fueron georeferenciados con GPS en formato de posición UTM y en el *datum* NAD27 CANAL ZONE, con una precisión promedio de 3 m.

4. Contexto arqueológico regional

Si bien la intensión de este informe no es profundizar sobre los diversos estudios referentes a la historia cultural de esta zona ni realizar una antología de estas obras. Se hace imperativo señalar los antecedentes investigativos de

nuestra área de estudio con el propósito de contar con una idea no sólo de los lugares intervenidos e investigados previamente, sino también, de las características de los depósitos arqueológicos y de los rasgos culturales presente en esta área cultural, es decir, establecer su contexto arqueológico. Aunque muchos de los estudios aquí mencionados no se circunscriben estrictamente al corregimiento de Volcán, área objeto de esta evaluación, éstos serán tomados como parte del contexto arqueológico regional, constituyéndose en una sola unidad de análisis desde el punto de vista cultural. Basándose en las similitudes y diferencias culturales de los restos materiales, Panamá se ha dividido en tres grandes zonas arqueológicas: El "Gran Chiriquí" que abarca la región occidental del istmo, el "Gran Coclé" la región central, y el "Gran Darién" que ocupa la región oriental (Cooke 1976). Es importante señalar que estas áreas culturales cubrían un amplio espacio y no corresponden con los actuales límites del país. Nuestra zona de estudio se encuentra ubicada en la región arqueológica conocida como "Gran Chiriquí" como se ha denominado en la literatura arqueológica al occidente del istmo, que incluye Chiriquí, Bocas del Toro y el sur de Costa Rica. Aunque existen algunas publicaciones relacionadas con el patrimonio arqueológico regional, es importante señalar que es aún poco lo que se conoce, sobre todo de las tierras bajas de esta región, por lo que existen varios vacíos en la información referente a los patrones de asentamiento, la secuencia cronológica y la variación cultural aparente en las localidades arqueológicas de la zona (ver mapa 1).

Mapa 1: Las tres regiones arqueológicas de Panamá

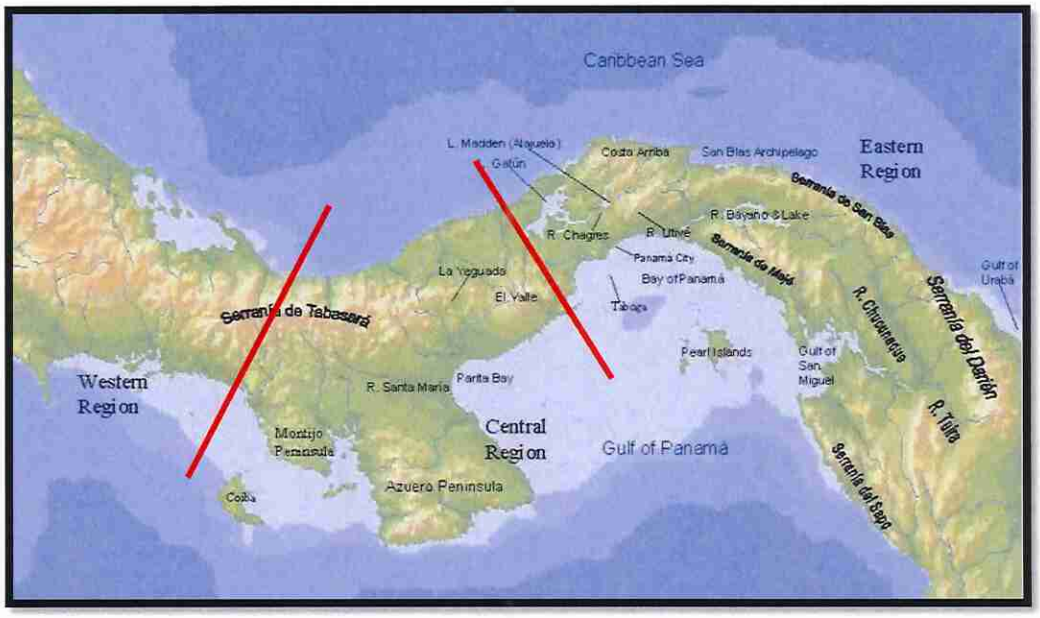


Imagen 1: Mapa tomado de Mendizábal, Tomás. **An Analysis of the Construction of Archeological Time in Eastern Panama.** Tesis Doctoral. Instituto de Arqueología, University Collage London, Universidad de Londres, Reino Unido. Pp. 64. Inédita.

Aunque en términos generales se tiene poca información de los primeros pobladores del istmo, periodo conocido en la literatura arqueológica como "paleoindio", se conoce que éstos vivían en campamentos temporales con un patrón de asentamiento nómada o seminómada. Se dedicaban a la captura de fauna ya extinta que cazaban por medio de utensilios de piedra trabajados bifacialmente, lo cual complementaban con la recolección de alimentos que crecían de manera natural, aún no se practicaba la agricultura. Como se mencionó, el período paleoindio cuenta con poca información; no obstante, es

probable que esta aparente exigua ocupación en el istmo durante este espacio temporal obedezca, más bien, al poco caudal investigativo con que se han abordado sitios de ocupación pertenecientes a este periodo, que a la falta de sitios *per se*. Sin embargo, en el territorio istmeño se han detectado sitios paleoindios en el curso medio del río Chagres (**Lago Alajuela)**, y otro localizado en **Monte Oscuro** ubicado en Capira, Panamá, es en la región central o "Gran Coclé", como comúnmente es conocida en la literatura arqueológica, la región mejor estudiada desde el punto de vista arqueológico, en donde han sido reportados la mayor cantidad de sitios pertenecientes a este periodo, pese a consistir en una reducida lista, entre ellos: **Cueva de los Vampiros**, la **albina de Sarigua** (provincia de Herrera), **La Mula- Oeste** (11.500 a.P), dentro de la misma albina, hoy en día ubicados muy cerca de la línea de la costa, así como los abrigos cercanos de **Corona** (provincia de Veraguas) y **Aguadulce** (El Roble, provincia de Coclé), ubicados en bosques.

Si bien, para el año 9,500 a.C. se mantenía prácticamente el mismo patrón de asentamiento que para el año 11,500 a.C., se introduce una nueva tecnología lítica consistente en raspadores cuidadosamente trabajados y puntas acanaladas que tuvieron una amplia dispersión en el continente, conocidas como tradición "Clovis". En el territorio istmeño se han localizado dos fragmentos de puntas "Clovis", uno recogido en el ahora inundado curso medio del río Chagres (**Lago Alajuela)** y el otro en **La Yeguada** (Veraguas, Pacífico).

Inicialmente las sociedades del istmo compartían una relativa homogeneidad cultural. Sin embargo, con el surgimiento e intensificación de la agricultura (6,000-3,300 a.C.) se produjeron cambios sustanciales en las poblaciones

arqueológicas istmeñas, entre ellos, existió un aumento considerable en el tamaño y número de los sitios litorales en la Bahía de Parita y muy probablemente en el resto del territorio, hay evidencias de inicios de caseríos de viviendas sencillas, entre ellas el de **Zapotal,** provincia de Herrera. Además, el incremento de la población ocasionó un cambio en el patrón de asentamiento, aunque existían campamentos temporales comienza a parecer pequeñas caseríos que implican una mayor concentración de personas. Para los años 6,000-3,300 a.C. se continúa practicando la cacería y recolección, pero estas son complementadas por la pesca. La agricultura se torna rotativa, y los impactos de ésta se hacen más evidentes dejando secuelas en la modificación de la vegetación para el año 2.200 a.C, lo cual sugiere que esta actividad fue tan intensa que los suelos estaban exhaustos. Durante este periodo es empleado el lasqueo unifacial como una innovación tecnológica. La mayor productividad de alimentos y la "intensificación de la agricultura" conllevaron a la introducción de nuevas herramientas como el metate y manos de moler, ideales para trabajar granos especialmente de maíz. También hubo una proliferación de utensilios de piedra hechos de rocas ígneas (hachas, azuelas y cinceles), cuyo desarrollo permitió, no sólo que se despejara eficientemente la espesa y húmeda vegetación ribereña y cordillerana; sino que además, se introdujeron y perfeccionaron técnicas para producir utensilios hechos de filosas piedras silíceas (navajas, lascas puntiagudas) ideales para las ser utilizadas en la agricultura y en la labores domésticas.

Por otro lado, la alfarería experimentó cambios importantes. Estos datos sugieren que para este periodo la producción de utensilios estuvo a cargo de aquellos individuos, grupos y comunidades que ya poseían conocimientos

especializados. Entre los años 3,000-400 a.C. no existen cambios significativos en cuanto a los patrones de asentamiento. No obstante, surge un elemento muy significativo en el registro arqueológico, debido a que una vez que aparece se convierte en el material más abundante en los sitios arqueológico, la cerámica sencilla, especialmente en las provincias centrales, plásticamente decorada y con pintura roja. Para el año 400-250 d.C. se empieza aprovechar las vegas de los ríos para sembrar, la población continúa en aumento y los caseríos se convierten en el patrón de asentamiento, también la calidad de la cerámica mejora considerablemente (se hace mucho más eficiente en términos de la calidad de los materiales p.e. mejor selección de los desgrasantes y el control de la cocción, lo cual produjo una mayor variedad de formas y mejor tratamiento de la superficie) y en cuanto a la región central aparece la policromía en la cerámica.

Entre los años 250-750 d.C. la agricultura estaba plenamente establecida como patrón de subsistencia, y empieza una mayor complejidad social, lo cual trae consigo diferencias sociales no sólo a nivel interno sino a niveles regionales, comienzan los trabajos en conchas, orfebrería, dientes y glíptica, además, los metates se tornan más elaborados. También, entre los años 500 a.C-750 d.C. las comunidades precolombinas del istmo experimentaron importantes transformaciones en lo material, intelectual y económico. La población parece haber aumentado más rápido que en los periodos anteriores, llegando a asentarse en casi cada rincón del istmo. El desarrollo de la agricultura, aunque en una etapa incipiente, contribuyó a este aumento en la población. Análogamente, en aquellos sectores cuyos suelos eran más productivos (cursos de ríos que desembocan en deltas amplios y los valles intermontanos

dotados de suelos volcánicos y/o lacustres muy fértiles) la población se fue concentrando en asentamientos grandes con viviendas apiñadas, es decir, en aldeas, como el sitio He-4, ubicado en el Valle del Parita y cuya zona fue objeto de estudios e inclusive de una tesis doctoral en el año 2004 (ver Haller 2004). Aunque, la población también aumentó en las áreas donde se encontraban los terrenos más accidentados, el patrón de asentamientos en estos lugares era más disperso. Para este periodo se definen con claridad las tradiciones artísticas e ideológicas que algunos autores, basados en similitudes y diferencias de la distribución geográficas de los materiales culturales, han propuesto en llamar "**Gran Chiriquí"**, "**Gran Coclé"** y —con menor certeza— **"Gran Darién".** Es importante señalar que estas fronteras culturales no eran estáticas y variaban en el tiempo y el espacio, y en el caso de la primera y la última sobrepasaban las actuales fronteras nacionales. Aunque esta división tripartida ha recibido sendas críticas por su simplificación, hasta el momento es la más aceptada en tanto en los grupos académicos como en el público en general.

Entre el año 750-1,500 d.C. las aldeas están conformadas por centenares o miles de habitantes. Es durante este periodo cuando comienzan a consolidarse las sociedades jerarquizadas, política y, en cierta medida, culturalmente diferenciadas entre sí, es decir, aparecen los llamados "cacicazgos", sociedades estratificadas. No obstante, esto no fue de manera generalizada en todo el territorio istmeño, debido a que aún para estas fechas, hubo bastante variabilidad regional en lo que respecta al tamaño y a la densidad de población, al grado de sedentarismo y nuclearización de los asentamientos y, por ende, a la naturaleza y envergadura del poder político.

Algunos artefactos son utilizados como símbolos de prestigio y diferenciación social como los trabajos en oro, conchas, glíptica y dientes de algunos animales. No obstante, y aunque signos de esta "estratificación social" han sido localizados en varios sectores del istmo, principalmente en tumbas, p.e. en tumbas detectadas en el sitio **Miraflores** (Chepo), **Playa Venado** y hasta en un enterramiento prehispánico localizado en el sitio de **Panamá Viejo**, todos estos sitios ubicados en la provincia de Panamá. Es en este periodo donde surgen los centros ceremoniales, los cuales se caracterizan por la talla de monolitos, algunas veces con figuras, en piedras volcánicas. Estos centros han sido localizados en la provincia de Coclé y en la provincia de Chiriquí con el reconocido sitio Barriles. Muchos de estos sitios fueron utilizados continuamente desde el año 500 d.C., hasta el colapso sufrido por estas sociedades con la llegada de los españoles al istmo.

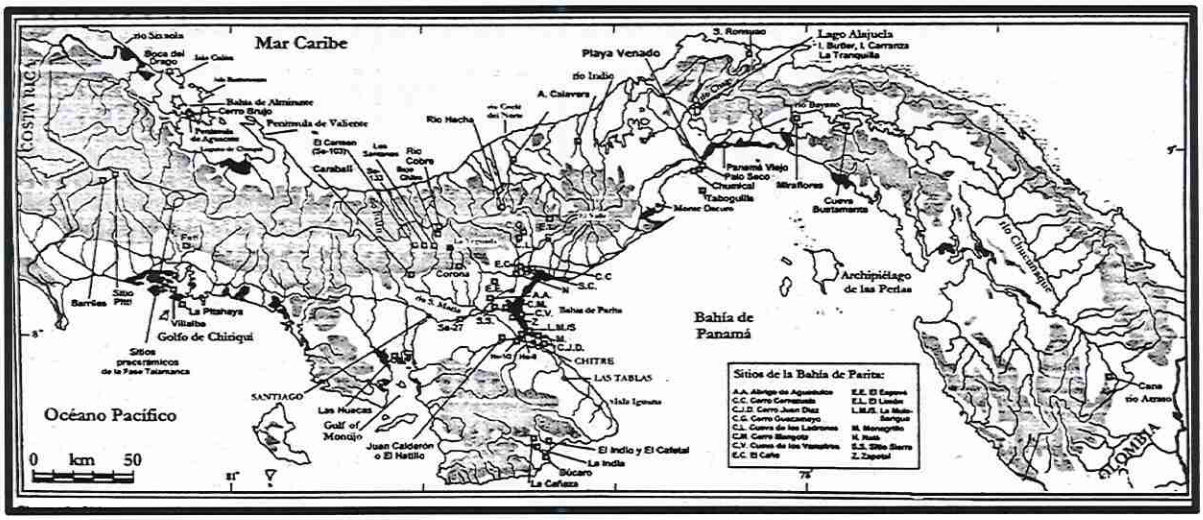


Imagen 2. Sitios arqueológicos reportados hasta el momento en el istmo de Panamá. Tomado del artículo: Sociedades Originarias (Cooke y Sánchez, 2006).

4.1. Cronología arqueológica del "Gran Chiriquí"

Aunque existe evidencia de ocupación humana desde tiempos precerámicos en la región al este del Volcán Barú (Linares y Ranere 1980) y en Costa Rica (ver Cooke y Ranere 1992a), los yacimientos más tempranos de la zona al oeste del Volcán Barú son todos de tiempos cerámicos (Linares 1977, 1980; Shelton 1995). La evidencia paleoecológica (Behling 2000) señala que desde inicios del primer milenio a.C. (hace poco menos de tres mil años) había deforestación y quemas en el área, seguramente vinculadas a actividades humanas de explotación de los recursos.

En general, las investigaciones permiten reconstruir una historia cultural donde se nota que grupos de agricultores procedentes de las tierras bajas y estribaciones cordilleranas del sur de Costa Rica y de Chiriquí se expandieron hacia las tierras más altas, muy fértiles, pero afectadas por el peligro de las erupciones volcánicas. Esto ocurrió a principios del primer milenio d.C. y desde entonces ha habido ocupación continua en la zona. La mayor parte de la información, es preciso recalcar, se deriva de los resultados de un proyecto de investigación multidisciplinaria cuya área de estudio cubrió aproximadamente 62 kilómetros cuadrados en la cuenca alta del río Chiriquí Viejo, entre las cotas de los 1200 y 2300 m.s.n.m. (ver Linares y Ranere 1980 y Linares 1977). En general, estas investigaciones hicieron énfasis en los procesos de adaptación y evolución sociocultural intrepretados en un esquema de radiaciones adaptativas donde se comparan y contrastan las trayectorias de la ecología

humana entre las tierras altas y las tierras bajas de Chiriquí y Bocas del Toro. Sin embargo, investigaciones recientes están brindando nuevos datos que permitirían revisar muchos de los paradigmas que han dominado la arqueología chiricana de los últimos 30 años (Holmberg 2005, 2007, s.f.; Wake 2004; Wake et al 2006).

La secuencia cronológica de la subregión chiricana del Gran Chiriquí ha sido subdividida en segmentos que, dependiendo de los autores, se denominan períodos o fases. Usualmente están asociados a características destacadas del registro arqueológico, como son la abundancia de ciertas clases de artefactos o las características tipológicas que permiten agruparlos en esquemas de clasificación secuencial.

De manera muy resumida se puede decir, sin embargo, que la cronología arqueológica de Chiriquí incluye dos períodos precerámicos y cuatro períodos cerámicos. El período más antiguo, denominado Fase Talamanca se remonta al quinto milenio a.C. y perdura hasta finales del tercer milenio a.C. (hacia el 2300 a.C.), mientras que la subsiguiente Fase Boquete se prolonga del 2300 al 300 a.C. La transición entre lo precerámico y lo cerámico en Chiriquí ocurre más tarde que en zonas hacia el centro del istmo (el llamado Gran Coclé, ver Cooke y Sánchez 2004). Esta transición puede haber estado vinculada a procesos migratorios tanto como a innovaciones tecnológicas.

Los esquemas clasificatorios más recientes (ver Corrales Ulloa 2000; Herrera y Corrales 2003: fig. 16) reconocen una secuencia de estilos de alfarería chiricana como sigue: La más antigua es la Fase Concepción, que se prolonga

desde el último tercio del primer milenio a.C. hasta los primeros siglos del primer milenio d.C. En las tierras altas esta fase se conoce como Fase Barriles. A continuación se reconoce una fase denominada Bugaba, que se extiende desde aproximadamente el 200 d.C. hasta el 600 d.C. Estas dos etapas se ubican en lo que se ha denominado Período Aguas Buenas, relacionado al establecimiento y consolidación de poblaciones de agricultores sedentarios en el Gran Chiriquí (Hoopes 1996).

El conocido sitio de Barriles (BU-24), donde se encontró una concentración de estatuas y metates de gran tamaño asociadas a montículos y enterramientos en uno de los más extensos asentamientos de la zona) se ha interpretado como perteneciente al final de este período (es decir, 400-600 d.C. Linares 1980; Linares y Sheets 1980) marcando el afianzamiento de sociedades jerarquizadas, que, presumiblemente, estaban en constantes conflictos unas con otras, aunque, recientemente, se ha propuesto que las esculturas podrían corresponder a una ocupación más tardía (Cooke y Sánchez 2004: 34-36). Sin embargo, esto no afecta la interpretación propuesta hasta el momento para este sitio.

Luego hay dos fases que parecen estar confinadas a las tierras bajas de Chiriquí (la Fase Burica y la Fase San Lorenzo, entre el 500 y el 1100 d.C. caracterizada por los diseños de líneas rojas utilizados en su decoración), y cuya relación con las tierras altas no queda clara.

Se presume que hacia el final del primer milenio d.C. las erupciones volcánicas causaron procesos de despoblamiento, migración y abandono de partes de las

tierras altas afectadas por la actividad del Volcán Barú (si Linares [1980:115-117] tiene razón, ya que es preciso comparar sus datos con los registros paleoecológicos recientemente publicados por Behling [2000] que hablan de erupciones posteriores al siglo VII d.C.).

En la literatura se reconoce que las tierras altas fueron reocupadas hacia el final del período precolombino, aunque no hay información publicada que permita conocer la distribución de yacimientos y fechas asociadas en las tierras altas de la subregión chiricana. El final del período precolombino se conoce como Fase Chiriquí Clásico (entre el 1100 y el 1500 d.C.) y está caracterizado por una variedad de estilos cerámicos, algunos de los cuales parecen ser más populares en las tierras altas y otros en las tierras bajas, lo que también podría relacionarse a una posible diferenciación cronológica interna del período. Aparentemente la cerámica estilo Bizcocho y la Pata de Pescado tienden a ser más abundantes en las tierras bajas, y podrían ser más tempranas, mientras que la cerámica polícroma estilo Lagarto y la decorada con pintura negativa, recurren en las tierras altas y corresponderían al fin de la secuencia (Linares 1968:73 y 86).

Para el Caribe, son escasas las investigaciones arqueológicas realizadas; algunas en el archipiélago (ver Gordon 1962 y 1982), en la península de Aguacate (Linares 1980, Linares y Ranere 1980), Isla Colón (Stirling y Stirling 1964, Wake et al. 2004) e Isla Bastimentos (Brizuela, Fitzgerald y Biffano 2004). En términos generales estas investigaciones señalan un patrón de asentamiento disperso en las cimas de las colinas bajas que conforman el sistema orográfico de la región, a excepción del Sitio Drago en la Isla Colón,

que es un yacimiento arqueológico de más de 15 hectáreas de extensión, ocupado entre el 800 y el 1300 d.C., que correspondería al asiento de un cacicazgo, sitio único en la región del archipiélago (Wake et al 2004).

La cronología y periodización establecen la Fase Aguacate con fechas que oscilan entre los 600 y 700 años de nuestra era. Posteriormente se ha identificado la Fase Bocas que se extiende hasta el 900 de nuestra era. Recientes investigaciones en Isla Colón aportan nuevas fechas a esta fase que van del 800 al 1300 de nuestra era (*Ibídem*).

Como se mencionó, se presume que los primeros pobladores de esta zona migraron desde la vertiente Pacífica, motivados por las erupciones del Volcán Barú (Linares y Ranere 1980), aunque estas aseveraciones se encuentran actualmente en revisión debido a los resultados obtenidos por las investigaciones en Sitio Drago y sus alrededores. En la Isla Colón, el Sitio Teca ha brindado fechas de ocupación de inicios del primer milenio de nuestra era (*Ibídem*).

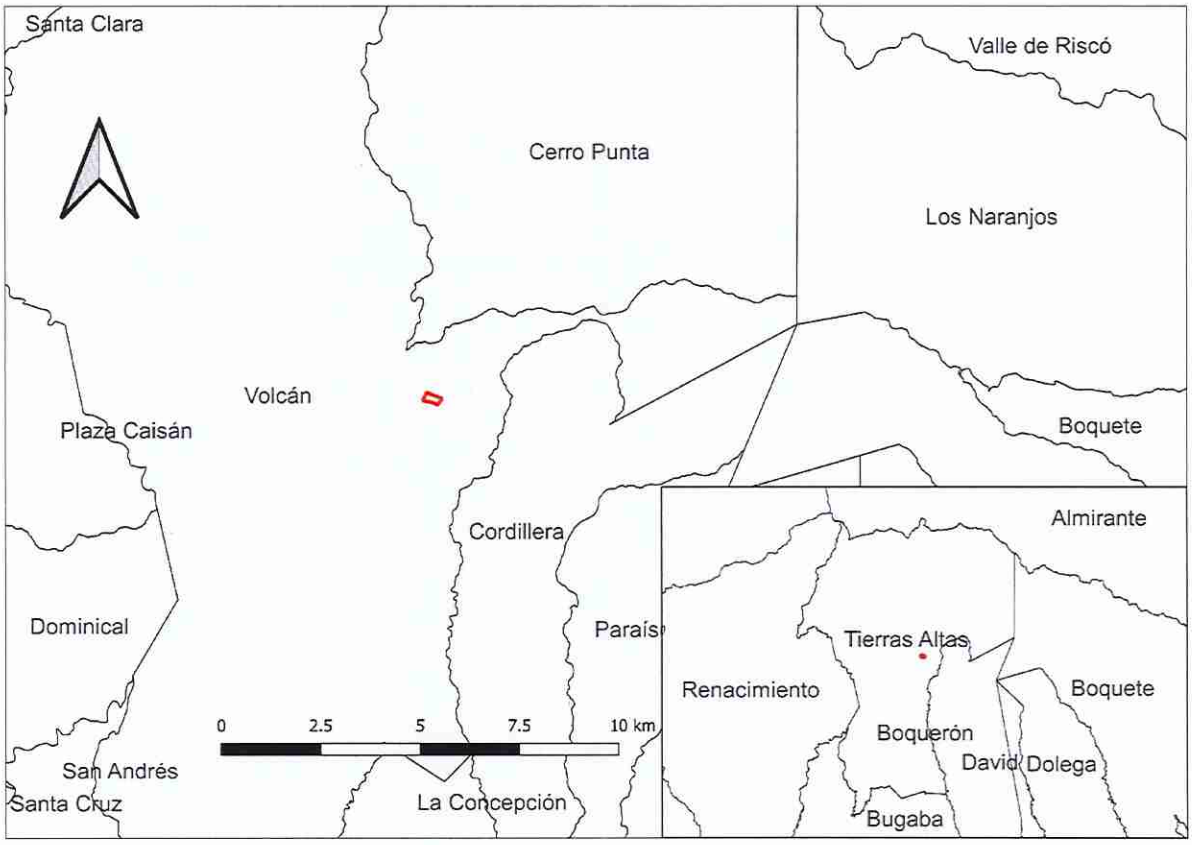
5. Resultados de la etapa de campo

En esta sección se consignan los resultados obtenidos durante la etapa de campo llevada a cabo en el área de impacto directo donde se desarrollará el proyecto "Urbanización Paso Ancho", ubicado en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí (ver mapas 1 y 2). El área del proyecto corresponde a un polígono de 8 ha ubicado en las siguientes coordenadas:

Tabla 1

Coordenadas del polio del proyecto

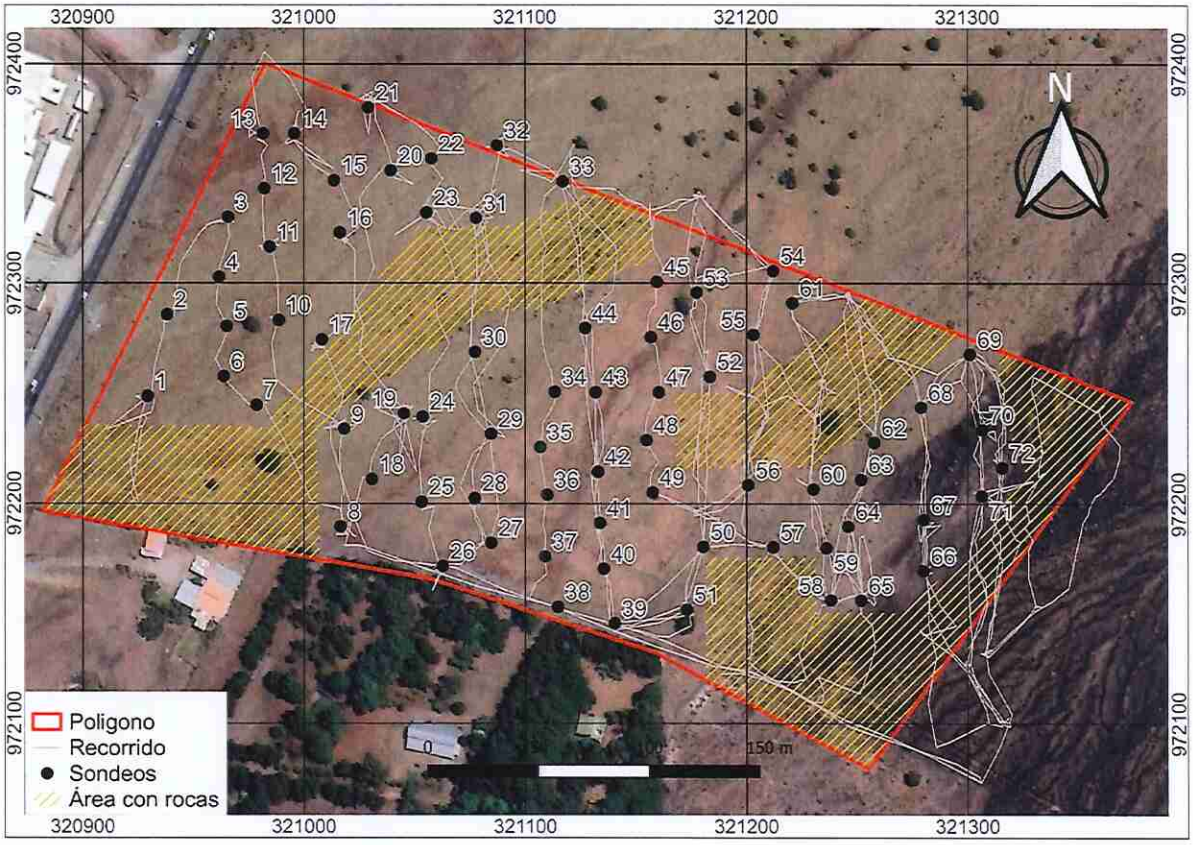
Coordenadas del Polígono				
ítem	**Estación**	**Distancia (m)**	**Norte**	**Este**
1	1-2	226.18	972196.34	320882.52
2	2-3	420.71	972399.26	320982.43
3	3-4	205.42	972246.76	321374.53
4	4-5	110.94	972079.17	321255.73
5	5-6	106.77	972132.90	321158.67
6	6-1	177.18	972165.54	321057.01



Mapa 1: Ubicación Regional del proyecto.

Durante la etapa de prospección arqueológica llevada a cabo para la evaluación del polígono donde se desarrollará el proyecto se realizaron un total de 17 transectos en orientación norte-sur, distribuidos aproximadamente cada 20-25 m de separación, a través de los cuales se realizó el recorrido pedestre del área en estudio (ver mapa 2).

Se realizaron un total de 72 sondeos (Mapa 2; Tabla 2) con pala coba y también se registraron zonas limpias de vegetación, y cortes de terreno naturales o artificiales que permitiesen una buena observación de la superficie del terreno.



Mapa 2: Recorridos y sondeos realizados, en color naranja áreas que no pudieron ser inspeccionadas por las condiciones del terreno.

La fase de prospección se efectuó georeferenciando, fotografiando y describiendo cada uno de los sondeos, los cuales se consignaron en base a las

variables de ubicación espacial, (coordenadas UTM), profundidad, textura y color de cada estrato (ver Tabla 2).

Cabe indicar que el polígono de estudio y sus áreas adyacentes presentan una geomorfología relativamente plana, con sectores cubiertos con vegetación constituida por pastos bajos y de mediano tamaño acompañados también de árboles de pino (ver fotografía 1). En la prospección del área hubo sectores que, debido a lo escabroso de su relieve, terreno lleno de rocas y fuertes desniveles, no se pudieron prospectar y, por lo tanto, donde no se realizaron sondeos (ver fotografías 3 y 4).

Durante las labores de reconocimiento no fue posible evidenciar pruebas de material cultural u otros elementos de carácter arqueológico en superficie o de manera subsuperficial que dieran cuenta de la existencia de culturas arqueológicas en el área de impacto directo del proyecto.





Fotografías1y 2: Geomorfología y vegetación del área de estudio





Fotografías 1 y 4: sectores sin prospectar por lo escabroso del lugar, terreno lleno de rocas y desniveles

Fotografías 5





y 6: Labores de campo

Tabla 2

Sondeos realizados durante la etapa de evaluación arqueológica

Sondeo	X (Este)	Y (Norte)	Hallazgo (P/N)	Profundidad (cm)	Color de estrato	Textura del sedimento
1	320929	972249	N	20	10YR 6/1	arenoso
2	320938	972286	N	50	10YR 3/1	arenoso
3	320966	972330	N	50	10YR 3/2	arenoso
4	320962	972303	N	50	10YR 5/6	arenoso
5	320965	972281	N	50	10YR 5/6	arenoso
6	320964	972258	N	30	10YR 4/3	arenoso
7	320979	972245	N	50	10YR 4/3	arenoso
8	321017	972190	N	50	10YR 5/6	arenoso
9	321018	972234	N	30	10YR 5/2	arenoso
10	320989	972283	N	30	10YR 3/4	arenoso
11	320985	972317	N	20	10YR 4/3	arenoso
12	320982	972343	N	50	10YR 2/1	arenoso
13	320982	972368	N	60	10YR 4/3	arenoso
14	320996	972368	N	25	10YR 4/2	arenoso
15	321014	972347	N	40	10YR 4/2	arenoso
16	321016	972323	N	30	10YR 4/2	arenoso
17	321008	972274	N	30	10YR 4/2	arenoso
18	321031	972211	N	30	10YR 4/2	arenoso
19	321045	972241	N	30	10YR 4/2	arenoso
20	321039	972351	N	25	10YR 4/2	arenoso
21	321029	972380	N	30	10YR 4/2	arenoso
22	321058	972357	N	25	10YR 4/2	arenoso
23	321055	972332	N	40	10YR 4/2	arenoso
24	321054	972240	N	20	10YR 4/2	arenoso
25	321053	972201	N	30	10YR 4/2	arenoso
26	321063	972172	N	40	10YR 4/2	arenoso
27	321085	972182	N	30	10YR 4/3	arenoso
28	321077	972202	N	30	10YR 4/3	arenoso
29	321085	972232	N	40	10YR 4/3	arenoso
30	321077	972269	N	70	10YR 5/4	arena
31	321078	972330	N	70	10YR 3/1	arcilloso-arenoso
32	321087	972363	N	70	10YR 6/1	arena

33	321117	972346	N	40	10YR 4/3	arenoso
34	321113	972251	N	40	10YR 5/2	arenoso
35	321107	972226	N	30	10YR 5/6	arena
36	321110	972204	N	30	10YR 4/3	arenoso
37	321109	972176	N	60	10YR 4/3	arenoso
38	321115	972153	N	40	10YR 4/3	arenoso
39	321140	972146	N	20	10YR 3/1	arcilloso-arenoso
40	321135	972170	N	30	10YR 3/1	arenoso
41	321134	972191	N	20	10YR 3/1	arcilloso-arenoso
42	321133	972214	N	40	10YR 4/3	arenoso
43	321132	972251	N	25	10YR 3/1	arenoso
44	321127	972280	N	60	10YR 5/1	arena
45	321160	972301	N	20	10YR 2/1	arcilloso-arenoso
46	321157	972276	N	40	10YR 4/3	arenoso
47	321160	972251	N	60	10YR 5/2	arenoso
48	321155	972229	N	25	10YR 4/3	arenoso
49	321158	972205	N	40	10YR 6/2	arenoso
50	321180	972180	N	20	10YR 3/2	arenoso
51	321173	972152	N	40	7.5YR 5/3	arenoso
52	321183	972258	N	40	7.5YR 5/3	arenoso
53	321177	972296	N	20	10YR 4/2	arenoso
54	321212	972306	N	30	10YR 4/3	arenoso
55	321203	972277	N	30	10YR 3/1	limoso-arenoso
56	321201	972208	N	30	10YR 5/1	arena
57	321212	972180	N	40	7.5YR 5/3	arenoso
58	321238	972156	N	40	10YR 7/1	arena
59	321236	972180	N	30	10YR 3/1	limoso-arenoso
60	321230	972207	N	40	10YR 4/2	arenoso
61	321221	972291	N	40	10YR 7/1	arena
62	321258	972228	N	40	7.5YR 5/3	arenoso
63	321252	972211	N	20	10YR 4/3	arenoso
64	321246	972190	N	30	10YR 3/1	limoso-arenoso
65	321252	972156	N	30	10YR 7/1	arena
66	321280	972169	N	40	7.5YR 5/3	arenoso
67	321280	972193	N	40	10YR 7/1	arena
68	321279	972244	N	30	10YR 3/1	limoso-

						arenoso
69	321301	972268	N	40	10YR 4/2	arenoso
70	321307	972234	N	40	10YR 7/1	arena
71	321306	972204	N	40	10YR 7/1	arena
72	321316	972216	N	30	10YR 3/1	arenoso

Como resultado de los sondeos se evidencia la presencia de un primer horizonte estratigráfico caracterizado por mostrar una textura arcilloso-arenoso de color negro (10YR 3/1 y 10YR 2/1), un segundo horizonte corresponde a un sedimento de textura arenoso, variando entre un color marrón oscuro (10YR 3/4), gris oscuro (10YR 3/2, 10YR 4/2, 10YR 5/2) y un gris claro (10YR 6/1); el tercer horizonte corresponde a arena, que varía entre un color marrón claro y pardo amarillento (10YR 5/4, 10YR 6/1 y 10YR 7/1).





Fotografías 7 y 8: Horizonte estratigráfico color oscuro





Fotografías 9 y 10: Horizonte estratigráfico de color marrón oscuro, gris oscuro



Fotografía 11: Horizonte estratigráfico correspondiente a arena

6. Breves Consideraciones

Para el análisis de los datos obtenidos durante esta evaluación serán tomados en cuenta los trabajos realizados en el área y su analogía con investigaciones efectuadas en otras zonas del país, con el propósito de contar con una visión más amplia de los datos.

Es claro, y por medio de evidencia empírica, que la región occidental, o como mejor es conocida en la literatura arqueológica, "Gran Chiriquí", posee asentamientos desde el periodo precerámico (Linares y Ranere 1980). Además, y por comparaciones con datos obtenidos en el "Gran Coclé", la región del istmo mejor estudiada desde el punto de vista arqueológico, es lógico asumir que inclusive desde el año 11.500 a.C. Sin embargo, en nuestra zona de estudio no fue detectado ningún tipo de hallazgo arqueológico. Esta ausencia de vestigios arqueológicos durante la presente evaluación, quizás se deba al grado de alteración detectado en el área de impacto del proyecto, así como a la gran cantidad del área que no puedo ser sondeada subsuperficialmente debido a la presencia de rocas. Por lo tanto, es necesario tomar en cuenta las recomendaciones planteadas en este estudio.

7. Recomendaciones

Aunque durante la etapa de prospección no fue detectada ningún tipo de evidencia cultural, lo cual hace factible la realización del proyecto en mención, desde el punto de vista arqueológico, se deben tomar en cuenta las siguientes recomendaciones en futuras intervenciones en el área, para un adecuado manejo arqueológico de la misma.

1. Para garantizar que cualquier recurso cultural significativo que se descubra, y así pueda ser investigado con la menor perturbación posible, se recomienda que para las actividades que incluyan remoción, relleno de tierra o cualquier otra actividad inherente al proyecto que pueda poner en peligro el patrimonio cultural se lleve a cabo un monitoreo arqueológico por un arqueólogo debidamente registrado y avalado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC).

2. Durante la fase de monitoreo arqueológico será necesario garantizar que la oficina del Patrimonio Cultural sea notificada inmediatamente después que se encuentren materiales arqueológicos subterráneos, para que se realicen los arreglos necesarios para una evaluación profesional de cualquier hallazgo.

3. Además, se sugiere que los trabajadores del proyecto tengan acceso a la información que pudiera permitirles reconocer los sitios importantes y tipos específicos de restos culturales que pueden ser significativos. Lo

ideal sería que esta información se presente en una breve sesión de orientación impartida por un arqueólogo o antropólogo.

8. Referencias bibliográficas

Andrefsky, M.
1998 Lithics: macroscopic approaches to analysts. Cambridge Manuals in Archaeology.
Cambridge University Press.

Behling, Hermann
2000 A 2860-year high-resolution pollen and charcoal record from the Cordillera de
Talamanca in Panama: a history of human and volcanic forest disturbance, *The Holocene*, vol.10, No.3, pp. 387-393.

Binford, Lewis.
1964 A consideration of archaeological research design. *American Antiquity* 29 (4):425-441.

Brizuela, Álvaro, Carlos Fitzgerald y Gloria Biffano
2005 Informe técnico de la evaluación arqueológica - proyecto de rescate arqueológico en Red Frog, Isla Bastimentos, Bocas del Toro. Panamá, documento sin publicar.

Cooke, Richard G.

1976 Panamá: Región Central, *Vínculos*, vol.2, No.1, pp.122-140. San José de Costa Rica.

1984a Archaeological Research in Central and Eastern Panama: A Review of Some

Problems en *The Archaeology of Lower Central America*, editado por F. Lange & D.Z. Stone, pp.263-302. Albuquerque: University of New Mexico Press.

1984b El rescate arqueológico en Panamá: Historia, análisis y recomendaciones. Colección *El Hombre y su Cultura*, 2. Dirección Nacional del Patrimonio Histórico. Panamá: Impresora de la Nación.

1991 El período precolombino en Visión de la nacionalidad panameña, suplemento especial publicado por *La Prensa*, pp. 3-6. Panamá: La Prensa, edición del 8 de agosto de 1991.

1998 Subsistencia y economía casera de los indígenas precolombinos de Panamá en

A. Pastor, editor, *Antropología panameña: Pueblos y culturas*, pp. 61-134. Colección de Libros de la Facultad de Humanidades, Tomo 1. Panamá: Editorial Universitaria.

Cooke, R.G. & A.J. Ranere

1992a The origin of wealth and hierarchy in the Central Region of Panama (12,000-2000

BP), with observations on its relevance to the history and phylogeny of Chibchan-speaking polities in Panamá and elsewhere en *Wealth and Hierarchy in the Intermediate Area*, editado por F.Lange, pp. 243-316. Washington: Dumbarton Oaks.

1992b Prehistoric Human Adaptation to the Seasonally Dry Forests of Panama. *World*
Archaeology, 24(1): 114-133.

Cooke, R.G. & L.A. Sánchez
1997 Coetaneidad de la metalurgia, artesanías de concha y cerámica pintada en Cerro Juan Díaz, Gran Coclé, Panamá. *Boletín Museo del Oro*, No. 42:57-85. Colombia.

2004 Panamá prehispánico en *Historia General de Panamá*, dirigida y editada por Alfredo Castillero Calvo, Volumen I, Tomo I, Capítulo I, pp. 3-46. Panamá: Comité Nacional del Centenario de la República.

Corrales Ulloa, Francisco
2000 *An evaluation of long term cultural change in Southern Central America: The ceramic record of the Diquís Archaeological Subregion, Southern Costa Rica*. Tesis de Doctorado, Department of Anthropology, Universidad de Kansas, Lawrence.

Cowgill, George

1990 Toward Refining Concepts of Full Coverage Survey. In *The Archaeology of Regions*. Edited by Fish y Kowalewski. Washington D.C.: Smithsonian Institution Press. Pp: 249-259.

Dickau, R. Ranere, A.J.y Cooke, R.G.

2007 New starch grain evidence from Panama points to the concurrent use of maize and root crops by Preceramic peoples (5800-3600 cal BC) in tropical dry and moist forests. Proceedings of the National Academy of Sciences, 104, 3651-3656.

Fitzgerald, Carlos

2005 Evaluación del impacto sobre los recursos culturales arqueológicos del proyecto

Sunset Point, Isla Colón, Distrito de Bocas del Toro, Panamá. Documento sin publicar.

Haberland, Wolfgang

1976 Gran Chiriquí, *Vínculos*, vol.2, No.1, pp.115-121. San José de Costa Rica.

1984 The Archaeology of Greater Chiriqui en *The Archaeology of Lower Central America*, editado por F. Lange & D.Z. Stone, pp.233-254. Albuquerque: University of New Mexico Press.

Haller, Mikael J.

2004 The Emergence and Development of Chiefly Societies in the Río Parita Valley, Panama. Tesis Doctoral, Departamento de Antropología, Universidad de Pittsburgh.

Herrera Villalobos, Anayensy y Francisco Corrales Ulloa
2003 Ni Kira: gente antigua en el Coto Colorado, *Vínculos*, vol.26 (2001), Nos. 1-2, pp. 79-112. San José: Imprenta Nacional.

Holmberg, K.
2005. The voices of stones: unthinkable materiality in the volcanic context of western
Panamá. en *Archaeologies of Materiality*. L. Meskell, editor. pp. 190-211: Blackwell
Publishing.

2007. "Beyond the catastrophe: The volcanic landscape of Barú, western Panamá," en *Living Under the Shadow: Cultural Impacts of Volcanic Eruptions*, *One World Archaeology Series*. J. Grattan and R. Torrence, editors. pp. 274-297. Walnut Creek, CA: Left Coast Press. Sin fecha. (título tentativo:) Nature, Culture, and the Volcano: The Archaeological Significance of the Volcán Barú in the Chiriquí province of Panamá, PhD thesis, Columbia University.

Hoopes, John
1996 Settlements, Subsistence, and the Origins of Social Complexity in Greater Chiriqui: A Reappraisal of the Aguas Buenas Tradition en *Paths to Central American Prehistory*, editado por F.W. Lange, pp. 15-48. Boulder: University Press of Colorado.

Isaza, Ilean

2007 The Ancestors of Parita: Precolumbian Settlement Patterns in the Lower La Villa River Valley, Azuero Peninsula, Panama. Tesis de doctorado, sin publicar, sometida a la Universidad de Boston.

Kowalewski, Stephen
1990 Merits of Full Coverage Survey: examples from the Valley of Oaxaca, Mexico. In *The Archaeology of Regions*, pp.33-85. Edited by Fish y Stephen Kowalewski. Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press.

Künne, Martin
2003 Arte rupestre de Panamá en *Arte rupestre de México oriental y Centro América*, editado por M. Künne y M. Strecker, pp. 223-239. *Indiana*, Suplemento 16. Berlín: Ibero-
Amerikanisches Institut / Preussischer Kulturesitz.

Linares, Olga F
1977 Adaptive Strategies in Western Panama. *World Archaeology* vol 8, No.3, pp. 304-319. 1980 The Ceramic record: Time and Place. En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, Pp. 81-117. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.

Linares, Olga F. y Anthony J. Ranere, (eds.)
1980 *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*. Peabody Museum Monographs, No. 5.
Cambridge: Harvard University.

Linares, Olga F. y Payson D. Sheets

1980 Highland Agricultural Villages in the Volcan Baru Region en *Adaptive Radiations in*

Prehistoric Panama, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, pp. 44-55. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.

Linares de Sapir, Olga F

1968 *Cultural Chronology of the Gulf of Chiriquí, Panamá*. Smithsonian Contributions to

Anthropology. Volume 8. Washington.

Martín, Juan G. y Mendizábal, T.

2009 Evaluación de los recursos arqueológicos para los Proyectos Hidroeléctricos Pando y Monte Lirio, Volcán – Chiriquí. Informe escrito sin publicar entregado a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Pearson, G.

2006 La Industria lítica prehispánica de Panamá Viejo: Hacia una caracterización tipológica y tecnológica. Canto Rodado 1:133-156.

Pinto Nolla, M. y Llanos Vargas, H.

1997 Las Industrias Líticas de San Agustín de San Agustín. Fundación de Investigaciones Arqueológicas, Banco de La República, Bogotá.

Piperno, Dolores y Deborah M. Pearsall

1998 *The Origins of Agriculture in the Lowland Neotropics*. Academic Press, San Diego.

Plog, Fred

1990 Some thoughts on Full Coverage Survey. In *The Archaeology of Regions*, pp. 243-248. Edited by Fish and Stephen Kowalewski. Washington, D.C.: Smithsonian Institution Press.

Proyecto para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano. 2003 El Corredor Biológico Mesoamericano. Caracterización de corredores locales de desarrollo sostenible en el área de la Región Occidental de Panamá/Proyecto para la consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano; Autoridad Nacional del Ambiente

Serie Técnica 10. —1a ed. — Managua: Corredor Biológico Mesoamericano, 2003 117p.

Redman, Charles

1987 Surface Collection, Sampling and Research Design: A Retrospective. *American*

Antiquity 25(2):249-265.

Sheets, Payson D

1980 The Volcan Baru Region: A Site Survey En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, Report No.2. Pp. 267-275. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.

Shelton, Catherine N

1995 A recent perspective from Chiriqui, Panama, *Vínculos*, vol 20, No.2, pp.79-101.

Spang, S., E.J. Rosenthal y O. Linares 1980 Ceramic classes from the Volcán Barú sites. Report No.9. En *Adaptive Radiations in Prehistoric Panama*, editado por Olga F. Linares and Anthony J. Ranere, Pp. 353-371. Peabody Museum Monographs, No. 5. Cambridge: Harvard University.

Wake, T. A.

2006. Prehistoric Exploitation of the Swamp Palm (*Raphia taedigera:Arecacae*) at Sitio

Drago, Isla Colón, Bocas del Toro, Panamá. *The Caribbean Journal of Science* 42(1):11-19.

Wake, T. A., De Leon, J. y Fitzgerald, C.

2004. Prehistoric Sitio Drago, Bocas del Toro, Panamá. *Antiquity* 78 (300) June: http://antiquity.ac.uk/ProjGall/wake/

Whalen, Michael

1990 Sampling versus Full Coverage Survey: an example from Western Texas. In *The*

Archaeology of Regions, pp. 219-236. Edited by Fish and Stephen Kowalewski. Washington, D. C.: Smithsonian Institution Press.

Wilson, David

1990 Full Coverage Survey in the Lower Santa Valley: implications for regional settlement patterns studies on the Peruvian coast, In *The Archaeology of Regions*, pp. 117-145. Edited by Fish and Stephen Kowalewski. Washington, D. C.: Smithsonian Institution Press.

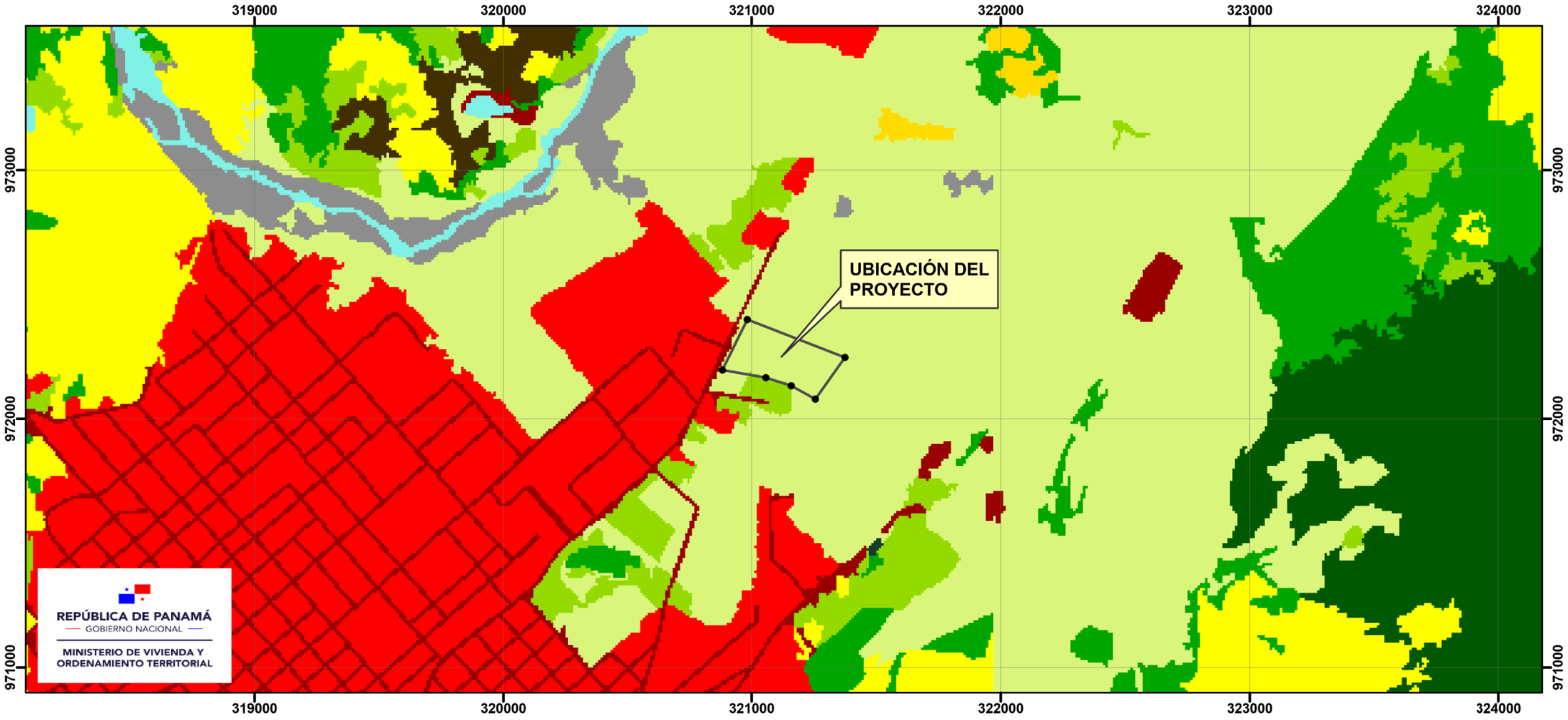
Winchkler, G.

2005 Terminología del Análisis Lítico en Arqueología: Diccionario de Uso para la

Descripción de Objetos Líticos. http://www.winchkler.com.ar/.

ANEXO XVIV – MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE SUELO EN UNA ESCALA 1:20,000.

MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE SUELO EN UNA ESCALA 1:20,000



PROMOTOR: MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PROYECTO: "ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO".

FUENTE DE DATOS: Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, SINIA, MiAmbiente

N
W E
S

NORTE CUADRICULAR
INTERVALO CUADRICULAR 1000 UTM
PROYECCIÓN TRANSVERSAL DE MERCATOR
SISTEMA GEODÉSICO WGS1984- ZONA 17N
Escala: 1:20,000

0 200 400 800 1,200
Metros

LEYENDA

- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
- Bosque latifoliado mixto maduro
- Bosque latifoliado mixto secundario
- Bosque plantado de coníferas
- Café
- Infraestructura
- Otro cultivo anual
- Pasto
- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Superficie de agua
- Vegetación herbácea
- Área poblada

LOCALIZACIÓN REGIONAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ANEXO XX – SOLICITUD DE EVALAUCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

EsIA CATEGORÍA II URBANIZACIÓN PASO ANCHO - 577

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE VIVIENDA
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONSTRUCCIÓN DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN PASO ANCHO UBICADO EN VOLCÁN, CHIRIQUÍ CATEGORÍA II

Su Excelencia
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente
E. S. D.

Respetado Señor Ministro:

En atención a la Resolución NA-062-2019 de 18 de octubre de 2020, notificada personalmente el 24 de junio del año que decurre, la suscrita, **MILANTHIA I. DE YCAZA**, ciudadana panameña, con cédula de identidad personal No.8-728-1388, mayor de edad, abogada en ejercicio, con certificado de idoneidad No.4946, con domicilio en la ciudad de Panamá, en mi condición de apoderada del promotor del proyecto, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, entidad gubernamental con RUC 8-NT-1-13654, y oficinas en el Edificio Edison Plaza, piso No. 4, avenida Ricardo J. Alfaro y calle El Paical, Betania, ciudad de Panamá, lugar donde recibo notificaciones, comparezco ante el ministerio que usted tiene a bien dirigir y ante su Despacho, a fin de presentar el reingreso de la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **"ESTUDIO, DISEÑO, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPO Y ADMINISTRACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CON OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DENOMINADO URBANIZACIÓN PASO ANCHO"**, a desarrollarse en la Finca No.30355555 con Código de Ubicación No.4415 de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, propiedad del **BANCO HIPOTECARIO NACIONAL**, ubicada en el corregimiento de Volcán, distrito de Tierras Altas y provincia de Chiriquí, solicito se someta a evaluación el Estudio de Impacto Ambiental mencionado, cuya elaboración ha sido realizada por los consultores ambientales, **Luis Carlos Rodríguez** con número de registro de consultor ambiental No.IRC-069-2007 y **Gladys Barrios** con número de registro de consultor ambiental No. IRC-070-2007.

El documento que presentamos contiene aproximadamente 582 páginas.

Las partes en que está dividido el Estudio, corresponde al contenido mínimo establecido en el Artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009. Las notificaciones se recibirán a través de la suscrita, abogada del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, de la Unidad de Proyectos y Contrataciones Públicas, central telefónica 579-9400 ext. 7423, celular 6750-5492, correo electrónico mdeycaza@miviot.gob.pa, de acuerdo con el poder que nos antecede.

Adjuntamos al presente memorial, el correspondiente EsIA Categoría II (un original y copia), y documento digital (2) en CD, además de los siguientes documentos:

1. Certificado original del Registro Público de Panamá, de Finca No.30355555 con Código de Ubicación No.4415.
2. Copia notariada de la cédula de Su Excelencia, Rogelio Paredes Robles, Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

3. Copia notariada Decreto de Nombramiento del Representante Legal, Rogelio Paredes Robles, Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
4. Poder autenticado otorgado por el Representante Legal al Lcdo. Alexander Mojica Ovalle, Lcda. Alejandra García y la Lcda. Milanthia De Ycaza, todos apoderados legales del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
5. Copia notariada de la cédula del Lcdo. Alexander Mojica, apoderado legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
6. Copia notariada de la cédula de la Lcda. Alejandra García, apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
7. Copia notariada de la cédula de la Lcda. Milanthia De Ycaza, apoderada legal del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.
8. Copia del Certificado de Idoneidad No.18,124 del Lcdo. Alexander Mojica.
9. Copia del Certificado de Idoneidad No.17,139 de la Lcda. Alejandra García
10. Copia del Certificado de Idoneidad No.4,946 de la Lcda. Milanthia De Ycaza
11. Original de la autorización del Banco Hipotecario Nacional, propietario de la finca ante descrita, para someter a aprobación el presente Estudio de Impacto Ambiental, dirigida a S.E. Milciades Concepción.
12. Copia de la cédula del Gerente General del Banco Hipotecario Nacional, debidamente autenticada.
13. Original de la autorización del Banco Hipotecario Nacional, propietario de las fincas antes descritas, debidamente autenticada, para el desarrollo y ejecución del proyecto Paso Ancho.
14. Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental, cada uno con un disco compacto (CD), en donde consta la grabación digital de dicho documento.
15. Copia simple de la Resoluciòn No.436A-2022 de 16 de mayo de 2022, de la Dirección de Control y Orientación del Desarrollo del Viceministerio de Ordenamiento Territorial.
16. Recibo del pago en concepto de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.
17. Paz y Salvo emitido por el Ministerio de Ambiente.
18. Otros documentos pertinentes.

Fundamento de Derecho: *Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 del 5 de agosto de 2011, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998.*

Panamá, a la fecha de su presentación.

Esta autenticación NO implica responsabilidad de nuestra parte, en cuanto al contenido del documento.

LCDA. MILANTHIA I. DE YCAZA
Apoderada Legal – MIVIOT
Cédula No. 8-728-1388
Idoneidad No. 4946

Yo, ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal No. 4-201-226.
CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del(los) sujeto(s) que firmó(firmaron) el presente documento, su(s) firma(s) es(son) auténtica(s).
Panamá MAY 2 3 2022
Testigo Testigo
Licenciada ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA
Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá

PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ
NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ
A.J.C 3°

ANEXO XXI – PAZ Y SALVO DE PROMOTOR Y RECIBO DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALAUCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE AMBIENTE

República de Panamá

Ministerio de Ambiente

Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

N° 206849

Fecha de Emisión:	05	09	2022	Fecha de Validez:	05	10	2022
	(día / mes / año)				(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL /MIVIOT

Representante Legal:

ROGELIO PAREDES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
8NT	01	13654	
Ficha	**Imagen**	**Documento**	**Finca**

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado _____

Jefe de la Sección de Tesorería.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
Departamento de

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No. 67108

Información General

Hemos Recibido De	MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL / 8NT-01-13654	**Fecha del Recibo**	2022-9-5
Administración Regional	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	**Guía / P. Aprov.**	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	**Tipo de Cliente**	Contado
Efectivo / Cheque		**No. de Cheque**	
	Transferencia		B/. 1,250.00
La Suma De	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		**B/. 1,250.00**

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total **B/. 1,250.00**

Observaciones

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL TRANF 1624763308

Día	Mes	Año	Hora
05	09	2022	12:24:01 PM

Firma

Nombre del Cajero Karen Otero

REPUBLICA DE PANAMA — GOBIERNO NACIONAL — MINISTERIO DE AMBIENTE

PAGADO

Sello

IMP 1